

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 14 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19644

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1 Resolución 1.881/975. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario de la Junta de Vecinos de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía

2 Resolución 1.779|975. — Se autoriza el registro de la firma Spart S. A., al amparo de los beneficios que acuerda la ley 9.969, de Astilleros, Varaderos y Diques Secos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

3 Resolución 1.743/975. — Se designa un Inspector de 3.a en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4 Resolución 1.780/975. — Se aprueban los sueldos fictos por el quinquenio 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1973, para los Prácticos de Puertos y Ríos Nacionales.

5 Resolución. — Se designan representantes obreros y patronales, de las empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública

6 Resolución 1.761/975. — Se crea en el Hospital "Dr. Pedro Visca", la Policlínica de Gastroenterología y Nutrición.

7 Resolución 1.762/975. — Se autoriza al Centro Médico Cooperativo, para actuar en Primera Categoría de Sociedades Médicas.

8 Resolución 1.763/975. — Se autoriza la colocación de una placa recordatoria en el Hospital Pasteur, en memoria del señor Pascual Fortino.

9 Resolución 1.764/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxilar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

10 Resolución 1.765/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

11 Resolución 1.798/975. — Se designan Directores de Departamento en la División Planificación de Secretaría General.

12 Resolución 1.799/975. — Se designa un Abogado Adjunto en la Secretaría General (Departamento Jurídico) del Ministerio de Salud Pública.

13 Resolución 1.800/975. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, para el ejercicio 1975.

14 Resolución 1.801/975. — Se designa personal de servicio en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

15 Resolución 1.802/975. — Se designa una Lavandera-Planchadora en el Hospital Vilardebó.

16 Resolución 1.803/975. — Se designa un Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Agricultura y Pesca

17 Decreto 829/975. — Se establece un régimen de contribuciones para la comercialización de la carne y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en Montevideo y Canelones.

18 Decreto 830/975. — Se fijan precios máximos de venta de la carne ovina a carnicerías y al público, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

19 Decreto 831/975. — Se establece que para la tipificación de los vinos comunes cosecha 1975, regirán las mismas disposiciones que para la cosecha 1974.

20 Decreto 832/975. — Se organiza y adecúan funciones y atribuciones de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca.

21 Decreto 833/975. — Se fijan precios para las liquidaciones de compra de haciendas ovinas.

22 Resolución 1.781/975. — Se suprime el cargo de Codirector del Proyecto de Investigación y Desarrollo Pesquero (URU/71/517).

23 Resolución 1.782/975. — Se comete a una funcionaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, el desempeño interino del cargo de Jefe de Departamento.

24 Resolución 1.818/975. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial, a los propietarios del buque de Bandera Nacional denominado "Doña Victoria".

25

Resolución 1.819/975. — Se transfiere un Permiso de Pesca Comercial otorgado a los propietarios del buque denominado "Más o Menos".

26

Resolución 1.820/975. — Se transfiere un Permiso de Pesca Comercial, otorgado al propietario del buque denominado "Minhoca".

27

Resolución 1.821/975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Intendencia Municipal de Canelones

28

Resolución. — Se fija el precio de las chapas de numeración de sepulcros de los Cementerios Municipales del Departamento de Canelones.

Banco Central del Uruguay

29

Resolución. — Se dispone sobre financiación de compra de Bienes de Capital y Construcción de Hoteles, Moteles y Edificios Industriales. (Circular 448 y concordantes).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.881/975. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario de la Junta de Vecinos de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Junta de Vecinos de Montevideo en comisión en la Dirección General Impositiva señor Asadur Vaneskahian por la que solicita ser incorporado a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que el referido funcionario que presta servicio en comisión en dicha Oficina ha acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a partir del 1.o de noviembre de 1975 a la Dirección General Impositiva al funcionario de la Junta de Vecinos de Montevideo señor Asadur Vaneskahian en carácter de contratado y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.06.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 1.779/975. — Se autoriza el registro de la firma Spart S. A., al amparo de los beneficios que acuerda la ley 9.669, de Astilleros, Varaderos y Diques Secos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la firma Spart S. A., tendiente a obtener el registro, a fin de ampararse en los beneficios que otorga la ley 9.969, de Astilleros, Varaderos y Diques Secos, de fecha 8 de julio de 1937 y su Reglamentación de 16 de octubre de 1958, con destino a la construcción y reparación de embarcaciones;

Resultando: I) La firma peticionante se dedicará a la construcción de embarcaciones con destinos deportivos e industriales, solicitando por tal motivo autorizaciones para importar las materias primas necesarias para su programación, de acuerdo al detalle que adjunta a los presentes obrados;

II) Informa la Dirección de Industrias, que nada impide en las disposiciones vigentes para autorizar el registro de la mencionada empresa como beneficiaria de las exoneraciones que acuerda la ley 9.669, procediéndose notificar a la firma peticionante de las disposiciones vigentes en cuanto al contralor de la aplicación de los materiales importados al amparo del régimen y pago de la tasa dispuesta por el mantenimiento del subrestante que establece el artículo 30 de la Reglamentación del 16 de octubre de 1958;

III) Agrega, que de acuerdo con el artículo 5.o del decreto referido, deberá establecerse que la firma solicitante abonará la mensualidad de N$ 0.50 fijada por el artículo 19 de la ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964, a efectos de atender los gastos que demande;

IV) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que puede disponer la inclusión de la firma Spart S. A., en el registro previsto por el artículo 2.o del decreto del 16 de octubre de 1958;

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que nada impide se autorice el registro de la firma Spart S. A., al amparo de las disposiciones vigentes en la materia, a fin de abocarse la precitada firma a la construcción y reparación de embarcaciones;

Atento: a lo expuesto, lo informado favorablemente por la Dirección de Industrias, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en la ley 9.669, de 8 de julio de 1937, su Reglamentación del 16 de octubre de 1958 y artículo 19 de la ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase el registro de la firma Spart S. A., al amparo de los beneficios que acuerda la ley 9.669, de Astilleros, Varaderos y Diques Secos, de fecha 8 de julio de 1937 y su Reglamentaria del 16 de octubre de 1958.

2.o Notifíquese a la firma Spart S. A., a los efectos del contralor de los materiales importados al amparo de la precitada ley y pago de la tasa dispuesta para el mantenimiento del subrestante que establece el artículo 30 de la Reglamentación del 16 de octubre de 1958.

3.o Establécese que la firma Spart S. A., deberá abonar la mensualidad de N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos), fijada por el artículo 19 de la ley 13.319 de 28 de diciembre de 1964, a los efectos de atender los gastos de demanda.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 1.743/975. — Se designa un Inspector de 3.a en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Juan Carlos Guerrero, para ocupar un cargo de Inspector de 3.a, en la Agencia Local de Flores de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (Programa 13.05).

Considerando: que en virtud de la calidad de funcionario público que inviste la persona propuesta no le alcanzan las limitaciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que se puede acceder a lo peticionado, debiendo exigirse al postulante —previo a darle posesión del nuevo cargo— copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que figura como titular.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación, en fechas 23 de mayo y 30 de junio de 1975, respectivamente; y a lo dispuesto por el artículo 147 inciso 3 de la ley 12.802 del 30 de noviembre de 1960

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de 3.a, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 13.05 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Agencia Local de Flores, al señor Juan Carlos Guerrero, Credencial Cívica PAA 8.213, el que —previo a la toma de posesión del mismo— deberá presentar copia autenticada de la aceptación de la renuncia en que figura como titular.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina Sectorial del Servicio Civil y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.780/975. — Se aprueban los sueldos fictos por el quinquenio 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1973, para los Prácticos de Puertos y Ríos Nacionales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida por los Prácticos de Puertos y Ríos Nacionales a efectos de que se determinen los sueldos fictos por el quinquenio 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1973.

Resultando: que por resoluciones del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1975 y 11 de junio de 1975 se aprobaron los sueldos fictos para los Prácticos de Puertos y Ríos Nacionales y se dispuso la elevación al Poder Ejecutivo de los valores aconsejados.

Considerando: que la ley 12.059 de 28 de noviembre de 1953 en su artículo 1.o dispone: "A los efectos de los derechos jubilatorios de los Prácticos de Puertos y Ríos, el Poder Ejecutivo con previo asesoramiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, los fijará cada cinco años con sueldo ficto, sobre la base del promedio de las retribuciones realmente percibidas durante ese período".

Considerando: que en estos antecedentes aparecen configurados los elementos exigidos por la ley 12.059 para la determinación de la base de aportación y beneficio jubilatorio (sueldo ficto) del grupo profesional gestionante.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la ley 12.059 de 28 de noviembre de 1953.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse los siguientes sueldos fictos por el quinquenio 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1973 para los Prácticos de Puertos y Ríos Nacionales:

a) Prácticos de Ríos, N$ 567.71.
b) Prácticos de Puerto de Montevideo. N$ 528.29.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

5

Resolución. — Se designan representantes obreros y patronales, de las empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Visto: el oficio de fecha 6 de octubre de 1975, cursado por el Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios y Paritarios.

Resultando: I) Que por el precitado oficio el Tribunal pone en conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el resultado de la elección realizada el día 25 de setiembre ppdo.;

II) Que dichas elecciones se cumplieron de acuerdo a las resoluciones Ministeriales de fecha 16 de julio y ampliatoria de 3 de setiembre del año en curso.

Considerando: que en consecuencia corresponde proclamar los candidatos electos de acuerdo al acto eleccionario por el sector de los trabajadores y los representantes de las empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros de Montevideo conforme a las propuestas realizadas por las mismas.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

1.o Desígnase como representantes electos conforme a la convocatoria realizada según numerales 1 y 2 de la resolución Ministerial de fecha 3 de setiembre de 1975 a: como titulares, Roberto W. Borrazás, Credencial Cívica BCA 28.398; Carlos Raspino, Credencial Cívica AEA 2.765 y Diamantino Gómez, Credencial Cívica BAB 19.809 y como suplentes en el orden preferencial los señores: Vicente García, Credencial Cívica BCB 13.943; Carlos M. Ciccia, Credencial Cívica BMB 14.431 y José Damacena, Credencial Cívica ASA 7.483.

Para integrar la Comisión de Seguro de Trabajo pago por desocupación y beneficios sociales, como Titulares los señores: Diamantino Gómez, Credencial Cívica BAB 19.809, en representación del personal Obrero y de Servicio, Anatole Mallo, Credencial Cívica ANA 2.341, en representación del personal de Dirección, y Manuel Fernández, Credencial Cívica AXA 10.772, representando al personal de Administración e Inspección y como Suplentes en el orden preferencial, los señores: Wilman Marchand Credencial Cívica BZA 19.472, por el personal Obrero y de Servicio, Edgardo García, Credencial Cívica BZA [illegible], representando al personal de Administración e Inspección y Julio López, Credencial Cívica BLB 8.561, por el personal de Dirección.

Para entender en las sanciones aplicadas por la Empresa a los Trabajadores de los distintos sectores laborales, como titulares los señores: Carlos Raspino, Credencial Cívica AEA 2.765 en representación del personal Obrero y de Servicio, Anatole Mallo, Credencial Cívica ANA 2.341, representando al personal de Dirección, y Wilman Marchand, Credencial Cívica BZA 19.472 en representación del personal Obrero y de Servicio y como Suplentes, sistema preferencial, los señores: Carlos M. Ciccia, Credencial Cívica BMB 14.431 en representación del personal Obrero y de Servicio, Pedro R. Ortíz Credencial Cívica BCB 15.691, por el personal Obrero y de Servicio y el señor Roberto W. Borrazás, Credencial Cí-

vica BCA 28.398 también en representación del personal Obrero y de Servicio.

Para integrar la Comisión de Fondo de Vivienda, como titulares los señores: Vicente García, Credencial Cívica BCB 13.943 en representación del personal Obrero y de Servicio, Rodó Botasini, Credencial Cívica BPB 3.680, representando al personal de Dirección y Manuel Fernández, Credencial Cívica AXA 10.772, en representación del personal de Administración y como suplentes en el sistema preferencial los señores: Romeo Farías, Credencial Cívica BDB 10.503, por el personal Obrero y de Servicio, Anatole Mallo, Credencial Cívica ANA 2.341 en representación del personal de Dirección y Edgardo García, Credencial Cívica BZA 23.940, representando al personal de Administración.

2.o Desígnase como representantes patronales de las empresas —conforme a la propuesta realizada por las mismas— de acuerdo a la resolución Ministerial de fecha 16 de julio de 1975 por UCOT a: Walter Bentancur, Walter Rodríguez y Fernando Fernández. Empresa CUTCSA, doctor Luis Pedro Panizza, Celso Azcarate y Luis H. Venditto, asistidos por el doctor Guillermo A. Imhof en calidad de Asesor. En representación de la empresa COETC, fueron designados los señores Hugo César Cervini, José Luis Cervini Biondi y Manuel Figueira Louro. En representación de la empresa COMESA fueron designados los señores: Domingo R. Vázquez. Carlos E. Lapaz y Washington López.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 1.761/975. — Se crea en el Hospital "Dr. Pedro Visca", la Policlínica de Gastroenterología y Nutrición.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de crear en el Hospital "Dr. Pedro Visca" una Policlínica de Gastroenterología y Nutrición.

Considerando: que con la habilitación de la referida Policlínica, al tiempo que se satisfacen necesidades asistenciales generadas por la incidencia de las afecciones digestivas y nutricionales en el niño, se completan todas las Especialidades que se prestan en Consulta Externa en dicho Hospital.

Atento: a los informes producidos por las dependencias técnicas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase en el Hospital "Dr. Pedro Visca" la Policlínica de Gastroenterología y Nutrición.

2.o El Ministerio de Salud Pública proveerá de sus créditos presupuestales los recursos necesarios para su funcionamiento.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

7

Resolución 1.762/975. — Se autoriza al Centro Médico Cooperativo, para actuar en Primera Categoría de Sociedades Médicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Médico Cooperativo para que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969, se la ubique en la primera categoría.

Considerando: las informaciones producidas por las Divisiones Técnicas e Higiene respecto a los servicios asistenciales que presta la citada institución.

Atento: a que la Dirección General de la Salud estima que corresponde accederse a lo solicitado, con carácter provisional por un término de ciento ochenta días, en cuyo plazo dicho Centro deberá realizar los ajustes necesarios para quedar encuadrado dentro de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones correspondientes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Centro Médico Cooperativo para actuar en la Primera Categoría con carácter precario, por el término de ciento ochenta días, debiendo dar cumplimiento, en ese plazo, a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones correspondientes.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

8

Resolución 1.763/975. — Se autoriza la colocación de una placa recordatoria en el Hospital Pasteur, en memoria del señor Pascual Fortino.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Hospital Pasteur y la Comisión de Rehabilitación y de Remodelación de dicho establecimiento, para que se autorice la colocación de una placa recordatoria en memoria del señor Pascual Fortino por su actuación en la citada Comisión.

Considerando: I) Que el señor Fortino cumplió no con obligaciones impuestas por las circunstancias, sino con obligaciones buscadas afanosamente por él a lo largo de una vida ejemplar que no supo de egoísmo y que, antes de ser miembro del Rotary Club, estaba ya encuadrada dentro de los principios rectores de dicha institución;

II) Que su actuación como integrante de las diversas Comisiones de Fomento que lo contaron en su seno, se distinguió por su dedicación, la continuidad en la obra emprendida, el amor y el tesón que lo indicaban como el generador de la acción de las mismas;

III) Que se estima de estricta justicia, perpetuar el nombre de don Pascual Fortino, como uno de los más destacados benefactores del Ministerio de Salud Pública, para ejemplo de sus conciudadanos y de las generaciones venideras.

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Salud.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la colocación de una placa recordatoria en el Hospital Pasteur, en memoria del señor Pascual Fortino, por su ejemplar y abnegada actuación en las Comisiones de Fomento de dicho establecimiento.

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

9

Resolución 1.764/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" señora Amanda Céspedes.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, desde el 1.o de junio de 1975, sin causa justificada;

II) Que con fecha 26 de junio de 1975 se le efectuó citación domiciliaria, habiéndose notificado personalmente a la interesada;

III) Que por intermedio del "Diario Oficial" de los días 30 y 31 de agosto y 1.o de setiembre de 1975, se le emplazo para que se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo informado por la Oficina de Sumarios y por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública y a lo establecido en el artículo 71 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 y en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo, a la Auxiliar de Servicio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.06, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 946), señora Amanda Céspedes.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

10

Resolución 1.765/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell señora Rosa Moreira de Boccardi.

Considerando: I) Que la referida funcionaria, según expresa la Dirección del mencionado establecimiento "... hizo uso de su licencia reglamentaria correspondiente al año 1974, a partir del día 20 de marzo ppdo., comenzando a faltar luego a sus funciones";

II) Que con fecha 27 de mayo de 1975 se le efectuó citación domiciliaria, registrando el funcionario notificador que la funcionaria se mudó;

III) Que los días 5, 6 y 9 de junio de 1975, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo establecido en el artículo 71 de la ley 11.925 del 27 de marzo de 1953 y en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 946), señora Rosa Moreira de Boccardi.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

11

Resolución 1.798/975. — Se designan Directores de Departamento en la División Planificación de Secretaría General.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones internas Nos. 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en la División Planificación de Secretaría General existen vacantes 2 (dos) cargos de Directores de Departamento, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales de los mismos.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Actuación y de Selección y Promoción).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Arquitecto Carlos Careri (Credencial Cívica CMA 16.782), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 150, Folio 75, Libro 27 con fecha 4 de octubre de 1972) y a la doctora Raquel Galli Del Campo (Credencial Cívica BJA 8.069), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 189, Folio 63, Libro 9 con fecha 21 de setiembre de 1954), por concurso de Méritos, para ocupar 2 (dos) cargos de Directores de Departamento de la División Planificación de Secretaría General (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón AaA, Grado E 1, ex Item 10.01, Partida 40).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.799/975. — Se designa un Abogado Adjunto en la Secretaría General (Departamento Jurídico) del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Resoluciones Internas Nos. 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en la Secretaría General (Departamento Jurídico) de este Ministerio existe vacante un cargo de Abogado Adjunto, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, ha dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción) y (Departamento de Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Guillermo Juan Ipharraguerre Rohner (Credencial Cívica AUB 7.004), (Título registrado en la Facultad de Abogacía con el N.o 2.892, Folio 15, Libro 11 con fecha 14 de agosto de 1974), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Abogado Adjunto (Departamento Jurídico) de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 91, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.01, Partida 50).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.800/975. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa para el ejercicio 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Bachiller señor Raúl López Escudero, para que se le designe para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Bachiller señor Raúl López Escudero (Credencial Cívica ARB 9.351), para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el ejercicio 1975.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 1.801/975. — Se designa personal de servicio en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar de Servicio en distintos establecimientos de capital e interior los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04 Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43 Partida 946), a la señorita María Isabel Carrea Rodríguez (Credencial Cívica AAA 5.938).

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 70, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.53, Partida 948), al señor Gustavo Carreño (Credencial Cívica CBA 21.719).

c) Para un cargo de Planchadora en la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 913), a la señora Zully Mabel Morales de Venturino (Credencial Cívica CBA 22.276).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 1.802/975. — Se designa una Lavandera - Planchadora en el Hospital Vilardebó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Lavandera - Planchadora en el Hospital Vilardebó, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de la mencionada División.

Considerando: I) Que el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que la señora Libertad Nelly Enciso de Sansberro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente como lo avala el certificado expedido por la Escuela de Sanidad de esta Secretaría de Estado;

III) Que la señora Enciso de Sansberro se encuentra desempeñando las funciones con dedicación y eficiencia y que ha permanecido en las mismas desde el año 1973, a la fecha, prestándose a desempeñar las tareas como Lavandera - Planchadora;

IV) Que por tal motivo se solicitó informe al Servicio Civil por nota N.o 506 de fecha 22 de febrero de 1974, y cuyo informe de fecha 31 de julio del mismo año menciona la excepción establecida en el Inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, para que en cada caso y por razones fundadas, se establezcan las mismas como lo documenta la parte expositiva de esta resolución.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Lavandera - Planchadora en el Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 935), a la señora Libertad Nelly Enciso de Sansberro (Credencial Cívica BNB 22.247).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 1.803/975. — Se designa un Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois",

el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que la señora Ana María Sánchez reúne condiciones para el desempeño de las mencionadas tareas, avaladas por el Certificado expedido por la Escuela de Sanidad;

III) Que la señora Sánchez se encuentra desempeñando las funciones con dedicación y eficiencia desde el año 1974, en forma honoraria;

IV) Que cuando se inició el trámite para la designación de la señora Sánchez el 11 de setiembre de 1974 se solicitó informe al Servicio Civil, el cual, con fecha 31 de diciembre de 1974 mencionada la excepción establecida en el Inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, para que en cada caso y por razones fundadas se establezcan las mismas como lo documenta la parte expositiva de esta resolución.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, y lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 946), a la señora Ana María Sánchez (Credencial Cívica BVB 17.718).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

17

Decreto 829/975. — Se establece un régimen de contribuciones para la comercialización de la carne y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en Montevideo y Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 624|975 de 8 de agosto de 1975, referente al abasto de carne y menudencias congeladas destinadas al consumo de Montevideo y Canelones.

Considerando: la necesidad de evitar que el mayor costo de la carne congelada que se destine al abasto de la población repercuta en el nivel de precio de venta al público.

Atento: a lo previsto en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La distribución y venta de la carne y menudencias bovinas congeladas que se cumplan en los Departamentos de Montevideo y Canelones con destino al consumo de la población de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 624|975, de 8 de agosto de 1975 estará sujeta al régimen de contribuciones previsto en el presente decreto, con exclusión de todo otro gravamen nacional y municipal.

Art. 2.o La Comisión Administradora de Abasto (CADA) liquidará la siguiente contribución:

a) N$ 0.03 (tres centésimos de nuevos pesos) por kilogramo de carnes o menudencias puesto en gancho de carnicería, como contribución a cargo del carnicero, cuyo importe se acreditará al frigorífico abastecedor;

b) N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por kilogramo de carnes o menudencias puesto en gancho de carnicería, como contribución a cargo de CADA, cuyo importe se debitará por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta de abasto de la citada Comisión y se acreditará al frigorífico abastecedor;

c) N$ 0.03 (tres centésimos de nuevos pesos) por kilogramo de carne o menudencias puesto en gancho de carnicería como compensación por gastos de transporte y manipuleo de CADA que acreditarán a su favor y debitará a los frigoríficos;

d) 1.5 o|o (uno y medio por ciento) del precio de venta de la carne vacuna y menudencias puestas en gancho de carnicería cuyo importe se depositará y distribuirá según lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 884|973, de 18 de octubre de 1973, y se debitará a los frigoríficos.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las ventas realizadas a partir del 11 de agosto de 1975.

Art. 4.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

18

Decreto 830/975. — Se fijan precios máximos de venta de la carne ovina a carnicerías y al público, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: los precios máximos para la comercialización de carne y menudencias ovinas a carniceros y al público, en los Departamentos de Montevideo y Canelones, fijados por la Resolución Ordinaria N.o 438, de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, aprobada por la resolución 1.841|973, de 18 de octubre de 1973, adoptada por el Consejo de Ministros.

Considerando: es propósito del Poder Ejecutivo adecuar dichos precios, conforme a las variaciones de costos operados desde entonces.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio máximo de venta de carne ovina (corderos de hasta 20 kilogramos) del frigorífico abastecedor al carnicero (puesta en gancho de carnicería), en los Departamentos de Montevideo y Canelones, en N$ 1.80 (son nuevos pesos uno con ochenta centésimos) el kilogramo.

Art. 2.o Fíjase el precio máximo de venta de carne ovina del carnicero al público res entera o media res, para los Departamentos de Montevideo y Canelones en N$ 2.00 (son nuevos pesos dos) el kilogramo.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios, de la Capital.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Decreto 831/975. — Se establece que para la tipificación de los vinos comunes cosecha 1975, regirán las mismas disposiciones que para la cosecha 1974.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de fecha 22 de junio de 1961.

Resultando: la Direción de Contralor Legal, ponderando cifras que corresponden a 19:845.038 litros de vino que representan aproximadamente un 15 o|o del total elaborado en el país, aconseja las tipificaciones que, en su opinión, deberán ajustarse los vinos de la cosecha 1975.

Considerando: I) Los resultados analíticos y la concreción de una política estricta de contralor sobre las existencias totales en las bodegas, se llega a la conclusión de que es oportuno mantener las tipificaciones fijadas para la cosecha 1974;

II) Corresponde, además otorgar un plazo prudencial para que los vinos comunes de esta cosecha se ajusten a las tipificaciones que fija el presente decreto.

Atento: a lo que establece el artículo 378 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1975, regirán las mismas tipificaciones establecidas para la cosecha 1974, por los decretos 805|974 y 1.028|974, de fechas 10 de octubre y 19 de diciembre de 1974, respectivamente.

Art. 2.o A partir del 31 de diciembre de 1975, los vinos comunes existentes en bodega deberán ajustarse a las tipificaciones establecidas por las normas precitadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

20

Decreto 832/975. — Se organiza y adecúan funciones y atribuciones de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: el proyecto de reglamento del funcionamiento de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: el proyecto de reglamento de que se trata se ha estructurado con el propósito de mejorar la labor de asesoramiento de dicha Oficina.

Considerando: I) El régimen de funcionamiento establecido para dicha Oficina, por el decreto 91|967, del 16 de febrero de 1967, no posibilita actualmente el desarrollo de una labor acorde con la dinámica impuesta al expresado Ministerio, dado los diversos y delicados problemas que debe estudiar y resolver dentro de su competencia y facultades;

II) Es necesario, por tanto, organizar y adecuar su funcionamiento, a fin de que pueda realizar sus actividades con el ritmo que las exigencias actuales le imponen a la mencionada Secretaría de Estado.

Atento: a lo preceptuado por el inciso 4.o del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

I — DE LA ASESORIA TECNICA

Artículo 1.o La Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca (Subprograma 5 del Programa 7.01) regirá su funcionamiento de acuerdo con las normas que se establecen por el presente decreto.

De las funciones y atribuciones

Artículo 2.o Serán funciones y atribuciones de la Asesoría Técnica las que seguidamente se enumeran:

a) Prestar asesoramiento técnico permanente, verbal y escrito, a la Dirección Superior del Ministerio (Ministro, Subsecretario y Director General de Secretaría) sobre temas agropecuarios y temas de competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, conforme a las disposiciones vigentes en la materia o las que se dicten en el futuro;
b) Prestar asesoramiento técnico a la Dirección Superior del Ministerio en las Comisiones de trabajo del Poder Legislativo;
c) Concurrir a las comisiones del Poder Legislativo para prestar asesoramiento técnico, a pedido y por orden superior;
d) Prestar asistencia técnica en materia de elaboración de convenios y acuerdos internacionales, cuando le sea requerida por la Superioridad;
e) Asesorar técnicamente a la Dirección Superior del Ministerio, en la redacción de proyectos de resolución, de decretos y de leyes, relacionados con problemas técnicos y económicos vinculados a las materias de competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca;
f) Extender, expedir y suscribir las certificaciones dispuestas por la Superioridad;
g) Representar, por orden superior, al Ministerio de Agricultura y Pesca en conferencias, congresos, reuniones, etc., de carácter nacional e internacional; en comisiones honorarias; en exposiciones agropecuarias y en actos de productores y entidades (asambleas, reuniones, etc.);
h) Mantener actualizada la información técnica a cargo de la oficina y realizar estudios de carácter económico, a los fines del cumplimiento de sus cometidos;
i) Formular iniciativas en temas de su competencia;
j) Evacuar consultas de las direcciones y comisiones honorarias del Ministerio, así como de productores, instituciones públicas y privadas, etc., cuando correspondan;
k) Organizar y vigilar la función técnica, especializada y administrativa de la oficina;
l) Organizar el funcionamiento de su Sala de Asesores y su secretaría, y;
ll) Elevar la memoria anual de la oficina.

Los cometidos de referencia serán cumplidos sin interferir con los que son específicos de las direcciones, comisiones y demás servicios dependientes o de relación directa con el Ministerio de Agricultura y Pesca.

De los servicios competentes

Artículo 3.o La Asesoría Técnica estará integrada por un Director, un Subdirector, por el cuerpo de asesores técnicos designados al efecto; será asistida por una secretaría administrativa y cumplirá sus cometidos a través de los sectores de actividad que se enumeran en el artículo 8.o y siguientes de este decreto y de la Sala de Asesores.

a) De la Dirección

Artículo 4.o (Del Director). — Serán cometidos del Director:

a) Cumplir y hacer cumplir las funciones y atribuciones establecidas por el presente decreto;
b) Ejercer la supervisión técnica, especializada y administrativa de la oficina;
c) Colaborar en la redacción de mensajes, proyectos de ley, decretos, resoluciones y demás decisiones administrativas, cuando requieran su asistencia sobre aspectos específicos de la Asesoría, y;
d) Presidir la Sala de Asesores y convocarla cuando corresponda o lo estime pertinente.

Art. 5.o (Del Subdirector). — El Subdirector tendrá los siguientes cometidos:

a) Colaborar directamente en la realización de los cometidos asignados al Director;
b) Subrogarlo en los casos de ausencia, y;
c) Cumplir las tareas que se le asignen como Asesor.

b) De los Asesores Técnicos

Artículo 6.o Los Asesores integrantes de la Asesoría Técnica del Ministerio tendrán, como cometidos, los siguientes:

a) Desempeñar las funciones que se le asignen, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto;

b) Integrar la Sala de Asesores, concurrir a sus sesiones y emitir obligatoriamente su opinión en los asuntos que trate la misma;
c) Asistir técnicamente a los superiores y a aquellas oficinas que se les indiquen;
d) Emitir opinión en los asuntos que se les someta a su dictamen, y;
e) Solicitar la convocatoria de la Sala de Asesores.

c) De la Secretaría Administrativa

Artículo 7.o Serán cometidos de la Secretaría Administrativa: organizar, supervisar y registrar el movimiento administrativo de la Asesoría Técnica, conforme a las disposiciones vigentes y a las que se establecen por el presente decreto.

d) De los Sectores de Actividad

Artículo 8.o La Asesoría Técnica tendrá los siguientes sectores de actividad: de agrícola, de pecuaria, de pesca, de certificaciones, de delegaciones y de documentos y publicaciones.

Art. 9.o (Del Sector Agrícola). — Ejercerá la actividad pertinente que lo habilite para prestar asesoramiento técnico permanente, sobre temas agrícolas y aspectos económicos relacionados con la producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios agrícolas.

Art. 10. (Del Sector pecuario). — Cumplirá la actividad necesaria para prestar asesoramiento técnico permanente sobre temas ganaderos y aspectos económicos relacionados con la producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios.

Art. 11. (Del Sector pesca). — Realizará la actividad que corresponda para prestar asesoramiento en materia de pesca y aspectos económicos relacionados con la captura de peces, su industrialización y comercialización, así como sobre todo lo relacionado con bienes y servicios vinculados al tema pesquero.

Art. 12. (Del Sector certificaciones). — Previo estudio de antecedentes, tendrá a su cargo la preparación de los certificados o autorizaciones que extienda el Ministerio de Agricultura y Pesca y que deben acompañar la denuncia de importación de insumos, maquinarias y, en general, de productos destinados a las actividades agropecuarias, como asimismo a las gestiones de exportación de productos agropecuarios; todo ello conforme con el decreto 242|975, de 20 de marzo de 1975, y disposiciones complementarias y concordantes.

Art. 13. (Del Sector delegaciones). — Cumplirá su actividad mediante la documentación y registro de todo lo relacionado con la actuación de los integrantes de la Asesoría Técnica:

a) En comisiones, juntas, etc., creadas por la ley, el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Agricultura y Pesca;

b) En conferencias, congresos y reuniones de carácter nacional e internacional, y;

c) En exposiciones agropecuarias, actos de productores y entidades. Todo ello cuando a concurrencia haya sido autorizado o dispuesto por la superioridad. Asimismo, concentrará todos los informes y datos necesarios para que el delegado ministerial ante la representación del Uruguay en ALALC pueda suministrar a ésta el asesoramiento agroeconómico pertinente.

Art. 14. (Del Sector de Documentación y Publicaciones). — Ejercerá su actividad:

a) Ordenando y registrando las publicaciones y documentos que se radiquen en el Sector y que sean necesarios para los cometidos específicos de la Oficina;

b) Leyendo y estudiando los informes agroeconómicos, provenientes del Servicio Exterior que reciba el Ministerio a los efectos de la difusión total o parcial de los mismos entre todos los demás servicios excepto los que tengan carácter confidencial;

c) Informándose de las actuaciones que cumplen las Comisiones, Juntas y demás Servicios, mediante la lectura de las actas que recibe el Ministerio, conforme a las disposiciones vigentes, y;

d) Formulando los resúmenes o informes especiales que considere de interés para su conocimiento de la Superioridad.

Art. 15. (De los Jefes de Sector). — Los sectores de actividad que se organizan funcionarán bajo la vigilancia y responsabilidad del profesional que designe el Ministerio de Agricultura y Pesca como Jefe de Sector.

II — DE LA SALA DE ASESORES

Artículo 16. (De su competencia). — La Sala de Asesores Técnicos emitirá su opinión como corporación en los asuntos que le sean sometidos para su estudio y opinión.

Art. 17. (De su integración). — Estará integrada por todas las personas habilitadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca para prestar funciones de Asesores Técnicos.

Art. 18. (De su funcionamiento). — La Sala de Asesores se reunirá (mensualmente o quincenalmente) en el día que la misma fije a tales efectos, sin perjuicio de hacerlo en cualquier día y hora cuando la urgencia del asunto así lo exija, debiendo en este caso reunirse en sesión permanente hasta que emita su pronunciamiento.

Igualmente se reunirá extraordinariamente por indicación escrita o verbal de la Dirección Superior del Ministerio o a solicitud de cualquiera de los Asesores componentes de la misma, para estudiar temas que sean objeto de dudas o disensión.

La Sala designará entre sus componentes al redactor de la opinión que se apruebe. Se dejará constancia escrita de los fundamentos u opiniones discordes.

Art. 19. (De la Secretaría Técnica). — La Sala de Asesores actuará asistida de una Secretaría Técnica con el cometido de preparar y documentar los antecedentes necesarios para el estudio del problema y|o asuntos que se le sometan para su estudio. Colaborará en la redacción de informes que se aprueben, con la asistencia de la Secretaría Administrativa.

Deberá labrar las actas de las sesiones, haciendo constar las distintas opiniones que sustenten sus componentes, dejando constancia, a la vez, de la asistencia de los mismos así como de las inasistencias justificadas o no.

III — DE OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 20. El Ministro de Agricultura y Pesca reglamentará el funcionamiento de los Sectores de Actividad de la Asesoría Técnica.

Art. 21. La Asesoría Técnica podrá dirigirse a los servicios y dependencias del Ministerio de Agricultura y Pesca para recabarles informes o antecedentes necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Cuando los informes o antecedentes que se necesiten corresponda solicitarlos a Servicios descentralizados o autónomos, la gestión será refrendada por la Dirección Superior del Ministerio.

Art. 22. La Asesoría Técnica colaborará con la Dirección de Asesoramiento Legal en el mantenimiento actualizado de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, dando preferencia a las de mayor aplicación por la Secretaría del Ministerio.

Art. 23. El Ministerio de Agricultura y Pesca establecerá un orden prioritario para el cumplimiento de las diversas funciones que se asignen a la Asesoría Técnica por el presente decreto.

Art. 24. Deróganse las disposiciones del decreto 91|967 de 16 de febrero de 1967 y las reglamentaciones que se opongan al presente decreto.

Art. 25. El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 26. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

21

Decreto 833/975. — Se fijan precios para las liquidaciones de compra de haciendas ovinas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: la necesidad de ajustar y complementar las condiciones para la comercialización de ovinos.

Considerando: I) Los precios fijados para corderos con lana y otras categorías de ovinos por el decreto 652|975, de 21 de agosto de 1975 y el decreto 726|975. de 23 de setiembre de 1975;

II) Existen determinadas categorías para las que no se han fijado precios;

III) Los negocios de exportación concertados para los corderos de 8 (ocho) a 10 (diez) kgs. cuyo plazo de embarque vence el 28 de noviembre de 1975;

IV) La opinión de la Comisión Sectorial Asesora en Ovinos, funcionando en la órbita del Instituto Nacional de Carnes, así como la de la Junta del referido Instituto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios para las liquidaciones de compra de haciendas ovinas faenadas a partir del 21 de agosto de 1975 en frigoríficos exportadores:

a) Corderos hasta 8 (ocho) kgs. en gancho, esquilados, faenados con anterioridad a la fecha de vigencia del presente decreto, N$ 2.10 (nuevos pesos dos con 10|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena;

b) Corderos hasta 8 (ocho) kgs. en gancho, con lana estación. faenados a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, N$ 1.80 (nuevos pesos uno con 80|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena, en sustitución del precio establecido por el artículo 1.o del decreto 652|975 de 21 de agosto de 1975;

c) Corderos hasta 8 (ocho) kgs. en gancho, esquilados, faenados a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, N$ 1.70 (nuevos pesos uno con 70|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena.

d) Corderos de 8 (ocho) a 13 (trece) kgs. en gancho, esquilados, faenados hasta el 25 de octubre de 1975, N$ 1,70 (nuevos pesos uno con 70|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena;

e) Corderos de 8 (ocho) a 10 (diez) kgs. en gancho, con lana estación, faenados desde el 26 de octubre al 22 de noviembre de 1975, N$ 1.80 (nuevos pesos uno con 80|100) por kilogramos de carne caliente en balanza de playa de faena, en sustitución del precio establecido por el artículo 1.o del decreto 652|975 de 21 de agosto de 1975;

f) Corderos de 8 (ocho) a 10 (diez) kgs. en gancho, esquilados, faenados desde el 26 de octubre al 22 de noviembre de 1975, N$ 1.70 (nuevos pesos con 70|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena;

g) Corderos de 10 (diez) a 13 (trece) kgs. en gancho, esquilados, faenados desde el 26 de octubre al 22 de noviembre de 1975, N$ 1.40 (nuevos pesos uno con 40|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena;

h) Corderos de 8 (ocho) a 13 (trece) kgs. en gancho, esquilados, faenados con posterioridad al 22 de noviembre de 1975, N$ 1.40 (nuevos pesos uno con 40|100) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena;

i) Corderos hasta 13 (trece) kgs. en gancho, rechazo, esquilados, N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por kilogramo de carne caliente en balanza de playa de faena;

j) Los corderos de 13 (trece) kgs. en gancho y mas, borregos capones y ovejas, con lana estación, se liquidarán a los mismos precios establecidos por el decreto 652|975 de 21 de agosto de 1975 para animales esquilados.

Art. 2.o Será de aplicación para las categorías de haciendas ovinas a que hace referencia el artículo 1.o del presente decreto lo dispuesto por los artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto 652|975 de 21 de agosto de 1975, así como lo dispuesto por la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca de 22 de agosto de 1975 referente al plazo en el cual se efectuará el pago directo al productor o consignatario del importe líquido que corresponde por las haciendas ovinas entregadas a los frigoríficos a que se refiere el artículo 4.o del decreto 402|971 de 30 de junio de 1971.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

22

Resolución 1.781/975. — Se suprime el cargo de Codirector del Proyecto de Investigación y Desarrollo Pesquero (URU/71/517).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de octubre de 1975.

Visto: la resolución 335|973, de 22 de febrero de 1973, por la que se designa Codirector para el Proyecto de Investigación y Desarrollo Pesquero (URU 71|517).

Resultando: I) En el Plan de Operaciones del citado Proyecto acordado el 1.o de diciembre de 1972, se previó la adscripción del mismo de un Codirector, quien desempeñaría las funciones que le asignare el Organismo Participante, y en su mérito se dictó la resolución mencionada en el visto;

II) En la segunda fase del aludido Proyecto, acordada el 12 de diciembre de 1974 se determinó como responsable a la Junta Nacional de Pesca y que el Proyecto actuara como asesor de INAPE de acuerdo a los requerimientos del mismo.

Considerando: la experiencia recogida por la Junta Nacional de Pesca en la materia y la nueva estructura programada, hacen pertinente la supresión del cargo de Codirector, con redistribución de sus funciones, lo que conlleva al cese de su actual titular.

Atento: al artículo 197 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Suprímese el cargo de Codirector del Proyecto de Investigación y Desarrollo Pesquero (URU|71|517), en el Programa 1.09 del inciso 7, disponiéndose el cese del actual titular del mismo, profesor Mario Siri Chiesa.

2.o Asígnase a la Presidencia de la Junta Nacional de Pesca la Dirección Nacional del Proyecto referenciado, con la responsabilidad inherente a tal tipo de funciones.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

23

Resolución 1.782/975. — Se comete a una funcionaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, el desempeño interino del cargo de Jefe de Departamento.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Agronómicos, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En oportunidad la funcionaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, ingeniero agrónomo Celia S. Boasso (AaA-3) solicita ser promovida al cargo (AaA-4), en razón de prestar cometidos de Jefe de Departamento;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera, Dirección de Asesoramiento Legal y Oficina Sectorial del Servicio Civil, las que aconsejan se cometan, en forma interina, a la aludida funcionaria, el cumplimiento de los cometidos del cargo de Jefe de De-

partamento (AaA-4) del Programa 5, Subprograma 2, vacante desde el 25 de febrero de 1972.
Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma que se aconseja en estos obrados y, en consecuencia, cometer a la ingeniero agrónomo Celia S. Boasso, el desempeño interino de los cometidos del cargo de Jefe de Departamento.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 14 y 15 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cométese a la ingeniero agrónomo Celia S. Boasso (AaA-3), el desempeño interino del cargo de Jefe de Departamento (AaA-4) de la Dirección de Sanidad Vegetal (Programa 5, Subprograma 2, Inciso 7).

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca para su informe, en función de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

24

Resolución 1.818/975. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial, a los propietarios del buque de Bandera Nacional denominado "Doña Victoria".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 17 de setiembre de 1975, el señor Eduardo Antonio Scremini Arocena y César R. Brindisi Masello solicitaron el correspondiente permiso para ejercer actividades de Pesca con carácter comercial en la República, para el buque "Doña Victoria";
II) El Servicio Oceanográfico y de Pesca, previa la opinión favorable del Departamento Científico y Técnico y del Departamento Jurídico, sugirió se conceda el permiso solicitado por el término de cuatro años a contar de la fecha de su expedición, debiendo consignarse la exclusión del empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.
Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de los señores Eduardo Antonio Scremini Arocena y César R. Brindisi Masello, el correspondiente permiso de pesca comercial, para buque de Bandera Nacional de su propiedad denominado: "Doña Victoria", de conformidad con lo establecido en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, con la exclusión del empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la fecha de su expedición, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos por los conceptos previstos por el artículo 17 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y, a sus efectos vuelva al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

25

Resolución 1.819/975. — Se transfiere un Permiso de Pesca Comercial, otorgado a los propietarios del buque denominado "Más o Menos".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Junta Nacional de Pesca a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Por resolución del 22 de febrero de 1973 el Poder Ejecutivo otorgó al señor Ruben Figueredo Arce un permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Más o Menos", el que fue acordado por un lapso de 4 años que vence el 4 de setiembre de 1977;
II) Con fecha 8 de octubre de 1975 el señor Héctor Bartolomé Piaggio, actual propietario de la embarcación "Más o Menos", solicita la transferencia del permiso acordado al señor Ruben Figueredo Arce;
III) La Junta Nacional de Pesca elevó los antecedentes con informe favorable.
Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto efectuar la transferencia de que se trata, habida cuenta del informe favorable emitido por la Junta Nacional de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transferir al señor Héctor Bartolomé Piaggio, el permiso de pesca comercial acordado al señor Ruben Figueredo Arce, según resolución del 22 de febrero de 1973, para el buque denominado: "Más o Menos".

2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Junta Nacional de Pesca. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

26

Resolución 1.820/975. — Se transfiere un Permiso de Pesca Comercial, otorgado al propietario del buque denominado "Minhoca".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Junta Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Por resolución del 19 de diciembre de 1974 el Poder Ejecutivo otorgó al señor Elbio Hernández Rodríguez un permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Minhoca", el que fue acordado por un lapso de 4 años, que vence el 9 de abril de 1979;
II) Con fecha 17 de abril de 1975, el señor Elbio Hernández Rodríguez solicita se transfiera al señor Higinio Valdazo el permiso de pesca de que se trata, actual propietario de la embarcación "Minhoca";
III) La Junta Nacional de Pesca elevó los antecedentes con informe favorable.
Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, efectuar la transferencia de que se trata, habida cuenta del informe favorable emitido por la Junta Nacional de Pesca.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transferir al señor Higinio Valdazo el permiso de pesca comercial acordado al señor Elbio Hernández Rodríguez según resolución del 19 de diciembre de 1974, para el buque denominado "Minhoca".

2.o Comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Junta Nacional de Pesca. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

27

Resolución 1.821/975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 99 Subprograma 03 del Inciso 7, señor Walter Lomiendo, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) Con fecha 18 de agosto de 1975, el Director de la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos del Ministerio de Agricultura y Pesca elevó nota adjuntando la notificación y emplazamiento que realizó dicha Oficina al funcionario de la misma, señor Walter Lomiendo, en razón de sus reiteradas inasistencias consecutivas al servicio;

II) La Dirección de Asesoramiento Legal de la mencionada Secretaría de Estado, en su dictamen de fs. 3 vuelta, expresa que habiendo sido emplazado dicho funcionario a reanudar sus tareas, no lo hizo, ni adujo motivos fundados para no hacerlo, por lo que se ha configurado la situación prevista por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, del 8 de agosto de 1973, que establecen normas para los casos de abandono de cargo:

III) Se recabó la opinión de la Oficina Nacional del Servicio Civil (fs. 5 y 5 vuelta) y de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (fs. 6 a 7), quienes se expidieron compartiendo lo expresado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Walter Lomiendo, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario ha incurrido en reiteradas inasistencias, sin causa justificada, habiendo sido notificado y emplazado a reanudar sus tareas. No se presentó ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Lomiendo, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase, con fecha 22 de julio de 1975, la renuncia tácita del funcionario del rograma 99 Subprograma 03 del Inciso 7, señor Walter Lomiendo.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

28

Resolución. — Se fija el precio de las chapas de numeración de sepulcros de los Cementerios Municipales del Departamento de Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Canelones, 14 de agosto de 1975 (*)

(RESOLUCION N.o 2.319)

Visto: el relevamiento de sepulcros del Cementerio de la Ciudad de Canelones, realizado por la Dirección de Necrópolis.

Considerando: que los sepulcros deberán numerarse a los efectos de ser registrados ordenadamente y que a ese fin se ordenó la confección de chapas de numeración especiales de aluminio.

Considerando: que a este relevamiento seguirán los correspondientes a los demás Cementerios Municipales de Canelones motivo por el cual es necesario fijar el precio de dichas chapas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 297 numeral 5.o de la Constitución de la República.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Fijar el precio de las chapas de numeración de sepulcros de los Cementerios Municipales del Departamento, en la suma de veinte nuevos pesos (N$ 20.00).

2.o Cométese al Departamento de Hacienda la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" y dos periódicos del departamento.

3.o Previamente, comuníquese, regístrese y siga el trámite dispuesto. Cumplido, pase a la Dirección de Necrópolis a sus efectos. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

29

Resolución. — Se dispone sobre financiación de compra de Bienes de Capital y Construcción de Hoteles, Moteles y Edificios Industriales. (Circular 448 y concordantes).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 684)

Montevideo, 21 de octubre de 1975.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay con fecha 16 de octubre de 1975.

1.o Hasta nuevo aviso las instituciones bancarias se abstendrán de recibir solicitudes con cargo a las líneas de crédito a que se refiere el artículo 265 de la Recopilación de normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero de este Banco Central.

2.o Dichas instituciones dispondrán de un plazo de 48 horas a partir del recibo de esta Circular, para comunicar las solicitudes en trámite que aún no han sido cursadas a este Banco Central para su consideración.

La información correspondiente deberá entregarse en la Secretaría del Departamento de Créditos (Oficina 414).

3.o Esta disposición tiene carácter circunstancial.

4.o Circúlese y publíquese. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 7 de noviembre de 1975.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 14 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19644

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas

El señor Presidente de la República dictó una resolución designando Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado don Walter Lusiardo.

El Ing. Eduardo Crispo Ayala integra en estos momentos la Delegación Uruguaya que participa de la VI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte, que se celebra en la ciudad de Asunción del Paraguay.

CONSEJO DE MINISTROS

Contrataciones transitorias

Se dictó un decreto por el cual se establece un régimen de contrataciones transitorias.

Para poder efectuar contrataciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, es requisito previo e indispensable, que el Ministro solicite al Poder Ejecutivo la calificación de las funciones como de carácter zafral o transitorias, no administrativas.

En dicha solicitud, se deberá estimar el número máximo de funcionarios a contratar, como asimismo, el Código y Grado al cual se asimilarán.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y por resolución fundada, autorizará lo solicitado por los Ministros respectivos dentro de los límites y condiciones que considere oportunos, quedando éstos habilitados para efectuar las contrataciones de conformidad a la referida resolución.

El texto completo del decreto mencionado consta de 8 artículos.

Para ex - funcionarios de Juntas Departamentales

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que prorroga por sesenta días el plazo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, al sólo efecto de que los funcionarios pertenecientes a las ex Juntas Departamentales redistribuidos en comisión, puedan hacer uso de la opción prevista por el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

"Los mencionados funcionarios, —expresa el Mensaje,— al disolverse las referidas Juntas, fueron distribuidos en primer lugar, por decreto 499|973 en las Intendencias Municipales. Una vez cubiertas las necesidades se destinó una parte del personal a cumplir tareas en las Juntas de Vecinos que se habían creado y el resto fue puesto a disposición de la Oficina del Servicio Civil, la que procedió a distribuirlos en comisión en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Es en esta situación que se aprueba el artículo 21 de la ley 14.416.

La aplicación de esa norma a los ex funcionarios de la Junta Departamental seguramente no fue prevista por el legislador en oportunidad de ser dictada. El Poder Ejecutivo se encuentra realizando estudios a los fines de proponer a esa Corporación una solución de fondo que permita obviar los graves inconvenientes que podrían derivarse tanto para los Gobiernos Departamentales como para las Oficinas de destino. A los primeros se reenviaría en muchos casos personal excedente y a los segundos se les privaría de personal actualmente imprescindible para el cumplimiento de sus cometidos.

No obstante, se estima que no correspondería proceder a la exclusión lisa y llana de esos funcionarios de las previsiones del artículo, sin adecuar éste a las circunstancias expuestas. Respecto a los funcionarios se han generado expectativas que no es conveniente defraudar, y en cuanto a las Oficinas de origen y de destino puede constituir un procedimiento apropiado para solucionar sus problemas de personal.

La situación se ha hecho más compleja por el hecho de que, habiéndose procedido a la primitiva distribución de personal de las disueltas Juntas por parte de las Intendencias en aplicación del decreto 499|973, se interpretó por los órganos departamentales que el procedimiento debía ponerse en marcha mediante la excitación de las Intendencias Municipales. Esta interpretación no es la correcta por cuanto se trata de funcionarios pertenecientes a las Juntas de Vecinos en su carácter de sucesoras de las ex Juntas Departamentales y son ellas las que deben requerir de su personal se proceda a hacer uso de la opción. Se encuentra cercano el vencimiento del plazo legal sin que se haya iniciado el trámite por las respectivas Juntas.

Por tal circunstancia resulta imperioso se disponga la prórroga por sesenta días de ese plazo a los efectos de la iniciación del trámite referido, así como para permitir al Poder Ejecutivo arbitrar una solución definitiva al problema planteado.

INTERIOR

Comisiones de colaboración policial

Se establece un Consejo Coordinador de las Comisiones de colaboración Policial en cada Jefatura de Policía. — De acuerdo a un planteo efectuado por la Jefatura de Policía de Montevideo respecto de las normas que regulan el funcionamiento de las Comisiones de referencia, en vista de que las Comisiones promueven gestiones tendientes al cumplimiento de los cometidos que le asignan las normas vigentes. Por ello el Poder Ejecutivo entendiendo que se debe procurar el armónico desenvolvimiento de las relaciones entre las Jefaturas de Policía y las Comisiones de las cuales hicimos alución, a efectos de que aquéllas esten en conocimiento

de las gestiones que hayan de promover dichas Comisiones, no sólo por una razón de buena administración, sino también con el objeto de que los correspondientes Comandos puedan informar debidamente al Ministerio del Interior.

El texto legal aprobado por parte del Poder Ejecutivo establece que en las Jefaturas de Policía de cada Departamento y en la Sede de las mismas, funcionará un Consejo Coordinador de las Comisiones de Colaboración Policial integrado por un representante de cada una de estas y un funcionario policial de la categoría de Oficial Jefe, que actuará como delegado de la Jefatura de Policía, con el objeto de planificar y armonizar los programas de interés común, previa consulta a la respectiva Jefatura en cada caso.

Normas de contralor para ingreso al país

El Presidente de la República dictó un Decreto por el cual se establece que el contralor migratorio y de seguridad de pasajeros y turistas que ingresen al país entre el 1.o de diciembre de 1975 y el 19 de abril de 1975, se efectuará a la entrada y salida del territorio por los puntos habilitados.

Una vez ingresado y efectuado el contralor precedentemente establecido, solamente quedará sujeto el turista al contralor que por razones de seguridad nacional le efectúe la autoridad competente en el territorio nacional.

Se ha considerado que la circulación de turistas en territorio nacional se realice sin mayores trabas en el orden inspectivo, centralizándose a ese efecto todos los contralores de personas, vehículos y mercaderías en los puntos de entrada y salida del país. Quedando luego el turista sujeto únicamente a los contralores regulares de seguridad interna, coordinándose la acción de las autoridades intervinientes para un ágil y eficaz funcionamiento de la ejecución de las normas y directivas que se establecen.

RELACIONES EXTERIORES

Clausura de Consulados

Dentro del marco del Plan de Reestructuración del Servicio Exterior, el señor Presidente de la República actuando en acuerdo con el señor Canciller dictó las correspondientes resoluciones por las cuales se procede a la clausura de los Consulados de Distrito en Durban (República de Africa del Sur), Bilbao y La Coruña (España), Amsterdam (Reino de los Países Bajos) y Le Havre (República Francesa).

Designan Cónsul en Rotterdam

Se dictó una resolución por la cual pasa a desempeñar funciones como Cónsul de Distrito en la ciudad de Rotterdam (Reino de los Países Bajos) el Secretario de 1.a señor Plinio Cola Perdomo.

Reiniciación de negociaciones con Brasil

Se resolvió llamar en misión de servicio activo al Ministro Dr. Miguel Berthet - Director del Departamento Económico Comercial de la Embajada de la República en el Brasil - para participar en las negociaciones con la República Federativa de Brasil previstas en el Protocolo de Expansión Comercial suscrito el 12 de junio de 1975, que se reinician en nuestro país a partir del 12 de noviembre.

ECONOMIA Y FINANZAS

Derogan impuestos a tabaco y cigarrillos

Se procedió a promulgar una ley por la cual a partir de la vigencia de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) se derogan anteriores impuestos sobre los cigarrillos y tabacos.

DEFENSA NACIONAL

VII Conferencia Naval Interamericana

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las Recomendaciones aprobadas en la VII Conferencia Naval Interamericana, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, en abril de 1974.

Se ha considerado en el texto aprobado el informe producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

EDUCACION Y CULTURA

Concursos de remuneraciones Literarias: Premios

En acuerdo con el señor Ministro de esta cartera, Dr. Manuel Darracq el señor Presidente de la República dispuso elevar los Premios de los Concursos de Remuneraciones Literarias a los que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Cultura a los siguientes montos:

Premio Nacional de Literatura: N$1.000 ; remuneraciones, N$ 500 para cada una de ellas. Las remuneraciones a los señores jurados que entienden en cada uno de los Tribunales de los Concursos mencionados, se eleva a la cantidad de N$ 80.00 por interviniente.

Se dispone asimismo que las erogaciones serán atendidas con cargo al Rubro 7, apartado E del Programa 1121.

SALUD PUBLICA

Centrífuga refrigerada para Hospital Dr. Pedro Visca

Se resolvió aprobar la adquisición de una centrífuga refrigerada para el Hospital Dr. Pedro Visca, cuyo precio es de N$ 33.600.

"Dr. Pelfort" a servicio del Pedro Visca

Se resolvió designar al Servicio "B" del Hospital Dr. Pedro Visca, integrado por las salas 10, 11 y 12, con el nombre de "Doctor Conrado Pelfort".

El mencionado técnico ingreso al Ministerio de Salud Pública en el año 1909, como Practicante Interno, siendo designado Médico Jefe del citado Servicio en 1926, acogiéndose a los beneficios jubilatorios en 1945. Su alejamiento de la actividad hospitalaria dio lugar a que se realizaran diversos homenajes, en los que se puso de manifiesto su destacada actuación en el campo de la Pediatría Nacional, de la cual fue, junto con el Maestro Morquio, uno de los representantes más conspicuos.

El renombre, la estimación y el aprecio que supo granjearse el doctor Pelfort, traspasó nuestras fronteras, adhiriéndose a los homenajes citados numerosas instituciones médico-científicas y personalidades extranjeras.

Es miembro fundador de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, miembro correspondiente y de honor de diversas Sociedades Pediátricas internacionales y representó a nuestro país en Congresos, referentes a su especialidad, habiendo dictado conferencias, publicado libros y diversas publicaciones.

Por todo ello, el homenaje proyectado, cuando ya en avanzada edad valorará todo lo que hizo en pro de

la infancia y del progreso de la asistencia médico - social de la misma, se estima plenamente justificado.

"Dr. Zeballos al Centro Auxiliar de Young

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que designa con el nombre de "Dr. Semirámides L. Zeballos" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

"El Comité de Fuerzas Vivas de Young —expresa el Mensaje— integrado por las Instituciones más prestigiosas de la citada localidad, propicia la gestión que se realiza como homenaje a tan distinguido técnico. El 12 de mayo de 1974 se conmemoró el 50 aniversario de vida profesional del Dr. Zeballos, habiendo desarrollado durante ese medio siglo una fecunda y proficua labor, integrándose al incesante progreso de dicha zona y participando activamente en las inquietudes de la misma y sus instituciones.

Su trayectoria como médico está colmada de sacrificios y de constante dedicación a su pueblo, al que brindó todos sus conocimientos científicos.

Comenzó XV período de Sesiones de ALALC

El pasado lunes 10 dio comienzo el XV Período de Sesiones de la Conferencia de ALALC, que se realiza en nuestra ciudad hasta el 5 de diciembre próximo.

La sesión inaugural tuvo lugar en el salón de conferencias de la sede de la ALALC, eligiéndose como Presidente al Embajador Juan Pascual Martínea, Representante de la Argentina y como Vicepresidentes a los representantes de Bolivia y Colombia, Embajadores Willy Vargas y Diego Tovar, respectivamente.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Conferencias de Amancio Williams

El conocido arquitecto argentino Amancio Williams, del cual se expone actualmente una muestra de trabajos en la Facultad de Arquitectura, que será llevada posteriormente a la Universidad de Harvard, en Estados Unidos, inició el pasado martes 11 del corriente una serie de tres conferencias en esa casa de estudios, durante su visita a nuestra ciudad.

En la primera disertó sobre las obras expuestas; el pasado miércoles 12 trató el tema "Sentido y Filosofía de mi obra". En la última, que se llevará a cabo en la noche de hoy, se referirá a "La Ciudad del Futuro". Como es habitual, se llevará a cabo a la hora 19.30.

Hablan sobre Carlos Reyles

"Carlos Reyles" es el tema que trató en la tarde de ayer en el Paraninfo de la Universidad la Profesora Magda Olivieri. El acto forma parte del interesante ciclo auspiciado por el Departamento de Literaturas Hispánicas de la Facultad de Humanidades.

Viaja el Rector Arquitecto Nicolich a la ciudad de Salto

Con el fin de asistir a la clausura de los Cursos del Interior que se realizan allí, salió en el día de ayer, jueves 13, el señor Rector de la Universidad Mayor de la República, Arquitecto Gustavo Nicolich.

Se trata de los cursos correspondientes al año curricular, de las clases de Ingeniería, Arquitectura, Veterinaria y Agronomía, que habiéndose realizado en los plazos previstos, se distinguieron por el gran rendimiento obtenido.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Saneamiento parcial del Arroyo Casavalle

Fueron abiertas las propuestas para la licitación pública convocada por la Intendencia para el saneamiento parcial de la cuenca del arroyo Casavalle.

Cuatro empresas especializadas en este tipo de trabajos se hicieron presentes al llamado con presupuestos que oscilan entre los 4 millones cien mil y cinco millones doscientos mil nuevos pesos, las que pasaron a estudio de las oficinas competentes para la posterior adjudicación.

Los trabajos que se iniciarán a principios del próximo año, corresponden a la primera sección en que fue dividida la cuenca. Actualmente en esa área ya han sido saneadas unas 35 hectáreas con maquinaria y materiales propios del Municipio, correspondiendo ahora realizar los trabajos comprendidos entre el Cementerio del Norte y una zona adyacente del orden de las 50 hectáreas. En total, unas 160 hás.

Se prevé la construcción de 2.300 metros de canal, 3.300 metros de colectores ovoides, 4.500 metros de colectores circulares y 790 de colectores especiales de gran sección. Además, unos 200 elementos entre cámaras y pozos de bajada y bocas de tormenta.

Multa a la Asociación Uruguaya de Futbol

Una multa de N$ 200 se aplicó a la Asociación Uruguaya de Ftbol por infracción al artículo 5.o del decreto N.o 524, motivada en la suspensión del encuentro disputado entre los equipos de Central Español F. C. y Sportivo El Tanque.

Nuevo Restaurante en el Mercado de la Abundancia

El pasado viernes se firmó un convenio entre la Intendencia Municipal y el Ministerio de Vivienda y Promoción Social que establece las condiciones de funcionamiento del servicio de restaurante que, en el local habilitado en el Mercado de la Abundancia, hará funcionar el Instituto Nacional de Alimentación.

El mencionado convenio tuvo lugar en el despacho del Intendente Municipal con la presencia del doctor Oscar V. Rachetti, y del Ministro Ing. Federico Soneira.

Al servicio tendrán acceso exclusivo los funcionarios municipales, en tres turnos continuos de 30 minutos cada uno a cuyo término el restaurante podrá ser utilizado por el público en general. Las tarifas serán determinadas en forma similar a las que rigen en los demás servicios del Instituto Nacional de Alimentación.

El local que se halla ubicado en el subsuelo del Mercado de la Abundancia, ha sido totalmente refaccionado por el Municipio, de acuerdo a los criterios más modernos en la materia y podrán ser atendidos 1.500 comensales en cada jornada, por el sistema de autoservicio, habitual en los restaurantes de este tipo.

Trasiego y envasado de gas licuado de petróleo

Las operaciones de trasiego de supergás mediante el sistema de bombeo, hasta ahora no contempladas en

ordenanzas vigentes, serán reguladas por la Municipalidad a breve plazo.

En efecto, el Ejecutivo Comunal remitió a consideración de la Junta de Vecinos un proyecto de decreto que comprende disposiciones sobre el trasiego y envasado de dicho combustible desde tanques móviles —camiones, cisternas, vagones y otros medios— a tanques fijos y desde éstos a envases portátiles. Se incluyen además normas sobre zonas que serían apropiadas para ubicación de los locales dedicados a este tipo de actividad, sistemas de bombeo, medidas de seguridad y demás requisitos vinculados con esta materia.

Sobre recargas de garrafas de supergás

Un proyecto de decreto modificando el texto del artículo 31 de la actual Ordenanza de recargos por gravedad de micro-garrafas de supergás ha sido remitido por el Intendente a consideración del legislativo departamental.

Sobre edificación

Un proyecto de decreto por el cual se modifican alineaciones y se proponen varias normas para la construcción de edificos que se levanten con frentes a la calle Juncal entre la Plaza Independencia y la Galería Centenario, en ésta misma y en la calle Policía Vieja, ha sido aprobado por el Intendente, Dr. Rachetti y elevado a consideración de la Junta de Vecinos.

Prohiben estacionar junto a canteros

Se reitera a los automovilistas que está totalmente prohibido el estacionamiento junto a canteros centrales e islas canalizadoras de calzadas.

Particularmente esta situación se ha tornado grave en el tramo del Bulevar Artigas comprendido entre la evenida 8 de Octubre y el Bulevar España.

Por ello se advierte que la Sección Vigilancia del Departamento de Tránsito y Transporte dedicará preferente atención a fin de hacer cumplir esta medida, que data del año 1957, en todo su alcance y en todo Montevideo.

Autorizan realización de dos ferias artesanales

El Intendente autorizó a la Feria Artesanal del Uruguay a realizar una Feria en la Plaza de los 33 Orientales y en la Explanada existente frente a la Escuela Sanguinetti, en la Avenida 8 de Octubre, en el período comprendido entre el 5 de diciembre del corriente año y el 10 de enero de 1976.

Los organizadores deberán asegurar el mantenimiento de la libertad de circulación peatonal en todo lo ancho de la acera sobre las Avenidas 18 de Julio y 8 de Octubre que no podrán ser ocupadas por instalaciones de clase alguna. Asimismo la composición arquitectónica de las instalaciones a utilizarse deberá respetar la jerarquía de los espacios a ocuparse

Normas para locales depósitos de papeles

De contarse con la aprobación de la Junta de Vecinos, los locales de depósito de papeles, cartones, materiales de rezago, etc. deberán tener paredes de mampostería revocadas en su paramento interior, además de llevar portland o cualquier otra terminación impermeable y lavable hasta una altura de dos metros sobre el piso.

El Intendente remitió a consideración del legislativo departamental un proyecto de decreto sustituyendo el inciso b) del artículo 7 del decreto 11.502, que es el que regula este tipo de construcciones

Exigirán parabrisas y lunetas inastillables

En un plazo no mayor de seis meses todos los vehículos que se dediquen al transporte colectivo de pasajeros deberán contar en su parte delantera y trasera con cristales de seguridad o inastillables, de ser aprobado por la Junta de Vecinos.

Un proyecto de decreto en tal sentido fue remitido por el Intendente Dr. Rachetti, buscando obtener el máximo de seguridad tanto para el usuario como para el personal de plataforma. La reglamentación en vigencia sólo establece la obligación de uso de este tipo de cristales para las partes laterales. Vencido el plazo de seis meses fijado a contar desde la promulgación del futuro decreto, para que los interesados cumplan con esta nueva disposición, los vehículos que no se encontraran en las condiciones exigidas, serán retirados de la circulación, otorgándoseles un nuevo plazo prudencial para regularizar su situación. En caso omiso, la Municipalidad procederá a la cancelación del permiso que se hubiera expedido para la unidad de que se trate, produciéndose el retiro de las placas de matrículas correspondientes.

Prohiben circulación de vehículos de carga por 18 de Julio y la Rambla

Reitera la Municipalidad a través del Servicio de Vigilancia del Departamento de Tránsito y Transporte que está totalmente prohibido circular con vehículos de carga por la Avenida 18 de Julio y por la Rambla Naciones Unidas en toda su extensión.

Los automotores de esta clase que necesiten entrar a dichas vías de tránsito para operaciones de carga y descarga no podrán circular más de una cuadra.

CULTURALES

Estrenan obras del compositor compatriota Gutiérrez Cortinas

El pasado lunes 10 en el Teatro Solís, tuvo lugar otro concierto de la Orquesta Sinfónica Municipal, bajo la dirección del Maestro Hugo López.

En esa oportunidad fue ejecutada la obra del compositor compatriota Héctor Gutiérrez Cortinas "Cimática" en primera audición.

El concierto fue auspiciado por la Embajada Argentina y contó con la participación solista de la pianista de dicha nacionalidad, Ana María Mucciolo.

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1074/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de setiembre de 1975). (Rep. 983).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia: la señorita Consejera Prof. María L. Coolighan Sanguinetti y el señor Consejero Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso: los señores Consejeros Dr. Gastón Labadie Abadie, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 18.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.)

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 26 de agosto de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.316. (C/1141/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se establecen medidas para reembolsar al Consejo Central de Asignaciones Familiares las sumas adelantadas oportunamente, para el pago del salario vacacional a los trabajadores de la industria de la construcción. (C/1142/75).

Por el que se concede un pensión graciable a la señora María Elena Pereira Bustamante de Ferro, bisnieta del Brigadier General Enrique Martínez. (C/1143/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que será destinado a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (C/1144/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1145/75).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1146/75).

Cuatro funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1147/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Modificando la resolución de 31 de julio de 1975, que autorizó a la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca a adquirir hasta diez aviones fumigadores. (C/41/73)

Ampliando la resolución de 24 de julio de 1975, que exoneró del pago de derechos aduaneros y consulares a la Asociación de Asistencia Social, por la importación de un automóvil. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando precios para las liquidaciones de compras de haciendas ovinas en los frigoríficos exportadores. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide en nueva forma acerca del proyecto de ley por el que se modifican varios artículos del Código de Procedimiento Penal Militar. (C/1046/75).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca de las solicitudes de la Dirección de los Servicios Administrativos para afectar el Rubro Ejercicios Anteriores, a efectos de atender el pago a varios funcionarios de la retroactividad que les corresponde por concepto de prima por antigüedad. (C/1027/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide en los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el que se establece que el pago de los aportes patronales y obreros del personal uruguayo de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande será atendida por dicho Organismo. (C/1030/75).

Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora María Julia Anido de Turenne. (C/1111/75).

Proyecto de ley por el que se aumenta el monto de la pensión graciable que percibe la señora Fermina Gadea de Pereira, descendiente del General José Artigas. (C/1112/75).

Iniciativa presentada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios relativa a la actualización de los tributos fijos que percibe. (C/1106/75).

Mensaje de la Intendencia Municipal de Lavalleja por el que se promueve el aumento de las pensiones graciables que perciben las señoras Juana Grosso Artigas de Meliá, Martina Grosso Artigas de García y Maura Grosso Artigas de de los Santos. (C/1124/75).

—Se repartieron con fecha 23 de agosto.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, acerca de los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

Para designar Directores de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) al doctor Juan Carlos Benítez, como Presidente, y a los señores profesor José María Traibel y Raúl Américo Santamaría, como Vocales. (C/1109/75).

Para exonerar de sus cargos a:

Siete funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/853/75, C/1048/75, C/1049/75, C/1065/75, C/1066/75, C/1073/75 y C/1074/75).

Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1043/75, C/1059/75, C/1060/75 y C/1061/75).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (C/1062/75).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1063/75).

—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se dispone que en los presupuestos de los organismos docentes se aplicará lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 13.791. (C/238/74).

Por el que se modifica el artículo 84 de la Ley Nº 13.637, referente al impuesto a los arrendamientos rurales. (C/536/74).

Por el que se modifican diversas disposiciones relacionadas con el impuesto de Enseñanza Primaria. (C/559/74).

Por el que se crean cargos de Abogados Defensores de Oficio en el Programa 16.06, Poder Judicial. (C/762/74).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aconseja el archivo del mensaje del Poder Ejecutivo por el que remitió el Balance de Saldos al 30 de junio de 1974 de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), que fuera elevado por la ex Comisión Interventora de Seguros de Enfermedad e Invalidez. (C/1115/75).

—Archívense.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República Arabe de Egipto" a una escuela de Montevideo, que designará el Consejo de Educación Primaria. (C/1148/75).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta de Vecinos de Montevideo remite nota comunicando los domicilios de los integrantes de dicho organismo.

—Téngase presente."

4. — PROYECTO PRESENTADO REPUBLICA ARABE DE EGIPTO (Designación a una escuela)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Diversas escuelas públicas han sido distinguidas con el nombre de países con los cuales el Uruguay mantiene relaciones diplomáticas, comerciales y culturales, así como también lazos de amistad internacional.

Por el presente Proyecto de Ley se procura reiterar esta vieja práctica, referida, en la oportunidad, a la República Arabe de Egipto, con la que se han cultivado tradicionalmente cordiales y afectuosos vínculos, los que, no obstante —hasta el momento— no han plasmado en la consumación del justiciero homenaje.

La iniciativa que se propicia tiende a la finalidad antedicha, al constituir una nueva demostración del interés y deseo de vigorizar el acercamiento de ambos países —el Uruguay y la República Arabe de Egipto— por intermedio de una ostensible significación como lo representa —en el caso— la invocación de elevados valores en el orden cultural al designar a un instituto docente con el nombre de la República amiga.

Montevideo, 26 de agosto de 1975.

Alberto Demicheli, Consejero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase a una escuela de Montevideo, cuya elección quedará librada al Consejo de Educación Primaria, con el nombre de "República Arabe de Egipto".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de agosto de 1975.

Alberto Demicheli, Consejero."

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 22 de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli.
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que me veré precisada a faltar a las sesiones que realice este Consejo en la próxima semana, en virtud de tener que trasladarme a la ciudad de Asunción, al haber sido invitada por autoridades del Gobierno del Paraguay y por el señor Embajador del Uruguay en ese país para dictar dos conferencias en los actos conmemorativos que se realizarán en adhesión al Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

María L. Cooligan Sanguinetti
Consejero de Estado"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El señor Consejero Labadie Abadie pidió autorización para faltar en el día de hoy por razones de salud.

Se concede.

6. — ESCUELA "REPUBLICA ARABE DE EGIPTO" (Designación con su nombre a una escuela de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — He presentado un proyecto para que se designe con el nombre de República Arabe de Egipto a una escuela de Montevideo.

Hay un antecedente en los archivos del Poder Legislativo. Tanto la Cámara de Representantes como el Senado designaron con el nombre de República Arabe Unida una escuela de Montevideo, pero el proyecto no fue comunicado al Poder Ejecutivo porque las resoluciones de ambos órganos legislativos fueron tomadas en distintos períodos.

Mantenemos cordiales relaciones con la actual República Arabe de Egipto, y parece justo que una escuela lleve su nombre.

Pido al Consejo que autorice la extracción de los archivos de la Carpeta Nº 345/67 y que, conjuntamente con el proyecto que he presentado, pase a la Comisión de Educación y Cultura.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — MUSEO DE ARTE PRECOLOMBINO Y COLONIAL (Inauguración)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Intendente de Montevideo se interesó personalmente en el sentido de que invite a todos los señores Consejeros a asistir en el día de mañana a la inauguración del Museo de Arte Precolombino y Colonial, que se realizará a la hora 19 con la asistencia del señor Presidente de la República.

El nombre del señor Intendente quedan invitados los señores Consejeros.

8. — EX CONSEJERO DON JESUS RUBIO (Acto recordatorio en el cementerio de Castillos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Una Comisión ad-hoc de la ciudad de Castillos invita al Consejo para que designe un representante en los actos de recordación a nuestro ex compañero Consejero Jesús Rubio, que se llevarán a cabo el próximo 31, a la hora 15 y 30, en el Cementerio de Castillos. El año pasado el señor Consejero Lamaison asumió la representación del Consejo e hizo uso de la palabra con motivo del sepelio del señor Consejero Rubio. Lo propongo para que nos represente en esta oportunidad.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se comunicará a la Comisión respectiva.

9. — OFICINAS PUBLICAS (Funcionarios en disponibilidad para ser redistribuidos en ellas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa. Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Quiero hacer una referencia muy breve a un tema que si bien está en conocimiento de los señores Consejeros, porque ha sido repartido, creo que es ilustrativo. Se refiere a un pedido de informes hecho por el que habla en la Comisión de Economía y Finanzas en oportunidad del estudio de la Rendición de Cuentas a la Oficina del Servicio Civil, respecto al número de funcionarios en disponibilidad para ser redistribuidos, así como las necesidades de las oficinas públicas.

Parte de esa información se ha repartido y el resto está a disposición de los señores Consejeros en la Comisión de Economía y Finanzas.

Me parece que es interesante destacar algunas cifras. En este momento las distintas reparticiones de la Administración Pública han hecho requerimiento de personal por un total de catorce mil funcionarios; es decir que en la Oficina del Servicio Civil existe el pedido de catorce mil funcionarios por parte de las diversas reparticiones.

Por otra parte, dicha Oficina ha redistribuido ya dos mil trescientos funcionarios —total que ha sido redistribuido con anterioridad a la necesidad ya expresada de funcionarios— y existe en la bolsa, digamos, o a disponibilidad para ser redistribuidos, funcionarios que tienen dificultades por las categorías o por motivos particulares, como ser funcionarios de alta especialización o de una especialización no demandada por otros organismos, como ser pilotos de Pluna, por ejemplo, o de elevada jerarquía presupuestal, como en el caso de sesenta y cinco subintedentes del Ministerio de Agricultura y Pesca, que no tienen ubicación por su jerarquía, por problemas de salud, de edad, razones jurídicas, etcétera.

De manera que prácticamente la Oficina de Servicio Civil no tiene funcionarios para redistribuir, no obstante existir pedidos por catorce mil funcionarios.

Corresponde destacar la importancia de dicha cifra. Se trata de nueve mil trescientos funcionarios pedidos por oficinas de la capital y cuatro mil ochocientos solicitados por reparticiones del interior.

A título simplemente enunciativo voy a indicar las oficinas que están requiriendo más personal: Meteorología y Observatorios Nacionales, Telecomunicaciones, Contaduría General de la Nación, Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, Dirección de Loterías —y estoy nombrando a las oficinas que solicitan más de cien funcionarios—, Servicios Postales, Ministerio de Vivienda y Promoción Social, INDA, Dirección de Vialidad, Dirección de Hidrografía, Dirección de Transporte, Administración del Diario Oficial, Oficinas Centrales del Ministerio de Educación y Cultura, Comisión Nacional de Educación Física, Biblioteca Nacional, Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública, División Higiene, Hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Rossel, Servicio de Asistencia Externa, Hospital Pedro Visca, Hospital Vilardebó, Colonia Saint Bois, Hospital Marítimo, Piñeyro del Campo, Oficinas Centrales del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, Oficinas Centrales del Consejo de Enseñanza Secundaria, Liceos, Hospital de Clínicas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Escolares, Oficinas centrales del Banco Hipotecario, Instituto Nacional de Colonización, y ANTEL, que solicita quinientos funcionarios.

Me he limitado simplemente a leer la respuesta a una duda que se planteó en la Comisión en el sentido de si existía efectivamente necesidad de funcionarios por parte de las reparticiones públicas, y la cosa supera nuestras previsiones.

El motivo de mis palabras es el de dejar establecida esta cifra, agradecer a la Oficina del Servicio Civil la completa información que ha cursado a esta Comisión y llevar a conocimiento de los señores Consejeros la labor de esta Oficina así como las necesidades a que debe hacer frente como consecuencia del pedido del resto de las reparticiones.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Para estar bien informado sobre este problema y ya que el señor Consejero Praderi ha brindado este informe —entiendo que una de las facultades de la Oficina del Servicio Civil es apreciar las verdaderas necesidades de funcionarios de las distintas reparticiones—, pregunto si esos funcionarios realmente son necesarios. No sé si el señor Consejero puede informar al respecto. ¿Está la opinión de la Oficina de Servicio Civil en ese sentido?

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que no le corresponde a la Oficina de Servicio Civil decidir sobre las necesidades o no de funcionarios. Aparentemente, se limita a recibir los pedidos que llevan su trámite, que no son caprichosos, de cada una de las reparticiones, y de acuerdo a las disponibilidades, destina —después de un trámite que tampoco es simple— a los funcionarios en disponibilidad a su nuevo destino. No creo que sea la Oficina del Servicio Civil la que pueda manejar las necesidades de funcionarios de todas las reparticiones del país. Eso corresponde a la decisión de los jerarcas de cada uno de los Ministerios, porque si no la Oficina de Servicio Civil se transformaría en una especie de censor del reclamo de funcionarios. Esa es mi opinión personal; no tengo información. La Oficina se ha limitado a destinar a los funcionarios en disponibilidad de ciertas reparticiones, redistribuyendo a aquellos que se necesitan, en el escalafón y categoría correspondientes.

10. — CONDECORACION "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES GENERAL JOSE ARTIGAS (Delegado en la Comisión Asesora establecida en su ley de creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a plantear tres asuntos muy breves, como corresponde a la índole de esta media hora previa.

Por razones particulares —que, como es natural, el señor Presidente conoce oficialmente— no me encontraba en Montevideo cuando se citó extraordinariamente al Consejo para designar a la persona que representará a este Cuerpo en la Comisión Asesora creada por la ley que consagró la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".

En lo personal, debo decir que por razones que no expongo ahora por extemporáneas, sería partidario de que esa persona no integrara la Corporación, pero habiendo decidido el Consejo lo contrario, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que en tales condiciones también habría sumado mi modesto voto a la persona designada, o sea el señor Consejero Espínola, absolutamente convencido de que cumplirá como el mejor el honroso y delicado cargo que se le confirió.

11. — JUANA DE IBARBOUROU (Otorgamiento de la condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas")

SEÑOR MENDEZ. — El segundo asunto también está relacionado con este que he planteado. En la lista de mis muchos defectos no figura la vanidad; estoy completamente seguro. Pero en este caso, quiero proclamar el orgullo que siento por haber defendido la creación de la Condecoración antes mencionada y haberla votado, al saber que fue otorgada por primera vez a Juana de América...

SEÑOR PRADERI. — ¡Apoyado

SEÑOR MENDEZ. — ...esa admirable mujer cuyo estro lírico ha tomado dimensión universal y ha llevado a todos los rincones de la tierra el nombre de nuestra patria.

Sólo ante la posibilidad de que se hubiera llegado a este resultado yo ya me daba por satisfecho con haber votado esa condecoración. Me siento, pues, orgulloso de haber contribuido a crearla y comprendo emocionando lo que debe haber representado para Juana de América, en su honorable ancianidad, haber recibido el más grande honor a que se puede sentir acreedor un uruguayo.

12. — TRABAJO PREPARADO POR SECRETARIA SOBRE SIGLAS Y CIFRAS DE DIVERSOS ORGANISMOS

SEÑOR MENDEZ. — En tercer término, y a otro nivel, señalo que acaba de llegar a mis manos una lista de siglas y cifras de organismos del Estado, paraestatales, fuerzas armadas e internacionales, redactada por Secretaría, a raíz de una feliz iniciativa del señor Consejero Reyes. Deseo felicitar al autor de la misma y destacar el esfuerzo que debe haber significado para Secretaría la redacción de este documento.

Don Miguel de Unamuno, con su reciedumbre y franqueza vasca, había reaccionado ya contra las siglas y cifras como un nuevo lenguaje que está fuera del diccionario y cuyo sentido es imposible encontrar y aplicar. Y yo, sin esa autoridad, hacía tiempo que me encontraba desconcertado entre las siglas porque, sinceramente, estaba convencido de poder manejar muy pocas, y cada día que se crea una, sufro una confusión más.

Me parece, pues, que debemos agradecer, en primer término, al autor de la iniciativa y, además, destacar el enorme y admirable esfuerzo físico de la Secretaría por facilitarnos esa lista.

(¡Muy bien Apoyados.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: al agradecer la felicitación de que me ha hecho objeto el señor Consejero Méndez, debo decir que mi actividad ante la Secretaría se limitó exclusivamente a actualizar —lo que, según se me informó, estaría en prontas vías de ejecución ya que existía en los archivos— un gran material para formular esa lista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado la media hora previa.

13. — COMPLEJO CARCELARIO (Normas para facilitar su construcción)

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Complejo carcelario. (Normas para facilitar su construcción)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 941

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña.

El referido Proyecto se integra en el sistema normativo mediante el cual se pretende poner solución al problema carcelario.

Como es de conocimiento de ese Consejo, el Poder Ejecutivo, por decreto Nº 101/975, de 4 de febrero de 1975, programó un Plan Nacional para la Construcción de Establecimientos Carcelarios. En la primera etapa de ese Plan se proyecta la construcción de un complejo carcelario en el departamento de Montevideo, para sustituir a los establecimientos de ese tipo radicados actualmente en la Capital. Es notorio y no se requiere por lo tanto insistir sobre ello, que esos establecimientos son al presente totalmente inadecuados para su función y que en ellos resulta prácticamente imposible la tarea de recuperación del recluso que el Estado tiene la obligación de cumplir.

Obra a estudio de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley Penitenciaria que oportunamente le fuera remitido por este Poder y que, como se decía en el Mensaje que lo acompañaba, recoge las tendencias más aceptadas en la penología moderna y persigue la readaptación social del recluso mediante la aplicación de tratamientos diferenciados, adecuados a las condiciones de cada caso.

Es obvio que resultaría imposible ejecutar esas normas, en caso de ser sancionadas, si no se contara con las bases materiales adecuadas para ello, como lo son, en primer lugar, los inmuebles aptos para el alojamiento de los procesados y penados, que permitan su clasificación, que impidan la promiscuidad y que aseguren condiciones de vida aceptables. El Proyecto de Ley que se acompaña pretende dotar al Poder Ejecutivo de un

instrumento idóneo para proyectar y construir el complejo carcelario programado, dándole facultades de cierta amplitud para elegir la forma de ejecución de esa empresa, adecuadas a la magnitud y complejidad de ella. Así, el Proyecto prevé la posibilidad de contratación directa de las obras, la de enajenación, permuta, dación en pago de bienes del Estado para su realización, la de expropiar los bienes necesarios para ese fin, etc.

Cabe señalar, por último, que el Ministerio del Interior seleccionó un predio ubicado en la zona suburbana situada al oeste del Departamento de Montevideo, en la Sección Judicial 16a., de propiedad municipal, que reúne las condiciones necesarias para levantar el complejo carcelario proyectado y que la Intendencia Municipal ya autorizó a ocupar con derecho a uso y posesión con ese destino. En consecuencia, se trata de una obra que, en cierto aspecto, puede considerarse ya iniciada y que urge continuar.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para proyectar, contratar, construir, habilitar y adoptar las medidas necesarias para poder erigir un complejo carcelario en substitución de los establecimientos correccionales y penales actuales.

Art. 2º — A tales efectos se podrá utilizar los medios personales y materiales de la Administración Central y realizar, sin limitaciones, contrataciones con organismos nacionales, extranjeros e internacionales.

Art. 3º — A los fines pre indicados se podrá:

A) Enajenar mediante venta, permuta, dación en pago u otra forma jurídica los bienes del Estado efectuando tradición de los derechos. No regirá para tales casos lo previsto en el artículo 483 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley Nº 13.835 de 7/1/70.

B) Licitar o adjudicar directamente la proyección, construcción y finalización de la obra u obras que fueren necesarias, no rigiendo para tales casos lo previsto en el Decreto 104/68 del 8/II/68 según artículo 512 de la Ley Nº 13.640 de 26/12/67.

C) Expropiar los predios necesarios utilizando las facultades concedidas en la Ley Nº 14.307 de fecha 10/XII de 1974, ampliatoria de la Ley Nº 3958 de expropiaciones de fecha 28/III de 1912 y concordantes, y disponer el trámite urgente y preferencial en todos los casos.

D) Adoptar de por sí, o delegando facultades (artículo 168 de la Constitución inciso 24) todas las medidas que fueren convenientes o necesarias conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Art. 4º — Podrá el Poder Ejecutivo crear, dentro de la órbita del Ministerio del Interior con las facultades que se establezcan por vía reglamentaria, una comisión con la finalidad de dar cumplimiento efectivo a esta ley, cuya integración dispondrá aquella Secretaría de Estado en la forma adecuada.

Art. 5º — Se excluye de lo dispuesto en esta ley lo relativo a las cárceles del interior de la República, Cárcel Central de Policía de Montevideo y establecimientos que se rijan por normas legales específicas.

Art. 6º — Las facultades que se acuerdan por esta ley podrán ser utilizadas en forma total o parcial, todo ello condicionado al mejor cumplimiento de ella.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum."

ANEXO I al Rep. Nº 941

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior, integrada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior, integrada, comparte totalmente los lineamientos que fundamentan el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, y por el que se dan directivas para la construcción de establecimientos carcelarios en el departamento de Montevideo.

Este proyecto, junto con el relativo al régimen penitenciario, despachado al mismo tiempo por la Comisión, constituyen, como se expresa con acierto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, "un sistema normativo mediante el cual se pretende dar solución al problema carcelario". No es concebible un moderno y cabal conjunto de normas relativas a esta materia si no se cuenta, a la vez, con edificios adecuados para poder llevar a cabo la recuperación social del delincuente.

En entera consonancia con lo antes expuesto conviene transcribir, así, lo expuesto en igual sentido por el Poder Ejecutivo: "Es obvio que resultaría imposible ejecutar esas normas, en caso de ser sancionadas, si no se contara con las bases materiales adecuadas para ello, como lo son, en primer lugar, los inmuebles aptos para el alojamiento de procesados y penados, que permitan su clasificación, que impidan la promiscuidad y que aseguren condiciones de vida aceptables. El proyecto de ley que se acompaña pretende dotar al Poder Ejecutivo de un instrumento idóneo para proyectar y construir el complejo carcelario programado dándole facultades de cierta amplitud para elegir la forma de ejecución de esa empresa, adecuadas a la magnitud y complejidad de ella. Así, el proyecto prevé la posibilidad de contratación directa de las obras, la de enajenación, permuta, dación en pago de los bienes del Estado para su realización, la de expropiar los bienes necesarios para ese fin, etc.".

Un sistema ágil, en consonancia con el proceso de reconstrucción nacional en que se encuentra la República, se presenta de este modo como imprescindible para que, a corto lapso, se ponga término a lo que lamentablemente le ha tocado ver a los integrantes de la Comisión en las visitas previas que hicieran a los establecimientos carcelarios de Montevideo.

Es de destacar —y la Comisión se complace en hacerlo— la mejor perspectiva que ofrecen los establecimientos carcelarios gracias a la denodada e ímproba labor que cumplen los funcionarios de Institutos Penales para superar las dificultades de toda índole que se presentan en esos establecimientos.

El proyecto que se somete a consideración del Consejo ha recibido, pues, la mayor atención de los Informantes, y las modificaciones que se han efectuado al mismo no son otras que aquellas que se han entendido necesarias para conformar los textos, tanto a expresas disposiciones constitucionales como también a las direc-

tivas legales vigentes. Así, por el artículo 2º se acuerdan con mayor claridad, la necesaria participación de otros Ministerios con el del Interior, para dar el más rápido curso a la ley, como podría ser la de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, dando cuenta o requiriendo, en su caso, la debida autorización previa del Organo Legislativo (numeral 6º del artículo 85 de la Constitución de la República; Decreto del Poder Ejecutivo Nº 943, de 7 de noviembre de 1973, sobre normas de atribuciones y competencias ministeriales, artículos 2º, 4º y 6º).

En el artículo 3º se ha dispuesto la correspondiente intervención de la Dirección General del Catastro Nacional para la avaluación de los actuales bienes de propiedad del Estado que se propone enajenar, como etapa previa a cualquiera de las eventualidades previstas (artículo 343, de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970); se precisan los inmuebles que podrán ser enajenados; se incorporan otros textos legales relativos al juicio expropiatorio y, al fin, se acuerda la mayor latitud al Poder Ejecutivo para que se cumplan armónicamente los propósitos que inspiran el proyecto.

Es de señalar, en este sentido, el Decreto del Poder Ejecutivo, de 4 de febrero del año en curso (número 101/75), que planifica un sistema general para la construcción de establecimientos carcelarios.

Cree vuestra Comisión que el Informe que luce el proyecto sobre Régimen Penitenciario, elevado con esta misma fecha a consideración del Consejo, complementa el presente y se remite a él dentro de la unidad que identifica a ambos.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Raúl H. Clerc, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias a fin de erigir un complejo carcelario en sustitución de los Establecimientos Correccional y Penitenciario de Montevideo.

Art. 2º — A tales efectos se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con organismos nacionales, extranjeros e internacionales, dando cuenta al Organo Legislativo o solicitando la correspondiente autorización en su caso.

Art. 3º — A los fines pre indicados podrá:

A) Enajenar, con intervención de la Dirección General del Catastro Nacional, mediante venta, permuta, dación en pago u otra forma jurídica, los bienes del Estado —Padrones Nros. 17.448 y 17.449, 7a. Sección Judicial; y 32.205, 15a. Sección Judicial, de Montevideo— efectuando tradición de los derechos.

B) Licitar o adjudicar directamente la proyección, construcción y finalización de la obra u obras que fueren necesarias, no rigiendo para tales casos lo previsto en el Decreto Nº 104/68, de 8 de febrero de 1968, según artículo 512 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

C) Expropiar los predios necesarios utilizando las facultades concedidas en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, el Decreto - Ley número 10.247, de 15 de octubre de 1942 y la Ley Nº 14.307, de 10 de diciembre de 1974, modificativas y concordantes; y disponer el trámite urgente y preferencial en todos los casos.

D) Adoptar de por sí, o delegando facultades (numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República) todas las medidas que fueren convenientes o necesarias, conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1975.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Raúl H. Clerc, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota)

—15 en 16. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Para una mayor ilustración del Cuerpo quisiera informar a los señores Consejeros que los integrantes de la Comisión de Interior, al recibir el proyecto de ley penitenciario, fueron invitados a concurrir a una reunión que se realizó en el Ministerio del Interior, estando presentes el señor Presidente de la República, el señor Ministro de esa Cartera, el Intendente Municipal y otras autoridades civiles y militares. En esa reunión el Coronel Joaquín Villamil realizó una exposición sobre las posibles soluciones a darse al problema carcelario en Montevideo, después de haberse planteado por otras personas del Ministerio la difícil situación que se estaba viviendo con respecto a las cárceles y que la Comisión de Interior tuvo oportunidad de constatar.

De dicha exposición me voy a permitir dar lectura a algunos párrafos, los que complementarán el informe realizado y justificarán la aparente amplitud de facultades que se otorgan al Poder Ejecutivo a través de esta iniciativa. Dice el Coronel Villamil en una parte de su exposición:

"Desde el punto de vista edilicio vamos a ver cómo es la situación aquí en Montevideo. Nos encontramos con dos obsoletos establecimientos carcelarios: el Establecimiento de Detención de Miguelete, habilitado en 1889, es decir, hace 86 años, que con una capacidad locativa de 342 celdas para dos reclusos, hace que se puedan alojar 684. Actualmente la población carcelaria de Miguelete es de 1.368 reclusos; es decir que sobrepasa su capacidad locativa exactamente en el doble. El Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas, habilitado en el año 1910, es decir, hace 65 años, con una capacidad locativa de 380 celdas para dos encausados cada una, hace que se puedan alojar 760 penados. Actualmente la población carcelaria de Punta Carretas es de 862 penados; de modo que también sobrepasa su capacidad locativa. Es de hacer notar, de acuerdo al cuadro correspondiente, que en el Establecimiento Penitenciario

de Punta Carretas se alojan 564 procesados procedentes del Establecimiento de Detención de Miguelete.

"¿Dentro de este panorama de hacinamiento, vetustez y promiscuidad, se puede intentar la recuperación del recluso y reintegrarlo a la sociedad?". Se pregunta, además: "¿Se cumple con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución de la República? Después de un análisis profundo y meditado" —dice el informe— "el Estado Mayor Personal presentó al Ministro la alternativa de ir a la construcción de un complejo carcelario, es decir, reunir en un solo predio, dentro del Departamento de Montevideo, todos los establecimientos carcelarios del Departamento de Montevideo. En principio ese establecimiento debería estar dentro de los límites del Departamento, próximo a rutas de primera categoría y con una superficie no inferior a 200 hectáreas. En las proximidades de la Ruta 1, en las cercanías del pueblo Santiago Vázquez encontramos un predio apto que reunía las condiciones necesarias, propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo. Este predio está sobre la Avenida Luis Batlle Berres, que la limita por el noreste y por el sudeste con el camino Segundo Sanguinetti; una zona suburbana, situada al oeste del Departamento de Montevideo, en jurisdicción de la seccional 16ª judicial y 28ª de Policía. Este amplio predio permite la construcción del complejo carcelario constituido por un establecimiento penitenciario y con un establecimiento de detención. La zona de referencia es de propiedad municipal y, por lo tanto, no le significa al Estado mayor erogación. Los predios donde tienen asiento las actuales cárceles de Montevideo, han perjudicado en forma sensible a las zonas adyacentes por medio de la desvalorización de los terrenos circundantes".

Luego se hace una serie de observaciones con respecto a las características del lugar, desde el punto de vista geográfico, de la seguridad, desde el punto de vista económico, etcétera.

Otro aspecto que nos interesa señalar es el siguiente. En el informe se dice:

"Iniciadas las gestiones ante la Intendencia Municipal de Montevideo para la obtención del bien de referencia, es de justicia dejar constancia del amplio, generoso y desinteresado apoyo que nos proporcionó la Comuna Capitalina. En agosto de 1974 el Sr. Intendente Municipal de Montevideo dictó las resoluciones Nos. 36704 y 37126 por las cuales se autorizó a ocupar con derecho a uso y posesión con destino a las obras de construcción del complejo carcelario la totalidad del bien mencionado, a excepción de las superficies necesarias para el nuevo trazado de la Ruta 1 en su acceso a Montevideo y las correspondientes al Sodre y de acuerdo a las siguientes bases:

"a) La cesión se efectuaría en principio al Estado para permitir que el Ministerio del Interior y el Sodre iniciaran y continuaran sus obras respectivas. Posteriormente, se limitarían las áreas que ocuparían ambos organismos.

"b) La cesión se haría en base a pagos con cheques compensadores, permutas por otro predio del Estado, u otra fórmula de pago, según se convendría oportunamente y mediante los mecanismos legales y reglamentarios vigentes.

"c) La cesión sería de la totalidad del predio, comprometiéndose el Ministerio del Interior a respetar en la construcción el nuevo trazado de la avenida Luis Batlle Berres.

"El Ministerio del Interior compromete, además, su disposición de adoptar aquéllas medidas administrativas que estén a su alcance para dejar libres los inmuebles utilizados por el Grupo de Prevención y la Dirección Nacional de Migración. Para esto tendría que contar previamente con los locales apropiados que permitieran realizar ese propósito.

"Los predios a que se hace mención anteriormente están ocupados actualmente por los Grupos de Prevención de la Jefatura de Policía de Montevideo y es propiedad del Ministerio de Salud Pública; y el predio ocupado por la Dirección Nacional de Migración, que es propiedad de la Administración Nacional de Puertos, se encuentran afectados por el trazado de la Rambla Roosevelt. Obtenido el predio a que hemos hecho referencia y contando con el instrumento jurídico emanado de los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas de fecha 9 de enero de 1973, según resolución Nº 14, se autorizó al Ministerio del Interior para formular un llamado público de interesados a construir dos establecimientos carcelarios; uno para procesados y otro para penados, de acuerdo a los planos y memorias descriptivas a disposición de los interesados, abonándose las erogaciones emergentes con la dación en pago de los inmuebles de Miguelete y Punta Carretas, cuyo valor venal sería determinado por la Dirección General de Catastro, exonerándose de gravamen los materiales que se importaran para esta construcción. Es de hacer notar que no se interesó ninguna persona física ni jurídica, a pesar de haberse hecho las publicaciones de estilo.

"Transcurrido un tiempo, visitó Montevideo un destacado hombre de negocios de Brasil, vinculado a grandes y poderosos grupos empresariales de su país, interesándose por la construcción del referido complejo carcelario e interesándose también por los predios actualmente ocupados por los establecimientos de Miguelete y Punta Carretas con miras a futuros complejos hoteleros o habitacionales en dicho lugar. Demostrando su interés, previo un chequeo de datos acerca de su persona y de su empresa, que se canalizó a través del Servicio de Información de Defensa, cuyo curriculum vitae fue satisfactorio, comenzaron oficialmente las negociaciones con dicho empresario.

"El Estado Mayor Personal elaboró un programa a los efectos de orientar a la empresa proyectista, y así se obtuvo la primera etapa de la planificación, contando además con la posible empresa constructora asociada, de reconocida solvencia económica, que llevaría a cabo las obras de referencia.

"Esta solvencia económica estaría avalada por lo que se propone: construir el complejo carcelario totalmente equipado, llave en mano. Luego recién sería trasladada la población carcelaria para iniciar la etapa de demolición y construcción, que estará regulada de acuerdo a la política edilicia del Municipio de Montevideo.

"Recién sería redituable la inversión basada en la construcción del complejo carcelario, destacando que la construcción del referido complejo se haría en términos perentorios.

"Para llevar adelante la construcción del referido complejo carcelario, que sustituiría la ineficiente, vetusta e insuficiente estructura actual carcelaria, se ha programado su ejecución por el referido consorcio extranjero de reputado prestigio en este tipo de obras, que, conjuntamente con empresas nacionales, pudiera cumplir con aquel proyecto. A ese fin, y para poder poner

en funcionamiento al más breve plazo su realización, se estudió cuál sería el instrumento legal más apto que permitiera remover cualquier obstáculo a la construcción inmediata del complejo, llegándose a estructurar un anteproyecto que dé al Poder Ejecutivo las facultades necesarias para cumplir con aquel objetivo.

"Se ha previsto en aquel artículo la contratación directa de las obras, la enajenación, permuta, dación en pago de bienes del Estado, la expropiación de los bienes necesarios, y todas las medidas que fueran convenientes. Con ese objeto y dada la importancia de la obra, se ha proyectado la creación, dentro del ámbito del Ministerio del Interior, de una Comisión que dé cumplimiento a la ejecución de la obra.

"También se prevé el destino de una determinada suma, cuyo monto aún falta determinar, para hacer frente a la construcción de la obra. Dicha suma no será inamovible, sino que deberá regularse y adaptarse al costo total del contrato, teniendo en cuenta que parte del complejo se costeará con la venta de los actuales establecimientos carcelarios".

Además de esta exposición, en esa reunión que se realizó en el Ministerio del Interior —repito—, se pasaron diapositivas sobre las obras realizadas en Brasil por este consorcio referido, las que justifican la solvencia y la técnica expuestas por el mismo.

Es cuanto quería informar.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El inciso segundo del artículo 26 de la Constitución vigente de la República expresa: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

En nuestro régimen institucional, ya el Reglamento Provisorio de Administración de Justicia del año 1829 contenía previsiones relativas al trato de los acusados en casos criminales, Reglamento que fue aprobado por la ley del 12 de agosto de 1829. Y la Constitución de la República de 1830, aquel extraordinario texto constitucional —para mí, permítaseme la comparación, no superado por ningún texto posterior, por su sencillez de concepto y su misma claridad— en su artículo 30 expresaba: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar y sí sólo para asegurar a los acusados". La Constitución de 1934 agregó al precepto originario de 1830 el deseo de perseguir la reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito. Ese es el esquema básico constitucional sobre el cual se estructura nuestro sistema carcelario. Pero, desde hace muchos años, esos preceptos constitucionales, tan humanos y tan constructivos desde el punto de vista social, se encuentran totalmente desnaturalizados, y aún desvirtuados, por nuestra lamentable realidad carcelaria.

Me voy a limitar a leer, para revelar y señalar con todo énfasis la desnaturalización de esas normas constitucionales, las expresiones que el Inspector Uruguay Genta expuso en la conferencia que se dio sobre el problema carcelario en el Ministerio del Interior, a la que asistimos algunos Consejeros, en la que, en mi concepto, se tuvo el acierto de reproducir opiniones de un informe realizado por el Director de Institutos Penales de entonces, señor Juan Carlos Gómez Folle.

En ese informe, el señor Gómez Folle dijo: "No sólo como funcionario sino como hombre respetuoso de la condición humana, debo expresar al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Parlamento, si la Superioridad creyera pertinente trasmitirle estos conceptos, que hora por hora se hace imposible acatar tales postulados, dentro de las condiciones adversas en que se desenvuelven nuestros establecimientos penales. El clima de forzosa inhumanidad y la violación de normas esenciales de correcta práctica penitenciaria que vino caracterizando, por imperio de las circunstancias, las crisis del Establecimiento de Detención, invade ahora, con rápidos pasos, el Establecimiento Penitenciario. Todo ello constituye a juicio del suscrito afrenta pública que lesiona el decoro nacional. Hemos hablado con énfasis, ante propios y extraños, de nuestro régimen de libertades y de respeto por la condición humana, que aparece garantizado en todas las disposiciones de nuestro Derecho. No vacilo en manifestar al señor Ministro que me siento avergonzado por el espectáculo desolador que presencio, sin medios para rectificarlo. No podemos proseguir sosteniendo que trabajamos por la recuperación del delincuente mientras nuestras cárceles merezcan, con título suficiente, la calificación de escuelas aptas para desalentar en el hombre cualquier indicio favorable a su reeducación. Porque creo firmemente que nuestra República puede y debe contar con establecimientos capaces de reeducar al extraviado en vez de arrojarlo a las peores contaminaciones, como hoy ocurre, es que solicito el interés del señor Ministro frente a un problema cuyos alcances a todos nos compromete por igual. Nada valen leyes ni reglamentaciones sabias y equitativas, mientras persista una situación que impone a los reclusos de los establecimientos el permanecer en locales insalubres, hacinados en forma tristemente vejatoria, sin camas o tarimas para reposar o abrigos para cubrirse, aunque las ventanas carezcan de vidrios y los muros rezuman humedad. Ahora, repetimos que se está aplicando a seres humanos peor tratamiento del que suelen recibir las bestias. Nos referimos al aspecto físico, ya que de moral no puede existir ni siquiera el recuerdo en el vetusto Establecimiento de la calle Miguelete. Desde las instalaciones sanitarias a las eléctricas; desde los cerrojos que admiten fácil apertura, hasta instalaciones de importancia fundamental para la seguridad como las que conducen de un sector a otro la alarma por hechos graves, todo está prácticamente fuera de servicio, si esos elementos han de ser juzgados con un criterio de mediana exigencia".

Esto expresaba en 1950 el señor Juan Carlos Gómez Folle, entonces Director de Establecimientos Penales.

Ahora bien: esa tremenda, inhumana e inconstitucional realidad carcelaria se ha venido acentuando con el transcurso del tiempo, hasta convertirse en la actualidad en un problema que —creo que debe decirse— afrenta a toda sociedad o medio social civilizado.

Para solucionar este angustioso problema, debe también decirse con toda lealtad que los regímenes institucionales anteriores, desde el punto de vista constructivo, nada habían hecho y —me permitiría expresarlo— nada habían intentado hacer, como no fuera la construcción del establecimiento de Libertad, creado y proyectado a iniciativa del propio señor Gómez Folle, manteniéndose la realidad carcelaria, aun con ese establecimiento, recientemente habilitado para su finalidad, en un proceso

de grave deterioro debido al aumento inevitable de la población de reclusos.

A solucionar ese problema, posiblemente desde el punto de vista social, uno de los más graves y por ello más atendibles, es que está dirigido este proyecto de ley que en este momento está a consideración del Consejo de Estado, y a cuya aprobación voy a contribuir dándole mi voto en la discusión general, en la seguridad de que aporto algo a la efectiva solución de uno de los más grandes problemas sociales que afectan a nuestro país.

Si se piensa, como se informa en la conferencia a la que me he referido anteriormente, que en el Establecimiento de Detención de Miguelete hay en la actualidad —se refirió a ello la señora Miembro Informante— mil trescientos sesenta y ocho reclusos, a cuyo respecto —debe decirse— nada se hace para reeducarlos, ni menos para desarrollar en ellos la aptitud para el trabajo, ni tampoco para hacer una adecuada profilaxis del delito, se comprende de inmediato la vastedad y la profundidad enorme de ese problema social en el que, ante esa situación, lo más atinado es inferir que la persona que incurrió en un delito culposo o un primario salga de su privación de libertad definitivamente perdido para la vida social útil. Y lo peor que se infiere es que es la propia sociedad en la que vive la que lo hunde por medio de los mismos establecimientos de detención a que lo somete.

Finalmente, debe señalarse que este es el primer paso, al que seguirá la Ley Penitenciaria y también, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 101/75, la elaboración de planos tipo para la construcción de establecimientos de detención en el interior, que no podrán superar las posibilidades de detención de veinte reclusos, tal como expresó el señor Coronel Washington Marchetti en la conferencia que se ofreció en el Ministerio del Interior y a la que me he referido anteriormente.

Esos establecimientos de detención estarán ubicados "en zonas suburbanas o rurales, alejados del centro poblado" y con fáciles vías de acceso. También se construirá la Cárcel Nacional Femenina, en una primera etapa, la que estará destinada a las procesadas del departamento de Montevideo y a las penadas de todo el país.

La atención y preocupación que pongo en este inmenso problema social está dada no solamente por mi condición de ciudadano atraído por todas nuestras inquietudes —y las más graves, fundamentalmente—, sino porque además, en mi apreciación personal, desde que desempeñé en el interior de nuestro país hace ya algunos años —pero sin que su transcurso me haya hecho perder nada de mis energías para tratar de solucionar el problema—, el cargo de Juez de Paz de primeras diligencias, hecho que constituye una de mis mayores satisfacciones, constaté esa grave realidad carcelaria, que luego corroboré al desempeñar el Juzgado de Instrucción en Montevideo.

Todo ello me lleva a dar mi voto en la discusión general de este proyecto de ley, con toda satisfacción, en la seguridad de que con él se da un paso trascendente para la solución del problema social a que me he referido.

Como la señora Miembro Informante ha hecho mención a las conferencias tan interesantes a las que tuvimos ocasión de asistir algunos señores Consejeros, y como están impresas, me permitiría solicitar que dichas publicaciones sean agregadas a la carpeta respectiva, ya que constituyen un antecedente muy interesante para la apreciación del problema carcelario.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: dos son los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo atinentes a la misma materia: el del Régimen Penitenciario y el del Complejo Carcelario.

Ha estado acertada la Comisión de Interior, no obstante el orden de su estudio, al dar prioridad al que hoy está a consideración del Consejo, porque no es concebible ningún régimen penitenciario, y menos aún el muy grande que se proyecta, si no existen medios materiales para su ejecución. Otra cosa significaría una burla hipócrita que esconde una ruda realidad, una befa, un escarnio, que anularía todos los nobles propósitos que inspiran la restructuración del régimen penitenciario.

El Consejo debe tomar conciencia de la gravedad del problema. Mi conocimiento del mismo se asienta en muy sólidas bases.

Desde 1927 a 1972, como empleado y Secretario de la Suprema Corte de Justicia y Juez Letrado de Instrucción primero, y Ministro de Corte últimamente, salvando los lapsos en que desempeñé la judicatura en materia civil, asistí a todos los actos públicos de Visitas de Cárceles. Pude entonces apreciar la situación de los detenidos del Establecimiento Correccional de la calle Miguelete, a que me referiré especialmente, y el descaecimiento de todo un régimen penitenciario no obstante el empeño de algunos jerarcas a cuyo cargo se encontraba el mismo. En reiteradas ocasiones, y sin consecuencia alguna, la Corte puso en conocimiento del Poder Ejecutivo las condiciones deficitarias en que se encontraba esa cárcel.

Denuncio, entonces, con cabal conocimiento de causa, algo que es imposible describir ajustadamente con palabras, pero que cualquier visitante puede advertir con sólo poner el pie en ese establecimiento. Lo que es en el tiempo oprobio para Parlamentos anteriores, puede ser timbre de honor para este Consejo y para el Poder Ejecutivo, de llevarse a cabo las reformas que se proyectan.

No voy a hacer mayor acopio de mi opinión personal. Me permitiré remitirme a las palabras pronunciadas por el señor Inspector Uruguay U. Genta en la conferencia celebrada en el Ministerio del Interior el 9 de abril próximo pasado con la asistencia del Señor Presidente de la República, altos Jefes Militares, Ministros y Consejeros de Estado.

Ante lo dicho en aquella oportunidad, huelga todo comentario. Callando no se solucionan las cosas. Ese panorama alucinante de hace ya veinticinco años se ha agravado hasta límites indecibles. Las condiciones de tratamiento infrahumano que se respira en la cárcel de la calle Miguelete, de ser conocidas públicamente, constituirían un escandaloso bochorno nacional. El envejecimiento del local, si vetusto antes, tiene hoy características de ruina; los procesados se hacinan sin las más mínimas condiciones de higiene, sin tarimas ni jergones para dormir; hasta de cuatro a seis detenidos en celdas que deberían ser individuales, en las que el apenas dormitar debe hacerse por turnos y en vigilancia per-

manente para la defensa de la integridad física; con cocinas improvisadas junto a pésimos artefactos sanitarios. La promiscuidad resultante de todo ese cuadro de campo de concentración haría que el visitante más despreocupado, tanto como el que tuviera el más severo juicio de la condición humana, colocaran a la entrada el último verso de la pavorosa inscripción que el Dante pone en las puertas del infierno.

La ley penitenciaria no es, de ningún modo, un presupuesto para el proyecto relativo a una política de construcciones carcelarias. Precisamente, tiene que militar lo contrario: un proyecto de construcciones carcelarias es el cimiento ineludible para dar una sanción a un cuerpo normativo que contemple, como se dice en el mensaje del Poder Ejecutivo, la readaptación del recluso al ambiente social, de manera de fomentar su aptitud para el trabajo, llenando los déficit educacionales de que padezca, propiciando el elevar aún más sus niveles culturales.

¿Cómo podemos hablar razonablemente de esos propósitos si tenemos a la vista el cuadro que ofrece el obsoleto establecimiento correccional de la calle Miguelete? El artículo 26 de la Constitución dicta que "en ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

No se trata aquí de que los señores Consejeros que no sean abogados, y ya no solamente los de la Comisión de Interior, conozcan los sistemas penitenciarios y la multitud de autores y de leyes que en todas las épocas, en todos los lugares y desde todos los puntos de vista, han enfocado este problema. No es con el conocimiento de la literatura ni de las leyes, ni con la más grande sapiencia de la ley penal, con que se remedian estas miserias sociales. En nuestro caso es suficiente conocer las reglas morales y sentir cuáles son las mínimas necesidades humanas que amparan la dignidad, el decoro y la convivencia social, para estimular la necesidad imperiosa de subsanar a corto lapso lo que —repito— constituye una verdadera vergüenza nacional.

Señala Vaz Ferreira, con una cita de Rostand, que por el ejemplo y por la moral es bueno exagerar. Yo no exagero. No se trata con mi cita, de una exageración inspirada en el honor, de ese sentimiento que tiene una buena parte de vanidad, de orgullo, de fanfarronería. Se trata, en todo caso, de una exageración más alta, inspirada en los deberes y sentimientos de bondad y de justicia. Y en moral, termina el Maestro, estas actitudes claras, sencillas, limpias, la sinceridad absoluta, la austeridad simple y severa, no son sólo una cuestión de obligación: realmente facilitan la vida. Facilitan la vida, me atrevo a añadir, la vida propia y al mismo tiempo la vida de los demás.

Señor Presidente: sirvan mis modestas palabras como incentivo para que el Consejo, sin entrar en detalles que podrán remediarse en el tiempo, sancione, casi "a tapas cerradas", uno y otro proyecto de ley.

Es la exhortación de un viejo ex Juez y de un novel y accidental Legislador de la República.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Luego de las manifestaciones favorables al proyecto que hicieran los señores Consejeros que hablaron antes, muy poco tengo que agregar en la discusión general.

Desde mi época de estudiante, luego de haber visto el estado calamitoso en que ya entonces se encontraban nuestras cárceles, fue esa una de las mayores preocupaciones de mi vida como ciudadana. Pasó el tiempo y por muchos años no volví a ver esos edificios. Con motivo de la visita hecha por la Comisión de Interior del Consejo de Estado, que tuve el honor de acompañar, volvieron a despertar todas las inquietudes de mi época estudiantil. No solamente no ha mejorado la situación de las cárceles —en los Establecimientos de Miguelete y Punta Carretas—, sino que con el correr del tiempo se ha hecho más que dramática, con caracteres que yo llamaría macabros en una de ellas.

Es por eso que sólo plantear esta inquietud en el Consejo y tratar de solucionar ese pavoroso problema ya me predisponen a dar mi voto afirmativo. Además, siento una gran satisfacción por encontrarme en el seno de un organismo que es sensible a un problema que debió haber sido resuelto ya hace tiempo, a poco que quienes lo enfrentaron hubieran tenido un poco de sensibilidad frente al dolor humano.

Considero sumamente acertada la decisión de la Comisión —y la felicito por ello— en el sentido de dar prioridad a este proyecto, al de régimen carcelario, ya que es la única manera de hacer factible el otro proyecto. En efecto, como muy bien dijo el señor Consejero Reyes, es imposible hacer un buen régimen carcelario, moderno, justo y adecuado, si no se tiene los establecimientos apropiados; sería una utopía pensar otra cosa.

Por esas razones, y sin perjuicio de que luego en la discusión particular plantee las objeciones que me merezca algún artículo, doy mi apoyo decidido a este proyecto que hoy considera el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quisiera consultar a los miembros informantes sobre una posible modificación al texto de este artículo, que a su vez es distinto al del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

El artículo dice que a los efectos de lo establecido en el artículo 1º, "se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes"; eso implica, por un lado, un mandato imperativo. En segundo lugar, se dice "realizando contrataciones con organismos nacionales, extranjeros e internacionales, dando cuenta al Organo Legislativo", etcétera; con lo cual una cosa queda supeditada a la otra.

Creo que son dos cosas distintas. Una es la utilización de los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, y otra la contratación con organismos nacionales, extranjeros e internacionales.

No sé si estoy interpretando bien este artículo, por lo que solicitaría a la señora miembro informante que me aclarara este concepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La señora Consejera interpreta bien el artículo. Se empleó la expresión "se utilizaría" pero no en forma imperativa, sino como decía también el proyecto del Poder Ejecutivo, es decir, que se podrán utilizar o que serán utilizados los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, pudiéndose también realizar contrataciones con organismos nacionales, extranjeros e internacionales. No se quiso limitar, sino que se faculta, la utilización de los medios personales y materiales de los Ministerios competentes y, a su vez, la realización de contrataciones con distintos organismos.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Aclarando lo que acaba de manifestar la señora Consejera miembro informante, agrego que la Comisión modificó este artículo 2o. y llegó a esta redacción, dentro de la latitud de concepto que se quiso acordar a este proyecto de ley, para dar una debida intervención a los Ministerios que son competentes para participar en este asunto relacionado con el complejo carcelario. En el proyecto del Poder Ejecutivo esa intervención era facultativa, pues se decía "se podrán utilizar los medios personales y materiales de la Administración Central". Nosotros hemos cambiado el texto y decimos "los Ministerios competentes", porque, por ejemplo, razonablemente y de acuerdo con la Ley Orgánica de los Ministerios, en el caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas es de precepto que tenga intervención en todo lo atinente a la construcción de un complejo carcelario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se estudien y se aprueben por separado los literales de este artículo, dado el contenido del precepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero no necesita votarse; así se procederá.

En consideración el inciso A) del artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el inciso B).

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La Comisión ha resuelto hacer una modificación en este inciso, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Licitar o adjudicar directamente el proyecto, construcción y finalización de la obra u obras que fueren necesarias, sin ninguna de las limitaciones legales establecidas en esta materia". En consecuencia, se suprimiría la referencia que se hace al Decreto Nº 104/68 y al artículo 512 de la Ley Nº 13.640.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el nuevo texto propuesto por la Comisión.

(Se lee.)

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Preguntaría a la Comisión si acepta que la expresión "el proyecto" figurara en plural.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Propondría otra corrección porque lo que se está planteando es de una latitud muy grande de procedimiento y pudiera interpretarse una u otra cosa para todo el conjunto carcelario. Sugeriría que se dijera "Licitar o adjudicar directamente, total o parcialmente", ya que para una parte de la obra se puede recurrir a un sistema y para otra parte a otro sistema.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Esa es la intención del proyecto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Si se habló de proyectos era para parcializar las construcciones. Repetir que es total o parcial, parecería una redundancia, y por ello se aceptó lo de proyectos. De todos modos no hago cuestión en este punto porque me parece que está muy claro.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La interpretación del señor Consejero Praderi surge de la propia lectura del inciso. Esa es la intención que se tuvo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si queda constancia de ello en las actas, bien; pero yo quiero destacar que en una obra de este género, de esta amplitud e importancia, cada una de sus etapas puede llevar trámites distintos y realizarse en forma diferente, ya sea a través de la licitación, por adjudicación o mediante trámites diferentes en virtud de la realización de trabajos más específicos. Lo que se debe dar es la apertura necesaria para que en una obra de esta envergadura se disponga de la flexibilidad suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión que se incluya la expresión "en forma total o parcial"?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No tengo inconveniente.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Apoyo lo propuesto por el señor Consejero Praderi, porque inclusive cabe la posibilidad de que pueda existir algún caso de realización

directa. Lo que abunda no daña, y lo que aquí se busca es dar amplias facultades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente cómo quedaría redactado el inciso B) del artículo 3º.

(Se lee:)

"Licitar o adjudicar, directamente, en forma total o parcial, los proyectos, construcción y finalización de la obra u obras que fueren necesarias, sin ninguna de las limitaciones legales establecidas en esta materia".

(Murmullos.).

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Este literal me provoca un cierto reparo o escozor, como dice el señor Consejero.

Tratándose del tema de que se trata la construcción de cárceles luego de haberme expresado en la forma en que lo hice en la discusión general, indudablemente reconozco que a través de este literal lo que se busca es agilitar los procedimientos a fin de hacer las construcciones adecuadas lo más rápidamente posible. No obstante ello, y en mi carácter de legisladora quiero dejar sentada una salvedad: que la supresión de la licitación no pueda sentar, de ninguna manera, un precedente legislativo. Todos sabemos lo que significa y lo que garantiza la licitación, no sólo para los que intervienen en calidad de postulantes o interesados, sino lo que ella garantiza para el Estado como factor de imparcialidad que evita, o puede evitar, una serie de hechos que realmente no serían beneficiosos para la comunidad. Por otra parte, la adjudicación directa, que en este caso es una opción, indudablemente agrava la situación.

Por tratarse de un tema como este, y porque considero que esta puede ser una obra a cumplirse en muy corto término, voy a arriesgar mi voto favorable, pero dejando expresa constancia de que, por lo menos desde mi punto de vista, este no represente ningún precedente de futuro para ningún otro tipo de proyecto que pueda plantearse en el seno del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el punto de vista general. Por lo menos es el mío también.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Me alegro señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si bien coincido con la filosofía de las palabras de la señora Consejera Freire de Addiego, no puedo callar mi pensamiento respecto a la licitación. En la forma en que se ha manejado en el Uruguay desde hace muchos años para acá, la licitación se ha transformado en un mecanismo con vicios legales totales, por el cual el Estado compra mal y paga demasiado.

(Apoyados)

Es un sistema por el cual se pueden realizar, y se realizan, todo tipo de trampas. Hay licitaciones que se venden o se negocian antes del acto; licitaciones con pliegos incompletos en las cuales se obtienen jugosas ganancias después de la adjudicación. Entonces, no podemos decir que la licitación, tal como se la encara en el Uruguay, sea una garantía. En general no existe ninguna clase de garantía. Hay países que han evolucionado en materia de licitaciones. El Uruguay, en cambio, mantiene un sistema por el cual siempre se adjudica al que presenta el precio más bajo. En otros países la adjudicación depende de la ubicación del ganador en relación al número de proponentes. Por ejemplo, en una licitación en la que se presentan diez postulantes, la adjudicación no se hace al que presentó el precio más barato, porque se supone que es un precio de alguna manera cuestionable, y se adjudica al segundo o al tercero. Si bien creo que hay motivos especiales que justifican el mecanismo para este tipo de trabajo —y por ser especiales también se requeriría una apertura más general y creo que se ha traído el tema ya al Consejo— pienso que es urgente y necesario revisar la legislación con respecto a la licitación, porque en el momento actual no ofrece garantías absolutamente para nadie. Vaya esto sin insistir que en aquellos casos en que el trabajo en cuestión o el servicio que se licita tiene carácter especial, en el cual disminuye la posibilidad de oferta, el Estado paga absolutamente cualquier precio.

Quería dejar formuladas estas observaciones.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Con respecto a las facultades que se otorgan por este inciso, no puede perderse de vista que se trata de facultades excepcionales otorgadas para una obra determinada cuya complejidad no admite licitación previa, lo que haría fracasar o dificultaría la marcha de la obra.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Comparto la opinión de la señora miembro informante, y debo agregar que hay una garantía en el proyecto de ley, que no estaba en el que había enviado el Poder Ejecutivo: la Comisión hizo preceptiva la intervención de la Dirección General de Catastro a los efectos de la avaluación de los bienes para el caso de enajenación, permuta o cualquiera de los medios de traslación de dominio. Precisamente existió ahí una garantía que puede obviar los defectos de la licitación que con mucho acierto ha señalado el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B).

(Se vota)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el literal C).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el literal D).

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Respecto a este literal, la Comisión propone, a los efectos de evitar repeticiones, otra redacción más adecuada a la técnica legislativa, evitando la alusión a facultades que ya están previstas en la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la redacción sustitutiva propuesta.

(Se lee:)

"D) Adoptar todas las medidas que fueren convenientes y necesarias, conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley."

—En consideración.

SEÑORA FREIRE DE ADIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Adhiero totalmente a la modificación propuesta. Se trata de una de las cosas que me parecían redundantes. Me alegra que la Comisión lo haya visto así, ya que se trata de una disposición constitucional, y acompaño totalmente la eliminación que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar la medidas necesarias a fin de erigir un complejo carcelario en sustitución de los Establecimientos Correccional y Penitenciario de Montevideo.

Art. 2º — A tales efectos se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con organismos nacionales, extranjeros e internacionales, dando cuenta al Organo Legislativo o solicitando la correspondiente autorización en su caso.

Art. 3º — A los fines pre-indicados podrá:

A) Enajenar, con intervención de la Dirección General del Catastro Nacional, mediante venta, permuta, dación en pago u otra forma jurídica, los bienes del Estado —Padrones números 17.448 y 17.449, 7a. Sección Judicial; y 32.205, 15a. Sección Judicial, de Montevideo— efectuando tradición de los derechos.

B) Licitar o adjudicar directamente, en forma total o parcial, los proyectos, construcción y finalización de la obra u obras que fueren necesarias, sin ninguna de las limitaciones legales establecidas en esta materia.

C) Expropiar los predios necesarios utilizando las facultades concedidas en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, el Decreto Ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942 y la Ley Nº 14.307, de 10 de diciembre de 1974, modificativas y concordantes; y disponer el trámite urgente y preferencial en todos los casos.

D) Adoptar todas las medidas que fueren convenientes o necesarias, conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Exclusivamente para dejar de manifiesto que he votado afirmativamente el proyecto que acaba de aprobarse, tanto en la discusión general como en la particular, en la esperanza de que esta iniciativa pueda, en un plazo razonable, dar término a una situación vergonzosa para el país y oprobiosa para las personas detenidas, situación verdaderamente incompatible con las mínimas exigencias de la condición humana.

14. — MONUMENTO AL GENERAL JOSE ARTIGAS EN LA CIUDAD DE ARTIGAS (Inauguración) (Se declara feriado el día 12 de setiembre de 1975, para los nacidos en el departamento de Artigas)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Monumento al General don José Artigas en la ciudad de Artigas. (Inauguración). (Se declara feriado el día 12 de setiembre de 1975, para los nacidos en el departamento de Artigas)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 993.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de julio de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se declara feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1975, para las personas nacidas en el Departamento de Artigas, con motivo de la inauguración del Monumento al Prócer General Don José Artigas en la ciudad de Artigas.

A fin de brindar el adecuado marco a este festejo es que se propone esta iniciativa para posibilitar la concurrencia de los nativos de ese Departamento radicados en otras zonas, a los efectos programados.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY — Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1975, con motivo de la inauguración del Monumento al Prócer General Don José Artigas en la ciudad de Artigas, para las personas nacidas en el Departamento de Artigas.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el Departamento de Artigas a disfrutar de licencia el día 12 de setiembre de 1975 a fin de facilitar su concurrencia al acto de celebración mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de julio de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY — Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. 993.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del proyecto adjunto, emanado del Poder Ejecutivo, a cuyo texto original ha introducido algunas modificaciones de detalle, que se examinarán más abajo.

En principio la Comisión tiene algunas reservas a todo proyecto que suponga incrementar el número de feriados, ya que es de temperamento que lo que la hora y la República reclaman es mayor esfuerzo y menos motivos de holganza improductiva,

El Consejo ha aprobado en diversas oportunidades asuetos para los nativos de determinadas circunscripciones territoriales (v. g. centenarios de fundación de poblaciones) porque en lo sustancial, su limitación geográfica restringe a un limitado sector de ciudadanos el feriado correspondiente y por ende, tratándose de situaciones de excepción, la suma de tales asuetos sólo supone, en definitiva, un día feriado más para todo el país —en el supuesto de que en todos los casos se resuelva acordarlo— y ello aún atemperado por su disfrute sectorial y parcializado, que no implica una paralización total de actividades.

En el caso se trata de declarar feriado tan solo para el departamento de Artigas y para los funcionarios nativos del mismo con lo que resultan aplicables las inferencias precedentes.

Pero a ello se suma el motivo patriótico y evocativo que da origen a la iniciativa.

El país entero vive este año la fiesta de la orientalidad y es claro que la excepcionalísima circunstancia del Sesquicentenario, abre ancho cauce a todo tipo de festividades.

Que se inaugure el monumento al Procer en la ciudad que lleva su nombre, capital del departamento homónimo, es razón más que suficiente para que se acceda a la propuesta.

El afán de estimular el trabajo y el esfuerzo no puede contraponerse con la legítima evocación de los grandes hombres y hechos del pasado histórico, y mucho menos cuando se trata del héroe epónimo de la Patria.

Antes bien, sólo la convicción emocionada de que constituimos una Nación en la ruta de su definitiva recuperación, puede darnos la fe y el estímulo necesarios para la lucha cívica, que se traduce en el laboreo sin pausa, en el desprecio por el beneficio egoísta o el hedonismo estéril.

Aquel Maestro de Maestros que se llamó José Irureta Goyena, meditando sobre la Patria, examinaba los distintos caminos de la perfección que ella reclama para su engrandecimiento. En su vibrante discurso perfilaba los dones del trabajo, de la lealtad, de la tolerancia, y al referirse a la tradición decía:

"Tenemos que envolver en nubes de incienso la memoria de nuestros héroes, porque fueron hombres humildes que dieron todo lo que tenían, reposo, fortuna y años de vida, por una patria tan humilde que sólo podía ofrecerles como recompensa de su sacrificio un poco de gratitud; de la pobre gratitud que es, ha sido y será el dinero único de la humildad. No le era dado ofrecer riquezas porque no tenía siquiera caja de caudales, ni gloria, porque la gloria es el ditirambo de los poderosos, ni inmortalidad histórica, porque en los dominios de Clío sólo se entra de frac y con el pecho reluciente de condecoraciones.

"Un país que corta sus amarras con el pasado, es un país que se mueve una vez con cada generación; que empieza y no continúa, que se olvida de lo que iba diciendo; que vive sólo en el presente, que es la manera de no haber vivido nunca y de no llegar a vivir jamás. No existe cumbre sin base, y la sociedad que desdeñe la miríada de puntos de apoyo que representa el pasado, no llegue con sus construcciones a las nubes, y si llega, las nubes rivalizan en solidez con las construcciones". (Discurso del Dr. José Irureta Goyena —Homenaje a su memoria— Montevideo, 1948; página 17).

En lo particular del texto, la Comisión le ha introducido pequeñas variantes de redacción en su artículo 1º, —cuya sola compulsa basta para justificarlas— y un elemento condicionante de la autorización que pronuncia su artículo 2º.

Se estima que la autorización dada a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Artigas sólo se justifica, en cuanto facilite su concurrencia a los actos de celebración, tal como reza el propio texto proyectado a "fin de brindar el adecuado marco a este festejo" según expresiones del Mensaje del Poder Ejecutivo.

En consecuencia carecería de sentido el concederla a quienes no materialicen tal concurrencia.

Esa es la razón del inciso final del artículo 2º que se incluye en el texto que la Comisión somete al Consejo.

Es cuanto puede informarse al respecto.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Alberto Demicheli. Enrique Viana Reyes. Aparicio Méndez, discorde. Julio C. Espínola. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1975, para el departamento de Artigas, con motivo de la inauguración en la capital de dicho departamento, del monumento al Procer General José Artigas.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos de todo el territorio de la República, que hayan nacido en el departamento de Artigas a disfrutar de licencia dicho día, con el fin de concurrir a los actos de celebración correspondientes.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización, dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Alberto Demicheli. Enrique Viana Reyes. Aparicio Méndez, discorde. Julio C. Espínola. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

—Por omisión del repartido, este proyecto carece del artículo de orden, que tiene que ser el 3º. Se hará la corrección.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero fundar mi voto contrario al artículo 2º del proyecto que acaba de votarse y que es en el cual yo centro mi discordia. Como es natural, no podría de ninguna manera oponerme a que se declare feriado no laborable el día en que se inaugura un monumento al Prócer en la ciudad de Artigas. Pero el artículo 2º determina mi oposición, como todos los similares —cosa que ya es de conocimiento de los señores Consejeros—, porque creo que extenderlo a los nacidos en el Departamento origina, en cierto sentido, un abuso.

Contribuí a que se agregara el inciso segundo del artículo 2º, por el cual los jerarcas controlarán el uso de la licencia, pero no me hago ilusiones respecto a ese control. En realidad, ese artículo podría tener utilidad en el caso de los ciudadanos nacidos en Artigas que vivieran, por ejemplo, en Salto, acaso en Rivera o quizás en Tacuarembó, pero fuera de ahí, conociendo los medios de locomoción, los precios y el tiempo, considero que este artículo se va a prestar, sin duda alguna, para abusos, y por eso no lo he votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1975, para el departamento de Artigas, con motivo de la inauguración en la capital de dicho departamento, del monumento al Prócer General José Artigas.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos de todo el territorio de la República que hayan nacido en el departamento de Artigas a disfrutar de licencia dicho día, con el fin de concurrir a los actos de celebración correspondientes.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

15. — COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE (Pago de aportes patronales y obreros del personal uruguayo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. (Pago de aportes patronales y obreros del personal uruguayo)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 942

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Relaciones Exteriores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 29 de mayo de 1975.

Sr. Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración del Cuerpo que Ud. preside el adjunto proyecto de ley por el que se propugna la derogación del Art. 2 de la Ley Nº 12.989 de 28 de noviembre de 1961 con la redacción dada por el Art. 1º de la Ley Nº 13.548 de 26 de octubre de 1966.

Por la presente iniciativa se suprime la disposición legal que establece que los aportes patronales y obreros del personal uruguayo de la Comisión Técnica Mixta sean abonados por la Delegación del Uruguay, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º de la Ley Nº 12.989 del 28 de noviembre de 1961 con la redacción prevista en el Art. 1º de la Ley Nº 13.548 del 26 de octubre de 1966.

Estas disposiciones consagran un privilegio doblemente injusto: porque el Estado uruguayo abona el montepío patronal a los funcionarios dependientes de un organismo binacional como lo es la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, cuando por el contrario, la República Argentina no abona los aportes patronales correspondientes al personal argentino, sino que los mismos, como es lógico, están a cargo de la Comisión Técnica Mixta. Es decir, que actualmente el gobierno uruguayo —en virtud de las leyes cuya derogación se solicita— se hace cargo del 100 % de los aportes patronales del personal uruguayo y del 50 % de dichos aportes del personal argentino.

También es injusto que estos funcionarios no abonen el montepío que les corresponde pagar a ellos como lo hacen los funcionarios argentinos de C.T.M. y el resto de la generalidad de los funcionarios públicos uruguayos.

El Poder Ejecutivo estima de estricta justicia la remisión del presente Mensaje esperando que su consideración merecerá la preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Guido Michelin Salomón.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A partir del primero del mes siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley queda derogado lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 12.989, del 28 de noviembre de 1961, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 13.548 del 26 de octubre de 1966.

Art. 2º — Con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1º los aportes patronales correspondientes a los funcionarios uruguayos dependientes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande serán de cargo exclusivo de este Organismo y los aportes obreros correspondientes a dicho personal serán abonados por los funcionarios mediante retención realizada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 3º — El Banco de Previsión Social determinará las deudas generadas hasta la fecha establecida en el artículo 1º, las cuales serán abonadas por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande sin intereses ni recargos en un plazo de cinco años a contar del 1º de enero de 1976.

Art. 4º — Los proventos necesarios para cumplir con lo establecido en el artículo anterior serán atendidos por los recursos establecidos en el Item 9.01. Ministerio de Relaciones Exteriores Rubro 8.03, partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (2), apartado 02 a).

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de mayo de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Guido Michelin Salomón.

ANEXO I al Rep. Nº 942

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

Habiendo vuestra Comisión considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo que fundamenta la derogación de los preceptos contenidos en el artículo 2º de la Ley Nº 12.989, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 13.548, y compartiendo la motivación de la iniciativa, aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Gladys Freire de Addiego. Julio C. Espínola. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A partir del primero del mes siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley queda derogado lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 12.989, de 28 de noviembre de 1961, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 13.548, de 26 de octubre de 1966.

Art. 2º — Con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1º: los aportes patronales correspondientes a los funcionarios uruguayos dependientes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande serán de cargo exclusivo de este Organismo y los aportes obreros correspondientes a dicho personal serán abonados por los funcionarios mediante retención realizada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 3º — El Banco de Previsión Social determinará las deudas generadas hasta la fecha establecida en el artículo 1º, las cuales serán abonadas por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande sin intereses ni recargos en un plazo de cinco años a contar del 1º de enero de 1976.

Art. 4º — Los proventos necesarios para cumplir con lo establecido en el artículo anterior serán atendidos por los recursos establecidos en el Item 9.01. Ministerio de Relaciones Exteriores - Rubro 8.03, partida asignada a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, por la llamada (2), apartado 02 a).

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Julio C. Espínola. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Solicito que se suprima la lectura del proyecto en las discusiones general y particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

16. — CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR (Modificación de los artículos 257, 352, 360 y 362)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en cuarto término de la orden del día: "Código de Procedimiento Penal Militar. (Modificación de los artículos 257, 352, 360 y 362)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 949.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de junio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se propone la modificación de los artículos 257 y 352 del Código de Procedimiento Penal Militar, que fuera aprobado conjuntamente con el Código Penal Militar y el Código de Organización de los Tribunales Militares y puesto en vigencia por Decreto Nº 1955 de fecha 28 de enero de 1943.

Las razones que mueven al Poder Ejecutivo en esta instancia se entiende quedan suficientemente explicadas a continuación:

Artículo 257. — Requiere actualmente la "orden de intervención" del Ministerio de Defensa Nacional para que el Juez Militar de Instrucción de Turno forme los sumarios, es decir, inicie o prosiga los procedimientos que llegan a su conocimiento.

Tal exigencia data desde la vigencia del referido Código —1943— y la previsión se refería sólo a delitos militares. En estos momentos la Justicia Militar ha visto ampliada su competencia conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 14.068 del 10 de julio de 1972, en especial,

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 14 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19644

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA. **La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.**

TARIFAS

AVISOS — N$

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	28.80
Por año	52.80

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 836|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975. Decretos 640. 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.63.

S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975. Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.60.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90

S. 22—975. Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S 23—975 Decretos 73? y 739|975. — Reglamentaciones de la ley 14.412 que establecio Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
1975 — Rústica (1.er Semestre)	25.50
Consulta existencia.	
" 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.80

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA BEKER o BEKKER de FINFER (V|794|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23081 Nov.3-v nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES JORGE de PEREZ (S|301|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23177 Nov.4-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CENAIDA SANCHEZ de ARIETTA (S|552|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23275 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DI MATTEO PARRILLO. (V. 818|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23538 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GHIRARDI MORENO de BERMUDEZ (V|826|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23723 Nov.11-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA RAMOS de FORNASAR y de ERNESTO FORNASAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23720 Nov.11-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CARRO (V|788|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nov.11-v nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CLARO URIARTE MORALES (V|810|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23716 Nov.11-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRIMO DEDEA VALIZIA, (V. 840|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23964 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARGARITO FIORI DIAZ, (V. 636|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23865 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA MORASSO de CARRO, (S. 746|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23863 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608,975), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 19042 Set.1.c-v.oct.9. Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 12.00 20|pub. 19042 Set.19-v.oct.2. Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIBAS RODRIGUEZ, (E. 1694|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 23929 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI, FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI, ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 23549 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO VECINO MATO, (E. 1608|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23852 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LORAN SOLARI de PUYOL, (E. 1304|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 23851 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PASTORINO PANIZZA (L.c 65 F.o 102) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23278 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ FIERRO de VARELA (E 1412|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23277 Nov.5-v.nov.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AMARO de BANCHERO, (E. 1634|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23005 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MUNIZ CABRAL (E 1610|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23373 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE (E. 1636|975), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23510 Nv.7 v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GARCIA (E 1242|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23661 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA APELO de THIEBAUT, (556|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23950 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LUIS PUYOL MAFFINI, (404|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23835 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTINO ALBERTO CIRIO o CIRI y POLLERO. (558|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23833 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERDOMO de BARREIRO, (312|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23834 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DELL'ISOLA de PIRIA (550 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23753 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AISPURO de ESCUDERO (516|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23754 Nov.11-v nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORDOÑEZ RODRIGUEZ (502|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23755 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA RITA o MARIA RITA SBURLATI y SBURLATTI o SBURLATI, de ALVARIZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23756 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RESTUCCIA de FERNANDEZ, (568|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23643 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PLANTE o PLANTE MICHELENA de MORALES, (506|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23641 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BURGOS de BARRERA, (378|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CASTELO. (538|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, (50?|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23530 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO SOUTO o SANTIAGO SOUTO y JOSEFA FACAL o FACAL BLANCO de SOUTO (404 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23526 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES COITIÑO BRAGA, (546|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3. de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23529 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BECU de BERRO GARCIA (564|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23419 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE HERNANDEZ MUTALIO o RUBEN RENEE HERNANDEZ MOTALIO o RUBEN RENE o RUBEN RENEE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOTALLI (522|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23417 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA MONTENEGRO o MONTENEGRO de MUNIZ (548|1975; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22713 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ABIN FERNANDEZ, (490|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23029 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARQUEZ GUTIERREZ, (526|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23027 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace sober la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ o LOPEZ VARELA, (536|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23025 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de lo sucesión de ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ ARAUJO de CHURY, (76|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22925 Octu.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALAN o GALAN FALDERIN (518|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23157 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANCHEZ de la FUENTE, (S. 306|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23953 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LOS SANTOS (S. 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23640 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RICAUD DE TARALLO, (S. 410|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Migue Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23840 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO RIBAS, (S. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23843 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MONTEIRINHO (S|28|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23758 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA RUBBA (S|230|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23427 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CISA, (S. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23031 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PERALTA de ACOSTA, (S. 590|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22928 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SAPOUNTJIS (S|324|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23149 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PARDO HABIBI (S|90|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23159 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER RICCA FONTET de ROLAND (S|388|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23178 Nov.4-v nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BAUZA RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23868 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BIRO ERLAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23867 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ARRAGA DE BENAVIDES o BENAVIDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23869 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAGGIO ETCHEGARAY de MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23731 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL PEREZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23729 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SEVERINO MARESCA BENINCASA o EDUARDO MARESCA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23662 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO o EDUARDO GONZALEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23511 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO INDICO MALDONADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23512 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO JOSE KORC, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23513 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TEODORO o TEODORO MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 23514 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NAVIA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23515 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA CORINA ALVAREZ PEREIRA de BARCELONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23383 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO CHOUZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23382 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA ANA JACINTA DEBLASSII o DE BLASIIS o DE BLASSIS de CAMEJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23379 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA APOLITO de CIRILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23380 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO MORALES PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23138 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VECINO LEIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23306 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AGUSTINA ODIOZABAL de CORTADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23142 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDARDO TEJERA LAUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23303 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO MORENO SALCEDO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23139 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MURILLO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23140 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ de BIRRIEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23137 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MUK FORD o MUCK FOHR y EVA HEINRICH de MUK o de MUCK o EVA HEINRICH de KRAMER, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22887 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON CASTRO RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23087 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22886 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTERO RODRIGUEZ (S|462|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23727 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tur. no, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LARREA o LARREA HEREDIA y JUANA ESPINOSA de LARREA, (S. 474|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23549 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NASSAZZI MAUTTONE (S|488|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23307 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS AUGUSTO CORCORAN o CORCORAN VIVAS y ECILDA MATILDE CORCORAN o CORCORAN VIVAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23308 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MIGUEL PARANA LOPEZ FIGUERIDO (S|363|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23305 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CAFFERA BALDI (S|441|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23179 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CERVINI BANZA (S|454|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23183 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RUDECINDA HERNANDEZ de RODRIGUEZ (S|376|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23160 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS, (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 22519 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GENTINI de ACCARDI, (S. 216|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23955 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO LANSAC (S. 130|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 16194 Set.26-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZENON SANCHEZ ZOLEZZI, (F. A. 448|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23934 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILIONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI, o MURGANTI, GERONIMO o JERONIMO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI de GONZALEZ, (F A. 400|75) citán-

dose a los herederos, a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 23947 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA JOSEFA o IDA JOSEFINA AGUILO de QUAYAT (F.A. 442|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23757 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA CRISTINA BARCELLO de LEME o LEMES. (F.A. 400|975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23314 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PEDRO PIZZA PERRONE, (F. A. 60|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23551 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AUGUSTO VAZ VERGES (F.A. 444|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23423 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA o ROSINA GARCIA AROCENA o SANCHEZ VARELA (F.A. 386|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 23181 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARI ESPEL de FERRER (F.A. 362|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23175 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CRISTINA REY de DOPICO (F.A. 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23174 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FOSMAN, (F. A. 414|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23006 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OCTAVIO SOARES de LIMA TELLECHEA. (F. A. 434|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23032 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ, (F. A. 356|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22518 Oct.27.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME BETRUBNISS SILBERMAN, (F. A. 408|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24005 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA DI CRISTOFALO o DI CRISTOFARO FRUSILARIO, (F. 554|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23516 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC GANON LEVY, (F. 906|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23528 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ZULEMA ESTELA VILLAFAN de CASTRO (F. 909|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23581 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ASTESIANO RAPETTI de SCANDROGLIO, (F. 420|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23030 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GOTTA de GALCERAN (F. 872|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23075 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SOMELLERA o SOMELLERA del GUERCIO o SOMELLERA DELGUERCIO (F. 814|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23082 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIA ISLA (F. 890|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23113 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUINTEROS GALUZZO, (A. 274|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23954 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL LAVAGNA AGUIRRE, (F. A. 426|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23850 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SALVAGNO CAMPOS de MILBURN (A 216|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23711 Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE CURCI, (F. A. 358|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23646 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINA VILLEGAS de VILLALBA (A 238|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23676 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH o ELIZABETE EMILIA o ISABEL EMILIA KOCH PUSITZKI (F.A. 404|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23694 Nov.10-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARKEV TABAKIAN, (A. 28|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23546 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORENTINO CASTILLO ESTECHE, (F. A. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23542 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CAMBA FERNANDEZ, DOLORES SILVA GUERRA de CAMBA o DOLORES SILVA GUERRA de GAMBA y FRANCISCO ANGEL CAMBA, (F. A. 390|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 23555 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ADRIAN GONZALEZ OLIVERA (F.A. 364|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23436 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUMIAN (F.A. 394|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23483 Nov.6-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA D'ANGELO de VILA (F.A. 364|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23502 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERNU o HECTOR VIERA (F.A. 296|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23486 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE QUIROGA de CERVETTO (F.A. 302|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23280 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO MARTIN (A 206|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23313 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISITOR NACIMIENTO TOLENTINO (A 76|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Raúl A. Vondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23091 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLIU u OLIU DAPORTA, (S. 1285|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23866 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEOPOLDO o RAUL JOSE LEOPOLDO GARCIA GIUGNI. (V. 1281|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23721 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CESAR SANCHEZ TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23717 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA YESSOUROUN de ROUSSO, (S. 1269|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23718 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZORAIDA o MARIA ZORAIDA NICOLASA TOLENTINA MARTINEZ de PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23722 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLANOVA de PASCUAL, (V. 1241|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23509 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGGIOLI o MAGGIOLI SOFOLI (S|1037|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23508 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANGUELOU ARANCO (V|1275|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23507 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 34.00 30|pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR CAMPO o DO CAMPO RODRIGUEZ de PENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23274 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA RIAL o RIAL GUERRA de PIZZORNO y de JUAN ANTONIO PIZZORNO SCARONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23180 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ de LARREA, (E. 1755|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23930 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA DE LEON de MARTINEZ (E. 2417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23928 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PILAR MARTINEZ, (E. 1979|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23853 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS SOANES (E 2009|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23660 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EMALDI BAUDEVIN (E 1837|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23422 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO GARCIA (E 2007|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23276 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ALFREDO VALLEJO o VALLEJO GRANE (E [illegible]|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] [illegible] Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RODRIGUEZ BERONA o VERONA y ANTONIA o ANTONIA BENITA RODRIGUEZ BERONA o VERONA, (397|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23949 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA SANTOS de VIDAL (325|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23888 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARINO ESPARRAGOSA, (461|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23837 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO MARTINEZ. (465|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23836 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RUBEN MENENDEZ DIAZ. (435|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23644 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARMEN SANCHEZ de TERRA (413|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 C.P. Civil. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 24333 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANA MARCHISO o MARCHISIO de SCHELENBERG (365|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23420 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TORRES ROS (433|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Elugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23512 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ de LORENZO o FERNANDEZ LARRIÑAGA de LORENZO (543|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23156 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ELENA MORIXE de PEIRANO, (317|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23028 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDO NIETZEL MAGNIN (445|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Elugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23026 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ULPIANO GIACONI, (S. 83|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23952 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PASCUA o DE PASCUA, (S. 367|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23841 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMILA DARRIULAT LEITON (S|305|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23517 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA MARIA FUNQUEIRO de GUERRA (S|563|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23518 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUERRERO BRITOS (S|275|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO PESQUEIRA (S|317|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23424 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SUAREZ BRITOS (S|195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23158 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SCHENONE GONZALEZ (S|359|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23007 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODOLFO GOLDSCHMIDT (S. 318|75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 20682 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA SARA LOPEZ de MENDEZ o SARA LOPEZ de MENDEZ, (S. 11|75; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23790 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIELLO CARUSO, (S. 87|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23759 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA TACORONTE DE LARROSA o de LA ROSA (S|373|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23426 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES GONZALEZ de SOSA y MEDARDO o MEDARO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23931 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTINEZ DOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23932 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO YAQUINTA NATIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23933 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA PEREZ de PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23730 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELICA SOSA ROCHA de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23728 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS QUEIJO LORME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23304 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEVARRY o ETCHEVERRY de MAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23136 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CODONI de HERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23378 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELUCCHI TASSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23381 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CERVANTES ANTELO PICALHO o ANTELHO PICALHO o ANTELHO PICALHOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23384 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA AMALIA OCHOA de OLANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2[illegible] de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23145 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERVASIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MASSICHIO, (S 391|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23732 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN BANCHIERI MARENCO o MARENGO, (S. 357|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23726 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE BRANCATTI o BRANCATO MESSINO, (S. 201|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23725 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FLORENCIO ITHURBIDE HUERTAS (S|470|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23550 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ORJES u ORGES ZABALETA de FERNANDEZ (S|455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2? de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23542 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA AGUSTINA o PURA CASTELLANI de SANTIAGO (S|763|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23547 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIVERO (S. 461|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23377 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA SZCZUCLIC de KAZNOWSKI y JAN o JUAN KAZNOWSKI (S. 593|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23186 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA MARIA ALDA MACCARIO de GIBELLI. (S. 351|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23185 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA BASAÑEZ. (S. 469|974). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23184 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DE SIO SANTORO, (S. 119|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23182 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIL FEIJOO (S|477|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23181 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILHELMINE ELIZABETH SCHEUFLER de WOLF o WILHELMINE ELIZABETH WOLF o WILHELMINE WOLF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 22197 Oct.28.-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JEHISIAN JEHISIAN de KETCHEDJIAN, (F. A. 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23951 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GRECO PEZINO y NICOLETTA DI SIERVE o DI SIERVI de GRECO, (F. A. 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23948 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO de los SANTOS, (F. A. 413|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23911 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION VAZQUEZ de NOVOA, (F. A. 459|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23724 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DE MELLO COUTO, (F. A. 357|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23645 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARANO de FIORI (F.A. 467|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23527 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATINALE D'ALESANDRO (F.A. 185|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23541 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MARIO PONS FERRANDO (F.A. 447|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23540 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BERNAB o FRANCISCO BERNAB ICARDO (F.A. 429 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23202 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNER KORNGOLD de LIBERMAN (F.A 437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22580 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES. (F. A. 425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21606 Oct.21-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA de LEON o DELEON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 20994 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA de CAMPOS de VILLAVERDE (F. A. 451|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23095 Nv.3-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA BERNER de TREUTLER, (F. 825|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23842 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PADILLO FAZZANA (F. 893|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 23921 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMÁS SANDER MILICUA, (F. 879|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23870 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA VILAS, (F. 919|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23710 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO CLAVER LOPEZ TOLEDO (F. 903|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23532 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA ABELEIRA AMOR de RAMA (F. 699|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23539 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GILENE de SERRON (F. 873|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23545 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSTAQUIA o JUANA MARIA CARRARO de PEREIRA de CASTRO, (F. 867|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23435 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BOSCH BLAYE (F. 839|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23482 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRACIA, (F. 711|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22602 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPETIAN, (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 21706 Oct.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SABINO OLIVERA VILCHI (F. 881|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23249 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO IBARRA GARCIA, (F. 811|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23161 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LATORRE CURBELO, (F. 777|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23143 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la pertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES GALVAN (F. 787|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22923 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO REGUERO GARCIA, (F. A. 503|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23956 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRIACA VERA de BLANCO, (F. A. 441|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23991 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ, (F. A. 425|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23839 Nv.12.v.Nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ZAVALLA o JUANITA ZAVALLA de MARESCA, (F. A. 485|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 23647 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (F.A. 489|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23673 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CASAL QUEIJO (F.A. 363|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23544 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EUSEBIO HERNANDEZ BRITO (A 571|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23545 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA RODRIGUEZ MACIAS de GOMEZ (F.A. 197|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23584 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 465|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23586 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMBROSIO SAPELIO o SAPELLO MENDEZ (A 251|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23588 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIENTOS de BARES, (F. A. 459|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23162 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE ALBERTO MIRANDA MARSHALL (F. A. 395|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23279 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MARETCHE, (F. A. 505|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23362 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ESTEVA RIOS, (F. A. 443|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23093 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de TERESA LOPEZ de PEREIRA o TERESA LOPEZ IGLESIAS de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23591 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BENJAMIN RODRIGUEZ SILVA, (F. A. 427|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23421 Nv.6-v.nv.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23451 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RAMIS de ARREGIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23200 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22258 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA GONCALVEZ o GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23203 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO MELLO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23204 Nov.4-v.nov.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PICCARDO PICCARDO y MARIA ELISA JOAQUINA de CARVALHO o DE CARVALHO. (Ficha S. 138|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23825 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RIVERO, (Ficha S. 132|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23826 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha S. 147|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 23827 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AMARO CABUTO, (Ficha S. 149|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23828 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA GALLO de MARTELLETTI o MARTELETTI, (Ficha S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1975. — César Díaz Marni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23829 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERMIN DE LEON, (Ficha L.o 45, F.o 150, N.o 808), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23830 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GEREMIAS o JEREMIA PICARDO LOPEZ o PRIO y RAMONA CLARA o RAMONA PICARDO LOPEZ o PRIO, (Ficha S. 151|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 23238 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COUGETT SILVA (Ficha S 148|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23235 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ SOTELO (Ficha S 150|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23236 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE REMEDIO PERDOMO de GALLO (Ficha S 125|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23237 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS MARTINEZ MARTINEZ (Ficha S 117|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23234 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELISA o ELISA NATALIA GIACOSA de ALFONZO o ALFONSO, (Ficha V número 418|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23982 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRARI de OROSCO o LORETA MANUELA FERRARI, (Ficha V. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23981 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ, (Ficha V. número 390|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23994 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO BETANCURT (Ficha V. N.o 353|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21546 Nov.7-v.Nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO POMMERENCK y MARIA ROSA FARIÑA de POMMERENCK (F. V. número 388|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23353 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ZUNINO, (Ficha V. número 400|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyraut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23352 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRILA o MARIA ESTER CASTILLO de FIORI y JUAN BAUTISTA FIORI o JUAN BAUTISTA FIORI CROSARA, (Ficha V. N.o 122|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23358 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CARRERAS o CARRERAS LAMELA, (Ficha V. N.o 391|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23272 Nv.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES DE LEON GUTIERREZ o ULICES DE LEON o ULISIS DE LEON. (Ficha V. número 406|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23055 Nv.3.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BRAVO, "Sucesión", (Ficha 417|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23689 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HERNANDEZ DE PIOVENE, "Sucesión", (Ficha 375|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23690 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAAC GONZALEZ COLLASSO o COLASSO o COLASO "Sucesión", (Ficha 388|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23317 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO MARTIN UMPIERREZ y JUANA CONDE de UMPIERREZ, "Sucesiones" (Ficha 395|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23208 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REYES GOMEZ de FUENTES. "Sucesión" (Ficha 306|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de octubre de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23206 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE DEL SUR SUAREZ "Sucesión" (Ficha 360|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23207 Nv.4-v.nv.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23920 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TORT TECHERA, (N.o 605, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23885 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ BRAVO de FREITAS, (Ficha número 639|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23887 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENTANCOUR MOYANO o JUAN RAMON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23886 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENCIO SOSA. (Ficha 543|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23568 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA ARAUJO (Ficha 459|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23566 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23324 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO HOFFEMBLATT CANTERO o HOFFEMBLAT CANTERO, (Ficha 396|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23567 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA DE BARI GALLO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23323 Nv.5-v.nv.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23940 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GONZALEZ ARROYO de CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23941 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23942 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION DOLORES LAINATI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23943 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA LUISA ENGELHARDT de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23572 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DALMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23473 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO HILARIO ORTIZ GUARDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23474 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO NANE CARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23475 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BLENC MICHELIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23476 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS CARLOS MONTALDO CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23477 Oct.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTA ARROYO y de MIGUEL ANGEL DE LA QUINTANA o QUINTANA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23478 Nv.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GEYMONAT ARTUS (Ficha 321|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilto de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23570 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONÇALVEZ VICENTE de BENTOS (Ficha 154|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de junio de 1975. — Esc. Esther Stabilto de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23327 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MAZZOLI GHIRONI (Ficha 317|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 22 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23322 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO HERNANDEZ CHOCHO, (Ficha 27|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23326 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de C. N.o 387|75), citándose a los herederos, ISABEL MARIA HIRSIGER RAINER, (Ficha acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23573 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERDOMO de ROBAINA, (Ficha C. número 398, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de octubre de 1975 — Esc Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23571 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SIGIFREDO BETANCOR BRITO, (Ficha C. N.o 376|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23569 Nv.7.v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR EDIL DELGADO GRONRROS o GRONROS (Ficha C N.o 401 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23575 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA DUARTE ZABALA de BIDEGARAY (Ficha C N.o 361 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23574 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AUGUSTO GUGELMEIER (Ficha C número 297 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23488 Nov.6-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha C. N.o 399, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23288 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOCATELLI DIAZ, (Ficha C. número 397, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23289 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA CAROLINA FORNARA RUSCA. (Ficha C. N.o 394|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23290 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULA BUCHELLI o BUCHELI FERNANDEZ, (Ficha C. N.o 403, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23291 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA YANE o MARGARITA LLANES, (Ficha C. N.o 398, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23292 Nv.5-v.nv.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO FEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Fereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nv.13.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Ivá Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IBARBUDE o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23890 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CRISTINA MENENDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23181 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VALENTIN CORTAZZO o MATEO VALENTIN CORTAZZO SCHIAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 23132 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23123 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANTONIA GONZALEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23130 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO TOÑIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23127 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MENESES o ISIDORA MENESES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23128 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ATANACIA SOSA UBAL o SOSA UBAL de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23125 Nv.4.v.nv.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RITA HORNOS de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Walter J. Ruíz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23775 Nv.11 v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ELISEO MILA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23776 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERHOUET o BERHOUET SALGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible]

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BA[illegible] TELLECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23651 Nv.10.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]ERTO MARTIN CASTELLI BERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23652 Nov.10-v nov 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO REBOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23653 Nov.[illegible]nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23654 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOPEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23655 Nov.10-v.nov.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO ZABALZA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23861 Nv.12.v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23860 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FROILANA VILLALBA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23254 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23253 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO GREGORIO o GREGORIO DONATO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23252 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA de GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23251 Nv.4.v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL BAUTISTA FERNANDEZ FLEITA o FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23058 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VISITACION ISABEL TELLECHEA de RAMOS o ISABEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23059 Nv.3.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO MESSANO RUA o DOMINGO RAFAEL MESSANO RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23060 Nv.3-v.nv.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN CAMPOS GALLARZA, (Ficha 1903|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23413 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO MENDEZ CORREA, (Ficha 645|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23293 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SILVERA ARAUJO, (Ficha 360|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23295 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA o PEREYRA MORA, (Ficha 1655|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23296 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARAZZANI LISSIDINI de VILLEGAS, (Ficha 803|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23297 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o ALEJO VICTORIANO o ALEJO PEREIRA GUERRA, (Ficha 654|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23298 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VEILNER de WEBER y HENRY FELIX WEBER, (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de BARRA, (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI, BLANCA ROSA BARINDELLI STUART y UBALDO REINALDO BARINDELLI o BARINDALLI, (Ficha 613|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23412 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GUILLERMINA MACHADO SOSA, (Ficha 342|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23294 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CLAVIJO PEREZ, (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22186 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO RIESENKAMP (Ficha 512|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21132 Oct.10-v.nov.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de GRAMPIN ROTTINI, FRANCISCO LEON. (B. 180|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23893 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SALAS, ARIEL MARIA (B|193|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23632 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSSI BLANC, JUAN FRANCISCO (B|175|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23633 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO WASHINGTON o WASHINGTON FRAGA GONZALEZ (Ficha B 203|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23634 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FACCINI de GARAVENTA, JUANA, GARAVENTA, PABLO ANTONIO y GARAVENTA, LEANDRO PANTALEON (Ficha B|184|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 23635 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENTURINO o BENTURINO, EULOGIA RODRIGUEZ de VENTURINO, PABLO MIGUEL VENTURINO RODRIGUEZ, AGUSTIN TEODORO VENTURINO RODRIGUEZ, ADOLFO VENTURINO RODRIGUEZ, ENRIQUE VENTURINO RODRIGUEZ, MARIA ELIDA VENTURINO ERRAMUSPE, ADOLFO CLAUDIO VENTURINO MACHAO y DIVA EULOGIA VENTURINO RODRIGUEZ (Ficha N.o 195|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 23336 Nov.3-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FONTELA MARTINEZ (F. A. 14|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23892 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GUIGOU NEGRIN de NAN, (F. A. 190|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23891 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO CARRASCO (L.o 37, F.o 353) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23335 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA ALBIN o ALVIN HEIMEN (L.o 14 F.o 177) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23334 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MANITTO de FRUTOS (F. A. 180|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 23045 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO EDUARDO ACOSTA (F. A. 92|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Legar, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23771 Nv.11-v.nv.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LACAZA o LACASA, (Ficha C. N.o 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 24 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 23772 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZUR LOSOVSKY (Ficha C. N.o 236|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23014 Nov.3-v.nov.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SALMERON LOPEZ, (B. 374|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23300 Nv.5-v.nv.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASELLA FAUSTINO EDUARDO, (992|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23984 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILEL SIKORSKI o SIKORSKY BUGOSZEVSKI, (993|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23985 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FARALLE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23986 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ULPIANO FRAGUGLIA o FRAGUGLIA AGRESTA o FRAGUGLIA AGRESTE, "Testamentaria", (F. 1042|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de noviembre de 1975. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23663 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALVO PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23455 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO EUSTAQUIO MARIA JAVIER ALTEZ (Ficha 944|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 23456 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23454 Nv.6-v.nv.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23800 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GUIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23801 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión NILDA o VILDA CARBALLO o CARVALLO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23802 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JULIO LLANTADA BOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23131 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FITCHER o FICHER de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23391 Nv.6.v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL COPPA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23969 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 23970 Nv.13.v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 4 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23968 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZARENA de MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1975. — Delmar González Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub.23396 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FAGUNDEZ de CRUZ, ci-

...ándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23151 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DEL VALLE de RODRIGUEZ o PALMIRA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23248 Nv.4-v.nv.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ETCHEVERRY de ESPINELLI o DOMINGA o DOMINGA RAMONA ETCHEVERRY HERNANDEZ de ESPINEL y TIMOTEO HIPOLITO o HIPOLITO ESPINEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23678 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HERNANDEZ BRITOS de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23677 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA o CANDIDA CATALINA CARRARA ROCA de PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23679 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO VERA PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 23680 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 25 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23681 Nv.10-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HERRERA de BENTANCOR o BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 23168 Nv.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREYRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23169 Nv.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DONAGARAY ARHAMENDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23170 Nv.6-v.nv.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA AURORA DOMINGUEZ PRIANO de FERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23657 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA GUTIERREZ de VILLEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23602 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO FELICIANO PINO o CAMILO FELICIANO PINO MIRALLA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23018 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO EUGENIO RUIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23015 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA SCANDELL de SAMBONG o CAMBLONG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23020 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN AMBROSIO GARCIA o GARCIA PEÑA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23021 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL BAEZ BENTANCOUR citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23022 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO MEZQUIDA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23978 Nv.13-v.nv.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA PEDROZO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23961 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILDA RESENDE de ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23962 Nv.13.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MIGUEL PEREZ y SEVERINA CASAVIEJA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 23960 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA TORRES de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23042 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO BRIZOLARA o ELBIO BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 23321 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMOGENES FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23322 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO VIÑOLE o AMBROSIO VIÑOLES citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23524 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA SERVANDA SOSA de VILA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 23388 Nv.6-v.nv.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA MENDEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1975. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23881 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 23882 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALIO GRACIANO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Trese, 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 23883 Nv.12-v.nv.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10.a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099 ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31. — Ana Teresa Falco Luquez de Bottaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Lúquez. — Héctor J. Decía Cantón, Escribano.

2) N$ 127.50 15|pub. 23983 Nov.13.-v dic.3.

CANELONES

INERMAN AMANDA CURBELO DE REBOLEDO

Conforme al artículo 10 Ley 9099 se notifica a INES CARDOSO REGEIRO y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la Promesa de Compraventa de cuatro solares en la 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Padrones 1728 a 1731, N.os 165 a 168 del plano de los Agrimensores Eneas Ville y Romeo D. Ferreiro.

2) N$ 76.50 15|pub. 22530 Oct.27.-v.nov.14.

POR LOS PROPIETARIOS

25 de Mayo 467, Apto. 6

Artículo 10 ley 9.099 — Se avisa a JOSE MIGUEL YANNONE RUCCI, promitente comprador solar 24, manzana 18, ubicado en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 2.072 antes 28.046 m|á según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1968 con el N.o 14.236, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho sobre el mismo, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el referido solar. Por los propietarios 25 de Mayo 467 apartamento 6.

2) N$ 153.00 15|pub. 23210 Nov.4-v.nov.24.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Según el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a JUAN PEDRO FERNANDEZ ARAUJO y sucesores a título universal o singular, la caducidad de la promesa de compraventa del solar N.o 21 de la manzana C, padrón número 17.831 mayor área Séptima Sección Judicial Canelones.

2) N$ 21.00 15|pub 23209 Nov.4-v.nov.24.

ROBERTO BORBONET Y OTROS
CANELONES

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores JUAN RAMON IBARRA PEREZ y KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra de los solares N.os 4 y 5, padrones actuales números 3164 y 3165, antes padrón N.o 1828 en m|á y a KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ, respecto del solar 1 padrón actual N.o 3178 antes 1828 m|á, todos de la 1.a Sección de Canelones. — ROBERTO BORBONET DOMINGUEZ. — MARIA LUISA BORBONET DOMINGUEZ. — ESMERALDA BORBONET DOMINGUEZ.

2) N$ 127.50 15|pub. 22650 Nov.4-v.nov.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de Balneario "Parque del Plata" 7.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 19; Walter Pagan Badaracc, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1, manzana 402; Juan González y otros, solar 11, manzana 418; Víctor Domínguez y María Ciri, solar 16, manzana 456; Martha Bonilla, solar 20, manzana 479; Erasmo Musetti Canodeco, solar 20, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Carratu Alberti, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfadurcoff Ali, solar 16, manzana 518, Carmelo Villalba D'Onofrio, solar –, manzana 521; José Gioffre Paprianni, solar 18, manzana 525; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tassisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Licia y Ricardo Coppola, solar 17, manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 548; City Dermer de Geisinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Cespedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S; Umberto Cavallini Romei, solar 13, manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 3, manzana 273; Italo Feliciní Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renee Borda Vidal, solar 17, manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 8, manzana 288; Luis Marotta, solar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4, manzana 360; Miguel Angel Vignola González, y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8, manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2, manzana 403; Simon Stern Saphir, solar 18, manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 435 Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena, solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Núñez de Pirez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458; Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9, manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 478; Inés Rodríguez, solar 7, manzana 485; Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse, solar 13, manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11, manzana 512; Adelquis Gaetano González, solar 23, manzana 516; Ramon Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 18, manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 545; Delberto Santos Britos, solar 12, manzana 555; Dalila Danielli, solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito, solar 19, manzana 557; Ramón Pisa Pouquete, solar 9, manzana 559; Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 568; Cristina Peragallo Vellozo, solar 3, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 298; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconca, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408; Alcides Telles Selis, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 28, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 13, manzana 478; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul", Octava Sección Judicial de Canelones:

Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Tato Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Couto Varela, solar 17, manzana 47; Walter Eguía Díez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres, solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19, manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18, manzana 68; Donato Romano Gagliardi, solar 13, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 18, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoín, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 78; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 81; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 82; Miguel Servando, solar 9, manzana 86; Mario Cores Melo, solar 32, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 4, manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 87, solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonacci Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 11, manzana 89; Víctor Pérez González, solar 7, manzana 91; Delia Rojas de Cavallerí, solar 8, manzana 91; María Correa de Manzione, solares 13 y 14, manzana 91; José Santiago Viotti, solar 29, manzana 43.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Paulina Rovisi Carrión, solar 28, manzana 1; Telmo Palumbo Mongaburg, solar 9, manzana 5; Sara Benita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarione Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

José López, solar 8 y Víctor Choca Montaño, solar 20, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rudecindo Origoni Rama, solar 13, manzana H; María Navas Quinteros, solar 5, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16, manzana M; Elida Núñez Abrigo, solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19, manzana J; ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y A. Fontana Grandal con el número 7566.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) N$ 1.657.5. 15|pub. 23310 Nov.10-v.nov.28.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por artículo 10, ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 m|á.).

—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 226. Padrón 17.373 (antes 17.078 m|á.).

2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11.-v dic 1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón m|á. 16.809 N.o solar 40. Plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.540 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.

2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11 -v dic.1.o.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que, de acuerdo con la ley 9.099, pasados 15 (quince) días de

la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación de los solares: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este); Padrón Matriz 3706.
Solares ... y 3, manzana 3.
Soluares 3 y 4, manzana 4.
Solar 4, manzana 7.
Solar 16, manzana 7.
Nombres: José Guntín García y Oscar Alperín Leibmán.
3) N$ 153.00 15|pub. 23360 Nov.5-v.nov.25.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 2 de diciembre de 1975 a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del Estatuto Social).
2.o Lectura del acta anterior.
3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 1974-1975 con informe del Síndico (Arts. 14 incisos 1.o y 40 inciso 2.o del Estatuto Social).
4.o Distribución de las utilidades (Art 14 Inc. 4.o del Estatuto Social).
5.o Capitalización de reservas.
6.o Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 14. Inc. 2.o del Estatuto Social).
7.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1974-1975 (Art. 14, Inc. 4.o del Estatuto Social).
8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art 20 del Estatuto Social).
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por lo que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 217.60 8|pub. 23103 Nov.5-v.nov.14.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 27.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Asunción número 1220, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 29 de octubre de 1974.
2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1975 e informe del Síndico.
3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de los resultados del año finalizado el 30 de setiembre de 1975.
4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 26 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre 5 de 1975.
3) N$ 187.00 10|pub. 23629 Nov.7.-v.nov 20

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
CANJE DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de su estatuto social, Sociedad Editora Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 1275 entrepiso, entre los días 1.o de diciembre de 1975, inclusive y el 31 de mayo de 1976 inclusive, con los títulos representativos de sus acciones de las series A y B, a los efectos del canje que el mencionado artículo del estatuto social dispone.
El valor de la nueva acción es de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una. En los casos de fracciones de una acción, los señores accionistas podrán optar por una de las siguientes alternativas:
a) Suscribir e integrar al contado el complemento de la fracción presentada al tipo de trescientos por ciento (300 o|o); o
b) Que se le reintegre al valor del trescientos por ciento (300 o|o) la fracción de una nueva acción presentada, como pago por parte de la sociedad del rescate de capital.
Aquellos accionistas que no se presenten dentro del plazo indicado, haciéndolo después del 31 de mayo de 1976, tendrán derecho al rescate íntegro del total de las acciones que posean a la fecha de su presentación (período final del artículo 17 del estatuto social), al precio del trescientos por ciento (300 o|o) del valor nominal de las acciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 204.00 10|pub. 23824 Nov.11-v.nov.24.

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1975 a las 11 horas en la sede social de la sociedad sita en las calles Pbro. Meriggi y Libertad, Paysandú para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30|4|75; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Fijación de honorarios del Síndico; 5) Elección de Síndico y su suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación. — Paysandú, noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 68.00 3|pub. 236.. Nov.10-v.nov.14

GRAFEX S. A.
GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad Galicia 1966, Montevideo, el día 29 de noviembre de 1975, a la hora 10 y 45 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.
3) N$ 37.50 3|pub. 23889 Nov.12 -v.nov 20.

CREDITO COMERCIAL S A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de noviembre de 1975, a las 18 horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad; las acciones o certificados de las mismas. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 68.00 5|pub. 23905 Nov.12.-v.nov.18.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 1975 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Agosto de 1825 número 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Directores y Síndico.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 23917 Nov.12 -v.nov.14.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se efectuará el 20 de noviembre de 1975 a la hora 15 y 15 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — El Secretario.
3) N$ 68.00 5|pub. 24008 Nov.13.-v.nov.19.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.
COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1975 a las 11 horas, en el local social de la calle Yaguarón 1819, para considerar el siguiente orden del día:
a) Renuncia de los actuales Directores.
b) Nombramiento del nuevo Directorio.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Según lo dispone el artículo 25 de los estatutos, con anticipación mínima de tres días al fijado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea.
3) N$ 40.80 3|pub. 23967 Nov.13.-v nov 17.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 1975 a las 10 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380 para la consideración de la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30.o ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.
2.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
3.o) Elección de tres Directores titulares.
4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Instiución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 10 de noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 30.60 2|pub. 23927 Nov.13.-v nov.14.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA del CARMEN y SILVYA LEONOR BALIÑO GUTIERREZ, solicitando la expedición de un certificado de uso para el sepulcro N.o 1.496 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Baliño Vidal.
Por tanto, se cita a los interesados a presentarse con la documentación respectiva en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc: Estéban Xalambrí Maurie, Encargado de la Subdirección.
6) N$ 20.40 3|pub. 24000 Nov.13-v.nov.17.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAN AMESTOY - HERMAN HANSEN. (Ficha V. 710|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO, (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA IRMA JUANITA SEGUI CORREA y JORGE MARIO MEDINA FERRER. (Ficha V. 338|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22393 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DONALD MACHADO - GUILLERMO MURDOCH (Ficha V 128|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21842 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN, (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL. (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.5.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDEE SALABERRY y LEANDRO MARTIN DEARMAS (Ficha B 1248|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22231 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER GUADRA (Ficha D 570|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22901 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OTILIA GONZALEZ y CARLOS ENRIQUE LANDO. (Ficha D. 426|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22831 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELINA SUSANA MARTOY y HECTOR ANTONIO MUNIZ. (Ficha D. 268|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22830 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA, (Ficha 593|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO, (Ficha 602|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WADDINGTON DE BELLIS y GRACIELA MARENCO (Ficha 568|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22680 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GANDOY FERNANDEZ y LIRIA LAURA BERNASCONI LOPEZ, (por auto de 24|9|75), (Ficha B. 588|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22590 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23328 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN, (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERRE MARZOLF y MARIA DEL PILAR PETRISSANS (Ficha C|54|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22683 Oct.29-v nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO, (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ. (Ficha A B. 542|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23032 Nv.3.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMON CAAMAÑO y MARIA ISABEL ARAUJO (Ficha AB 544|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL FOSSEY e ITUMELIA GARCIA (Ficha AB 510|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21967 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HERACLIDES MERCATI e IVELICE ABELLA (Ficha AB 354|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21942 Oct.21-v.nov.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL c. MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO y DORA MARTINEZ. (Ficha E. 486|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23008 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA. (Ficha E. 406|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po ALEJANDRO J. MARTINO LUCIANI y OFELITA J. GRILLE PAGLIETTINI (Ficha E 354|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22761 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SCHELLEMBERG y ANDREA LEITE (Ficha E. 300|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 22591 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRUTTI, JUAN CARLOS contra GRACIELA ELIZABETH SALGUEIRO, (Ficha E. 552|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22394 Oct.28 v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHIMCHAK de LILIENHEIM MARTHA c/ ARMANDO LILIENHEIM (Ficha E 208|74 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1984. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22320 Oct.23-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NEREYDA OXILIA contra BRIGIDO ANDRES RODRIGUEZ. (Ficha E 16|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22131 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c/ MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA, (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE FERNANDEZ contra DUILIO ASCHERI (Ficha E. 542|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, ? de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21865 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEGH ADOLFO y BERTA o BEILA ALTMAN de VEGH, (Ficha E. 444|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21592 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN JORGE COUTO MAGGIOLO y MAGEL NUÑEZ MANTERO, (Ficha V. 1131|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22781 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARDIROS SEXENIAN IZMIRLIAN y OLGA ANABEL PEREZ, (V. 869|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22833 Oct.30.v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL EDUARDO MOROSINI y OLGA MARTHA LOPEZ (Ficha V|847|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo Hector Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22557 Oct.27.v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO CENTURION y AUTELINA RAMIREZ. (Ficha V. 889|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34175 Oct.27.v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FILARDO y JULIA GLADYS MARTINEZ. (Ficha V 1143|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Arturo Hector Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22076 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI, (Ficha B. 1879|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA, (Ficha D. 2402|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA y JOSE ANTONIO FRAVIA, (Ficha B. 1813|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 22389 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BESPALKO SINGER y CLELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23430 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELO HADAR (Ficha C 1479|75) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre ?2 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENCI[illegible] LEIVAS RAVECHI (Ficha D 1527|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO, (Ficha D. 527|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha D 658|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés par que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22902 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA BIANCHI y ARTURO ALVAREZ, (Ficha D. 590|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22576 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GENTILE y NILDA DE ARMAS, (Ficha D. 530|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22575 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CASSIO SOSA y VIOLETA ESTHER MUZANTE, (Ficha D. 631|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 22354 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA CHOCA y OSVALDO REPETTO (Ficha D 623 75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setembre 24 de 1975. — Rafael Chario Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 21943 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PERAGGINE y SONIA LORELEY MIQUEIRO (Ficha D 503|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21944 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GONZALEZ y OLGA MARGOT GODAY, (Ficha D, 425|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21798 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORFILIA CABRAL y ARISTIDES CORREA. (Ficha D. 407 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Rafael Chario Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 21797 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CESAR ARIGON y PATRIA BIANCO (Ficha D. 494|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21825 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO, (Ficha 253|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23553 Nv.7.vc.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por auto N.o 15.887, del 20 de octubre de 1975, se deja sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada entre BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA, decretada el 22 de agosto de 1969

Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 22879 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA FRANCISCA GAITE y OSVALDO MORA NARI (Ficha 419|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 22205 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MARIA CREMEL y DANIEL ASIS. (Ficha 375|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Angel Cacciatori. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 21842 Oct.20-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 835|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 23734 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ARECCHE DAGNINO (Ficha 311|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 23184 Nov.4 v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSE EN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C 03|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23196 Nov.4-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y ORFILIA REYES, (Ficha A B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HUBERTO CASTRO y DELFA PAZ (Ficha AB 558 75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Myler Bolia de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 22698 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE DE CORRAL y RAQUEL ETCHEVERRY (Ficha AB 223|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21968 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLAZO y BRISA TECHERA (Ficha A 178 75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21941 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA DE SOUZA y MARIA CRISTINA CHIRIFF (Ficha A B. 103|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 21796 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y EUDOSIA EVA TEXEL

RA SOSA (Ficha A. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21826 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUER HAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR TEALDI (Ficha AB 505|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Myl ca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22988 Oct.31-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO. (Ficha E. 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREIRA EVANGELIA MOLINA y JAVIER GUZMAN SAN MARTIN (Ficha E 227|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 2204? Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANOLI, (Ficha E. 688|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.3-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CUROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI. (Ficha E. 551|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c| ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ, (Ficha E. 597|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 677|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINO ALARIO ALEJANDRO y JUANITA M. LUCIANI TEDESCO (Ficha E 469|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22769 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y EDGARDO GUIMARAENS, (Ficha E. 525|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22339 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO E. ABELLA y MARIA CRISTINA DELUCCHI (Ficha E 675|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22261 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA MABEL HERNANDEZ c. CARLOS HORACIO GONZALEZ (Ficha E 329|075) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22178 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ STELA PEÑA SUANES y SERGIO OMAR ESTEVES PEREIRA (Ficha E 513|975 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22244 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO WILSON FLEITAS y ANA MARIA DI MATTEO (Ficha E 973|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21945 Oct.21-v.nov.17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: FRADA de DIAZ, VIRGEN DARCY contra ANGELICO DIOMAR DIAZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. N.o 8|975), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Virgen Darcy Frada y Angelico Diomar Díaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión 14 de octubre de 1975. — Victor M. Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22616 Oct.28-v.nv.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges; debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIGOYEN SENA CARACE ELBIO RAMON y SUSANA LORENZA DIAZ MAZZONI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 353|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carace Elbio Ramón Irigoyen Sena y Susana Lorenza Díaz Mazzoni, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, ? de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22610 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DUCE EDISON AMERICO y BENTANCOR ASUNCION TERESA. "Disolución sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 381|974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edison Américo Duce y Asunción Teresa Bentancor y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, ? de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22611 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTINA VEGA y MANUEL FIGUEROA. (Ficha 361|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21875 Oct.20-v.nv.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: CELMAR SILVEIRA PALERMO contra NAIR ISOLINA CUADRADO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 447|975), se hace saber que en este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celmar Silveira Palermo y Nair Isolina Cuadrado, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 22809 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS MARIA ANTUNEZ contra ALMERINDA MOREIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 485|975), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Carlos María Antúnez y Almerinda V. Moreira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22360 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OLINTO SOSA contra OLGA GAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 513|975), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Olinto Sosa y Olga Gama, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 22374 Oct.24.v.nv.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975. N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO BARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 23944 Nv.13.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 5323 del 5|IX|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BERTON BENECH y OLGA BANDER OLIVERA (Ficha 401|75). citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 7.o ley 10.783. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 21652 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 29 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMAN WALDEMAR GERBER RODRIGUEZ y NILDA MARIA MARTINEZ ANTELO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22723 Oct.29-v.nov.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ASTUR DOMINGO ROMERO y OLGA GOMEZ MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|359|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, agosto 5 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 22238 Oct.23-v.nov.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22975 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR NELSON SECCHI o SECCHIZ MARTINEZ y BLANCA NIBYA BUSCHIAZZO CURBELO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o Ley 10.783. — Florida, octubre 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21991 Oct.21-v.nov.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ENRIQUE ASUNCION GOMEZ con NELIDA AGUIRRE. (Ficha 365. año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 18 de noviembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enrique Asunción Gómez con Nélida Aguirre y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22487 Oct.27-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 553|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos THELMO A. GUADALUPE CABRERA y LILIA C. PAULETTE ACOSTA. (Ficha número 86|75). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22128 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO MOULIA AIME Y ANA STELLA PEREIRA OLIVERA. (Ficha número 3030|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 22129 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub, 22944 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 537|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22945 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL ARROYAL RAMOS y MARTA DOMINGUEZ de ARROYAL, (Ficha 200|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 22484 Oct.27-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUANA JULIA CABRERA y ALFREDO ISIDRO VIRRIEL, (número 446|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 22140 Oct.22.v.nv.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTAROLA, DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 301|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo lo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 23339 Nv.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A 35|975 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Es. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22916 Oct. 31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO. (F. B. 341|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.5.v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LUIS EDUARDO PEDREIRA Y OLGA ESTHER SORIA, (F. B. 289|75). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley

10.783. — Paysandú, 11 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22460 Oct.27-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA, (Ficha C. N.o 472|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 21 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos RUBEN HERNANDEZ y DORYS MARYS ZAMORA de HERNANDEZ (Ficha C N.o 374|975), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 2 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 22740 Oct.29-v.nov.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873|1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 6 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha setiembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23458 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 3558 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677|74), se dejó sin efecto la resolución N.o 3952 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21. F.o 576), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 22125 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: SESSAREGO, LUIS ALBERTO con HERNANDEZ ORFELINA GENEROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A431|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Sessarego y Orfelina Generosa Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 22732 Oct.29-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 1.929 de fecha 21|X|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975 — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 237[illegible] Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2556 de fecha 2|V|975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CABRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A 192|975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.6-v.dic.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Edivia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: VIDAL MARIO y ESTHER MOREIRA de VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 187|75) se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1975 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vidal y Celia Esther Moreira citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1975. — Yolanda B. De León Díaz, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 22005 Oct 21-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 581 de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ y MARIA NANCY ARROYAL (550|C|1975), emplazándose a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21972 Oct.21-v.nov.17.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21551 Oct.14-v.nov.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA TAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín. Sección VII. Civil. República de Italia el 21 de junio de 1973, registrada el 11 de octubre de 1973. — Montevideo, setiembre 16 de 1975 — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub 21[illegible] Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 634|75). y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 636|75). citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|53) 30|pub. 35163 Oct.31-v.dc.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.11.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21773 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A. B. 110|975). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub. 21866 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA, (Ficha A B 494|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 20840 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c| ROCHA NELBA NIRA. "Divorcio" (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21393 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 226|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 21 de 1974. — César Labata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21395 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Marlitto Ofelia Renée c| Vicente Barceló "Divorcio por causal" (Ficha D|417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34193 Oct.29-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22539 Oct.27-v.dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrera, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA LUZ. Divorcio por causal" (D. 195|75), así como en los de auxiliatoria de pobreza, (D 199|75), se cita, llama y emplaza a Blanca Luz Almeida, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33761 Oct.6-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Imbert Héctor contra PEREIRA ROSA GLADYS, Divorcio por causal", (Ficha D. 575|75), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rosa Gladys Pereira, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) N$ 28.00 10|pub. 23038 Nv.3.v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal" (Ficha D. 277|75) se cita, llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha C. 209|75). bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34215 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensie Hamilton Homero c QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21426 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75); se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22891 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos "Gregoria Santos contra ANTONIO ARAMIS MARIN. Divorcio" (sola voluntad). se cita llama y emplaza a Antonio Aramís Marín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Encontrándose el presente trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33919 Oct.8.-v.nov.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.196 del 3.IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AIRES DE FREITAS DOS SANTOS (A 183|75) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Alcia Clotilde Nuñez bajo apercibimiento. — Rivera, 21 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) N$ 21.00 10|pub. 23692 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Prodicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
7) N$ 33.60 30|pub. 22963 Oct.31-v.dic.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470. C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rajo. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dic.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 29|10|75 se

resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor ARMANDO DI PASCA, Padrón N.o 26.717, Cat. 6, Grado E para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 10|11|75.
8) (C.C.) 5|pub. 34358 Nov.10-v.nov.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 30|10|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor LUIS A. LLAMBI VIGNOLI, Padrón N.o 8217 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 10|11|75.
8) (C.C.) 5|pub. 34356 Nov.10-v.nov.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la señorita nurse MARIA LUISA PELECERT, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 241.969 de fecha 20 de marzo de 1960 y 27 de octubre de 1975. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 34407 Nov.13-v.nov.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 19 de la Capital Federal (Buenos Aires - República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio", (N.o 16.516|70). — Octubre 8 de 1975. — Esc. Humberto Pou. Escribano de Actuación.
8) N$ 126.00 30|pub. 22596 Oct.28-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CLEIMAN JAIME. "Nulidad de matrimonio". (Ficha C. 868|74), se cita llama y emplaza a Beterman Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
8) N$ 84.00 30|pub. 21103 Oct.10-v.nv.20.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración de Antel de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1975 el Presidente de la República decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 3.377 m|á. propiedad de Nueva Mehlem S. A., cuya superficie total es 2 Há. 2.500 m.c (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26|IX|975 con el número 1364 (mil trescientos sesenta y cuatro) en la División General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — APA.
9) (C. C.) 8|pub. 34389 Nov.12.-v.nov 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 61.710, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 15 de octubre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle Darwin entre las de Erlich y Criollos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 81.142. — Propietario: María Teresa Botta de Faget y otros. — Sup. afectada: 3 metros cuadrados 93 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34337 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — Por resolución N.o 61.709, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 15 de octubre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de al calle Hipólito Irigoyen, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 96.645. — Propietarios: Dino Mascetti y María Alaide Debrum — Superficie afectada: 149 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34339 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.436 de la ex Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley N.o 13.939), entre otros, el siguiente bien:

Padrón N.o 163.556. — Propietarios: Francisco Greoles Torregaza y otros. — Superficie aproximada: 3 hectáreas.

La presente publicación se hace contra el actual propietario del bien, ya que en su oportunidad se indicó como titular el señor Juan Bossolino.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34338 Nv.7-v.nv.18.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAN DE OBRAS COPOE

Padrón N.o 5385 (Maldonado).

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a la resolución R. 75—2152, de fecha 18 de agosto de 1975 recaída en el expediente N.o 199.72413 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 el siguiente inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrón N.o 5385 (p.), propiedad del señor Rafael Fossemale, área 5288 metros cuadrados 45.

Por la resolución mencionada R. 75—2152 y de acuerdo a su artículo 2.o se estableció la necesidad de la toma urgente de posesión de la fracción aludida en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley N.o 13.261 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a los propietarios a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., Palacio de la Luz, décimo piso, o al Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 10|pub. 34262 Nv.3.v.nv.14.

Padrón N.o 2523, Maldonado.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a la resolución R. 75—2151, de fecha 18 de agosto de 1975, recaída en el expediente N.o 333.122 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13 261 de fecha 28 de mayo de 1964 el siguiente inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón número 2523 (p.) propiedad del señor Julio de la Fuente. Area: 3687 metros cuadrados 25.

Por la resolución mencionada R. 75—2152 y de acuerdo a su artículo 2.o se estableció la necesidad de la toma urgente de posesión de la fracción aludida en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley N.o 13.261 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a los propietarios a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., Palacio de la Luz, décimo piso, o al Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, donde por el término legal estaré de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 10|pub. 34263 Nv.3.v.nv.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LUISA MANTERO de PIQUET y MARIA LUISA PIQUET. Expropiación" (Ficha C. N.o 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras Luisa Mantero de Piquet y Srta. María Luisa Piquet, propietarias del padrón número 1004 (parte), ubicado en la 11.a Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan en juicio bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo disponen los artículos 24 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 34398 Nov.13-v.nov.26.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos JULIO JOSE CARRASCO GONZALEZ. "Incapacidad" (S) 252|75) el día 21 de octubre de 1975 N.o 16062 fue declarado incapaz Julio José Carrasco González designándose curadora titular a Rosa Secundina Carrasco González a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Miguel Angel Caccíatori, Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 33428 Nov.6-v.nov.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "CAUDURO HUNKELER, JOSE WILDEMAR. Incapacidad" (Ficha 366|972), se hace saber que mediante sentencia N.o 153 de fecha 17 de diciembre de 1973, se declaro en estado de incapacidad a José Wildemar Cauduro Hunkeler; habiéndose designado curador del mismo a Lyrio Edilberto Cauduro según decreto N.o 4763 del 3 de diciembre de 1974. — Rosario, 22 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindegny, Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 33499 Nov.6-v.nov.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: TEODORO FELIX CASTRO. "Incapacidad" (Ficha C N.o 153|975), se hace saber que mediante sentencia N.o 3326 de fecha 10 de setiembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Teodoro Félix Castro habiéndose designado curadora del incapaz a su hermana Irma Juana Castro de Garateguy la que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 1.o de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) (R.33|455) 6|pub. 34222 Nov.4-v.nov.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente, se hace saber que por auto dictado en fecha 1.o de octubre de 1975 fue declarada incapaz NELIDA MABEL SPALATTO VELAZQUEZ (Ficha 480|975), habiéndosele discernido el cargo de Curadora de la misma a su madre Petrona Leopoldina Velázquez de Spalato, por auto de fecha 23 de los corrientes. — Rocha, octubre 31 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 23987 Nov.13-v.nov.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: SANCHEZ PEREZ, ADELA CANDELARIA. "Incapacidad" (L.o A N.o 744 968) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo del año en curso se declaró caída en incapacidad a la persona de autos designándose curadora a doña Josefa Carmen Pérez de Sánchez. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) N$ 28.00 10|pub. 23682 Nov.10-v.nov.21

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS GREGORIO GIORELLO SANCHO, con domicilio en Misiones 1361, Apto. 34, optando al título de Procurador y Abogado ofrece la información de Rosario Pazos Mañé de López y Edgardo Latorre, sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
11) N$ 28.00 10|pub. 23556 Nv.7.v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzado se presentó ANA MARIA MARTINS de SANCHEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 17, optando a los títulos de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a María Laura Toscano Beltrame y a Sara Olivero. — Montevideo noviembre 3 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 23876 Nov.12.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA STRATTA WINNE domiciliada en Soriano 796 optando al título de Procurador ofrece declaración de Nestor Acuña y María A. Kardjian. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 23195 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: HECTOR ARTURO CAUMONT CLAVARIO constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461 ap. esc. 6 al señor Juez digo: Que a efectos del eventual ejercicio de la profesión de Escribano ofrezco la declaración de los señores Rafael Ramos y Walter García quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — H.A. Caumont. — José María Tráoani.".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 18.00 10|pub. 22889 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:
"ARIEL MOLLER DIAZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 551, esc. 602 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome la declaración a los señores Mario Bracco Alvarez y Daniel Angel Berbejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Moller. — Osvaldo G. Barthaburo Pulgar, Escribano. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 22262 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. DANIEL FREIRIA MORAN (V. 1215|975) constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956, Esc. 301, optando por el título de Escribano ofrezco declaración de María del Carmen Crawford y Frederick Burns. — Daniel Freiría Morán. — Pablo Rivera, Escribano".
Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 23907 Nov.12-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN JOSE GARINO BABIO. "Información" (Ficha E. 2273|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, JUAN JOSE GARINO BABIO, constituyendo domicilio en la calle Fco. Sosa 1531, digo: que optando por el título de Procurador ofrezco declaración de Alejandro Hermida y Carlos Ma. Ganduglia, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Garino Babio. — Juan P. Garino Bordenave". — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
11) N$ 35.00 10|pub. 23740 Nv.11.v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JULIO CESAR SPERANZA POGGIO. "Información" (Ficha E 2285|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JULIO CESAR SPERANZA POGGIO constituyendo domicilio en Agraciada 1632 digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos Raúl Negro y María de los Angeles Pierri expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Speranza. — Amelia Michelángeli, Abogado". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 23668 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA DE SERNA. "Información" (Ficha E 2217|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA de SERNA constituyendo domicilio en Mercedes 1583 optando al título de Escribana ofrezco declaración de Josefina Miceli y Alba Montesano expidiéndoseme testimonio. — M. Amalia Forcheri García de Serna. — Charles E. Burwood, Escribano". — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 23434 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL PERERA WALTER. "Información", (Ficha E. 2231|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, MIGUEL ANGEL PERERA WALTER, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1054, Apto. 102, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Hugo César Gallo y Luis Serres Rava sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Perera Walter. — Marta Gazzano Berardi Abogada". — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 23311 Nv.5.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DALMIRO RODRIGUEZ FEIJOO. "Información" (Ficha E. 2079|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dalmiro Rodríguez Feijoó con domicilio en calle Ejido 1415, Esc. 802 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso C) de la ley 13.925, solicito se interrogue a los señores Eduardo Carmona y Miguel Angel Garré, do sobre mi honradez y costumbres morales. Autorizo al Esc N. Sosa y Proc C. V. Sollier a notificarse y retirar testimonio, (artículo 6.o, ley 13.355). — Otrosí digo: que mis ingresos mensuales ascienden a N$ 508. — D. Rodríguez. — Italo Corbo". — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 49.00 10|pub. 23011 Nv.3.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI, (V. 613|975), con domicilio en Ituzaingo 1393, Esc. 304, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marisa Figueredo y Guillermo Presno. — Bethel Rodríguez. — José Rey Palermo Escribano". — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 23363 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 12.. digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Luis García y José Machado. Sírvase proveer de conformidad. — E. Rodríguez Altez. — Alba Betolaza, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 23241 Nov.4-v.nov.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se presentó el siguiente escrito: SANTOS MANUEL RABAQUINO ARTUCIO, (F. 140|975), constituyendo domicilio en Rivera 368 optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Martha [illegible] y [illegible] Berreta, (Art. 13 925). — Canelones, 5 de noviembre de 1975. — Milton Machado Rbas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 23831 Nv.12-v.nv.25.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0167 — Bolsas de papel para envasado de cemento portland (Plaza).
Apertura: 5 de diciembre de 1975, hora 15.
Valor del pliego de condiciones: N$ 15.00.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Bno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 34393 Nov.12-v.nov.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA N.o 1273
Segundo Llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el "Recubrimiento de dos piletas en la Usina de Laguna del Sauce" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Telf.: 49.62.78 al precio de N$ 10. Planos N$ 0.80.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 1.o|12|75 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) [illegible] Nov.13-v.nov.17.

ANTEL
ADQUISICION DE UN PREDIO EN LA LOCALIDAD DE OMBUES DE LAVALLE

Segundo Llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a oferentes para la adquisición de un predio en la localidad de Ombúes de Lavalle con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre las calles Arapey y Carmelo el que deberá tener un área mínima (en uno o más padrones) de 650 metros cuadrados y un frente mínimo de 12 metros. Se admitirán ofertas de predios que tengan construcciones.
Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado indicando medidas y área del predio, plano de mensura, precio de venta y plazo de mantenimiento de su oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos). Palacio de la Luz, 10.o Piso, Montevideo, hasta el día 26 de noviembre de 1975 a las 15 horas. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 311.456. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 34411 Nov.13-v.nov.17.

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Adquisición de un predio

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para la adquisición de un predio destinado a servir de asiento a la Central Telefónica Progreso, debiendo cumplir dicho predio con las siguientes condiciones:

Area mínima (en uno o más padrones): 600 metros cuadrados.
Frente mínimo: 15 metros cuadrados.
Emplazamiento: Sobre Ruta 5 entre las calles Flores y Lavalleja, o sobre las laterales correspondientes pero no apartados más de 50 metros de la referida ruta.
Los inmuebles deberán ser entregados desocupados.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, indicando medidas, área, ubicación y plano del predio precio de venta y plazo de mantenimiento de la oferta en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos), Palacio de la Luz, 10.o Piso, Montevideo, hasta el día 25 de noviembre de 1975 a las 15 horas.
En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente T|251. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 34412 Nov.13.-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR Y PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Licitación 94|75. — Adquisición de Paños de Piso.
Apertura: 9 de diciembre de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de diciembre de 1975 a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34389 Nov.12.-v nov.21.

Sección Compras
Año 1975

Lic. 93|75. — Escobas. — Apertura: 5 de diciembre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de diciembre de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34371 Nv.11-v.nv.20.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
Tercer Llamado
Licitación Pública N.o 22-975

Llámase a Licitación Pública para la Adjudicación de la Concesión relativa a la Instalación y Explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami" Melilla.
Apertura de las Propuestas:
Tercer Llamado: Día 28 de noviembre a las 10 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 34368 Nov.10-v.nov.19.

Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública N.o 23-975

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de una Máquina Minicomputadora.
Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 27 de noviembre a las 10 horas.
Segundo Llamado: Día 27 de noviembre a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo, 509, Piso 1.o, de 9 a 17 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 8|pub. 34367 Nov.10-v.nov.19.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA N.o 2
1.o y 2.o Llamados
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Servicio de Sanidad Policial, y Centro Recuperación Tacoma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 9 a 17.
Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.
De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración, y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 34380 Nov.11.-v.dic.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Pago contado

Licitación N.o 18-75 — Carpeta 243-975
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 5.000 metros de manguera para incendio, CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Bomberos: de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 2 de diciembre a la hora diez.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora diez y quince. Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, noviembre 7 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 34400 Nov.13-v nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 9 de diciembre de 1975.
Hora 11 - Licitación N.o 782 - Soda Caustica en escamas, Cif y Plaza. Primer Llamado.
Hora 11 y 45 - Licitación N.o 783 - Eter, Cif y Plaza. Segundo Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 11 y 15 — Licitación N.o 782.
Hora 12 — Licitación N.o 783.
Pedido de precios del día miércoles 10 de diciembre de 1975.
Hora 11 — P.P. N.o 315 — Equipos para Fluoroscopía, Cif y Plaza, primer llamado
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Seccion Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 11 de noviembre de 1975.
12) (C. C.) 2|pub. 34402 Nov.13-v.nov.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela de Avicultura de Florida (Broilers) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 10 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 veniente o rechazarlas todas. — Fondos: Préstamo UT. BID - 265|SF. UR. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 3439? Nov.10-v.nov.21

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21-975
Primer y segundos llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Suministro de tosca sobre camión cargado en cantera".
Pliego de Condiciones en Secretaría General 4.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de noviembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar.
Precio del Pliego N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 3432? Nov 6-v.nov.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 106
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública por la enajenación de los siguientes artículos en desuso:
1 Torno marca "Otto".
1 Torno americano.
1 Cepillo mecánico.
1 Lote de máquinas de coser industriales.
1 Lote de chatarra.
1 Grupo de máquinas incompletas.
1 Elevador hidráulico
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 3 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 11 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 34413 Nov 13-v.nov 17.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de setiembre - 1975

Incluído en primera categoría por resolución del M.S.P.

Licitación N.o 68 - Carpintería metálica de hierro y aluminio.
Primer Llamado: 20 de noviembre de 1975, hora 16 y 30.
Segundo Llamado: 28 de noviembre de 1975, hora 16 y 30.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá la segunda convocatoria, en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras— Br. Artigas 1442 —Subsuelo— de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 8.50 1|pub. 24017 Nov.13-v.nov.13.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PARA LAS OBRAS DE COLOCACION DE CORDONES Y CONSTRUCCION DE CORDON - CUNETA DE HORMIGON ARMADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SALTO
(1er. y 2.o Llamado)

Llámase a Licitación Pública para las obras de colocación de cordones y construcción de cordón—cuneta de hormigón armado en calles de la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría General.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 21 del corriente a la hora 15 en la Secretaría Comunal, en presencia de los interesados que concurran.
Si no se presentare el número mínimo de propuestas, en 2.o llamado, la apertura se efectuará en la misma fecha a la hora 16.
Los interesados deberán estar inscriptos en el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, noviembre 4 de 1975. — Arq. Néstor J. Minutti, Intendente. — Nilso S. Gómez, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 34377 Nov.11.-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 22-975
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Conexión del Puente Internacional al Puerto de Fray Bentos".
Pliegos de Condiciones en Departamento II Estudios 5.o piso.
Apertura de propuestas día 12 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.o
Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 15 de diciembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar.
Precio del Pliego N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta). — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34328 Nov.6.-v nov 19.

13–Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1564 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila, Liquidador.
13) N$ 102.00 20|pub. 23777 Nv.11.v.dc.9.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 13 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE D'ALFONSO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Fedras 6476 y GLADYS MARIA CALABRESE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3474.
HECTOR JAVIER DEVITA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1917 y SUSANA YNDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castro 544.
MARIO ALMEIDA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marconi 1471 y STELLA MARIS GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3375.
CARLOS ALEXAN DANIELIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4249 y ANAHID KEVORKIAN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dante 1918.
JUAN CARLOS ALFONSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4517 y MARIA TEODORA BARCELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gerona Casales 4782.
NELSON VALENTIN DIAZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4666 y MONICA ELENA ESCOBAR, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Continuación José Castro 4869.
WALDECE ALCARRAZ, 44 años, divorciado, empleado policial, oriental, domiciliado Carlos Francisco Saéz 6408 y ALBA ESTELA PIRIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Francisco Saéz 6408.
DIONISIO MILTON DELGADO 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hungría 3715 y ALBA MATILDE PAULERO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bérgamo 3713.
ANIBAL ALARCON, 24 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Bernardo Echepare 2617, y LILIAN MANON SALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1305.

OFICINA N.o 2

CARLOS HEBERT ELLIS, 23 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Murillo 6542 y ELVIRA LUZ TRUJILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1386.
EDUARDO ALBERTO BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3570 y MARIA del CARMEN ANANDES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3511.
HOMERO HECTOR ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pando 2519 y MARIA LIDA IZQUIERDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2519.
ALBERTO JURI, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3942 y MARIA LEONOR THOMPSON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3943, Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE CAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 938 Apto. 5 y GLEDYS DA COSTA, 14 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Durazno 971.
JUAN CEFERINO CABRERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ecuador 3088 y GRISELDA BEATRIZ SCANZIANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 3088.
RICARDO ANSELMO CARRASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2880 y RITA DINORAH OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patricios 3637.
MARIO ALBERTO CLEMENTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Darwin 3316 y ELIZABETH DIAMELA IRENE SELLANES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3471.
ROBERTO DANIEL CORTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1644, Apto. 2 y NANCY YANETTE ALBARRACIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr Magested 1620.
LUIS ALBERTO CAPRILE, 60 años, divorciado, fletero, oriental domiciliado Julián Alvarez N.o 5 y MATILDE GARCIA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4090, Apto. 1.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FACELLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3237 y MARTHA CELESTE BORRAT, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1998.
ESTEBAN CARLOS LEIVAS, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Bulevar España 2283 y ROSARIO ELENA CASTILLO, 24 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada Guayaquí 3237.
FERNANDO MARIO FAULORD, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2726 e IRMA SUAREZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2726.
HECTOR ALCIDES LOPARDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2173 y MARIA ESTHER OBELAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2173.
ROMUALDO LUIZINAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2068 y SUSANA MARCELINA CHAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2138.
RICARDO SALOMON LEVY, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1567, Apto. 101 y LAURA SILBERBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1417, Apto. 401.
RUBEN LEONEL FERNANDEZ, 45 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3283 y BLANCA ROSA MARELLI, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3236.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GOENAGA, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Rambla Repca. de Chile 4407, Apto. 504 y MABEL PALEO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1153.

OFICINA N.o 6

CESAR TULIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3048 y ALICIA SUSANA GIL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1899.
FLORENCIO DANTE ARTIGAS MAURO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3369 e IGNACIA BONIFASIA GOMEZ, 51 años,

soltera, oriental, domiciliada Cavour 3232.
CECILIO MENDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4540 y ELSA NOEMI OLMEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4540.
JULIAN HECTOR MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3861 y MARIA del ROSARIO SOSA, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3906 Apto. 4.
FRANCISCO MONROY, 22 años, soltero, téc. en laboratorio, español, (c|l. domiciliado Pedernal 1942 y TERESITA AIDA MENINI, 21 años, soltera, téc. en laboratorio, oriental, domiciliada Cadiz 3031.
ANGEL MOREIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2608 y ELIZABETH GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2608.
JULIO CESAR MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1471 y FRANCIA CELESTE RISSO, 29 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cerrito 573, piso 3, Apto. 3.
ENRIQUE TOMAS MACHADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Avda. de los Astros 3205 y PAULA HILDA BERNARDINA LACUESTA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acuario 3303.

OFICINA N.o 7

RAUL PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1422 Apto. 7 y MARIA CRISTINA GARBERO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1448.
ANIBAL LORENZO PERAZA, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Fomento 1733 y CYR RUTH TORRES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1348 Apto. 3.
CARLOS DANIEL PAGANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3187 y YORASI LOPEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4858.
JUAN FERNANDO PEREDA, 52 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1299 y GLADYS ANGELA ROMERO, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1299.
JUSTO BERNABE QUEIROLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón de Melilla (Mdeo.) y LESTIA NIEVES GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Azarola 6251 (Melilla).
ROSENDO PEREZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3385 y FRANCISCA MARIA ANGELES GUTTENBERGER, 58 años viuda, oriental, domiciliada Cardal 3385.
RUBEN MARIO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3515 y MARIA TERESA MARIN, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada India Muerta 4031.

OFICINA N.o 8

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1294 y TERESA CRISTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F N.o 4885.
JUAN CARLOS RUBESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de Las Huérfanas 4153 y MARIA TERESA BELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4341.
JUAN ROMAN, 46 años, soltero, avicultor, argentino, domiciliado La Capilla, Florencio Varela (Buenos Aires) y OTILIA DOS SANTOS, 42 años, soltera, empleada, brasileña c|n, domiciliada Vázquez Cor[illegible].
RAMON [illegible] RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1535 y EMILIA NANCY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3091.
PEDRO RODRIGUEZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3487 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Fco. Plá 3541.
HUGO ROBERTO ZAMBRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4163 y LYDIA NADIR MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpín 2648 (Colón).

OFICINA N.o 9

DANIEL EDISON SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4790 y MYRIAM LILIAN ROMANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5039 Apto. 3.
ABELINO SOSA, 20 oños, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 4006 y NELIDA TORT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2762 Apto. 302.
EDUARDO SCHWARZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti 3278 Apto. 2 y MYRIAM SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2785.
ROBERTO ESTEBAN SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4261 y SARA ANTONIA TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3184.
ALBERTO CARLOS SABAJ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río de la Plata 1740 e INES MARIA NELLY FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ariel 4709 (Sayago).
CARLOS ALBERTO SAGUES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1453 Apto. 3 y ESTHER RENEE VASCONCELLOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3569 Apto. 2.
ADANSAZU SCATTONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Canarias 4117 y MARIA CRISTINA GLADYS FASSANI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Rousseau 3921 Apto. 2.
OLFRAIN SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1636 y ANA MARIA CATALINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1636.

OFICINA N.o 10

LUIS JOSE TRAVERSO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 603 y MARIA del CARMEN BARCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada. Carlos Tellier 4575 bis.
FERNANDO FRANCISCO VEIGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Fernando Otorgués 1229 Apto. 4 y GRACIELA NILSA CHIOZZONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 399.
CARLOS MARTIN TORNARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2117 y SUSANA RAQUEL PADRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle R. 3281 (Parque Posadas).
PABLO TABARES, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ruben Darío 3017 y GLORIA BEATRIZ BAIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3006.
EDUARDO ENRIQUE TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1794 Apto. 7 y CELINA LUISA FRANCIA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Uruguay 1794 Apto. 203.
NOBEL HECTOR TARALLO, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1326 y CATALINA ARTOLA, 45 años, soltera, española, domiciliada Araucana 1353.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.17.

Montevideo, noviembre 12 de 1975

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GREGORIO ERNES da SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena N.o 3682 Apto. 5 e IRIA LUZ SALMANTON, 38 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Módena 3682 Apto. 5.
CARLOS MARIA DEMARCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Margat 1644 bis y MARIA del PILAR AMESTOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 964 piso 6.
JORGE WASHINGTON ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje E número 5806 y GLADYS MEDEIROS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje E número 5793.
WASHINGTON RAUL DE SALLIS, 23 años, soltero, gastronómico, oriental domiciliada E. Vega 3834, bis y MARIA ESTHER MANFREDI, 24 años, soltera oriental domiciliada Camino Maldonado Km. 14 número 1445.
MARIO NERI ACEVEDO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 2 número 1869 (Peñarol) y MARCELINA BEATRIZ SILVEIRA, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 1869 (Peñarol)
WILLIAN AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros 1712 e IRMA LYLIAM GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros (Oficial 1) número 1763.
ALBERTO MARCOS AGUÑIN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3297 bis y NORMA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Cannig 2381.

OFICINA N.o 2

JORGE JULIO BRITOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco N.o 4071 Apto. 3 y ALICIA GRACIELA MACIAS, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4156.
RAUL MARIA BARBOZA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado número 2309 y ELDA SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado número 2319.
CARMELO BERTINAT, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coruña 3078 y LUISA DAGNINO, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Chaná 2064 Apto. 2.
JULIAN BUSATTI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Anzani 1522 y GRACIELA MARIA ROEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1522.
IRVING WILLY BERLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Dessalines 2018 y MARIA PIA LA LAINA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Florencio Varela 3606, Apto. 2.
JUAN KEULYAN, 29 años, soltero, técnico electromecánico, argentino, domiciliado Santiago Vázquez 1078 y MARIA ISABEL CLAUDIA ARDANZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1078.
HENRY ANGEL BERGES, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irigoitia 1105 y ALICIA MARTINEZ, 29 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Ramón Estomba 3667.

OFICINA N.o 3

EDUARDO HUGO CAÑIERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4490 y MARIA GRACIELA DAVILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1030.
HUGO CARNEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3483 y MARIA CRISTINA BONILLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1468.
RAUL EMILIO CHIARELLA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5871 e IRIS NAZAR OTERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1294.
ADELINO FELICIANO CANOSA, 41 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canelones 1109 y ENELIDA MARTITA CARABALLO, 34 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Canelones 1109.
LUIS YUVE CORDOBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo N.o 323 Pasaje A e ISABEL ROSARIO CAMPOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2687.
WINSTON FRANKLIN CARABALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apa.

ricio Saravia 4817 y ALICIA de LOURDES GARIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4817.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS LAGO, 24 años, soltero, frentista, español, domiciliado Colón 1388 y MARIA CRISTINA RINALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1388.

PEDRO MILTON LEWCZUK, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hayg 4277 y MYRIAM RAQUEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 2320 (Colón).

JULIAN HEBER FIGUEROA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1341 Apto. 301 y LILI RITA LEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio Vazquez y Vega 1117.

da Prudencio Vázquez y Vega 117 apartamento 102.

JOSE LUIS FERRUA, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Los Ñandubaes 5387 y MARIA del CARMEN TAPIE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Los Paraisos 2498.

CARLITOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humbolt 4176 y JORGELINA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alianza 2075.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití Pasaje 55 (C. Norte) y SELVA DUPLAT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití (Pasaje 55) (C. Norte).

JOSE ANTONIO FERREIRA, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2489, Apto. 1 y NERIA VELAZQUEZ, 42 años, soltera, oriental domiciliada Guaviyú 2489, Apto. 1.

OFICINA N.o 5

DANIEL THOMAS HOWARD, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia N.o 4287 y STELLA MARIS CAPEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1674.

BORIS IGELKA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3335 y MIRIAM SONSOL, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2938 apartamento 101.

CARLOS AGUSTIN GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3136 Apto. 3 y RAQUEL MIREYA COMESAÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2489.

JOSE ANTONIO IRIGOYEN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Armonía 3136 y MARIA AMELIA ALCIATI, 60 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Armonía 3136.

JUAN LUIS GUERRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avipones 5818 y ANA MARIA GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 3369.

ALEJANDRO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carreras Nacionales 3169 y BLANCA LIRA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2230.

JUAN DANIEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Llupes 4401 y MARIA CRISTINA CARRILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3963.

JULIO CESAR IZARRUALDE, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1024 y BLANCA LUZ PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio N.o 3868.

[illegible] DEMAR GOMEZ 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1484 y TERESA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1984

OFICINA N.o 6

WALTER LORENZO MARCH, 41 años, divorciado, aviador, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4529 y RITA ELIZABETH DURAN, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4529.

FRANCISCO JAVIER MITRANO, 38 años, divorciado, ejecutivo, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1438 y MYRTHA SELVIA BENECH, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 103.

OFICINA N.o 7

JUAN BAUTISTA POSADA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3131 apartamento 5 y YOLANDA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros N.o 2570.

GIL DEMAR PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 707 y MARIA del CARMEN ARRIONDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, [illegible] La Capilla 3461.

OFICINA [illegible]

HEBERT RUSSO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4865 y ALICE ESTELA MESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Amézaga 1928.

WALTER HIPOLITO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pinta 1705, Apto. 2 (Colón) y ALICIA IRMA SANTELLAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corneille 4096.

MARIO HUGO RIVERO, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Campichuelo 69 (Barrio Nuevo París) y MIRIAM BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera oriental, domiciliada Horizonte Pasaje A, número 2029 (Colón).

ANIBAL RETAMOSA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 3520 y ELVIRA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 D Apto. 1.

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 59 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Itacurubí 1378 y AIDA IBERO, 46 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Elturriaga 3481.

OFICINA N.o 9

HAROLDO DOMINGO SILVEIRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1289 y MIRNA BEATRIZ BATISTA, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543 Apto. 8.

HECTOR SANCHEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1999 y MARTA SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Calle p. 3831 Apto 207 (P. Posadas).

HEBERT HOMAR SERVETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2387 y MIRTA ALBA LACAVA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4156.

OFICINA N.o 10

VICTOR HUGO UCHA, 28 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3020 bis (Barrio Melilla) y NELLY DELICIA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Taborda 2774 (Melilla).

RUBEN DARIO ORTELLA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3681 Apto. 2 y SONIA RUTH YLLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1818 Apto. 3.

WALTER WASHINGTON VILLASANTE, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2152 y LILIAN MABEL DE LOS SANTOS, 17 años, soltera oriental, domiciliada Agustín Sosa 3524.

JUAN JOSE TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2236 Apto. 3 y MARTHA YAMILE MONTIEL 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2432 Apto. 1.

HUGO MIGUEL NARGE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Paysandú 753 y GLADYS NALERIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6303 (Barrio Bella Italia).

ATALIVA NUÑEZ, 75 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Enrique Castro C Josefina N.o 95 y ANSELMA LOPEZ, 61 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Castro C Josefina N.o 95.

14) N$ 3.00 3|pub. v.nov.14.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 399 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo E. Llugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23306 Nov 5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha V|308|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.119, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con los padrones Nros. 90.118 (69 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.120 (20 metros) a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 189.00 30|pub. 20792 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARD DEL VILLAR ARTURO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|194|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de Vicente Miguel, y a los linderos del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.403, y que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz del 21 de noviembre de 1922 señalado con el N.o 17 letra C, tiene una superficie de 622 metros 46 decímetros que se deslindan así: 14 metros 10 de frente a la calle Benito Alvarez donde luce el N.o 791 por 51 metros 60 de fondo lindando al S.E. con el solar 16; al N.E. con el solar 18, y 14 metros 80 al O. con el solar letra N; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 20793 Oct.[illegible] v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felipa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección judicial de Durazno, padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros .027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 16 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 43 metros 7[illegible] centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E. 24 metros 44 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros [illegible] centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 21970 Oct.29-v.Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 158.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 158.254, con una superficie de 389 metros 3[illegible] señalado con

el N.o 6 de la manzana "E" del mismo agrimensor.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N o 153.252), señora Magdalena Sívori de Gluria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Gluria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" (288|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr. Juan R. González Uzenghi, del 8 de marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área de 1932 metros que se deslindan así: 25 metros 23 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules: 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.649, 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 43 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barañano, Demetrio Ruy, Paula Duplessis, Libo-rio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos Pastorino o sus sucesores; N.o 50.651 de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Bentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.16-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.960, compuesto de una superficie de 227 metros 63 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3336; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.840, 139.970, 171.207; 10 metros 04 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.961; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 231.00 30|pub. 23365 Nov.5-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha G.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 21847 Oct.21-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALES. Prescripción adquisitiva (Ficha CA N.o 871|73), iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.622, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 3128, distante el punto medio de su frente con la esquina formada con la calle Pitágoras, 52 m. 62 cm., con un área de 1.108 ms. 50 decímetros, según plano del Agrim Jorge A. Colacce de marzo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 59.164 midiendo: al Noreste, 15 metros de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio; al Sureste, 73 metros 58 centímetros, lindando con padrón 65.623, al Noroeste, 73 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 23.330.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BALAY ZAPICAN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 1655|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Inmueble: inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.084, con una superficie de 701 metros 22 decímetros de frente a la calle Teodoro Alvarez, al O. 29 metros 70 con padrón N.o 80.085, al Sur 23 que se deslindan así: al Norte 22 metros 80 metros 65 con parte del padrón N.o 80.081 y al Este 23 metros 55 con padrón N.o 80.083. — Montevideo abril 22 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
16) N$ 168.00 30|pub 20697 Oct.1-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 366|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho; a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N o 2, manzana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N o 4, manzana 3, con una superficie de 5.866 metros: d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros: e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros: f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 168.00 30|pub. 23249 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MATOS o MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 438|C| 1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 9 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana "B" padrón N.o 564 superficie 781 metros 38 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 9 manzana "B" padrón N.o 591 superficie 481 metros 69 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20093 Oct.2-v nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 536, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Refufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —
16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presento Juan Crisostomo o Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 758, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1943, la cual tiene una superficie de 736 metros 96 decímetros, con 18 metros de frente a Camino Nacional.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 20894 Oct 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 816 con 650 metros, 41 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de superficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Refufello. Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 15 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20392 Oct 8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 8 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se describen: a) Solar 1 de la manzana "D", parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 68 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 329 metros 5350 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 8 de la manzana "B", padrón N.o 653, con 481 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 18 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 20891 Oct.8.-v nov.18.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 192, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N.o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3345 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Brandzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 11 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.

16) N$ 168.90 30|pub. 22363 Oct 24.-v.dic.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treinteñal" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González. Prescripción todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 8 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34374 Nv.11-v.nv.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción", (Ficha 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub. 22668 Oct.29-v.dc.-10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción", (F. 21|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub. 22669 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción", (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:

Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (5 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario

16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29-v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 14 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34354 Nov.10-v.dic.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975), inicando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 460 de la manzana N.o 103 A, de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que comprende una fracción de tierra con sus construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, nscripto con el N.o 1268 en la Dirección Gral. de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros, de lado, que lindan con los padrones números 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón N.o 462.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 19493 Oct.6-v.nov.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera, padrón 4.513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 10 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Della Maciel y Orosindo Machado Prado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

16) N$ 166.00 30|pub. 17491 Oct.28.v.dic.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GETINE de PIEDRA CUEVA; ROSA LUISA y otros. Prescripción" (F. A. 788|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Saturnina Aurelia e Aurelia Nicolasa o Aurelia Ostazo u Ostasso u Otasso y a los linderos Félix Balmaceda, José Morales e Irma S. Mariño García, en el inmueble padrón 3.160, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló del 7 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 171 metros 96 decímetros cuadrados, y linda por el norte en 8.70 metros frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; por el Este, con Jo... y por el O., con Irma S. Mariño García, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 20766 Oct.8-v.nov.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760. año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al

Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO APARICIO por la Organización del Fútbol del Interior solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Información y Actualización sobre entrenamiento Futbolístico" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 23614 Nov 7.-v nov.20.

NILDA FRENKIEL de BOIZNER solicita la inscripción de 36 diseños para estampado de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 1?.00 14|pub 23048 Nov.3-v.nov 14.

CARLOS ALBERTO TOLVE SUAREZ, solicita la inscripción de los afiches que caracterizan a "Hilos Pintón", de la cual se declara autor — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 23464 Nov.10-v:nov.21.

YAMANDU OTERO BILANCIA, solicita la inscripción de la letra titulada: "Tierra Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado; Director. (S.O.A.).

17) N$ 21.00 10|pub. 23649 Nv.10.v:nv.21.

LUIS MONCALVO REPETTO, solicita la inscripción del modelo de sillón desarmable del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 23939 Nv.13-v.nv.26.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MIGUEL FRANCISCO BUGCH (V.1782|975), pues en la misma donde dice, hijo de Blanca Pirez; debe decir: hijo de Blanca Perez. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 12.00 15|pub 22783 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "LUCIANO EUGENIO DANIELLO y GLADYS IDA LUISA COZZOLINO. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1652|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Luciano Eugenio Daniello y Gladys Ida Luisa Cozzolino, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Luciano D'Aniello" debe decir "Luciano Eugenio Daniello" donde el padre del mismo figura como "Víctor Hugo D'Aniello" debe decir "Víctor Hugo Daniello" y donde la contrayente figura como "Gladys Cozzolino" debe decir "Gladys Ida Luisa Cozzolino"; b) De nacimientos de Jacqueline Gladys Martha y Janine Clara Daniello Cozzolino, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como "Luciano D'Aniello" debe decir "Luciano Eugenio Daniello". donde la madre de las inscriptas figura como "Gladys Cozzolino" debe decir "Gladys Ida Luisa Cozzolino". y donde el abuelo paterno figura como "Víctor Hugo D'Aniello" debe decir "Víctor Hugo Daniello", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 22398 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR COSTA ACOSTA, (V. 184|975), donde dice: Vera Acosta Berena Acosta, debe decir: Verena Acosta Paredez, por así corresponder. — Montevideo octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

19) N$ 31.50 15|pub. 23431 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN CANCELO GARABOA, (V. 716|975), donde su madre y su abuelo materno figuran como: Garalva, debe decir: Garaboa; por así corresponder. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

19) N$ 31.50 15|pub. 22930 Oct.31-v.nv.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ARTURO TRINDADE (V. 716|975), donde dice: Trinidad, debe decir: Trindade, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Rafael Enarte Olivera. Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub 22931 Oct.31.v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN C. CAMARGO y NANCY MAISONNAVE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus menores hijos Gerardo Mauricio y Carlos Mauricio Camargo Maisonnave, pues en todas ellas, donde el apellido de la compareciente figura como: Maisonave, debe decir: Maisonnave, debiendo por tanto en las tres partidas, donde dice: Nancy Maisonave y Emilio Maisonave debe decir: Nancy Maisonnave y Emilio Maisonnave. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 20 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34225 Oct.31-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS ALBERTO TAVARES TABOADA, en el sentido que donde aparece como nacido el "día 30 de diciembre de 1958" debe decir: "30 de diciembre de 1957" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 22838 Oct.29.-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio; donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 23557 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SANDRA SAYAN, estableciendo que donde dice: Gandos, debe decir: Gandós. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 21.00 15|pub 22900 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MUGICA y JOAQUINA BENIGNA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: Juan Mugica debe decir: Juan Cándido Mugica; y donde dice: hijo de: José Mugica debe decir: José María Mugica. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 22703 Oct.29-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAR donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt, donde dice "Susana Rossemblat de Nodar" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 22848 Nov.10-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN, pues donde dice; nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren; debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 34334 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMO RAFFO y MARIA ESTHER SOSA de RAFFO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo "Sergio Máximo" en el sentido de que donde dice: "el día dos de marzo de 1974" debe decir "el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Esther Sosa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Humberto de León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34186 Oct 28.-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcelino Arretche" debe decir "Marcelino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derréglbus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34410 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIGORITO ICHUSTI, OSVALDO RUBEN "Rectificación de partida" (F. 834|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osvaldo Ruben Vigorito Ichusti pues donde la madre figura como: Lydia María Ichuste, debe decir: Lydia María Ichusti, y donde el abuelo por línea materna figura como: Bernardo Ichuste, debe decir: Bernardo

do Ichusti. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) N$ 42.00 15|pub. 23433 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACOSTA VAZQUEZ HUMBERTO. "Rectificación de partida" (F. 320|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez, pues donde la madre figura como: Margot E. Velázquez, debe decir: Margot Elida Vázquez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34184 Oct.29-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, en el sentido que donde figura como: Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 23958 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO, en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno, del inscripto, figura como "Arpengio" debe decir "Argenzio", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 23908 Nov.12.-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Nogueira debe decir: Irma Jacinta Nogueira, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34353 Nv.10.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos ANTUNEZ OREGGIONI, ANIBAL ALESIS y otra Rectificación de partida: (F. C. 1018|975) se hace saber que se ha presentado Ubaldina María Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio donde dice: "Ubaldina María Oreggione" debe decir: "Ubaldina María Oreggioni" y donde dice "Francisco Oreggione", debe decir "Francisco Oreggioni", de nacimiento de Aníbal Alesis Antúnez Oreggioni, donde dice "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" debe decir "Ubaldina María Oreggioni y Francisco Oreggioni" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34306 Nov.6.-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, e hace saber que se ha presentado LIVIA MARIANA R. FARKAS (F. C 684|1975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Juan Felipe Con ado Gucker Farkas, donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Fernando Antonio Alberto Cucker Farkas donde dice "Livia R." debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", de nacimiento de Ivana Margarita Adela Cucker Farkas, donde dice "Livia Rosemary" debe decir "Livia Mariana Rosemary o Rosa María", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22098 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MENDEZ QUIROS, INOCENCIO. (F. 716|975), se hace saber que se ha presentado Inocencio Méndez Quirós, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: hijo natural el declarante; debe decir: hijo legítimo de Francisco Méndez y Santa Quirós; por ser como corresponde — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34271 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|955|975) pues donde dice: Rebasio; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado; debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34332 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. 1) La de matrimonio de HIRS KONIUKOVSKIS con PERLA TAICH, (Ficha V|1039|1975), pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich" debe decir "Koniukovskis" y "Taich"; 2) La de nacimiento de ALTE KONIUKOVSKIS, pues donde dice "Kuniekioski" o "Runiechioski", "Taichas" y "ger", debe decir "Koniukovskis" "Taich" y "Hirs", respectivamente; 3) La de legitimación de ALTE KONIUKOVSKIS, pues en donde dice "Kanochoski" y "Traich", debe decir "Koniukovskis" y "Taich". — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 23284 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ MENDOZA DE SILVA (V. 759|974) pues donde dice "Mercedes Mendoza" debe decir "Beatriz Mendoza". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 23188 Nov 4 -v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, (V. 285|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Epifanía Figaroia, debe decir: Epifanía Figaroia. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv.12.v.Dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 23871 Nov.12.-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN. Rectificación de partida" (Ficha E. 1969|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel López de Olariaga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Robustiano José López Barlen en el sentido de que donde el mismo figura como Robustiano José López Barlen, debe decir: "Robustiano José López Barlen" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23487 Nov 6-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "MARIA CRISTINA AMEIJENDA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1177|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Ameijenda en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Manuel Ameienda" debe decir "Manuel Ameijenda" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34258 Nov 3 -v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA. (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer", debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941", y donde el padre figura como "Herbert Bauer"; debe decir "Herbert Boie, nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.13-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON MIGUEL ALVAREZ y ELIDA IDALINA GARCIA, donde el contrayente figura como: Washington Alvarez, debe decir: Washington Miguel Alvarez; por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34273 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVEZ CARDOSO donde el apellido de la madre figura como: Gardozo, debe decir: Gladys Haydee Alvez Cardoso. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] [illegible].nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CAPLINSKAS y MILDRED TERESA MENDOZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma: en la de nacimiento de Adriana Elizabeth donde dice "Juan Capluskas" debe decir: "Juan Caplinskas"; donde dice "Milfred T. Mendoza" debe decir: "Milfred T. Mendoza y donde dice: el día 6 de mayo de 1968" debe decir: "el día siete de mayo de 1968"; en la de nacimiento de Gabriel Humberto, donde dice "Juan Caplinskas" debe decir: "Juan Kaplinskas" y donde dice: "Adán Caplinskas" debe decir: "Adán Caplinskas". Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33929 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi, debe decir: Raimondi.- Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23739 Nv.11-v.dc.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA TIEGER EFF (B. 259|75) pues donde la inscripta figura como "Laura Teizer Eff" debe decir "Laura Tieger Eff" por así corresponder. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23187 Nov.4.-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEDDA CASARES BUTTAFUOCO de SERRATO, pues donde dice: Hedda María, debe decir: Hedda, donde la fecha de nacimiento figura: 4 de junio de 1924, debe decir: 29 de junio de 1926, y donde el apellido materno figura: Buttaguoco, debe decir: Buttafuoco. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 22691 Oct.29-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA ESTHER SMITH de COSTA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Ricardo Vicente Costa Smith, en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N $42.00 15|pub. 23375 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRA, LELIS y JULIO. Inscripciones, (C. B. 231|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelis Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34199 Oct.29.v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MORENO ORIBE y otros. "Rectificación de partida" (F. 887|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Oribe Moreno y Ramona Lima donde la contrayente figura: Ramona Trinidad Lima; debe decir: Ramona Lima Castelvi; b) de nacimiento de Edgardo Lionel Moreno Lima donde dice que comparece: Ramona L. de Moreno; debe decir: Ramona Lima de Moreno. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34245 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEJCIS MANIA. "Rectificación del Partida" (F. 791|075), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Mania Lejcis donde el apellido paterno figura como "Lejces" debe decir "Lejcis"; b) De matrimonio de Jaime Vainer y Mania Lejcis donde la contrayente figura como "María Lejces" debe decir Mania Lejcis"; c) De nacimiento de Sabina Judith Vainer Lejcis donde la madre figura como "María Lejces" debe decir "Mania Lejcis". — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 22682 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Bilglio" debe decir: "Biglio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 20761 Nov 12.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN BALCIUNAS y ALBA APARICIO", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde dice: Juan Balchiunas, debe decir: "Juan Balciunas" y de nacimiento de la menor Laura Beatriz Balciunas, donde dice: "hija de Juan Balchiunas", debe decir: "hija de Juan Balciunas", por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34305 Nov.6-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RICARDO FERNANDEZ, en el sentido que donde figura su fecha de nacimiento como: el 12 de junio actual, debe decir: 28 de marzo de 1962, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34270 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se autos: CORA LUCIA JAUREGUIZAR y otros se hace saber que se ha presentado CORA LUCIA JAUREGUIZAR, LORENZO SUÑE SABATE y FLORENCIO SUÑE y MARTHA DORA QUERENDAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cora Lucía Jaureguizar y Lorenzo Suñé Sábate, pues donde dice: "Cora Lucía Jaureguizar". debe decir: "Lucía Gurmendez", y donde dice: "Hija adoptiva", debe decir: "Hija de padres desconocidos": de nacimiento de "Florencio Suñé Jaureguizar". debe decir: "Hijo de Florencio Suñé Gurmendez" y donde dice "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar" debe decir: "Hijo de Lucía Gurmendez"; de matrimonio de Florencio Suñé con Martha Dora Querendal, pues donde dice: "Hijo de Cora Lucía Jauregizar" debe decir: "Lucía Gurmendez"; de nacimento de Héctor Daniel Suñé, pues donde dice: "Hijo de Florencio Suñé", pues donde dice: "Florencio Suñé Sábate" dio Suñé Gurmendez" — Por ser como corresponde. — Montevideo octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 22064 Oct.27-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "HERMENEGILDA CHAGAS s| rectificación de partidas" (Ficha N.o 396|L.A.|Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Chagas Hermenegildo", debe decir: "Chagas Hermenegilda"; donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; donde dice: "hijo natural", debe decir, "hija natural"; donde dice: "es nieto" debe decir: "es nieta" y donde dice "nombre de Hermenegildo" debe decir: "nombre de Hermenegilda" por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 23201 Nov.4-v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EXEQUIELA ARRIONDO (Ficha 136|970) promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice: Arriondo Exequiel; debe decir: Arriondo Exequiela; donde dice: del sexo masculino: debe decir: del sexo femenino: donde dice: Exequiel; debe decir: Exequiela. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34217 Oct.30-v.nov.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "CABRERA GARCIA. NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 651|974) se dispuso la siguiente retcificación: Partida de nacimiento de "Narcisa Eusebia Cabrera García"; en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; "donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Narciso Eusebio", debe decir: "Narcisa Eusebia". Y, donde dice: "Al margen N.o 30, Cabrera Narciso Eusebio", debe decir: "Cebrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34382 Nov.12.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SEVERO ABREU y MARIA VICTORIA CUSANO de ABREU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Lucía de la siguiente forma: Donde dice "Gusano" debe decir "Cusano" y donde dice "Di Chico" debe decir "Di Cicco" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 11816 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SAEZ REPETTO MARIA VIRGINIA. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 251|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Miguel de la Santísima Trinidad Sáez Sáez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "María Virginia" de la siguiente forma: donde dice: comparece José Miguel de la Santísima Trinidad Sáez de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad española, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 14 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 22613 Oct.28.-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "BREGANTI ENRIQUE y ELSA. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 282|975). se ha presentado Enrique Breganti y Elsa Breganti solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio de "Enrique Breganti con Cecilia Botta", y partida de nacimiento de su hija Elsa, de la siguiente forma: donde figura el apellido "Bregante", debe decir: "Breganti", por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 22612 Oct.28.-v nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ANGELITO GOROSPE (Ficha 641|74) en la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como: Gorospes; debe decir: Gorospe, por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3738|75. — Colonia, junio 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34218 Nov.3-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez, debe decir: Borche, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34369 Nv.10-v.nv.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov 7.-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: DE LA CONCEPCION FELIPE BENICIO. "Rectificación de partida" (Ficha 639|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe Benicio de la Concepción en el siguiente sentido: al margen donde dice: Benicio Felipe; debe incluirse antepuesto: de la Concepción; y donde dice el nombre de: Felipe Benicio; debe incluirse, pospuesto: de la Concepción. — Maldonado, 14 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 22578 Oct.28-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN, HILDA HAYDEE. Rectificación de partida" (Ficha 482|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydee Laborde Durán de Fernandez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán" debe decir: "hija de don José María Laborde y Angela Ramona Durán y es ... eta por línea paterna de Martín Laborde y ... de Clara Pomié", y al margen de dicha partida dice: "Laborde Jose Ma." en vez de: "Laborde Hilda Haydée", que es como corresponde. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OBISPO RODRIGUEZ DE GARCIA, AMELIA AIDA. Rectificación de Partida. Aux. de Pobreza" (F.o B N.o 131|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Aída Obispo Rodríguez de García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir sexo femenino y donde dice "que es hijo legítimo" debe decir "que es hija legítima". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 15 de 1975. — Esc. María E. Taborda de Sancassano Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34228 Oct.31-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE HORACIO LAZARO SORIA y FELICIA E. RUIZ de LAZARO. Rectificaciones de partidas de su matrimonio y de sus hijos" (F. A. 139|75), se hace saber que se han presentado José Horacio Lázaro Soria y Felicia E. Ruiz de Lázaro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) En la partida de su matrimonio al apellido "Soria" debe anteponerse el apellido "Lazaro", en dicha partida seguidamente a "hijo de" que figura en blanco debe ponerse "Isidoro Lázaro". II) Las partidas de nacimiento de sus hijos: María Fernanda, José Marcelo, Gerardo Alfredo, María Victoria y María Juana debe anteponerse al apellido materno "Soria", el apellido paterno "Lázaro". Donde se expresa: "que es nieta por línea paterna de Francisca Soria, debe anteponerse: "a Francisca Soria". "Isidoro Lázaro". III) En el testimonio de la partida de nacimiento de María Victoria dice: "que es nieta por vía paterna debe ponerse seguidamente "Isidoro Lázaro y Francisca Soria" y donde dice: "y por línea materna" debe ponerse seguidamente: "Félix Miguel Ruiz y Eloina Valentina Señoriña", todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

19) N$105.90 15|pub. 22917 Oct.31.-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: CLAUDIO GUIMARAENS SOSA. "Rectificación de su partida de nacimiento" (F.A. 121|75) se hace saber que se ha presentado Claudio Guimaraens Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma se establece como apellido materno "Olivera" cuando el real y verdadero es: Sosa; figura como hijo de: Palmira Sara Olivera; cuando debió decir: Palmira Sosa Olivera; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 1.o de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.50 15|pub. 22459 Oct 27.v.nov.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio y de nacimiento de "RAUL ALVEZ". (B. 251|675) en el siguiente sentido. De matrimonio, donde dice Raúl Silva Alvez debe decir "Raúl Alvez" y donde dice hijo de "Silvio Silva" debe decir "Hijo de desconocido". De nacimiento, donde dice "Hija de Raúl SILVA" debe decir "Hija de Raúl Alvez". Y la de Silvio Alexandre en el sentido de que donde dice: "comparece Raúl Silva Alvez" debe decir: 'Raúl Alvez' y donde dice: "Por línea paterna de Silvio Silva" debe decir: "de desconocido". — Rivera, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 22964 Oct 31.-v.nov.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837|75), en el siguiente sentido: donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS, en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Moas Joaquín" ,donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas"; donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor", debe decir: "Hijo de Magina Maos de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida"; debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir: "Maos Joaquín" por así corresopnder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34403 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas ALONSO MALDEZ, JOSE MARIA; BENJAMIN; HIBER ZULLY YONNE (Ficha 865|975), en el siguiente sentido, donde dice: "Cadilla Maldez" debe decir: "Alonso Maldez"; donde dice: "Comparece don Darío Alonso Cadilla" debe decir: "Darío Alonso Silva". Partida de matrimonio: donde dice: "Alonso Cadilla Darío" y "Maldez María Esther" debe decir: "Comparecen Darío Alonso Silva", por ser lo verdadero. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuari. Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34294 Nov.5-v.nov.25.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOS PIÑA

Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 4300 N.o 907 vencimiento 3 a cargo de ESMIR DOADIS ACOSTA OLIVERA y VIOLETA BLANCA CHAVES IZA, el próximo lunes 24 de noviembre de 1975, a las 15 horas en la Sucursal Treinta y Tres del Banco, calle Juan Antonio Lavalleja N.o 552, el martillero Carlos Piña (Mat. 1144, O.I.I. 190.444) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos seis mil novecientos ochenta (N$ 6.980.00) el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el N.o 464, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 291 el 30 de agosto de 1952, según el cual tiene una superficie de 150 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados que deslindan: 10 metros 73 centímetros de frente al N. a calle Atanasio Sierra cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 405, al O. 14 metros que por ser esquina son también de frente a la calle Avelino Miranda; 10 metros 73 centímetros al S. con padrón 474 y 14 metros al E. con fracción 2 del plano citado.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 20 o|o de su oferta, como también el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de Comisión del rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianería y cargas análogas y sus accesorios;

E) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Treinta y Tres. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34392 Nov.12-v.nov.18.

MARIO LUIS PAZOS - JOSE MARIA TAIBO
DOMINGO F. MAGNOU - ROSALIO SOSA CENTURION

Ministerio de Industria y Energía
Remate de vehículos usados

El 21 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en la explanada de la calle La Paz esquina General Rondeau, se venderá en remate público los vehículos de ésta Secretaría de Estado, o sean:

Lote 1 — "Opel Rekord" Mod. 1971, Matrícula 248-243. Precio base N$ 15.000.

Lote 2 — "Oper Rekord" Modelo 1971, Matrícula 248-242. Precio base N$ 15.000.

Lote 3 — "Opel Rekord" Modelo 1971, Matrícula 289-179. Precio base N$ 15.000.

Lote 4 — "Opel Rekord" Modelo 1971, Matrícula 278-400. Precio base N$ 15.000.

Lote 5 — Camioneta "Fargo" Modelo 1970, Matrícula PE 3472. Precio base N$ 15.000.

Lote 6 — "Citroen" Modelo 1952, Matrícula PE 4323. Precio base N$ 3.000.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición los días 18, 19 y 20 del corriente mes, en el horario de 10 a 18 horas en la explanada al principio citada. Las condiciones generales y particulares de la subasta, pueden ser retirados en la Sec. del Ministerio de Industria y Energía (calle Rincón 747) en días y horas hábiles. Rematadores actuantes: Mario Luis Pazos, Matr. 280.0II 190.446. José Ma. Taibo, Matr. 578.0II 110.026. Domingo F. Magnou Matrícula 432-0II 150.498. Rosalío Sosa Centurión Matrícula 1496-0II 220.354.

20) (C. C.) 7|pub. 34406 Nov.13-v.nov.21.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 33 contra ARGENTURI S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 2051|1971), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1975, a las 14 horas, en el local de la calle Canelones 2062 por intermedio del Martillero Román Bado, se procederá al remate de los bienes muebles embargados y secuestrados cuyo detalle figura en los autos, con las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.60 10|pub. 23194 Nov.4-v.nov.17.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Oficina de Impuesto a la Renta contra BAZAR DRUILLET S. A.". Cobro ejecutivo de pesos (Ficha O, 3 del año 1973), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 17 horas y en el local sito en la calle San José 872, se procederá por el martillero Juan Márquez al remate sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes muebles:

1.o) Una máquina de escribir marca Olivetti con el N.o 392608;

2.o) Una máquina de sumar manual marca Olivetti con el N.o 449675;

3.o) Dos ventiladores de pie, eléctricos;

4.o) Una aspiradora marca Electrolux con el N.o 6805410;

5.o) Una vitrina de madera y vidrio de metros cuatro por dos;

6.o) Dos vitrinas desarmadas de madera y vidrio de metros tres y medio por dos cincuenta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1975.

20) N$ 56.00 10|pub. 23285 Nov.5-v.nov.18.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "PATRICIO TORRES". Herencia Yacente (S. 186|67) se hace saber: que el 4 de diciembre próximo a partir de las 15 horas en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por los señores Alguacil y Actuario venderá en pública subasta con las bases que se indican: I) Base N$ 3.000.00. Solar edificado, mejoras Padrón 1895 Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 143.50 teniendo 7 metros de frente a calle Andrés Martínez Trueba 1.060. II) Base nuevos pesos 4.550.00. Solar edificio, mejoras, Padrón 1.893, Quinta Sección Judicial Montevideo, superficie metros cuadrados 93.48 teniendo metros 9.50 frente calle Isla de Flores 1511. III) Base N$ 5.500.00 Los derechos "Uso propiedad funeraria conforme ordenanzas municipales del Panteón 69, Primer Cuerpo Cementerio "Buceo", superficie metros 2.50 x 3.00, capacidad 6 ataúdes y urnas.

Se previene: 1.o) Los mejores postores abonarán en el acto en efectivo, el 20 o|o de sus ofertas al aceptárseles. 2.o) Los títulos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.90 15|pub. 23164 Nov.4.-v.nov.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos González Ramon Jose contra GONZALEZ MANUEL y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 456|74), se nace saber que el próximo día 26 de noviembre a las 14 horas, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Actuario Adjunto del Juzgado y el señor Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: 1 o) Padrón 34.579. Sobre la base de N$ 12.330.66, ubicado en la 7 a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 266 metros 34 centímetros y 8 metros 50 centímetros con frente al Este a la calle Joaquín Requena N.os 2025 y 2027. 2.o) Padrón 18.915. Sobre la base de N$ 33.452.66, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 282 metros 80 decímetros, con frentes al Sur a la calle Nueva Palmira números 1901 y 1903, de 10 metros 20 centímetros; y al Oeste 25 metros 58 centímetros a la calle Defensa N.os 2154, 2156 2158 y 2160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 147.90 15|pub. 23196 Nov 4 -v.nov.24

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES, ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS" Cese Condominio (E. 2094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 8.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 83.407 ubicado en 12.a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando V[illegible] del 19 de abril de 1950 inscripto [illegible] Dirección General de Catastro el 3[illegible] de julio 1950 con N.o 22.307. Superficie 315 metros [illegible] decímetros cuadrados, con metros [illegible] frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1703, entre Marcelino Sosa y Jose Ladislao Terra.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2 o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23165 Nov.7-v.nov.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73. Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Solar N o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Percovich de 12 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 26 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 05 deslindado así: 10 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 118 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte; 50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B. plano del Agr. Juan Mier de 1 o de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12; 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo, al S. con fracción N.o [illegible].

Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhuoet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.[illegible]0 15|pub 24002 Nov 13.-v.dic 9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BAPTISTA VIVIANI ALEXIS SILVERIO. Incapacidad" (Ficha V. 178|970) se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 27.000. del inmueble ubicado en la calle Gabriel Pereira N.o 2841. 15.a Sección Judicial de Montevideo (antes 18.a Sección) empadronado con el N.o 28 976 y compuesto de una superficie de 773 metros con 8926 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle adjudicada su oferta deberá consignar en el acto el 20 o|o de la misma; II) Que serán también de su cargo la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento III) Que se establece un plazo de 60 días para otorgar la escritura respectiva bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Que el título de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 146.50 15|pub. 23012 Nov.3-v.nov.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lascombe, Graciela contra GENTILE de PIZZOLANTI, ANTONIA, J. E." (C. 704|975), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas, en 25 de Mayo 560, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 23789 Nov.11-v.nov.24.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila contra CONSTENLA, ESTEBAN. J. E." (F. 774|973), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 de su tasación de los bienes inventariados y embargados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 23788 Nov 11.-v.nov 24.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FELICIDAD NOBLE de BORGES. "Sucesion. Cesación de condominio". (L.o 62, F.o 259), se hace saber que el día 19 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 315.00 y al mejor postor, del siguiente bien: Derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro respectivo con el N.o 563 al folio [illegible] del libro 39 referente a un solar de terreno, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 150.140 señalado con el N.o 78 de la manzana D en el plano de los agrimensores R. de Arteaga y Miguel L. Costa, de diciembre de 1931 que consta de una superficie de 1.457 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos legales y el saldo del precio de la compra venta si lo hubiera. c) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523 sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ [illegible] 15|pub. [illegible] Oct.28-v.nov.19.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "Berdue Sarda, Alfredo contra PELEGRINETTI de CHAVEZ, ELSA y otro. J. E." (F. CA 478 de 1974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560 y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta por las 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

20) N$ 35.00 10|pub. 23791 Nov.11.-v.nov.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos Tornaría Cardozo Martín y otros contra MARIA MERCEDES LESCOUME LATRE y ANTONIO LABANDERA ISTUETA. (Ficha c|687|74) se hace saber que el día 14 de noviembre a las 15 horas y en San José 872 se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Carrasco Zona Rural ambos con frente a la Ruta 101 Km. 32 que según los planos se describen: a) Padrón número trece mil seiscientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 3147, consta de un área de tres hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros ochenta decímetros y se deslinda así: 173 metros de frente al Este a la Ruta 101. b) Padrón N o 17.664, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3302 con una superficie de tres hectáreas novecientos ochenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: frente al Este en dos rectas de 90 metros 13 centímetros la primera a Ruta 101 y 27 metros un centímetro, la segunda a Camino Antiguo de 17 metros.

Se previene: Que el mejor postor: a) Que los gastos de escritura, certificado de registro que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. b) Que el mejor postor deberá consignar el 9 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su postura a efectos de lo prescripto en el artículo 918 del C. de P. Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo Código. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Arturo A. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 47|pub. 23211 Oct.23 -v.nov.14.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 15.363 de fecha 8 de octubre de 1975, dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 30 de julio de 1916, de una superficie de 367 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes N.o 2026.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 136.30 15|pub. 23957 Nov.13.-v.dic.3.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Echegoyen Juan Pedro contra HERMES P. ECHEGOYEN y otros. (Ficha C. 1267|73) Cesación de condominio se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 14 horas en la calle Libres 1680 por intermedio del martillero Gerónimo Romero asistido del Aguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 15.333.32 del sepulcro número 1463 del Cementerio del Buceo con un área de 3 metros por 4 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. Que los títulos del sepulcro se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4 — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.30 15|pub. 22832 Oct.30.-v.nov 19.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Juan R. Arguimbao y otra contra BARONE CANEPA LTDA. Juicio Ejecutivo" (F. 705|974) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 590, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 23767 Nov 11.-v nov.24.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Mirbe S. V. contra LIMA SUAREZ, DANTE" Juicio Ejecutivo. (F. 525|72) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 y 45 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.30 10|pub. 23790 Nov.11 -v.nov.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Delfo Mario Príncipe contra LUIS O'NEILL". J. E. (F. 113|70), el 17 de noviembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 23272 Nov.4.-v.nov 17.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Duce Aonzo Elena y otros contra GARRIDO GRAFIADA, FABIO ENRIQUE" Juicio Ejecutivo (Ficha A. 337|71) se hace saber: que el día 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, venderá en pública subasta, con las bases indicadas, los inmuebles: I) Base N$ 816.00. Solar padrón 162.980, 17:a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1246, tiene 200 metros cuadrados de superficie, con metros 10 de frente a calle Cabarí entre Helvecia y Dunant II) Base N$ 460.40 Solar edificio mejoras, Padrón 162.981, 17.a Sección Judicial Montevideo, que según plano inscripto en Avalúos N.o 1217 tiene metros cuadrados 165.30 con metros 8.23 de frente calle Cabarí entre Helvecia y Dunant

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta, comisión de Rematador; 2.o) Son de cargo del comprador los impuestos que las leyes ponen a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
20) N$ 115.30 15|pub. 22933 Nov.5-v.nov.25.

ORIBE MORENO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Lechner, María Isabel contra JOSE WALTER TOLEDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 117|74), tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Oribe Moreno asistido por el Alguacil designado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 9.333.33, de un camión O. M., modelo Super Orions, padrón 184.290, matrícula 100.616 de Montevideo

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada, y que el vehículo se encuentra depositado en el local de la Comisaría de la Seccional Sexta de Tacuarembó. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1975. — Nery Pírez Sánchez de Martín, Juez de Paz.
20) N$ 49.00 10|pub. 23481 Nov 6-v.nov.19.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Cuello Casio Omar contra JOAQUIN POSE. Revisión de Arrendamiento" (F. C. 545|973) se hace saber que el próximo veintiuno de noviembre a las 15 horas en San Ramón Ruta 12 Kmt. 94.500 y por el martillero Washington González Luoni se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 3.040 c|u. N$ 160) de diecinueve vacas lecheras holandesas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión del remate, e impuestos que graven la subasta Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, octubre 27 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 49.00 10|pub. 23239 Nov.4.-v.nov.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Federico Volpe, Giovanni contra ESTEVEZ POMBO, EBEER EDILBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|C|1974), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 15 y en este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de N$ 333,33, un terreno con sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones "Paraje Villa La Palmita", padrón N.o 29.033, superficie: 1.260 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

Que los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 75.50 15|pub. 23318 Nov.5-v.nov.25.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Duarte Elida Melquia contra DORA ROSA DUARTE y otro. Cesación de condiminio". (Ficha N.o 168. C.|74) se hace saber que el día 20 de noviembre de 1975 a la hora 15 a las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio galpones, cercos, plantaciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Colonia, lugar conocido por "Curva de Cortalena" empadronada con el N.o 17.427, con una superficie de 1485 metros 4 decímetros, así deslindada: 79 metros 43 centímetros al Norte de frente a la Ruta 21; 55 metros al Este que por formar esquina son también de frente a la misma Ruta 21, 55 metros 40 centímetros al Sur, con Ademar Duarte; Y 54 metros 37 centímetros al Oeste con padrón 6211.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, resultando en consecuencia la suma de N$ 52.09. II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo; la comisión del martillero, todos los tributos que gravan la almoneda, los gastos y honorarios de escrituración y todo otro gravamen que la ley ponga de su cargo. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentre a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, octubre 21 de 1975. — Esc. Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 147.00 15|pub. 22630 Oct 28.-v.nov.17.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones c. ALTOLAGUIRRE MEDINA JUAN FRANCISCO. Juicio Ejecutivo". (Ficha 63|969), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1975 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, rematará por el martillero Carlos R. Santa María, (Matrícula 706, O.I.R. 220.667), asistido del Alguacil, los inmuebles que se detallan: Tres solares de terreno y sus mejoras, situados en Colonia Valdense. Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalados con los N.os 10, 11 y 12 del plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de octubre de 1951, con el N.o 2496. I) Solar baldío N.o 10 padrón N.o 446, superficie 594 ms. 56 cms. con 13 metros 80 cms. al N. E. de frente a calle José Pedro Varela y cuya base es de las 2|3 partes de su tasación N$ 420 o sea N$ 273,34; II) Solar de terreno N.o 11, padrón 785, superficie 594 mts. 34 decímetros con 16 mts. 36 cms. al N. E. a calle José Pedro Varela; 40 mts. 48 cms. al S. E. con la calle Juan Quevedo, formando la esquina una ochava de 5 mts. y cuya base es de las 2|3 partes de su tasación N$ 720 o sea N$ 480; III) Solar N.o 12 con edificación, padrón N.o 772, superficie 548 ms. 47 dms., con 13 metros 70 cms. al S.E. con calle Juan Quevedo y cuya base es de N$ 1.350 o sea las 2|3 partes de su tasación N$ 900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, impuestos municipales y valor agregado; c) Que las mejoras existentes en los solares N.os 11 y 12, galpón y casa respectivamente, no han sido denunciadas a la Oficina Departamental de Catastro, siendo de cuenta del comprador su regularización; d) los títulos y an-

tecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario octubre 24 de 1975. — Escribano Julio Abelenda, Actuario.
20) N$ 190.50 15|pub. 22724 Oct.29-v.nov.18.

IRENEO ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 71|1973), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, en predio de la Zona Franca de Nueva Palmira, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor sobre base que exceda de las 2|3 parte de su tasación o sea N$ 20.000, de un tractor marca Allis Chalmers, motor N.o 8T3.3484, característica H.D. 14. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 20 de octubre de 1975. — Dr. José Ma. Peirano Storace, Juez de Paz.
20) N$ 69.00 10|pub. 23147 Nov.4-v.nov.17.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco de Crédito con FARINA ZERILLO DEOLINDO" Juicio ejecutivo. (Fa. 185|975) se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3157 sita en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 1.103 Hás. y 7.973 metros cuyo valor real es de nuevos pesos 21.067.

Se previene: 1.o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma más el impuesto municipal y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 23255 Nov.4-v.nov.24.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "Guadalupe Pablo Guillermo contra AMADO ARTURO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 889|973) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera procederá a la venta en remate público del bien y asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 964.00 el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección de Maldonado, calle Avda. Aiguá esquina Oficial 1.o Manzana 148. Padrón 967.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos y comisiones; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser consultados por los interesados (Hipoteca urbana "OIS OIS 3565 N.o 1897). — Maldonado, octubre 15 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 94.00 15|pub. 23444 Nov.6-v.nov.25.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cese de Condominio" (Ficha A. 105|974); se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 5 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 6092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;

C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 136.50 15|pub. 23896 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl María Fredes Britos contra CARLOS ARROSPIDE. Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Libro 18, Folio 516, N.o 324), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a las 15 horas y siguientes, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Aralde, asistido del Alguacil del Juzgado, en la calle Grito de Asencio entre las de Florida y Paraná, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Automóvil "Plymouth" sedán 4 puertas, modelo año 1950 motor 6 cilindros N.o P 23476873, matrícula de Paysandú N.o 104.327. Base: N$ 3.300.00. 2) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, padrón 11.658, de la Quinta 188 A, 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 474 metros y tiene 15 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Grito de Asencio (antes "Tres") entre las de Florida y Paraná ciudad de Paysandú Base: N$ 1.287.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar al serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador, y que los gastos e impuestos de transferencia, de titulación y demás se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los documentos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 27 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 178.50 15|pub. 23046 Nov.5-v.nov.25.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176| 1975), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 126 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 708 con una superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.98 al Norte sobre la calle Wáshington.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;

B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta".
20) N$ 115.50 15|pub. 23897 Nov.12-v.dic.2.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON LEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 3 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Bóffano, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305, Quinta N.o 256, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2, según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116s ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5450), superficie 4 hectáreas 6118 metros, Base: N$ 2.416.00; b) Chacra N.o 834, padrón N.o 1678 (antes Rural 4066), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 18 hectáreas 4470 metros, Base: nuevos pesos 4.766.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que sobre la chacra padrón 1678 (antes Rural 4066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencias se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 23894 Nov.12-v dic 2.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Casas Ferreira contra FRANCISCO CACERES. Medidas Preparatorias (Ficha C 371) se hace saber que el 22 de noviembre de 1975 a las 14 horas, en Fracción 86 de Colonia Tomás Berreta, el martillero público Liber González, asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado: 12 vacas lecheras holandesas con terneros y 8 vacunos generales, 8 lanares, 3 porcinos y 5 yeguarizos inventariados y tasados en autos. — Fray Bentos, octubre 13 de 1975. — Esc Carmelo Ma Salaberry, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 23015 Nov 3-v.nov.14.

SAN JOSE

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Arocha Hernández María Nélida, Irma Lidia y Elio Omar contra RAMOS CORINA. Cesación de Condominio" (F. A. N.o 733|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1975 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.298,60, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5814 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 367 metros 6520 centímetros cuadrados y que tiene de frente 10 metros 70 centímetros a calle Cetomasi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 24 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 23171 Nov.4-v.nov.24.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Vilda Isabed Fierro contra CLARO RAMIRO SELLANES. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 516, Año 1975) se hace saber: Que el día sábado 29 de noviembre de 1975, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en Parada Suárez el martillero Juan Antonio Curbelo con matrícula N.o 1097 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 030490, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que constan en autos y se darán a conocer en el momento del remate los siguientes bienes muebles: 1 ropero americano de 3 cuerpos buen estado; 2 mesas de luz en juego con anterior; 1 cama de bronce de 1 plaza y media con colchón; 1 sofá y 2 butacas chicas, haciendo juego regular estado; 2 sillas de madera en mal estado; 1 silla de madera en regular estado; 1 butaca chica en regular estado; 2 camas de hierro de 1 plaza con colchón lana (una con colchoneta); 4 almohadas de lana, 2 roperos chicos de un cuerpo uno con espejo; 1 juego de comedor de cármica nuevos con 4 sillas, mesa y aparador; 1 máquina de coser marca Cleopatra en buen estado; 1 radio marca Sideral a batería en buen estado; 1 armario con 2 puertas de vidrio; 1 armario para cocina regular estado; 4 sillas de madera en regular estado; 1 cocina Volcán a querosene en buen estado; 1 mesa para cocina de madera; 1 sierra de carnicero; 1 serrucho y 1 azada de mano; 1 reloj despertador; 1 banco de madera de 1 metro y 50 regular estado; 1 caldera y máquina de picar carne grande; 1 bicicleta para dama desarmada; 2 faroles a querosene; 1 pala de mano; 1 juego de loza compuesto de: 6 tazas para té, 6 tazas para café, 12 tazas grandes, 1 tetera 1 azucarera, 1 lechera, 18 platillos postre, 8 platillos chicos, 6 platos para mesa, 12 platos planos y 3 fuentes; 1 termo de 2 litros; 2 floreros de cerámica y 2 mates de loza; 1 tetera cerámica; 1 lechera cerámica 2 pocillos con platillo y 1 mantel plástico, 1 rallador y 1 lote de servilletas de tela; 1 cocina económica a leña en buen estado; 1 florero de vidrio y plato de cerámica; 1 juego de cubiertos de acero inoxidable sin uso; 5 platos llanos y 5 platos hondos sin uso; 10 cuadros de adorno; 1 balanza báscula; 1 chiquero para cerdos de madera y zinc, 1 máquina de moler maíz, 3 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 1 tanque de hierro cortado al medio; 1 máquina de matar hormigas en desuso; 1 caja de clavos, tornillos, etc., etc.; 1 vaca lechera y 1 ternero; 1 charret de dos ruedas en regular estado; 1 carro mediano de 500 kilos de carga; 1 hacha; 1 carrito de mano; 1 máquina de sulfatear incompleta, 1 arado de mano en desuso; 2 hojas de rastra con balanzón.

Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes 5 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 189.00 10|pub. 23979 Nov.13.-v.nov 26.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: INTENDENCIA MUNICIPAL. Solicitud de remate. (Ficha número 478, Año 1975), se hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1975 y en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicado en Ruta 14 Kmt 3 paraje Bequeló a la hora 14, el martillero Alcides Laines con matrícula de rematador N.o 384 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 130.032, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones los siguientes animales: una vaca chúcara rosilla tasada en N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) y otra vaca negra tasada en N$ 60.00 (nuevos pesos pesos sesenta). Comisones e impuesto de ley de cargo de los compradores. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 49.60 10|pub. 23023 Nov.3.-v nov.14.

21–Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ISABEL DELLEPERE LACASSAGNA de CATTIVELLI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Nardo Sorhuet en Montevideo, el 3 de febrero de 1967 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 230, al Folio 67 del Libro N.o 617, referente al siguiente bien: apartamento empadronado individualmente con el N.o 223.217, señalado como unidad 802 en el plano del Agrimensor Carlos M. Furtado de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de setiembre de 1965 con el N.o 52.344, y que según dicho plano, se ubica en el Octavo Piso a cota vertical más metros 22,64 y consta de una superficie de 61 metros 5005 centímetros, que se deslinda así: por el sureste con balcón F8 que da frente a la calle Alejandro Chucarro, vacío S8 por medio; por el Suroeste con propiedad padrón 98.320 y ducto D8; por el noroeste con vacío R8 y balcón G8 y por el noreste con apartamento 801, palier y escalera A8, ducto ascensor K8 y ducto Y8.

Corresponde a esta unidad la utilización de los balcones F8 y G8 y del lugar número 8 en el garaje H ubicado en la planta baja.

La unidad descripta forma parte del edificio denominado "Virazón" construído de acuerdo a la ley 10.751, en el siguiente terreno: fracción de terreno ubicado en la 24 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, padrón matriz N.o 122.354 y que según plano del agrimensor Carlos M. Furtado de setiembre de 1965, inscripto con el número 52.344 en la Dirección General de Catastro el 14 de setiembre de 1965, tiene una superficie de 339 metros 2,7717 centímetros, con metros 10,89 de frente al Sureste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 133.00 10|pub. 23309 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CARLOS CESAR MACCIO y ANELIDA MARTINEZ. Segunda Copia (Ficha 196|974) se hace saber que ante este Juzgado el 19 de agosto de 1974 se presentaron los señores Carlos César Macció Hernández y Anélida Martínez de Macció, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de agosto de 1957 autorizó el Escribano Carlos E. Hargain Rodríguez, por la que los comparecientes adquirieron mediante compraventa tradición de Talleres Metalúrgicos de Precisión Sud América S. A. el bien padrón 2307, solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 16 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana y suburbana, señalado con el N.o C de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1958, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 18 de febrero de 1958, con el N.o 10.293, con una superficie de 450 metros deslindados así: 15 metros de frente al N. a la calle N.o 5 de 17 metros de ancho entre la Ruta 74 y calle 71, distando su punto medio 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última vía nombrada; por 30 metros de fondo lindando al E. con solar N.o 7 al S. con solar N.o 18 y al O. con solar N.o 5.

De conformidad con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 23163 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado ANA MARIA FLORES DE PIÑERA y MONICA ELOISA PIÑERA FLORES (F.C. 1049 975) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José V. Nogueira el 31 de marzo de 1922 en la ciudad de Durazno por lo cual Da. Margarita Piñera González compró a María Adelia Goncalves de Rigamonti y sus hijos una fracción de campo padrones 592 y 593 ubicada en la 9.a sección judicial de Río Negro que consta de una superficie de 157 hás. 5536 ms. 2156 cms.; lindando al norte con Ramona G. de Piñera; al Este con [illegible] de Pedro de los Santos; al sur con [illegible] Portelai y al Oeste el Arroyo Averías Grande.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 23648 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLAZARRI ARTURO". Segunda Copia (Ficha V. 65|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Olazarri solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el 24 de abril de 1928 el Escribano José S. Gascue por la cual Francisco Urcola vendió a la sociedad "Cantarini y Olazarri" el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 86 y que según plano del Agrimensor Ernesto S. Mullin de mayo de 1920 tiene una superficie de 1.588 metros 3.850 centímetros que se deslindan así: 10 metros 60 centímetros al Este a la calle Cotton, puerta N.o 97 y teniendo por el Norte y Noroeste línea quebrada de nueve secciones, que a partir de la del frente al Este, miden: 14 metros 30 centímetros, 5 metros 98 centímetros; 17 metros 25 centímetros; 3 metros 72 centímetros; 14 metros 20 centímetros; 6 metros 31 centímetros; 5 metros 90 centímetros; 23 metros 45 centímetros respectivamente, confinando con propiedades de Aníbal Rodríguez, Consuelo U. de Castro, Viuda de Villar y Cautinho y Herrán; por el Suroeste con Arroyo Ceibal y por el Sureste y Sur en línea quebrada en tres secciones que a partir del arroyo citado miden: 16 metros 46 centímetros; 46 metros 68 centímetros y 40 metros 85 centímetros lindando con propiedad de Gerónimo Simonelli; y b) La que autorizó en Montevideo el 8 de julio de 1930 el escribano Fausto Pérez por la cual Américo E. Cantarini declaró trasmitir a Arturo Olazarri la plena propiedad de la mitad de dicho inmueble que poseían la proindiviso haciéndole tradición del mismo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 23115 Nov.3-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NICOMEDES MACHADO s|2.a copia de escritura" (Ficha 406|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicomedes Machado, en su calidad de único propietario por fallecimiento de su esposa doña Odila Carolina Brazeiro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello, el 19 de agosto de 1954, en la que su extinta esposa adquirió parte del solar 3 de

la manzana 91 de la planta urbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas.
En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 23 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 49.30 10|pub. 23589 Nov 7.-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive dictada en autos: MACHADO VILAR, MARIA ISABEL. "Segunda copia" (F.C. 1619|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Isabel Machado Vilar solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa y subrogación que autorizó el esc. Angel Raúl Asuaga con fecha 13 de junio de 1940 referente al bien inmueble ubicado en el Pueblo La Cruz 3.a sección judicial de este Depto. de Florida compuesto de dos solares padrones Nos. 61 y 62 y con una superficie total de 2500 mts.; otorgado por Isabel Michelena de Ureta a favor de Ramona Felipa Pérez de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) N$ 49.00 10|pub. 23656 Nov.10-v.nov.21

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DREIFUS LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1975.
Socios: JAIME SIMON DREIFUS ZAMOSKEVICH y EDUARDO DREIFUS ZAMOSKEVICH.
Objeto: Venta de artículos de tienda, confecciones y artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000 integrado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Registro Público y General de Comercio: número 301 al folio 1045 libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 23700 Nv.10-v.nv.21.

ALGALA LTDA.

Socios: ROBERTO y EDUARDO BERNAL, ELSA CASTRO y CONCEPCION AMATURO.
Administración: Roberto y Eduardo Bernal, indistintamente.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: Cualquier operación comercial.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro Comercio: N.o 343, folio 1180, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23693 Nv.10-v.nv.21.

SWANSTON — BOESE S.R.L.

Contrato: 16|10|75.
Registro: N.o 399, folio 1039, libro 3, contratos del 23|10|75.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y mandatos.
Socios: JUAN GUILLERMO SWANSTON y MELCHORA NORMA SABLICH.
Capital: N$ 1.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 34.00 10|pub. 23666 Nv.10.v.nv.21.

AUTOCLUB REPUESTOS LTDA.

Cesión de cuota: Carlos Nadal cede su parte a Vicente Scaffidi.
Contrato privado del 27 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro de Comercio el 17 de setiembre de 1975. N.o 194, folio 668, libro número 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 23658 Nv.10.v.nv.21.

GREGORIO E. HERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 159, F.o 560, L.o 3 del 3 de setiembre de 1975.
Socios: GREGORIO HERNANDEZ N$ 9.000 e ISMAR RODRIGUEZ: N$ 1.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra venta productos agropecuarios.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23644 Nv.10.v.nv.21.

RODAFA LIMITADA

Socios: JOSE RODRIGUEZ QUINTELA, EMILIO FALLETTI CHU y JOSE HUGO DA SILVA MARQUEZ GALLI.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras.
Capital: N$ 3.000.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción y domicilio: 22|9|75. N.o 504, F.o 2083, L.o 2, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23342 Nv.5-v.nv.18.

VIA VENETO S.R.L.

Contrato privado: noviembre 3 de 1975.
Registro de Comercio: N.o 705, F.o 2470, libro 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE ROSA FERNANDEZ y MANFRED BERGNER.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos de librería y papelería, importación.
Administración y uso de la firma: socios conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23993 Nv.13-v.nv.26.

WILLEBALD & FIERRO LTDA.

Contrato. 29|9|75.
Inscripción: 27|10|75, N.o 9 del libro 2.
Socios: WALTER SATURNINO WILLEBALD y CARLOS HEBERT FIERRO.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Panadería.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 34.00 10|pub. 23980 Nv.13.v.nv.26.

EMIRANO VIAJES LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 324, F.o 1123, L.o 3.
Socios: EMILIO JORGE MAIORANO, MARIO VIDAL y RAMON ZABALZA.
Objeto: Explotación de la industria turística y vehículos de transporte escolar y turismo.
Capital: N$ 40.000, aportado: 39 o|o; 28 o|o y 33 o|o respectivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 1274, Montevideo.
Administración: los tres socios. Dos en forma conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 23959 Nv.13-v.nv.26.

GASBE LTDA.

Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Contrato: 22 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 691, F.o 2428, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub 23935 Nv.13.v.nv.26.

CAMACHO Y PEREIRA LTDA.

Contrato de octubre 16 de 1975, inscripto en Registro de Comercio el 23 siguiente, N.o 31, folio 92.
Socios: HOMERO CAMACHO y PLINIO PEREIRA.
Objeto: Explotación industria maderera: Importaciones, exportaciones y actividades conexas.
Domicilio: "Lagos del Norte". Novena Sección Judicial de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente automáticamente.
Capital: N$ 20.000 aportado integramente por los socios en partes iguales.
Administración: conjuntamente ambos socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 23330 Nv.5.v.nv.18.

BETA — RIBER LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de julio de 1975, N.o 20 al folio 55.
Socios: ASENCION BETANCOURT ECHAVALETE; AZUR CARDOZO BLANCO y RUBEN RIBEIRO BETANCOURT.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y fábrica de pastas y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.
Aportes: Rubén Ribeiro N$ 3.000; Asención Betancourt: N$ 1.500 y Azur Cardozo: nuevos pesos 1.500.
Administración: en general en forma indistinta, todos los socios. En forma conjunta para ciertos actos.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 35.00 10|pub. 23329 Nv.5.v.nv.18.

ENVASES PLASTICOS LTDA

Contrato: 7 de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 302, F.o 105 v. L.o 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Socios: ERNESTO CHIESA, ENRIQUE LAFON, JUAN HUIDOBRO y RAUL CARRERAS.
Administración: Ernesto Chiesa o Raúl Carreras con Enrique Lafón o Juan Huidobro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Moldeado resinas plásticas, planograf compra y venta materias primas y afines.
22) N$ 51.00 10|pub. 23315 Nv.5.v.nv.18.

LA PIEDRA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato social

Documento privado inscripto el 15|10|75 con el N.o 662 al F.o 2320 del L.o N.o 2 de Contratos.
Hugo Méndez Sosa cedió diez cuotas a Anaurelino Ruben Barros Cooper.
Documento privado inscripto el 15|10|75 con el N.o 661 al F.o 2318 del Libro N.o 2 de Contratos se aumentó el capital social a N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) quedando integrado por partes iguales por José Barros Cooper y Anaurelino Rubén Barros Cooper a los que corresponden 50 cuotas de N$ 100 a cada uno. En todo lo demás rige el contrato original.
22) N$ 102.00 10|pub. 23343 Nov.5-v.nov.18

COBAFAM LTDA.

Contrato: 13|8|75.
Inscripto: N.o 623 al folio 2213 del libro N.o 2.
Capital: N$ 38.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: HECTOR BLAS, GERMAN ALVAREZ, RAMON MARTINEZ, ARIEL MASSUD, GUILLERMO ALEMAN, JUAN DIAZ, JULIO LOPEZ, ANGEL LARRAMA, DELMIRO VILLAR, FRANCISCO BAENA.
Administración: Angel Larrama y Héctor Blás, con aprobación del Consejo Honorario Asesor.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: compra y venta frutos del país.
22) N$ 86.30 10|pub. 22618 Oct.28-v.nov.14.

DISTRILAN LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 17|10|75. Reg. Comercio N.o 313, folio 1081, L.o 3.
CARLOS HAUSNER, LUIS JAKUBOWICZ y RUBEN ZANELLI, cedieron total cuotas a WALTER BANKS y ALFONSO SCALDAFERRO.
Nueva administración: Violeta Blanca Sánchez y Walter Banks indistintamente.
22) N$ 34.00 10|pub. 23525 Nv.7-v.nv.20.

GOYA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1975.
Registro: N.o 597, F.o 2093, libro 2
Capital: N$ 2.000.
Administración: los socios indistintamente.
Socios: WALTER LEMOS, WALTER SPANOLI, HUGO MORAN, MANUEL MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cuadros y pinturas.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 23627 Nv.7-v.nv.20.

SILCLAUD LTDA.

Contrato privado del 1 de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 677 al folio 2371 del libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FLORINES GUTIERREZ y NOEMI VIRGINIA ROSSINI
Capital: N$ 14.500.
Domicilio: Gabriel Otero 6336, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Administración: cualesquiera de los socios.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones todo tipo de negocio inmobiliario así como explotaciones comerciales e industriales toda naturaleza.
22) N$ 68.00 10|pub. 23074 Nv.3.v.nv.14.

PREGON LTDA.

Inscripción: 13|10|75, N.o 260, F.o 935, L.o 3.
Socios: ALEJANDRO PANTAZOGLU, OLGA PAREJA LUCU y FRANCISCO VERNAZZA.
Plazo: 60 años.
Objeto: Agencia publicitaria.
Administración: Alejandro Pantazoglu y F. Vernazza indistintamente.
Capital: N$ 3.000.
Domicilio: Andes 1409, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23085 Nv.3-v.nv.14.

PICA S.R.L.

Contrato: 27 setiembre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 237, F.o 820, L.o 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE PICA y ROBINSON FRANCISCO PICA.
Razón Social: Pica Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Clasificado y enfardelaje de lana y fletes en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Freire 1168. Montevideo.
Administración: Carlos E. Pica.
22) N$ 51.00 10|pub. 23072 Nv.3-v.nv.14.

CIA. EDITORA Y DISTRIBUIDORA DE LIBROS CEDIL LIMITADA

Contrato: 29 de setiembre de 1975. Registro N.o 653. F.o 2324. L.o 2. Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN VEIGA DE CICCO, JORGE CARLOS ANTELO PEYRALLO ALBERTO VEIGA DE CICCO.

Objeto: Fabricación exportación, importación comercialización de libros y revistas.
Plazo: 25 años.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
Capital: N$ 1.200 aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23102 Nv.3-v.nv.14.

CIUDAD VIEJA S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Contrato privado: 26 de agosto de 1975.
Capital: N$ 12.000 por partes iguales.
Socios: BASILIO BERNAT, ENRIQUE CADENAS BOIX, MARIA DELIA SEBASTIAN INTROZZI de GAMARRA y WALTER MARIN GIL.
Administración: Walter Marín Gil.
Plazo: 20 años.
Objeto: Prestación de servicios, comercialización de bienes en general.
Registro Público de Comercio: N.o 593, folio 2080, libro 2 de contratos
22) N$ 68.00 10|pub. 23096 Nv.3-v.nv.14.

NOA NOA LIMITADA
Contrato: 19 setiembre de 1975.
Inscripción: 29 octubre de 1975, N.o 672, F.o 2349, L.o 2.
Objeto: Elaboración de helados y su comercialización y de productos alimenticios en general.
Socios: Susana Scarone Paglietti de Roisecco; Rina Petrane Díaz de Lista; Federico Sole Martínez e Ingrid Luisa Hamann de Grauert.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por otro lapso igual.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: Nuevos pesos 36.000.
Domicilio: Montevideo calle Rivera 2715.
22) N$ 68.00 10|pub. 23010 Nov.3-v.nov.14

TERCER POLO S.R.L.
Contrato: 3|10|1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 257 al folio 906, de libro número 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL SILVA, JUAN JOSE de la FUENTE; GLORIA VIVIANNE TORRESANI y RAUL TAMBLER.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de bienes y servicios en los ramos de textiles, plásticos, automotriz, alimentación, metalúrgicos, bebidas, tabacos, artículos del hogar, etc.
Administración: los cuatro socios, debiendo actuar en forma conjunta con un mínimo de dos socios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 85.00 10|pub. 23054 Nv.3-v.nv.14.

CIEN LTDA.
Contrato: octubre 7 de 1975.
Registro: N.o 26 fojas 101 a 103 L.o de Contratos Reg. Pub. Comercio Cerro Largo.
Socios: JUVENCIO RODRIGUEZ RIVERO y CARLOS GONÇALVES GOICOECHEA.
Domicilio: Depto. de Cerro Largo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Exportación importación e industrialización de productos agrícolas, etc.
Capital: N$ 500.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 23009 Nov.3-v.nov.14

PEREZ y PERMUY S.R.L.
Contrato privado 24 setiembre 1975 Registro de Comercio N.o 659 F.o 2310 Libro 2 el 10 octubre 1975.
Socios y aportes: Marcelino Antonio Pérez Amado N$ 4.000; Juan Antonio Permuy Agras N$ 1.000; María Fariñas Arnold de Pérez N$ 1.000 y María Lourdes García Prieto de Permuy N$ ...000. Total capital N$ 10.000.
Administración y uso de la firma: Marcelino A. Pérez Amado y Juan A. Permuy Agras indistintamente y/o separado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería de obra blanca.
22) N$ [illegible] 10|pub. 23036 Nov.3-v.nov.14

MAQ. CENTER S.R.L.
8 de agosto de 1975.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio con el N.o 152 al folio 533 del libro N.o 3 de Contratos el 28 de agosto de 1975.
Socios: BENIGNO WALTER MAYO GONZALEZ, WASHINGTON FRANKLIN RISSO DE LEON, CARLOS RODOLFO MAYO GONZALEZ y JOSE MANUEL AYASO REIRIZ.
Administración: conjunta por todos los socios con excepciones de cláusulas 8 y 9.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Duración: 3 años prorrogable.
Giro: Compra, venta y reparación de máquinas de oficina.
22) N$ 85.00 10|pub. 23076 Nv.3-v.nv.14.

FASES S.R.L.
Contrato: setiembre 1.o de 1975.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio Salto. N.o 32, folio 114 al 116 v.
Socios: ADDA MARIA FERNANDEZ AMBROSONI, PEDRO SALVADOR GONZALEZ ACUÑA y JORGE EDUARDO VERDALA BUENO.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización, comercialización de materias primas, compra venta en general.
Administración: Adda María Fernández Ambrosoni
Capital: N$ 5.000.
Plazo. 10 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 51.00 10|pub. 23153 Nv.4-v.nv.17.

FABRICA URUGUAYA DE ELEMENTOS LUMINICOS Y ELECTRONICOS (F.U.D.E.L.E.) S.R.L.
Contrato: 5 de setiembre de 1975.
Socios: GUILLERMO MARCOS GIUBETICH CERINO y NELIDA RUBI LARA de GIUBETICH.
Objeto: Fábrica de elementos lumínicos y electrónicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000.
Registro: N.o 619, F.o 2.173, libro N.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 23145 Nv.4-v.nv.17.

GRIMAN LTDA.
Contrato: 6 de setiembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 463, F.o 1636, libro 1 de contratos.
Socios: JUAN JOSE TUDURI, ROBERTO RAFAEL BERTANI PELLEGRINO y JORGE SOTO DRETS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 por partes iguales.
Objeto: compra venta, distribución, consignación, importación, exportación y en general, toda clase de operación comercial y negocios con toda clase de bienes muebles
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 68.00 10|pub. 23192 Nv.4-v.nv.17.

JULIO RODRIGUEZ VIERA S.R.L.
Contrato: 6 de mayo de 1975.
Modificación: 30 de junio de 1975.
Registro: N.o 63, folio 225, libro 3.
Socios: JULIO RODRIGUEZ VIERA y HORACIO ABENANTE LAPROVITERA.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 1.000.
Administración: los dos socios
Objeto: Remates.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23246 Nv.4-v.nv.17.

ESTUDIOS OPUS LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1974.
Registro: N.o 616, folio 2161, libro 2.
Socios: HENRY ABEL JASA TEREVINTO, JOSE LUIS LEMA GONZALES y FRANCISCO GRILLO GARIN.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 2.400.
Administración: los tres socios.
Objeto: Grabaciones, importar o exportar y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23245 Nv.4-v.nv.17.

BERGERAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1 abril 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 205 al F.o 724 del L.o 2 de Contratos.
Socios: Dino Di Carlo Bernardo Faip y Pablo Rywaczuk.
Objeto: Construcción, compra y/o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o/o por Dino Di Carlo y 25 o/o cada uno de los restantes socios.
Administración: 2 socios que representen el 75 o/o del capital.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.
22) N$ 68.00 10|pub 22536 Nov.4-v.nov.17.

RIMPEX LTDA.
Contrato privado de 29 de setiembre de 1975
Inscripción: N.o 678, F.o 2374, L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS EUGENIO SCHECK SANCHEZ, DANIEL SCHECK SANCHEZ, WALTER ESTELLANO SANCHEZ, ANTONIO JUNG NYSSEN y ARNAUD GARRA.
Capital: N$ 2.500.
Domicilio: Soriano 796. Esc. 7. Montevideo.
Administración tres cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, todo tipo de negocio inmobiliario y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
22) N$ 68.00 10|pub. 23073 Nv.3-v.nv.14.

MIRMAR T.V. LTDA.
Contrato: 31 marzo de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 306, F.o 1076 L.o 1
Socios: OMAR MAURI DI RUOCCO y MYRIAM ELIZABETH TORENA ALVAREZ.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de maquinarias electrónicas y anexos; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 100.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23090 Nov.3-v.nov.14

INTERQUEMIA S.R.L.
Contrato del 13 de octubre de 1975.
Inscripto: en el Reg. Púb. de Comercio con el N.o 264 al F.o 925 del L.o 3.
Socios: ELBIO VIDAL SANTORO y JOSE MARIA VIDAL SEARA.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en todos los ramos y en especial de instrumental y material de cirugía y material y equipos para laboratorio, etc.
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales
22) N$ 85.00 10|pub 23386 Nv.6-v.nv.19.

CARIELLA LTDA.
Contrato: 26 agosto de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 158 F.o 556 L.o 3.
Socios: MARTIN DJIZMEDJIAN BARAKIAN y MIGUEL ANGEL EAUZA PARADO.
Objeto: Fabricación y comercialización de cueros; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 2.000
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23089 Nov.3-v.nov.14

PARABRISAS S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 261, F.o 917 y L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO SANCHEZ PADILLA; EDUARDO PADULA y HUMBERTO BATTEGAZZORE.
Capital: N$ 10.000.
Aportes: N$ 3.500 Sánchez: N$ 3.500 Battegazzore; y N$ 3.000 Padula
Objeto: Venta e instalación de parabrisas.
Administración: Sánchez y/o Battegazzore indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Br. Artigas 3766. Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 22714 Nov.3-v.nov.14.

GANADERA S.R.L.
Contrato: 11 de setiembre de 1975.
Inscripto: Reg. Público de Comercio: número 240. F.o 846. L.o 3.
Socios: MARIO L. DURAN RUBIO, MARIO DURAN LASALA, JUAN JOSE DURAN LASALA y EMILIO DURAN LASALA.
Capital: N$ 400. 25 o/o cada uno de los socios.
Objeto: Importación y exportación, consignaciones, comisiones comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles
Plazo: 15 años.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23432 Nov.6-v.nov.19.

CELESTE S.R.L.
Contrato: 26|6|75.
Socios: POMPEO VASALLO y MAX SHIMANSKI.
Objeto: Pesca
Administración: P. Vasallo.
Capital: N$ 5.000.
Registro: N.o 85. F.o 302. L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23416 Nov.6-v.nov.19.

SOTECC LIMITADA
Contrato: 23 de setiembre de 1975.
Registro: N.o 298 F.o 1033. L.o 3.
Socios: RAUL MARIO AUZMENDI, ZBIGNIEW STANISLAW KOWALSKI y OMAR CARMELO DE AGOSTO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: N$ 6.400.
Objeto: Realización de estudios y proyectos y toda otra actividad vinculada al campo de la Ingeniería Economía. Administración o cualquier otro que requiera el desarrollo tecnológico; podrá importar y exportar, representar empresas nacionales o extranjeras.
Administración: Omar Carmelo De Agosto.
22) N$ 68.00 10|pub. 23503 Nv.6-v.nv.19.

IMPALA LIMITADA
Por documento de fecha 23 de setiembre de 1975, RUDESINDO MARQUEZ LEITES y DIVA LOPEZ, cedieron las cuotas que les correspondían a MARTA BLANCA PIMENTEL DE RETTA
Inscripción: Registro Público Comercio: número 279. F.o 977. L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 23467 Nov.6-v.nov.19.

SOCIAL TOUR S.R.L.
Constituida por documento privado del 1.o de julio de 1975.

Socios: JORGE VICTOR SERE LANZA, RAMON ENRIQUE CODESIDO BLANCO, DANIEL SERVETTO CAL y CARLOS ERNESTO BALPARDA PIAGGIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo nacional, c internacional en todas sus formas, compra y venta de pasajes, excursiones, viajes y transportes en general.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$1.200.
Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 4, F.o 17, libro N.o 3 de contratos, el 10 de julio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 23714 Nv.11.v.nv.24.

S.V.E. LTDA
CESION DE CUOTA

Documento: privado inscripto: 3|10|75 N.c 63, F.o 2232 Libro N.o Registro Público de Comercio.
Cedente: Omar Hernández.
Cesionario: M. M Marquez de Fernández.
22) N$ 34.00 10|pub 23037 Nov.6-v.nov.19.

SILCOM LTDA.

Constituida por documento privado del 1.c de octubre de 1975.
Socios WERNER SILBERMANN, MIGUEL CARLOS SILBERMANN y RODOLFO JORGE SILBERMANN
Objeto: almacén al por mayor, importación y exportación etc
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Werner, Miguel Carlos y Rodolfo Jorge Silbermann, este último representado por sus padres.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 684 al F.o 2404, del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23713 Nv.11.v.nv.24.

REMIL S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS v NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y|o viruta, de pisos de parket, encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.c 687, F.o 2413, libro N.o 2 de contratos, el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23712 Nv.11-v.nv.24.

EL TREBOL S. L.

Socios: LUIS ALBERTO PEDRON SANGUINETTI, SILVANO PEDRO IPAR de SOUZA.
Objeto: ramo de carnicería y chacinería y afines.
Capital: N$ 1.600.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio e inscripción: ciudad de Artigas, 6|8|75 y 2|9|75, N.o 18 y 20, F.o 52 y 58, L.o 3. Contratos.
22) N$ 31.00 10|pub. 23709 Nv.11.v.nv.24.

BLASTUR LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 679, F.o 2377, libro 2.
Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOME, CARLOS DANIEL ALFONZO PRIARIO y ROBERTO WILLIAMS BARTOLOMEO SOBA.
Capital: N$ 1.200 por partes iguales.
Administración: indistinta
Objeto: Limpieza de metales, importación y exportación.
Domicilio actual: E. Ciganda 1422, Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 23814 Nv.11.v.nv.24.

YACK CALZADOS S.R.L.

Contrato: 4|8|75.
Inscripción: N.o 481, folio 1677, L.o 1.
Socios: SAMUEL LOZDZIEJSKI y FANNY SMERDINER de LOZDZIEJSKI.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Venta calzados y carteras para damas
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 23665 Nov.12-v.nov.25.

DE BONI Y CIA. LTDA.

Contrato: octubre 28 de 1975
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Oct. 29|975 N.c 231, F.o 1111, L.o 3.
Socios: BLANCA BADO de DE BONI, EMILIA CAROLINA, ELENA SOFIA, JUAN ANTONIO CARLOS ANIBAL v BLANCA ESTHER DE BONI BADO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Continuación negocios y actividades de "De Boni y Cía.".
Establecimiento: Veterinario.
Capital: N$ 3.[illegible]
Plazo: 50 años.
Administración: Blanca Esther De Boni Bado
22) N$ 51.00 10|pub. 23584 Nov.12-v.nov.25.

SHOE EXPORT LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129, F.o 458, L.c 3.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN.
Objeto: Compra, venta y fabricación cueros y artículos de cueros.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 102.00 10|pub. 17877 Nov.12-v.nov.25.

WALMUR S.R.L.

Por tres documentos, uno de 10 de marzo, y los otros dos del 13 de octubre, todos de 1975, inscriptos todos en el Registro Público de Comercio y respectivamente con los números 339 folio 1166, libro 3; N.o 340, folio 1168, libro 3; y N.o 341, folio 1170, libro 3, se estableció: NORBERTO SPAGNUOLO cedió sus cuotas sociales a JOSE WALTER MURATORE con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1970; HECTOR MARIO MURATORE y su esposa ANA LAURINO, cedieron su cuota social a JOSE WALTER MURATORE PEDRO ENRIQUE PASTOR y ANDRES IVANISKI, en 5|8, 2|8 y 1|8 respectivamente y JULIO ANTONIO LAURINO y su esposa MARIA TERESA MURATORE cedieron su cuota a ANDRES IVANISKI y PEDRO ENRIQUE PASTOR, en 2|6 y 4|6 respectivamente Estas dos últimas cesiones con efecto retroactivo al 15 de octubre de 1975 — Juan Carlos Capandeguy, Escribano.
22) N$ 136.00 10|pub 23922 Nov.12 v Nov.25.

DULCORA LTDA.

Contrato: 21 de octubre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 345, folio 1186 v Libro 3 el 31 de octubre de 1975.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIOS PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI; JAIME ERNESTO PONCE DE LEON SERRATOSA.
Capital: N$ 1.000.00. Proporción: Juan Enrique Ranftl: 45 o|o; Helios Pedro Martínez: 36 o|o; Leonel Arsenio Ramonde Servetti: 9 por ciento; Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa: 10 o|o
Objeto: comercialización, distribución y venta de caramelos, dulces, galletitas gomas de mascar, chocolates, productos de industria del dulce y alimentación; representación, corretajes.
Plazo: 1 año a partir de 1 o octubre 1975: prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de firma social: dos cualesquiera de socios, conjuntamente.
22) N$ 102.00 10|pub. 23906 Nov.12.-v.nov 25.

DIELECTRA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

I) Por contrato del 22|2|973 inscripto en el Registro General de Comercio (N.o 622, folio 2182 libro 2 Contratos), VARTAN DERDERIAN YAMGOCHIAN cedió su parte a EDDY FERRAZ y GERARDO HEIN;
II) Por contrato del 30|8|75, inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 284, folio 993, libro 3 Contratos) RICARDO ORTEGA y HUMBERTO RAMOS cedieron su parte a GERARDO HEIN, JUAN ANTONIO MANZIONE, ERICH FLOCKE EDDY FERRAZ y ENRIQUE SAMPIL, y
III) Por contrato el 30|8|75 inscripto en el Registro mencionado el 20|10|75 (N.o 285 folio 997, libro 3 Contratos) a) ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA cedió su parte a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE y b) La administración de la Sociedad quedó a cargo de cada uno de los socios, indistintamente, salvo para los actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la Sociedad asuma cualquier clase de obligaciones, en los que es necesaria la firma conjunta de Juan Antonio Manzione y Erich Flocke v otro cualesquiera de los restantes socios.
22) N$ 153.00 10|pub. 23846 Nov 12.-v nov.25

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.420. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Danilo Criado (Montevideo), solicita marca HELEN ROSS cla. se 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23622 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sound Bell Ltda., (Montevideo), solicita marca TECNOSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24007 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.476. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca

PETRODOW

clases 6, 9, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 24006 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.486. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Silex Sacia., (Argentina), solicita marca SILEX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24000 Nv.13.v.nv.26.

ACTA N.o 149.422. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Ana Yaffe de Benseñor, (Montevideo), solicita marca LUMIERE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23914 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I.C., (Brasil), solicita marca TISSLINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23973 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.454. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Intece S.A.I. e C., (Brasil), solicita marca TERMOTINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23974 Nv.13-v.nv.26.

ACTA N.o 149.38[illegible]. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por B. A. Largeno e Hijos (Montevideo) solicita marca: PAMBU, clases 4 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23259 Nov 4.-v.nov.17.

ACTA N.o 149.[illegible]. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Oscar Bacot por Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (Montevideo) solicita marca: CERRO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23258 Nov 4.-v nov.17.

ACTA N.o 149.394. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Appendagez, Inc (EUA), solicita marca FADED GLORY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23223 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.395. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Appendagez, Inc. (EUA), solicita marca FADED GLORY BY APPENDAGEZ, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.50 10|pub. 23224 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.396. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Appendagez, Inc. (EUA), solicita marca APPENDAGEZ clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23225 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.371. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Con esta fecha Aída Brener, (Uruguay), solicita la marca HOSTES, de las clases 6 y 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23002 Oct.31-v.nv.13.

ACTA N.o 149.375. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: BONAVERT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.30 10|pub. 23268 Nov 4.-v.nov.17.

ACTAS N.os 149.438 y 2.204. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Alimar Sancif, Sucursal Uruguay, (Uruguay), solicita marca ALIMAR, clases 13, 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23620 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 149.373. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Oscar A. Ríos (San José), solicita marca O.A.R., clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23619 Nv.7-v.nov.20.

ACTA N.o 149.465. — Montevideo noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Vesubio S. A. (Uruguay) solicita marca VESLON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23796 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.417. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri. (Uruguay), solicita marca LA PASIVA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23794 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 149.372. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Duilio Valverde (Uruguay), solicita marca ORIANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23623 Nv.7.v.nv.20.

ACTA N.o 149.413. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca PIADAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23407 Nv.6.v.nv.19.

ACTA N.o 149.400. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca EFICASPA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23267 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 149.426. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Delalande S. A. (Francia), solicita marca VASODISTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23449 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.365. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Química Argentia S. A., (Montevideo), solicita marca BOTIKIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23460 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.402. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LENIXA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23265 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.403. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GRIPITOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23264 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.404. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca EXANOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23263 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.408. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca PILOCAIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23262 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.407. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca HEPATOSODA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23261 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.406. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca ZUT 99, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23260 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.418. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Erna Siegmund por Uniroyal Inc. (EUA) solicita marca NAUGAHYDE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23361 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.419. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCUTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23621 Nv.7-v.nv.20.

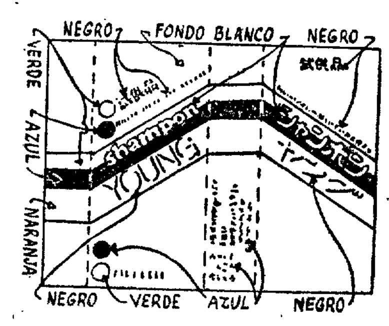
ACTA N.o 149.434. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca CAPASOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23703 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.475. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Roberto Sum, (Uruguay), solicita marca TUPI NAMBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23752 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.386. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Comunidad Hermanos de la Sagrada Familia (Canelones), solicita marca SANTA ANA, clases 1 y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 23078 Nv.3.v.nv.14.

ACTA N.o 149.387. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Jones y Cía. S. A. A.C.E. Sociedad Anónima.(España),solicita marca ACE. SA. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23077 Nv.3.v.nv.14.

ACTA N.o 149.364. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Enrique Tato por Rodolfo Kubota (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 23106 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.294. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Parabrisas Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23116 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.343. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca COMBIBAY clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23110 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.344. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NEMABAY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23108 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.345. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYTALCID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23107 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.377. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Belfort S.A. (Montevideo) solicita renovar marca TORTOISE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23118 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.391. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Guzmán González por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. Montevideo solicita marca MONTECUD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23117 Nov.3-v.nov.14

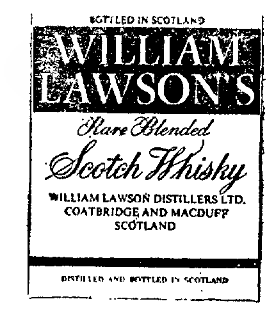
ACTA N.o 149.392. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — María Cristina Machado (Uruguay) solicita la marca LABORATORIO LAUGUS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23088 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.482. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Molinos Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca VIGOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23877 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SESQUICENTENARIO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23912 Nv.12.v.nv.25.

ACTA N.o 149.397. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por William Lawson Distillers Limited, (Escocia) solicita marca WILLIAM LAWSON'S, clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23226 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.398. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Erna Siegmund, por William Lawson Distillers Limited, (Escocia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 23227 Nv.4.v.nv.17.

ACTA N.o 149.401. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca TERALY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23266 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 149.356. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca CHANTAL, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22911 Oct.31.v.nv.13.

ACTA N.o 149.354. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Company (USA) solicita marca

SCOTTIES

clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23369 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.370. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23354 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.411. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca SIMPLEX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23367 Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.409. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Guzmán González por Sapriza Grundel y Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca INTERLON clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. [illegible] Nov.5-v.nov.18

ACTA N.o 149.3.. — Montevideo octubre ... 1975. — Manfredo Cikato por Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca WREMEI clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22881 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 149.263 — Montevideo octubre 31 de 1975. — Walter Jones, por Juan Pedro Cieri (Uruguay), solicita marca AERO CHOPP, clase 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23793 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.423. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited. (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 23448 Nv.3-v.nv.19.

ACTA N.o 149.424. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Jaz S. A., (Francia). solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 23447 Nv.3-v.nv.19.

ACTA N.o 149.421. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Garvey S. A., Bodegas de San Patricio Jerez de la Frontera (España). solicita marca



clase 2 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 23445 Nv.3-v.nv.19.

ACTA N.o 149.391. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita la marca TEO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23409 Nv.6-v.nv.19.

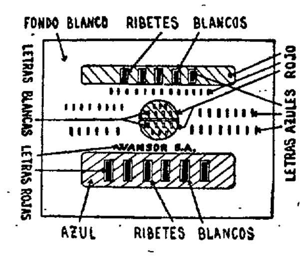
ACTA N.o 149.348. — Montevideo, octubre de 1975. — Con esta fecha Enrique Aguerrebere S. A., (Uruguay), solicita marca PLASTIMUR, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23408 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.366. — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Química Argentia S. A., (Montevideo), solicita marca



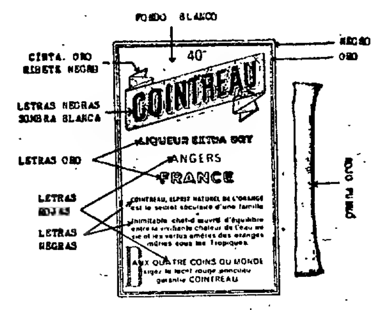
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 23461 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 149.374. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Erna Siegmund por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 22935 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 149.458. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Cointreau Societé a Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 102.00 10|pub. 23779 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.459. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Business International Corporation (EUA), solicita renovar marca

Business *International*

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23780 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 142.439. — Montevideo, noviembre 30 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 12|pub. 23535 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 149.457. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda., (Uruguay), solicita marca CANDY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 23778 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.433. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca SUROLAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23702 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.345. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca AMPLISPEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23109 Nov.3-v.nov.14

ACTA N.o 149.412. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — P. Dubourg por Ortelio Gutiérrez (Canelones) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 23599 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 149.456. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Con esta fecha Mas Estrades Hnos. S. A. (Uruguay), solicita la marca BOUZY, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 23675 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 149.432. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca JRG BACTRIM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23704 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.431. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Oscar Bacot por Agromet Uruguay Ltda., (Montevideo), solicita marca AGROMET, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23705 Nv.10-v.nv.21.

ACTA N.o 149.464. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Jones & Cía S. A., Roberto Blanco Ram.i (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23798 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.455. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Jones & Cía. S. A., Italfarmaco S. p. A. (Italia), solicita marca FLEXEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 23797 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 149.416. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Ybaré Gutiérrez (Uruguay), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23792 Nv.11-v.nv.24.

4-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 8885. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Pedro Giúdice (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sillita para bebe" según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23125 Nov.3-v nov.14.

ACTA N.o 19.910. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Rubén Arrolli por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita patente de invención para "Abrazadera longitudinal" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23105 Nov.3-v.nov 14.

ACTA N.o 8888. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Internacional Plastic S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo para "Bolilla para juego de lotería" y de acuerdo con el decreto 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23111 Nov 3.-v.nov.14.

ACTA N.o 889. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Julia W. de Mioodownik (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Cortina con visor". y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 22946 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 8891. — Montevideo octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo: "Nuevo modelo de calefactor", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23257 Nov.4.-v nov.17

ACTA N.o 20.034. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Nicolás De Marco y Cía S. A., (Uruguay), solicita patente para: "Sistema de cocción por reflexión radiante". — De acuerdo con la ley N.o 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23430 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 20.033. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Juan Ramón Rivas Cataumbert, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Extinguidor turbión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23446 Nv.6.v.nv.19.

ACTA N.o 19.9900. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Alberto Solari Marfetán, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de movimiento continuo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23410 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 19.917. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Nuevos carbamatos N-Sulfenilados de propiedades insecticidas, acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad alemana P 24 34 184.2 del 16|7|974 y 25|9|974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23471 Nov 6.-v nov.19.

ACTA N.o 19.916. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bayer AKT (Alemania) solicita patente de invención para: "Nuevos esteres de ácidos imidazoil-fosfóricos, — Tionofosfóricos — Fosfonicos y — Tionofosfonicos y esteres de amidas de ácidos imidazolil —Fosfóricos y Tionofosfóricos de propiedades insecticidas, acaricidas y nematocidas, composiciones insecticidas, acaricidas y nematocidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad alemana P 24 31 848.7 del 2|7|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 23472 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.901. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Enrique Tato por Sánchez e Hijos S.R.L. (Argentina) solicita patente de invención para: "Máquina para centrar y armar capelladas de mocasín legítimo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23617 Nov 7.-v.nov.20.

ACTA N.o 19.902. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Enrique Tato por Sánchez e Hijos S.R.L. (Argentina) solicita patente de invención para: "Procedimiento para cerrar y armar capelladas de mocasín legítimo" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23618 Nov.7 -v.nov.20.

ACTA N.o 19.896. — Montevideo, mayo 23 de 1975. — Enrique Tato por Zanon Hnos. Italpark, S.A.C.I.F.I. y A. (Argentina) solicita patente de invención "Mejoras en autos eléctricos del tipo usado en parques de diversiones", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23616 Nov 7.-v.nov.20.

ACTA N.o 19.879. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Enrique Tato por Febc Caruso (Argentina), solicitan patente de invención para "Armazón perfeccionado para monturas", con prioridad patente argentina acta 256.027, del 10|10|74, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23615 Nov.7.-v nov.20.

ACTA N.o 20.006. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Parrillero higiénico portátil", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23781 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 19.996. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor fusible", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 23782 Nv.11.v.nv.24.

ACTA N.o 3694. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alejandro Labacá por Alfredo Eguini y Luis Adami Montevideo, solicitan modelo industrial: "Mesa chinesca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 23915 Nov.12.-v nov.25.

25 - Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa Vila peluquería sita en Arenal Grande 1642. Acreedores en la misma. — FRASEMA DAVILA.
25) N$ 68.00 20|pub. 22302 Oct.22.-v.nov.18.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Cebollatí y Dodera de Maldonado y Patricio Martínez promete vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23299 Nov.5-v dic.2.

Prometí vender a Walter Raúl López, panadería "Santa Rita", Nicaragua 2262 bis, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Ramos 4416. — CARLOS MARIA BENITEZ ITURRAL. DE.
25) N$ 34.00 20|pub. 22701 Oct.29.v.nv.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo & Cía venta a Colón Cóppola almacén Alzaibar 128. Acreedores Uruguay N.o 1023. — RUBEN IBARRA FERREIRA, EVELIS LARGHERO, SERGIO SANCHEZ GIORDAÑO, MARIA RAMOS, AURELIO QUEIROLO DE LA GOVERA y ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub. 22283 Oct.23-v.nov.19.

Ley setiembre 1904 — Inda Esther Martínez y Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel prometieron vender a Alfredo Hugo Silvera Baladián, almacén de comestibles, Democracia 2099. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 22257 Oct.23-v.nov.19.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23520 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Criando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1378 Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23505 Nov.7.-v.dic.4.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY
Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Reina Núñez García comercio en Marcelino Sosa N.o 2518, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARY LILIAN SANCHEZ GERMINO de GOMEZ, HECTOR JULIO GOMEZ LOPEZ, AZUCENA GRACIELA COSTA FERREIRA de BIANCHI y RUBEN BIANCHI JODAR.
25) N$ 68.00 20|pub. 22144 Oct.22-v.nov.18.

Prometimos vender Hotel Lavalle, Bmé Mitre 1314 a Uruguay Posadas Suárez. — Acreedores: presentarse, ley 26|9|1904. — AQUILINO IGLESIAS. — ENRIQUE CARLOS JOSE CLERICI. — RAQUEL RAMOS de CLERICI. — NELLY BEATRIZ RAMOS. — MARIA DORA GARCIA de RAMOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 22785 Oct.30-v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS CODESAL prometió vender a Francisco Sanguinetti casa de repuestos automotores, 18 de Julio 1287, Fray Bentos. — Acreedores: 25 de Mayo 3265, Fray Bentos.
25) N$ 34.00 20|pub. 22810 Oct.30-v nv.26.

J. GUIDO GUIDI, prometí vender a Ernesto Elvira, bar "Guido" en Ecilda Paullier. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22790 Oct.30.v.nv.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Atilio Laduche Regalado, carnicería ubicada en Camino Maldonado 6307 (Montevideo). Acreedores al comercio. — BENEK o BENITO MEHR HIRSCHFELD. — JUTTE SCHWARZ de MEHR.
25) N$ 34.00 20|pub. 22473 Oct.27.-v.nov.21.

Prometimos vender a Olga Loreley Casal de Fuentes el comercio ubicado en Yaguarón 1851. Acreedores pasar por el mismo. — NOLBERTINO GODOY — MARIA PIRIZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21959 Oct.21-v.nov.17.

LUIS LICIO, prometí vender a Norman Robaina, panadería "El Artesano" de Ecilda Paullier. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 22895 Oct.30 -v.nov 26

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Charrúa 2630. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23283 Nov.5-v.dic.2.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 514. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores: Sarandí 520. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Schayevitz establecimiento de peluquería denominado "Olga Peinados" en Maldonado, calle Florida s|n. local 2. Acreedores al mismo. — OLGA BIRRIEL de DELGADO.
25) N$ 34.00 20|pub. 22183 Oct.22-v.nov.18.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 1802, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23242 Nov.4.-v dic.1 o.

Interviniendo A. Sanjurjo & Cía. venta a Cancela y Cancela Hnos Bar Justicia 1908. Acreedores Uruguay 1023, Ley 26 de setiembre de 1904. — FAUSTIN MARTIN LASTRA PELAEZ, NORA MEDAGLIA FRANCISCO BOUZA LOSA FERNANDEZ y CARMEN LEON.
25) N$ 68.00 20|pub. 22282 Oct.23-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender a Jesús Suárez Rivera, comercio sito en Juan Manuel Blanes 1249 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — GILBERTO SENCION CHARQUERO, ELADIA SIMONA MALDONADO PRESA de SENCION, JUAN ANGEL SENCION CHARQUERO y HAYDEE AMARAL de SENCION.
25) N$ 68.00 20|pub 22143 Oct.22-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a José Orons el bar de T. y Tres 1422 — Acreedores: T. y Tres 1420, Esc. 4. Ley 26|9|1904. — DOMINGO DESCARGUE — AMARA RIOTORTO de DESCARGUE — ANTONIO GOMEZ SOLLA. — SARA ALAL de GOMEZ.
25) N$ 68.00 20|pub 22571 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Abelardo Palleiro, Jesusa Mañana Lista, Germen Martínez y Estrella Sampayo prometieron vender a José y Emilio Touriño café y bar sito en 8 de Octubre 4848. — Acreedores: Ituzaingó 1324 esc. 201.
25) N$ 68.00 20|pub. 21810 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. Yriart S.A. prometió vender a 30 S.A. comercio artículos para hombres sito en 18 de Julio 926. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 21827 Oct.20-v.nov.14.

NEO SOCIEDAD COLECTIVA, Venden al 18 de marzo de 1973, Hotel Cerrito 569|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 23086 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289, San Carlos, al servicio Acodike Supergas. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1200, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 68.00 20|pub. 23886 Nov.12-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometemos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo Confituras". Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3098 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo, por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIBI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 580. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23683 Nv.10.-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, boutique "Casa de Troya" venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte" ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23639 Nv.10-v.dc.5.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13-v dic.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez; acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23936 Nov.13.-v.dic.11.

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.2.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4645, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23708 Nov.10-v.dic.5.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor WALTER RIVERO, Credencial Cívica Serie BIA 4228 de la resolución del Poder Ejecutivo del 23 de octubre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 3 de diciembre de 1974. Expediente As 3941|975. Anexo N o 1. Departamento de Personal. Sección Secretaría. — Montevideo, noviembre 11 de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 34417 Nov.13-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor JUAN CARLOS SILVEIRA GUERRA, Credencial Cívica AMB 3707 de la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de octubre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 23 de setiembre de 1974. Expediente As. 4.187|975. Anexo número 1. — Montevideo noviembre 11 de 1975 Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C. C. 3|pub. 34418 Nov.13-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor GUALBERTO B. GUTIERREZ CABRERA Credencial Cívica BZB 28.301 de la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de octubre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpidamente a partir del 7 de abril de 1975. Expediente A. 4.115|975. Anexo N.o 1 — mento de Personal, Sección Secretaría. Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Departa-
27) (C. C.) 3|pub. 34419 Nov.13-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se notifica a la Obrera de 3 a Sra. EMILCE R RODRIGUEZ de LIMA, Credencial Cívica BWB, 18.458, que debe obtener la legalización del certificado médico expedido en la ciudad de Buenos Aires por el doctor Liberto Heuman que obra agregado al expediente Asunto 667|75. Resoluciones de la Intervención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 9|VI|75 y 3|X|75. Exp. As 667|75. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Departamento Personal — Sec. Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 34387 Nov.12-v.nov.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 30 de junio de 1975 por resolución 57|30|1975, dispuso declarar cesante por abandono del cargo a los funcionarios: HUGO GILMET. JACOBO BERGER, CARLOS SOUZA y ADALBERTO MAKOWSKI, y declarar sin responsabilidad alguna a la Profesora Ercilia Elvira Riveros de Barú.
27) (C. C.) 3|pub. 34414 Nov.13-v.nov.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 3 de noviembre de 1975 (R. 108|17|97 . Exp N o 6546|975(L), resolvió tener por renunciante en su cargo a la profesora SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
27) (C. C.) 3|pub. 34415 Nov 13-v.nov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROLLAND EDMUNDO OTERO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A—1013076 LSO, matrícula N.o 211.827, empadronado en Montevideo, N.o 123.302, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$. 68.00 10|pub. 23945 Nv.13-v.nv.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor TOMAS ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 621914|10|002007, matrícula N.o 350.252, empadronado en Montevideo. N.o 177.810, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23805 Nv.11-v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARTIN DOS SANTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. motor N.o FAM 56772, matrícula N.o 251.495 empadronado en Montevideo N.o 201.413 por extravío de original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23783 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE GONZALEZ PIÑEIRO, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford. motor N.o 71gA|304296 matrícula N.o 123.738 empadronado en Montevideo N.o 105.997 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 23784 Nv.11.v.nv.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO DOMINGO MANTERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor número 1—0921915, matrícula N.o 260.629 empadronado en Montevideo N.o 150.954 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 23650 Nv 10-v.nv.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT solicita un duplicado del título propiedad del Auto Rural marca Plymouth Valiant, V 200, año 1961, motor N.o 1716-167683, matrícula número 507.563, empadronado en Montevideo número 183.100, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23504 Nv.6.v.nv.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON SCIARRA REBOLLO, solicita un duplicado del título oro. piedad del vehículo marca "Peugeot". motor N.o 1.130.811, matrícula N.o 212.552 empadronado en Montevideo N.o 120.022, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 23287 Nv.5-v.nv.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LEONEL OCTAVIO TOMAS STEFANUTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wyllis, motor N.o T.W. S.L. 22627126, matrícula N.o 135.511, empadronado en Montevideo. N.o 154.327, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 23441 Nov.6-v.nov.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. EUGENIO SOBRAL ROSENDO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1960, Motor número TO 231 A Matrícula N.o 518.607, empadronado en Montevideo N.o 204.985, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ [illegible] 10|pub 23119 Nov.3-v.nov.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Jueves, 20 de noviembre de 1975, hora 19.30.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo de Salud Pública, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 12.179 y su Reglamentación, y expresamente en los estatutos sociales de la Institución, (Art. 24), convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo 1475|77 el día jueves 20 de noviembre de 1975, a la hora 19.30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Memoria y balance ejercicio 1972|73; II) Memoria y balance ejercicio 1973|74; III) Memoria y balance ejercicio 1974|75; IV) Modificación del reglamento de fondo cooperativo; V) Modificación del artículo 61 del Reglamento Social; VI) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la Institución.

Advertencias. — La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa junto con ésta, una segunda convocatoria, para realizar la asamblea una hora después con cualquier número de asistentes. (artículo 31 del estatuto social).

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a Sala. La asistencia será controlada por la Corte Electoral, (ley N.o 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en el acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, octubre de 1975. — Concepción Juárez. Vicepresidente (en ejercicio). — Italo R. Faruelo, Secretario
27) N$ 119.00 5|pub. 23701 Nv.10-v.nv.14.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por sentencia N.o 101 de fecha 14|X|975 se ha dispuesto la rehabilitación de DORILA COELHO y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 24 de 1975.
27) N$ 14.00 10|pub. 23152 Nov 4.-v nov.17

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano, Arturo Garbarino, María Esther Fe-

rrer de Carrió. Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo 58 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 23376 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Coruño Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca", (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

27) N$ 120.00 30|pub. 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "Osvaldo Carlos Othon contra WILLIAM QUINTEROS y OTRA. Impugnación de Paternidad" (Ficha B. 322|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Elena Margarita Milán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 28.00 10|pub. 23322 Nov.7-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio", (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 71.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Alspurúa N.o 1983.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 22573 Oct.31-v.dic.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo, Alba A. contra SUCESORES de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO, Investigación de paternidad" (D|295|975), se cita, llama y emplaza a quienes sucedan al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tenwan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|313|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33962 Oct.10-v.nov.20.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR BERDINAS LOPEZ, solicitando la Cancelación de Hipoteca que por saldo de precio de pesos 10.000.00, grava el inmueble ubicado en la entonces 17 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 762.343, adquirido por José Baltar por escritura de 21 de diciembre de 1958, ante el Esc. Roberto Rexach, según hipoteca inscripta con el N o 3320 al folio 1771 de libro 105 en el Registro de Hipotecas de la 1.a Sección.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Baltar, para que concurra ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — César Zanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 49.00 10|pub. 22146 Nov.4.-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto José Parga Lista, dictada en autos Mirabolano Mario y Massa de Mirabolano ROSA contra URIARTE MIGUEL ANGEL y LENCINA SARA BEATRIZ. Pérdida de la Patria Potestad (G. 256|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Uriarte y Lencina Sara Beatriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Pub. gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33836 Oct.6-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga. Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano. Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad", (G. 102|975), se cita, llama y emplaza a Haydee Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 13.309, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto José Parga Lista, dictada en los autos: "Alcántara Justo y Morales Gregoria contra SASTRE MARGARITA MARIA. Pérdida de la patria potestad" (C-226|75), se cita, llama y emplaza a Margarita María Sastre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33901 Oct.7-v.nov 18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julián y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.309). — Montevideo, octubre 10 de 1975

27) (20|4|55) 30|pub. 34137 Oct.23-v.dic.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson. Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308 1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34048 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván, María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P.". (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33987 Oct.22-v.dic.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre. Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha "B" 4162|72), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Oct.17-v.nov.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NESTOR FAILDE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibáñez de Fattorini, Laureana Gerónima contra FAILDE, NESTOR. P.P.P." (B. 4216|972) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209

del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34244 Nv.3-v.nv.14.

DISOLUCION PARCIAL

Se hace saber que se resolvió disolver parcialmente la Sociedad "Reconstructora de Embragues Ltda.", con respecto a Juan Antonio Domínguez. — Acreedores: Ramos 4416.
27) N$ 34.00 20|pub. 23700 Oct.29.v.nv.25.

EXTRAVIO

Libreta de Contado N.o 002451 al 002500 a nombre de LA MONEDA LTDA., Buenos Aires 368, bis.
27) N$ 8.50 5|pub 23707 Nv.10.v.nv.14.

HOMERO A. DE LEON S. A.

Presunción de defraudación a la omisión de documentar las ventas de automotores.

EXHORTA

A los propietarios de vehículos adquiridos por intermedio de nuestra empresa, a regularizar la transferencia municipal y título de propiedad antes del día 30 de noviembre de 1975.

Homero A. De León S. A. declina toda responsabilidad en caso de omisión. — Avda. Gral. Rondeau 1599, Teléfono 98 08 50.
27) N$ 25.50 5|pub. 23815 Nov 11.-v.nov.17.

ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: automóvil marca chevrolet, tipo sedan, motor número: F. 11.OA, empadronado en el Municipio de Artigas, con el N.o 83, chapa 1083, letra G, a nombre de: MANUEL FONTICIELLA, inscripto en este Registro con el N.o 1246, folio 282, Libro 4. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.
27) N$ 85.00 10|pub. 23894 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor JOSE MARIA GARCIA BENTANCOR, solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil modelo 1937 marca Nash, Motor N o LE94.349. Matrícula número 136.911, empadronado en Canelones 13.a Sección Judicial con el N o 13.299 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 23 de octubre de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 66.00 10|pub. 23155 Nov.4.-v nov17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria c/ otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carraceo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquirido los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 126, 125, 127, 129, 131, 133, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 149, 340, 341, 242, 263, 366, 250, 257, 252, 251, 253, 269, 264, 265, 267, 263, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 para que se presenten en esta Junta dentro del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandú Frezia, Presidente. — Becky B. de Díaz, Secretaria.
27) (C. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO DE VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rubén González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975), se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Nov.5-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. — M. N.o 79|975), se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20819 Oct.8.-v.nov.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa, se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 30 de abril de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (R. 2024|53) 30|pub. 34157 Oct.27-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECC. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 83|975), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 22483 Oct.27-v.dic.5.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 30 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Esc. Pedro Héctor Señorale, en nombre del señor JORGE MARIA ECHAZARRETA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo: camión marca Mercedes Benz, L. 3-62, con motor número 32038310025496, de 200 HP. 6 cilindros, gas-oil, para 12.000 kilogramos, modelo 1962 con cabina de fábrica, matriculado en el Departamento de Salto con el N.o H-3067.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Figurina, Director.
27) N$ 119.00 10|pub. 23394 Nov.6-v.nov.19.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

Emplazamiento

El señor EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, modelo 1964, motor N.o 8ADAU-H14598, matrícula N.o 23.366, empadronado en San José, número 23.934, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a este Registro. — Juan Garmendia.
27) N$ 68.00 10|pub. 23389 Nov.6-v.nov.19.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN, ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación", (F. A. 834|75), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 29 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 30|pub. 23568 Nv.12-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos

tulados "González Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA Pérdida de la Patria Potestad e Información (F. A N.o 388 975), se cita, llama y emplaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ey ley 19 de diciembre de 1963 número 13.309) — San José 9 de octubre de 1975 — Ju . José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.30-v.nov.28

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARMELO MARIO [illegible] ALFONSO y ANTONIA RAMONA [illegible]ARDAGUILA RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad sito en Avenida Larriera esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de la ley 9.784 de fecha 5 de mayo de 193[illegible] se hace esta publicación — San José, 18 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Art. 9 ley 3770; 30|pub. 33270 Ag.26-v.set.15. Oct.27-v.nov.14.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

SUSANA GHINELLI solicita un duplicado de título de propiedad de José María Carballo Gadea marca Willys matrícula R[illegible]—3522 empadronado en Tacuarembó N.o 30.084 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1975. — Ruben Rodríguez González Escribano Director.
27) N$ 38.00 10|pub. 23043 Nov.3-v.nov.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

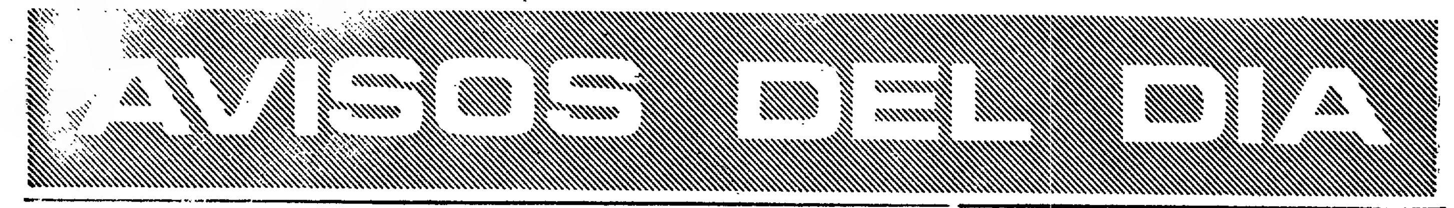
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DIHERSA S. A. (Carpeta número 865|1975|Anexo 274). Solicita cese de competitivo nacional para la importación de Barras de Hierro o Acero, obtenidas en caliente o acabadas en frío de la posición NADI 73.10. 89.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 34416 Nov.13-v.nov.14.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de Noviembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	C[illegible]	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9810	N$ 0,9[illegible]65	U$S 0,3900
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0651	" 0,0659	" 0,0259
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,4810	" 2,5115	" 0,9845
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4210	" 0,4276	" 0,1675
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5200	" 2,5500	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,5760	" 0,5840	" 0,2290
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9570	" 0,9695	" 0,3805
Inglaterra	1	Libra	" 5,1505	" 5,2660	" 2,0650
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5775	" 0,5855	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9555	" 0,9680	" 0,3800
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0253
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0198
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0139
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelín Austríaco	———	———	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1153
España	1	Peseta	———	———	" 0,0169
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1821
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0377
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0210	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2500	" 0,2600	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7600	" 2,7700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7400	" 2,7500	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34428 Nov.14-v.nov.14.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA FONTANA de TESTA, (570|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24040 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA C. CAPOZZOLI o CAPPOZZOLI de DURA, (508|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24041 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CUZELLI o CUZELLI de ROBELLA, (S. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjuuto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24044 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVA BALDOVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24022 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIGNOLI SAPORITTI o SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24064 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JULIAN POUCHULO GANDIOLI, (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24063 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELVIRA REY MACHENAUD, (F. A. 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24115 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CALLEJAS, (F. 868|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24043 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHABABANEAU GRANOTICH, (F. 910|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24034 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FAROLI de PAROLI, (F. 898|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24125 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARMO BARONE y de ROSA SANTANGELO de MARMO, (A. 324|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24023 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 10.o Turno la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24020 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAYANS SILVA o MANUEL SAYANES SILVA, (E. 1731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24021 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GILBERTO TRANQUILO, (355|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24042 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S. 107|975), y por resolución N.o 5289 de mayo 9 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que, dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 20|pub. 20788 Oct.8-v oct.21 Nov.14-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FIGUEROA MARRERO, (S. 435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24062 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRZEGORCZYK o GUEGVUK de JACKOWSKI (F. A. 299|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ALVAREZ GARCES (A. 383|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24114 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO DELLEPIANE, (F. A. 499|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24045 Nv.14-v.nv.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMARILLO, (Ficha V. número 345|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24050 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA MAGDALENA o MAGDALENO SUAREZ CAMEJO, (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24049 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA PORRO de FABBIANI, (Ficha V. N.o 408|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24070 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA GREGORIA CALO de RIAL (Ficha V. N.o 394|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24105 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o AQUILES o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI, (Ficha V. N.o 323|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24098 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANAPA RIVERO, (Ficha V. N.o 389|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bayhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICHARD MAZZINI MASSINI, LUZARDO, (Ficha V. N.o 371|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24100 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI BRUNETTI, (Ficha V. número 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24101 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO RAFFO, (Ficha V N.o 249|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24102 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIBAL FEIJO CALVETTI, (Ficha V. número 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24103 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELSART de ISAURRALDE, (Ficha V. N.o 407|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24104 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA "Sucesión", (Ficha 369|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24084 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 371|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24085 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUQUE, "Sucesión" (Ficha 409|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24086 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ TORRES de MARTINEZ. "Sucesión' (Libro 1.o, F.o 65, número 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24087 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA MORALES de PEREZ, "Sucesión", (Ficha 408|V|1975),citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24088 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BARRETO de HERNANDEZ. "Sucesión", (Ficha 122|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24089 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO GONZALEZ ALPUIN. "Sucesión" (Ficha 424|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24090 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILAS PEREZ GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 452|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24091 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GOMEZ GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 414|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24092 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI, "Sucesión", (Ficha 413|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO. "Sucesión", (Ficha 415|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24094 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE ELADIO DELGADO y MARGARITA GIL de DELGADO. "Sucesión", (F. 406|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24083 Nv.14.v.nv.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGGI BARRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24035 Nv.14.v.nv.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de GABINA CRISTINA PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24079 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y NELSON ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24080 Nv.14-v.nv.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24077 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDEMAR CACERES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24076 Nv.14-v.nv.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LIBERTO o LIBERATO SUAREZ MOREIRA y SECUNDINA o SECUNDINA FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 630|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24027 Nv.14-v.nv.27.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TEGUA S. A.
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 14 y 15 de los estatutos la Comisión Liquidadora de "Tegua S. A.", a solicitud de los señores accionistas cita a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día martes 25 de noviembre de 1975, a las 15 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, Piso 1.o, Of.

1. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Dejar sin efecto lo resuelto por asamblea extraordinaria celebrada el 12 de junio de 1974.
2.o) Designación de los miembros del Directorio y de un Síndico titular artículo 7.o.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. artículo 19.
Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y/o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 22 de noviembre, debiendo ser registrados antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — Comisión Liquidadora.
3) N$ 13.60 1|pub. 24139 Nov.14.-v.nov 14.

AUTOMOTORES MILANO S. A.

Convócase a asamblea para el día 21 de noviembre próximo a la hora 10 en 18 de Julio 1296, Esc 12.
Orden del día:
Designación del nuevo Directorio.
3) N$ 3.40 1|pub. 24112 Nov.14.-v.nov.14.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
TRIGESIMO OCTAVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Bancos del Litoral Asociados" para la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social sita en la Avda 18 de Julio N o 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 28 de noviembre de 1975, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 47).
2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.
3.o) Elección de diez suplentes generales para cargos de Director Elección de Comisión Fiscal y suplentes (Arts 12 y 13).
A la vez se hace saber que:
a) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
b) Para tener derecho a la concurrencia a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el día 25 de noviembre de 1975.
c) La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 42).
d) De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 76.50 3|pub. 24127 Nov.14.-v.nov.18

FUENTE MATUTINA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1975, a las 10 horas, en Avda. Agraciada 1670, primer piso, local Cámara de Industrias del Uruguay, Montevideo para tratar lo siguiente:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que si no se logra el quórum la asamblea se constituirá conforme los estatutos media hora después con los accionistas presentes. Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.
3) N$ 35.70 3|pub. 24124 Nov.14.-v.nov.18.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 1975, a las 11 horas, en Avda. Agraciada 1670 primer piso, local Cámara de Industrias del Uruguay Montevideo, para tratar lo siguiente:
1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que si no se logra el quórum la asamblea se constituirá media hora más tarde de la fijada con el número de accionistas presentes Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.
3) N$ 35.70 3|pub. 24123 Nov 14.-v.nov.18.

JEANETTE S. A.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Jeanette S. A. para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de noviembre a las 8 horas en la calle Colonia 815 Esc. 301 (Montevideo). para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1975.
2) Elección de directores y Ratificación de la remuneración de los mismos.
3) Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 24109 Nov.14.-v.nov.14.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el servicio de Necrópolis se presentaron ELSA ELODIA y SANTOS CONRADO MARTINEZ KOCH, FRANCISCO OTTO KOCH RODRIGUEZ, y GLORIA ALICIA y AMILCAR R. POMMERENCK TASENDE, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 250 del Cementerio Paso Molino (viejo), cuyo primitivo titular era Gregorio Rodríguez. Por tanto, se cita a los interesados para que se presenten con la documentación pertinente en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 24030 Nov.14.-v.nov.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 42|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24059 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov.14-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LARREVOTE contra LIDA CEFRORELLA LOPEZ, (Ficha E. 664|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24046 Nv.14.v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24056 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24055 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN, (Ficha C. 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 417|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS, (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24024 Nv.14.v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA,

(Ficha E. 571|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lapeta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE, "Disolución sociedad conyugal", (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 18 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patron. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nv.14-v.dc.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.435 de fecha 5|XI|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14.v.dc.12.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA, Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov 14-v.dic.29.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 11 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor WILFREDO MARIO MEDINA, (Padrón N.o 18.341, Categoría 6, Grado E), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34430 Nov.14-v.nov.20.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 11 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor JUAN CARLOS CLANCHET BARBOZA (Padrón N.o 26.619, Categoría D, Grado I), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en emisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34431 Nov.14-v.nov.20.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 7 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos, señor MARIO J. VILLAR, (Padrón N.o 25.041, Categoría 6, Grado D), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido, en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34432 Nov.14-v.nov.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor ABEL FACAL, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 34429 Nov.14-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a SHIRLEY ROGGIA CANTARELLI, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1824, Primer Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Expediente 7972|75 HC numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929, 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 34422 Nov.14-v.nov.18.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GONZALO ESTEVES LARRAÑAGA. "Incapacidad", (C. 518|74), se hace saber que por auto N.o 7978 de 1.o de setiembre de 1975, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Estévez, designándose curadora del mismo a su madre Sonia Larrañaga, cuya aceptación jurada se cometé, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 24067 Nv.14.v.nv.27.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios para la conservación y limpieza de los espacios públicos verdes ubicados en las denominaciones Zonas 8 y 9 del Departamento de Montevideo, a saber: Zona 8: Avda. Italia de la calle Alejandro Gallinal hasta el Puente del Arroyo Carrasco y Zona 9, Rambla Tomás Berreta desde Avda. Bolivia hasta el mismo Puente, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que podrán retirarse de esta Dependencia, previo pago de la suma de N$ 15.00 (nuevos pesos quince) en el Servicio de Tesorería (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en el Servicio de Paseos Públicos calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 24|11|1975 a la hora 14 en primer llamado; en caso de no presentarse el número de propuestas mínimo (tres), se fija un segundo llamado para la hora 14 y 30 de la fecha mencionada. — Montevideo, noviembre 14 de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 34421 Nov.14-v.nov.14.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 14 de noviembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 2 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO ACOSTA, 25 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1636 y ELIZABETH DA SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2900.

KLAUS DEDERDING, 35 años, divorciado, industrial, austríaco, domiciliado Vázquez Ledesma 2885 y GWYNETH KYRIAM MARTINO, 21 años, soltera, estudiante, inglesa, domiciliada Vázquez Ledesma 2885.

MARTINIANO FRANCISCO DE LEON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1763 ap. 4 y OLGA RAMOS, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1763 Ap. 4.

HEBERT AMARO, 28 años, soltero, oriental, obrero, domiciliado Heredia 4427 y LYLIAM RITA GIAVANOLA, 21, años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5417.

WALTER ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5035 y MARIA CRISTINA BERMUDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Lucía 5035.

NELVIO ALVEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesotta 1926, Apto. 1 y MARIA MAGDALENA PERDOMO, 40 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1163, piso 8.

MARIO DE LUCA, 23 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Irureta Goyena 3040 y NIVIA ALEGRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 134 (Cno. Carrasco).

OFICINA N.o 2

NELIDO LEOPOLDO BOUJOUR, 62 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Huidobro 1350 Apto. 1 y ELSA MARIA MESNER, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1350 Apto. 1.

WALTER ALBERTO BENSION, 23 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado

Buenos Aires 340 Apto. 16 y SILVIA MARIANA PENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 Apto. 5.

GABRIEL BERLANGIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1059 y ALBA ELIZABEH LASCANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1064 Apto. 1.

HUGO BAS, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1113 Apto. 6 y MARIA TERESA ESCUDERO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1113 Apto. 6.

EDUARDO SEVERINO BUENO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Enrique Martínez 1635 Apto. 2 y YOLANDA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1635 Apto. 2.

JOSE ALEXANDER BLAU, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florida 1171 Apto. 16 y MIRIAM ELIZABETH LIMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1954.

RAUL ALBERTO ETCHEGOYEN, 32 años, soltero, comerciante, domiciliado Calle 10 N.o 5776 (Paso de la Arena) y PAULINA ANTONIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 6011 (Paso de la Arena).

EUGENIO ZACARIAS ENRIQUE, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5075 y LOLA ELVIRA SANCHEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Miguelete 2265 Bis Apto. 2.

ARMANDO ULISES BRACHINI, 42 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Turín 3548, Apto. 101 y GLADYS CAMARANO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CLAVIJO, 18 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Virrey Elío 4866 y MALENA GRACIELA MENINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ruben Darío 3049.

ANIBAL ERNESTO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 903 y ADELA AJA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1226.

JORGE LIGARDO CURBELO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2967 y SELVA ARACI DENOIZI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 940.

ASDRUBAL DANTE CASTIGLIONI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 4723 y VANDA YAMILA RAVEGLIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2220.

OBDULIO CARBALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 660 y JULIETA BEATRIZ CASAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4077 Apto. 4.

ELBIO LAZARO ESTEBAN CAMPANELA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2445 apartamento 3 y ANA LIZET DE VERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Leandro Gómez 2445 Apto. 3.

WALTER RUBEN CUADRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1488 y MARIA DEL PILAR PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutujá 1281

MIGUEL ANGEL CORREA, 21 años, soltero, agente policial oriental, domiciliado Durazno 963 y MARIA del CARMEN DENEGRI, 23 años soltera, agente policia, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1395.

OFICINA N.o 4

HECTOR FELICIANO FAJARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3818 y VIVIAN VERONICA CEDRES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Helios 3193.

FRANCISCO FELIPE LEOPARDI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Residencia 1764 y ALBA ROSA FRUMENTO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3710.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON FIDEL GALEANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Adelengos 4298 y GLADYS MABEL ACEVEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Adelengos 4298.

NELSON RAMON GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3113 y MARIA AMANDA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4083.

JUAN CARLOS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santurio 871 (Sayago) y GLORIA NERYS XAVIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4545.

NELSON FATIMO GUZMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pereira 1065 y MARY ELISA SEVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereira 1065.

MARCELO GUIONDJIAN, 47 años, soltero, empleado, francés, domiciliado China 2152 y ALBA LUZ RIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2308.

OFICINA N.o 6

HENRY WILLIAM MOTTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3382 y MARIA DEL CARMEN VILLARREAL, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael 3789.

MARCELINO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Estus 4686 y MIRTHA GLADYS FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1765.

MARIO CRISTINO MASCARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petete 398 y ANA MARIA CABILLON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Cumparsita 1357.

EDISON ROBERT MONTALDO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y MARIA LUISA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3341.

OSCAR MAYO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7462 y SILVIA SUSANA GANDARIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2568.

OFICINA N.o 7

GILBERTO RAMON PATIÑO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Gómez 757 y SUSANA BEATRIZ RUBANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3686.

DANTE PONZONI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rpca. del Perú 845 (Ap. 1007) y ALBA RENEE DECARLINI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2275.

PEDRO ANTOLIN JORGE PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3936 y GENNY LOURDES GRIMON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3807.

JESUS MARIA PINTOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasteur 4993 y MARIA CRISTINA CASAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1488.

OFICINA N.o 8

WILDER GUADALUPE ROSA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3754 y MIRTHA CRISTINA SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Molina 295.

JORGE GUSTAVO RILO ARTECHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona - Leyva 2 B (España) y ANALIA SORRIBAS FAGUNDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona - Leyva 2 B (España).

OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 749 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1691 (Apartamento 2).

OSCAR RESSIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 562 (Ap. 2) y NURY NIDIA MONTEIRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3422 (Capurro).

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, Jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3680 y GRACIELA JUANITA PORTELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3460.

OFICINA N.o 9

IBER SEVERO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2569 y NELLY MARINA RUIZ DIAZ, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3923 (Ap. 107).

WALTER PEDRO SEMILIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1809 (Ap. 4) y ELOISA GLORIA AVE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1296.

JOSE MARIA SEOANE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Iparanga 1603 y LAURA JEANNETTE BORDENAVE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Pedro De Mendoza 4542.

WILDE EDISON SOLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 N.o 2164 (Malvín Norte) y MONICA GRACIELA DE SOUZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5010.

JUAN JOSE SANTANA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tuvichas 4467 (Ap. 1) y MARIA DEL ROSARIO TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3474.

OFICINA N.o 10

ENRIQUE NIETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2455 y SUSANA MILKA PESCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3078.

ESTEBAN DANIEL NEVES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 708 y MARIA ESTHER OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4516.

WALTER NELSON VIERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1880 (Ap. 2) y MIRTHA NELLY LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4177.

JUAN ANTONIO VILLARINO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Luis A. de Herrera 4012 (Ap. 1) y CLARISA BRUNOLDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 4014.

14) N$ 3.00 — 3 pub. — v.nov.18

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY ESPAÑOL TERRITORIAL Y DEL NORTE

DIVIDENDO EJERCICIO 1974/75

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de

fecha 30 de octubre de 1975 se abonará el dividendo del 30 o|o (treinta por ciento) correspondiente al 11.o Ejercicio clausurado el 30 de junio de 1975, en efectivo o en acciones a la par, a opción del tenedor.

Los accionistas que opten por el cobro en efectivo, podrán hacerlo a partir del día 17 de noviembre corriente contra presentación del cupón N.o 12 en la Tesorería del Banco —Casa Central— 25 de Mayo 401 esquina Zabala en Montevideo o en las sucursales del Interior.

En cuanto a quienes elijan el cobro en acciones, oportunamente se comunicará la fecha de su liquidación. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — La Gerencia General.

15) N$ 35.70 3|pub. 24082 Nov.14-v.nov 18.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N o 140.693, cuyo frente es de 12 metros. al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta. Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Introducción al Derecho", clase del Dr. Alfredo Caputo de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director. (SOA).

18) (R. 20|4|55) 15|pub. 34424 Nov.14 -v.dic.4.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 668|975) pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 16|pub. 34424 Nov.14.-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 956|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34420 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24058 Nov.14.-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V. 325|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto". Matrimonio de José Glecio Morales y Nelly Mabel Carretto, donde dice "Nelly Mabel Carreto", debe decir "Nelly Mabel Carretto". Nacimiento de Fernando Javier y Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34425 Nov 14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL, pués donde el apellido materno figura "Schrinel", debe decir "Scnimmel". — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.

19) - N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRIDMAN (Ficha: CB-375|75) pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|[illegible] 2.[illegible]26 Nov.14 -v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N o 275|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 16 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic 4.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOS VICTORICA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación O|S 6021 N.o 1888 —Vto.|1 a nombre de HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA y GLADYS ESTHER ANDION GIACOBBE, el próximo 27 de noviembre a las 14 y 30 horas en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay (Independencia 1027), el martillero Carlos Victorica (Matrícula 564 - O.I.I. 110.039) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ochocientos nuevos pesos (N$ 21.800), el siguiente bien: Terreno con edificio ubicado en Canelones Octava Sección Judicial, Localidad Empalme —Carretera Nacional Montevideo-Maldonado Km. 67.500— Padrón 13.091, Superficie 2.640 metros y que se deslinda así: Solar N.o 9 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de fecha 1.o de agosto de 1935, inscripto con el N.o 155 en la Dirección de Avalúos en fecha 12 de agosto de 1935 y tiene 40 metros de frente al Norte a la Carretera Nacional Montevideo-Maldonado, igual extensión al fondo al Sur, lindando con fracción 18; 66 metros por cada uno de los costados al E. y al O. lindando respectivamente con las fracciones 10 y 8.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del rematador;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34433 Nov.14-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "URQUIZO MARIA MERCEDES. Art. 27. Ley 3531" (Libro 38, Folio 69), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ [illegible] de la 1|3 ava parte del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.015, con una superficie de 177 metros 2.270 centímetros con 8 metros [illegible] centímetros al Noreste de frente a la calle 21 de Setiembre y 20 metros 52 centímetros al Noroeste, formando esquina a la calle Luis de la Torre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta al serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador la escritura y demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 4 [illegible]. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.50 5|pub. 23763 Nov.14-v.nov.20.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juz-

gado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353, Folio 20.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.258 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.8.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI ROGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Luis Alberto Ronca Odella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREZ y CIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1025 del año 1971), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a la hora 10 en las puertas de este Juzgado(calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del Martillero Adhemar Onesti Roggero, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 450.00), una camioneta marca "Ford" modelo 1929.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o como seña, comisión del rematador e impuestos; y

b) Que serán de su cargo los gastos que gravan la enajenación del mismo, como asimismo de la transferencia municipal del referido vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 24106 Nov.14-v.nov.27.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. REGALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 15|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos seiscientos ochenta y ocho) de los siguientes bienes: un juego de comedor en cerámica compuesto de aparador, mesa con seis sillas y seis sillas marca Maya cromadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate, certificaciones, etc. — Aramís G Buenomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24033 Nov.14 -v.nov.27.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. REGALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 16|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos dos mil cien) de los siguientes bienes: veinte colchones "Polyfom" una plaza con funda de 80 centímetros de ancho, por 165 de largo por 10 centímetros de alto y diez colchones de Polyfom de dos plazas de 1.30 por 1.85 por 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate certificaciones etc. — Aramís G. Buenomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 24032 Nov.14.-v.nov.27.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO NOEL. Cobro de Pesos" (Ficha 1578|970) se hace saber que el día 23 de diciembre del año en curso a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 Hp N.o C 333.726 empadronada en Punta del Este con la matrícula B2-553.

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo, la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del vehículo, así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en la ciudad de Montevideo, calle Angel Salvo esquina Basagoitia. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.00 10|pub. 24029 Nov.14 -v.nov.27.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Montevideo, recaída en autos: "CELSO ASCONEGUY contra LUISA BERETTA de VOLONTE. Juicio Ejecutivo", (Ficha 304|1975), venido a este Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en calle José Pedro Ramírez 701 de esta ciudad, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tasación pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos viejos), el siguiente bien: una máquina registradora marca Secura de 10 totales número 14.090.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, noviembre 3 de 1975. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 56.00 10|pub. 24028 Nov.14-v.nov.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EMEXE LIMITADA

Contrato: 9|10|75. Registro N.o 699, F.o 2421, libro 2.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y exportación de calzados.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24071 Nv.14-v.nv.27.

PAPELEX S.R.L.

Contrato: 20|10|1975, inscripto: Registro Público Comercio: N.o 314, folio 1084, libro 3.
Capital: N$ 5.000.
Plaz: 5 años prorrogable.
Socios: ALBERTO REY LOTTERMOSER y JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO.
Administración: ambos socios.
Objeto: Papelería, librería, máquinas oficina y afines.
22) N$ 34.00 10|pub. 24066 Nv.14.v.nv.27.

QUIRUMEDICA LTDA.

Contrato privado: 1|9|75.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 359, folio 1243, libro 3 contratos el 5|11|75.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales.
Socios: RUGGERO DE PALMA y OLGA MENDEZ.
Plazo: 20 años.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24046 Nv.14.v.nv.27.

ABASTO EL TREBOL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1975.
Inscripción: N.o 38, F.o 131 al 137, Tomo 13 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: WALTER CORREA, MIGUEL FRACHIA y LAUDELINO BAEZ.
Objeto: Comercio de comestibles y carne.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200, aportado por partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 24031 Nv.14-v.nv.27.

POCITOS CENTER LTDA.

Constituída por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: FRUTOS BURGOS COSTA, JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 365, al folio 1261 del libro número 3 de Contratos el 11 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24025 Nv.14-v.nv.27.

MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75, N.o 558, F.o 1972, L.o 2.
Socios: GIOVANNI MEROLA y ANDRES CATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compra, arriendo de inmuebles, importación, equipos, herramientas materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nov.14-v.nov.27.

AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA

Constituída por documento privado del 16 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital y apertura: N$ 8.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 330 al F.o 1164 del libro número 3 de Contratos el 30 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 23885 Nov.14-v.nov.27.

BEIC LTDA o ELECTROMECANICA BEIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 633, folio 2227, libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE FRANCISCO GAMBERONI PINTOS y HEBERT ADOLFO WARE BALZARINI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: reparaciones electromecánicas, compra y venta de artículos eléctricos y mecánicos; instalaciones eléctricas; reparación de artículos electrónicos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Domicilio. Montevideo. — Humberto Mori Domínguez, Escribano.
22) N$ 68.00 10|pub. 24113 Nov.14.-v.nov 27.

LA CONSTANCIA S.R.L.

— Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 118 al folio 420|423 del libro 75 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, MARYLIN DORIS ALBA RAVA y ANATOLIO VICTORIO FIGUEREDO BONIFACINO.
Capital: N$ 4.000.00; Dividido en 80 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Aportado: Juan Luis Taran Godas N$ 2.700; Carlos Eulogio Taran Godas N$ 450.00; Marylin Doris Alba Rava N$ 450.00 y Anatolio Victorio Figueredo Bonifacino N$ 400.00.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta; siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Taran Godas.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 119.00 10|pub. 24095 Nov 14.-v.nov.27.

BERNASCONI Y DOTTA LTDA.

Contrato: 12 octubre 1975.
Inscripción realizada el 20 octubre 1975 en el Registro Público de Comercio con el número 290 al folio 1003 del libro 2.

Socios: ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y EDISON ARIEL DOTTA FOUQUET.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: explotación de hotelería residencial hospedaje, casas de comida.
Administración: cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24135 Nov 14.-v nov.27.

CASTRO Y FRIONI S.R.L.
Contrato del 1.o de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 315, folio 1087 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: ANTONIO CASTRO ROMERO y RICARDO VICTOR FRIONI MODUGNO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo, Chuy 3266
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 24128 Nov.14.-v.nov 27.

VIÑAS Y VILLAR S.R.L.
Contrato del 16 de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 316, folio 1090 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: AURELIO MANUEL VILLAR BRITOS y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo, Carabelas 3480.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 24129 Nov.14 -v.nov.27.

PULLMASTER S.R.L
Contrato: 7 agosto 1958.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK WOLMER y JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente
Capital: N$ 21.000.
Registro: N.o 906, folio 1397, libro 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 24126 Nov.14.-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.497. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por Alza Corporation (EUA), solicita marca: PROGESTASERT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24039 Nov 14.-v.nov.27.

ACTA N.o 149.445. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Walter Jones por Suárez Ltda (Uruguay) solicita marca: ROBE DI KAPPA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24108 Nov.14.-v.nov 27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0898. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Máximo Guarga (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Football de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24140 Nov.14 -v.nov.27.

ACTA N.o 20.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Agentes antivirulentos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24038 Nov.14.-v nov.27

25—Ventas de Comercios

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Severi Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP, Esc. 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 1 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CUBELO.
25) N$ 68.00 20|pub. 44110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café, bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24047 Nov.14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei, Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24036 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso, Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.14-v.dic.12.

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
SECCION PERSONAL

Se pone en conocimiento que el señor NORBERTO BALDOVINO OJEDA, C. C. Serie CMA 16.789 que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de enero de 1975 es nombrado con fecha 1.o de enero de 1975 Guardia penitenciario Código Bg. Grado 1 (actualmente Agente de 1.a Bg. Grado 1) de estos Institutos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — La Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34427 Nov.14-v.nov.18.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CREMACION DE RESTOS EN EL PANTEON POLICIAL
(Cementerio del Buceo)
AVISO

1 — La Jefatura de Policía de Montevideo comunica: que por razones de espacio y según lo establece el Reglamento de Uso del Panteón Policial sito en el Cementerio del Buceo, se procederá a la Cremación de los restos reducidos hasta el año 1960 (inclusive) y a su posterior depósito en Osario común.
2 — Los deudos, familiares o interesados directos debidamente documentados, que deseen anteponer algún recurso (retiro de restos, traslado de Cementerio o Panteón, etc.), dispondrán de 30 (treinta) días a partir de la fecha, a cuyos efectos podrán presentarse en la Dirección de Administración de esta Jefatura (Yí 1310, Tercer Piso) de 9 a 17 horas.
3 — Transcurrido dicho plazo, se procederá "de oficio". no atendiendo recursos legales ni reclamaciones posteriores de ninguna índole.
27) (C. C.) 3|pub. 34423 Nov.14-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor N.o 1|9785657 empadronado en Montevideo, N.o 201.860, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24097 Nov.14-v.nov.27.

COOPERATIVA POLICIAL
Nueva York N.o 1335
Montevideo
ELECCION DE DELEGADOS

Se llama a Elecciones para el día 27 de noviembre de 1975, desde la hora 9 a las 18 horas, para designar 125 Delegados entre las 9 Circunscripciones, que componen el Padrón Electoral (Art. 17). — El Consejo Directivo.
27) N$ 17.00 5|pub. 24134 Nov.14-v.nov.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Resolución N.o 8428|975

Visto: los problemas derivados de las conexiones de saneamiento de los edificios en construcción y los existentes entre las Paradas 7 y 16 de la Rambla Dr. Claudio Williman.

Resultando: que las Obras Sanitarias del Estado han tomado la iniciativa de construir un colector específico sobre la Rambla Dr. Claudio Williman entre las Paradas 7 y 16.

Considerando: 1) Que de acuerdo con lo informado por el señor Presidente de dicho Organismo, las referidas obras comenzarán una vez finalizada la temporada 1975-76;

2) Que la conexión a saneamiento de los edificios actualmente en construcción y de los que se inicien, al colector que corre por la Avenida Francia, determinaría un gasto innecesario de los propietarios de dichos inmuebles, atendiendo al lapso relativamente corto que media entre la fecha y la habilitación futura del colector proyectado;

3) Que el suscrito considera de su deber adoptar las medidas necesarias para que sin mengua de la seguridad que deben presentar las instalaciones sépticas de dichos edificios y del peligro de contaminación por aparición de aguas servidas, se faciliten en lo posible las soluciones de esta situación, estableciendo un permiso precario, sujeto a las condiciones que se establecerán, para evitar en forma transitoria el bombeo hasta el colector de la Avenida Francia;

4) Que los edificios existentes que bombean a la Avenida Francia o los que desaguan a cámaras sépticas y pozo perdedor, una vez habilitado el colector de O.S.E. también deben verter a él las aguas servidas.

Atento: a lo comunicado a la Junta de Vecinos de Maldonado por Oficio N.o 16|975, la información técnica sobre el particular emitida por el señor Director del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto Carlos Facio, el señor Director de Arquitectura, Arquitecto Héctor Vila y señora Directora de Higiene, María E. Rivero de Storace, que corre agregado a esta resolución.

El Intendente Municipal Interventor.

RESUELVE:

1.o) Aprobar el siguiente "Reglamento Provisorio sobre Instalación Sanitaria para los edificios emplazados entre las Paradas 7 y 16 de la Rambla Dr. Claudio Williman".

Artículo 1. — Todos los edificios que se proyecten construir, los que estén en construcción y los existentes entre las paradas 7 y 16 frentistas a la Rambla Dr. Claudio Williman, se ajustarán al presente Reglamento.

Art. 2. — Los edificios que soliciten final de obra para ser ocupados deberán presentar, con una antelación no menor de treinta días calendario, planos de las obras sanitarias que los adecuen al presente Reglamento.

Art. 3. — En el momento de presentar los planos de la instalación sanitaria, se deberá exhibir ante este Municipio certificado de la suscripción del respectivo convenio firmado con O.S.E. y constancia de haber hecho efectivos los pagos correspondientes hasta ese momento.

Art. 4. — Mientras no esté habilitado el colector, la Intendencia de Maldonado autorizaría la construcción provisoria de fosas sépticas y pozos negros en las zonas en que, a juicio de la Dirección de Arquitectura, el suelo permita un efectivo funcionamiento de dicho sistema, teniendo en cuenta la naturaleza del terreno y la altura de la capa freática Se exigirá en cada edificio que cada 20 unidades de apartamentos exista un pozo perdedor.

Art. 5. — En los casos en que el suelo no permita un buen drenaje, se exigirá que los depósitos sean impermeables y que sus dimen-

siones estén de acuerdo con la capacidad locativa del edificio. El propietario o los copropietarios procederán al vaciamiento de los depósitos cada vez que ello sea necesario. De no hacerlo, la Intendencia Municipal hará efectiva la limpieza total procediendo posteriormente al cobro de este servicio a los obligados. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará a estos edificios comprendidos en el artículo 18 de la Ordenanza General de Construcciones.

Art. 6. — Una vez habilitado el colector construído por O.S.E., los edificios en construcción, los existentes que bombean las aguas servidas a la Avenida Francia y los que desagüen a cámara séptica y pozo perdedor, deberán conectar a dicho colector en un plazo de 120 días, bajo pena de ser gravadas las planillas de Contribución Inmobiliaria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la Ordenanza General de Construcciones.

Art. 7. — Mientras se mantenga la instalación provisoria autorizada en los artículos 4 y 5 de este Reglamento, el o los propietarios de cada edificio deberán permitir las correspondientes inspecciones por parte de los Técnicos Municipales, así como también tomar las medidas o efectuar los trabajos que para adecuarse al presente Reglamento el Municipio disponga.

Art. 8. — La Intendencia Municipal no autorizará la habilitación de los edificios que en su momento soliciten final de obra, si no han realizado la conexión al colector de O.S.E una vez construído y habilitado éste

2.o) Comuníquese a la Junta de Vecinos de Maldonado, publíquese, insértese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — El Intendente Municipal Interventor: Coronel José M. Siqueira. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario. — Mireya Javier de Orsí, Directora de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 34426 Nov.14-v.nov.14.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VINILAN S. A.

(Inscripción N.o 260.140)

Cno. Oncativo 2546

Balance al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	6:169.575
Mercad. y Mat. Prima	35:699.308
Import. en trámite	6:125.196
Dep. en Gtía.	142.354
Deud. Var. y Ob. a Cob.	33:384.176
Maq. M. U. Inst. Env. y Veh.	25:541.125
Mat. en Adm. Temp.	3:005.544
Inmuebles	7:500.000
I. V. A.	794.707
Ac. por préstamo	250.000
	118:611.985

Pasivo —

Ac. Var. y Ctas. a pagar	49:221.990
Ap. por Aum. de Cap.	10:000.000
Grav. legales	5:317.348
Cuenta Part.	6:690.300
Capital integrado	5:000.000
Utilidades 73 y 74	22:545.606
Reserva varias	19:837.041
	118:611.985

Ganancias —

Ventas	77:643.134
	77:643.134

Pérdidas —

Gastos generales	20:858.410
Sueldos y jornales	22:526.165
Grav. legales	14:663.808
Ints. y Desc.	8:190.451
Util. del Ej.	11:404.300
	77:643.134

Las utilidades se destinan a:

Res. Mant. Cap. Circ.	1:269.781
Res. por Reinv.	5:993.879
Fondo de reserva	4:140.640
	11:404.300

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 18 del libro Actas de Asamblea, certificado el 15 de marzo de 1972.

$ 70.000. — 11181. — 1 pub.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

(Inscripción N.o 22.479)

Uruguay 1258

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	45:526.617
Deudores varios	460:708.259
Mercaderías	185:228.869
Depósito en garantía	687.147
Invresiones casuales	229.737
Muebles y útiles -V. neto -	10:387.650
Rodados - valor neto -	1:726.806
Mat. en Arrend. - valor neto	124:892.766
	829:387.361

Pasivo —

Capital integrado	36:000.000
Reserva Mant. Cap. Circul.	1:357.398
Rva. por Rev. de Act. fijo	56:758.435
Utilidades	(31:687.096)
Reservas y provisiones	114:672.884
Acreedores varios	627:858.142
Partidas diferidas	24:428.098
	829:387.361

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gtos. de Administ. y Vtas.	496:961.101
Impuestos	1:700.000
	513:961.101

Ganancias —

Mercaderías y servicios	463:615.207
Ingresos varios	18:646.352
Pérdidas del Ejercicio	31:699.542
	513:961.101

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a fojas N.o 152 y libro de Inventarios a fojas 266 a 319.

$ 74.200. — 11184. — 1 pub.

AGENCIA FRANCE PRESSE

(Inscripción N.o 138.985)

Colonia 1479

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	153.913
Banco Montevideo	1:208.712
Banco Caja Obrera - Caja de Ahorro	178
Deudores varios	6:880.611
Stocks	235.450
Utiles de oficina	78.326
Material técnico	64.157
Muebles e instalaciones	1:225.626
Inmuebles	2:300.000
Depósitos en garantía	5.000
Gastos de mudanza	291.362
Gastos de escritura local	513.075
Ganancias y pérdidas	78:180.908
	91:137.318

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	951.632
Caja de Asignaciones	456.234
Seiga	398.559
Oficina de Impuesto a la Renta	301.635
Deudores con saldo acreedor	25.000
Siege France Presse	89:004.208
	91:137.318

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Abonos de la Agencia en Uruguay	14:948.536
Ingresos varios	50.000
Bonificación impuestos	139.582
Pérdidas del ejercicio	52:676.817
	67:814.935

Pérdidas —

Deudores incobrables	447.087
Stocks	1:895.995
Egresos Sede Central	21:205.698
Gastos de personal	30:803.014
Impuestos y timbres	935.123
Trabajos, suministros y servicios exteriores	6:227.578
Transportes, desplazameintos y reportajes	732.222
Gastos de gestión	425.481
Gastos de transmisión	4:088.885
Gastos de oficina	998.860
Gastos bancarios por giros ...	54.992
	67:814.935

Ganancias —

Ventas	227:649.201
	227:649.201

Las utilidades se distribuyen como sigue:

Res. Mant. Cap. Circ.	3:069.450
Fondo de Res.	5:406.259
	8:475.709

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 19 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Asambleas, certificado el 5 de setiembre de 1967.

$ 70.000. — 11176. — 1 pub.

Los resultados se traspasan a la Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 24 y 25 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1963.

$ 116.200. — 11187. — 1 pub.

MAPCO S. A.

(Inscripción N.o 211.618)

Soriano 821

Balance al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja y Bancos	14:835.599
Valores	7.000
Mercaderías	33:773.189
Deud. Var. y Ob. a Cob.	37:697.736
Adel. Personal	640.000
Grav. Leg.	3:441.620
M. Ut. y Rod.	2:289.000
	92:684.144

Pasivo —

Bancos	9:381.953
Ac. Var. y Ob. a Pag.	52:284.685
Grav. Leg.	6:041.685
Cap. Int.	7:000.000
Ap. P. Aum. Cap.	2:704.435
Perd. p Gan.	6:795.677
Ut. del Ej.	8:475.709
	92:684.144

Resultados

Pérdidas —

Costo ventas	188:983.497
Gastos generales	14:670.468
Sueldos etc.	10:270.049
Poliet Film S. A.	40.200
Grav. legales	5:207.656
Faltante caja	1.622
Ut. del Ej.	8:475.709
	227:649.201

MARYLAND S.A.

(Inscripción N.o 15.268)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Campo "Las Limetas" ...	6:371.144.18
Títulos	3:000.000.00
Haciendas varias	94:144.443.25
Caja y bancos	6:771.480.41
Varias cuentas deudoras ..	21:243.437.00
Cuentas de orden	4.357.19
	131:534.862.03

Pasivo —

Capital social	400.000.00
Fondo de reserva legal ..	40.000.00
Varias cuentas acreedoras	69:698.470.43
Beneficios	61:392.034.41
Cuentas de orden	4.357.19
	131:534.862.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Gastos generales y varios	7:715.999.03
Beneficios	61:392.034.41
	69:108.033.44

Haber —

Saldo anterior	46:484.274.16
Explotación estancia y varios	22:623.759.28
	69:108.033.44

Distribución de Utilidades

Se pasan a nuevo ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38 del Libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de febrero de 1953.

$ 56.000. — 11188. — 1 pub.

TRANSPORTES SAN JOSE S.A.

(Inscripción N.o 129.237)

Nicolás Guerra 110 - San José

Balance General al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	44:606.172
Vehículos	81:531.822
Muebles y útiles	2:009.829
Títulos y acciones	16:000.000
	144:147.823

Pasivo —

Capital integrado	12:000.000
Capital integrado a autorizar	3:600.000
Cuentas a pagar	5:963.080
Reservas	789.805
Acreedores leyes sociales ...	8:224.497
Amortizaciones	29:985.265
Banco de crédito	3:969.069
Impuesto al valor agregado .	5:930.216
Sumas mejor goce licencia ..	27.074
Pérdidas y ganancias (anteriores)	13:320.259
Pérdidas y ganancias (del ejercicio)	60:338.558
	144:147.823

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Fletes	249:510.128
10 o|o Bonificaciones	3:541.330
	253:051.458

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes legales	6:040.793
Seguros	9:499.648
Alquileres	1:381.000
Gastos generales	4:042.247
Sueldos y jornales	50:988.285
Cargas sociales	16:873.671
Amortizaciones	11:306.747
Gastos de vehículos	90:097.450
Viáticos	2:483.059
Utilidad del ejercicio	60:338.558
	253:051.458

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 38 al 45 inclusive del Libro de Inventario N.o 1 certificado el 21 de octubre de 1966 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.000. — 11194. — 1 pub.

CASSARINO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 143)

Galicia 1069

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja, bancos y valores ...	76:349.129
Deudores comerciales en Cta. Cte. y varios	622:333.717
Deudores comerciales conformados	10:335.586
Mercaderías, materias primas y productos en proceso	848.795.816
Valores públicos y privados	198.209
Activo fijo menos lo amortizado	272:438.798
Cargos diferidos	136:921.532
Gastos de organización y marcas menos lo amortizado	256.866
Banco Central del Uruguay (Cta. Swap dólares)	258:000.000
Cuentas de orden	300:477.065
	2.526:106.718

Pasivo —

Acreedores a corto plazo .	556.347.627
Acreedores a largo plazo .	352.094.167
Acreedores financieros del etexrior (divisas p|Swap)	258:000.000
Capital integrado	8:800.000
Restrvas y previsiones ...	706:034.480
Cuenta utilidades	344:353.379
Cuentas de orden	300:477.065
	2.526:106.718

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Utilidad bruta	1.128:910.355
Bonificaciones fiscales ...	30:299.708
Varios	2:420.519
	1.161:630.582

Pérdidas —

Retribuciones, honorarios e indemnizaciones	333:403.696
Impuestos y cargas sociales	174:182.400
Gastos financieros	84:941.882
Gastos generales	114:652.175
Gastos de flota	37:788.160
Amortizaciones	31:129.169
Diferencias de cambio	25:221.562
Seguros	9:844.281
Alquileres	6:114.000
Utilidad del ejercicio	344:353.257
	1.161:630.582

Las Utilidades del ejercicio se mantienen en el rubro correspondiente.

No han sido sometidos aún a la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 226 y 227 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de octubre de 1962, y anotado con el N.c 9.682 al folio 149 del Libro N.o 13.

$ 100.800 — 11196. — 1 pub.

CUDEX S. A.

(Registro N.o 117.945)

Millán 3448

Balance genral al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	7:941.844
Deudores varios	18:902.349
Mercaderías	29:512.769
Maquinarias e instalaciones	417.335
Inmuebles	600.000
	57:374.297

Pasivo —

Capital integrado	800.000
Reserva legal activo circulante	3:602.288
Pérdidas y ganancias	45:355.731
Acreedores varios	7:616.278
	57:374.297

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Utilidades varias	67:366.594

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	17:221.910
Gastos generales	13:403.158
Impuestos varios	3:084.785
Intereses y descuentos	599.067
	34:308.920
Utilidad del ejercicio	33:057.674
	67:366.594

La utilidad quedó como remanente en cuenta de pérdidas y ganancias previa deducción del importe destinado a Reserva Legal Mantenimiento Activo Circulante.

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8.548 al folio 81 del libro N.o 14 con fecha 4 de noviembre de 1963.

$ 70.000. — 11202. — 1 pub.

LA COMERCIAL TECNICA S. A.

(Inscripción N.o 19.662)

Treinta y Tres 1470

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	700.000
Bancos	7:096.267
Deudores	43:[illegible].263
Mercaderías en trásito	692.231
Mercaderías	240.272
Inmoviliazaciones	2:024.661
Inversiones	25:327.960
Dep. garantía Licitac.	50.000
	79:333.704

Pasivo —

Capital integrado	10:000.000
Fondo de reserva	12:577.501
Acreedores varios	1:274.760
Anticipos de clientes	700.000
Acreedores por cargas y aportes sociales	5:763.691
Acreedores fiscales	2:982.512
Provisión por impuestos a la Renta y Patrimonio	13:422.188
Provisión para gastos varios .	7:146.117
Resultado del ejercicio	25:466.935
	79:333.704

Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de gestión	106:291.579
Amortización del ejercicio ..	127.112
Resultado del ejercicio	25:466.935
	131:930.626

Ganancias —

Ingresos varios	2:352.340
Mercaderías	368.279
Comisiones y productos varios	129:210.007
	131:930.626

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1974

Artículo 38, inciso d) de los estatutos:

A fondo de reserva especial . . 25:466.935

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 20 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 456 y 457, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1970 y anotado con el N.o 1268, en el folio N.o 163, del libro N.o 20.

$ 109.200. — 11229. — 1 pub.

JUAN B. CANALI S. A.

(Inscripción N.o 14.482)

Brasil 2199 (Salto)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	59:375.200
Cuentas corrientes	136:758.190
Títulos y acciones	3.000
Materia prima, productos terminados	41:599.697
Máquinas, muebles, útiles y vehículos	217:675.533
Inmuebles	25:205.901
Importación repuestos molino	2:042.867
O. I. R. Decreto 699/1974	473.994
	483:134.382

Pasivo —

Cuentas corrientes	91:381.983
Acreedores varios	224:277.160
Obligaciones a pagar	25:827.000
Banco de Previsión Social	6:569.524
Oficina de Impuesto a la Renta	4:723.002
Total pasivo	352:778.669
Capital integrado	2:846.000
Fondo de reserva	345.942
Fondo de reserva especial	61:062.532
Fondo reserva mantenimiento capital circulante	5:081.165
Utilidad del ejercicio	61:020.174
	483:134.382

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Locomoción	24:043.930
Gastos generales	72:316.174
Fondo nacional de Silos	34.356
Diferencias de cambio	10:312.897
Amortizaciones	22:035.587
Impuestos	26:260.742
Subtotal	155:508.686
Utilidad del ejercicio	61:020.174
Totales	216:528.860

Pasa a fondo de reserva

Ganancias —

Mercaderías	206:505.837
Bonificaciones leyes sociales	1:029.884
Bonificaciones impositivas	8:317.700
Ventas máquinas	175.439
Totales	216:528.860

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Actas de asambleas, certificado en el Registro Público de Comercio de Salto, el 29 de marzo de 1954, a folios 216 y 217.

$ 119.000. — 11264. — 1 pub.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

(Inscripción N.o 421)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	104:143.722.64
Deudores	245:696.495.04
Títulos y depósitos en garantía	236.567.44
Estibaje	1:565.704.00
Inmuebles	123:857.583.00
Muebles y útiles	42:549.538.00
	518:049.610.12

Pasivo —

Acreedores	232:097.405.74
Estibaje	37:091.984.96
Capital realizado	650.000.00
Revaluación Ley N.o 12.804	172:581.506.45
Reserva especial	17:308.282.97
Utilidades del ejercicio	58:320.430.00
	518:049.610.12

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Depreciaciones y castigos	11:778.959.00

Gastos generales:

Sueldos, honorarios y habilitaciones	175:313.463.00
Papelería e imprenta	12:566.499.00
Luz, agua y teléfonos	21:186.592.00
Impuestos	12:493.271.00
Seguros	4:497.429.00
Reparaciones y útiles de limpieza	4:621.443.00
Franqueos, telegramas y telex	9:910.791.60
Suscripciones	10:388.871.00
Contribuciones sociales	43:494.231.00
Gastos depósitos	7:341.173.00
Locomoción	5:022.747.00
Varios	19:597.332.00
	338:212.751.00
Utilidades a distribuir	58:320.430.00
	396:533.181.00

Haber —

Comisiones, etc.	396:533.181.00
	396:533.181.00

Distribución de utilidades

	$
Honorarios Directores y síndico	300.000.00
Dividendos accionistas	50:000.000.00
Reserva especial	8:020.430.00
	58:320.430.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 63 del libro Copiador de Balances certificado, por el Registro Público de Comercio, y en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, qcon el número 467, a folios 299, del libro respectivo.

$ 110.600. — 11270. — 1 pub.

CONOSUR S. A.

(Inscripción N.o 44.149)

Zabala 1542, (escritorio 54)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Disponible	37:186.230
Exigible	225:892.570
Circulante	409:321.131
Fijo	145:496.542
Transitorio	700.883
Nominal	1:343.400
Cuentas de orden	700.000
	820:640.756

Pasivo —

Exigible	592:109.131
Pasivo transitorio	23:633.046
Patrimonial	76:810.075
	820:640.756

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

	$
Ventas	1.212:642.134
Varios	825.175

Descuentos obtenidos:

Total rubro ganancias	1.213:467.309
Costo de ventas	554:685.587
Utilidad bruta sobre ventas	658:781.722
Diferencia de cambio	34:049.999
Gastos de fabricación	89:772.512
Gastos generales de ventas	88:843.741
Gastos generales de administración	117:032.895
Tasas e impuestos fabricación	52:960.308
Tasas e impuestos administración	23:679.969
Sueldos y jornales fabricación	96:280.643
Sueldos administración	28:073.173
Utilidad del ejercicio	128:088.482

No se distribuyen utilidades.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 170 y 171.

$ 71.400. — 11262. — 1 pub.

JOSTHER S. A.

(Inscripción N.o 218.975)

Rincón 487, (piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Terrenos y edificios	8:600.321
Caja y bancos	69.542
Deudores varios	3.688
Gastos de constitución	7.672
Pérdidas y ganancias	517.149
	9:198.372

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Reservas	6:795.503
Cuentas a pagar	402.869
	9:198.372

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Debe —

Cargas fiscales	914.885
Aportes jubilatorios	6.088
Gastos generales	23.400
Amortización	81.230
	1:025.603

Haber —

Arrendamientos	750.000
Descuentos y bonificaciones	16.533
Pérdidas del ejercicio	259.070
	1:025.603

Los presentes estados no han sido Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4276, al folio 76 del libro N.o 13, de fecha 8 de setiembre de 1967.

$ 63.000. — 11265. — 1 pub.

ILBER S. A.

(Inscripción N.o 211.268)

(Inscripción N.o 211.268)

Rincón 468, (piso 4.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Deudores	242:927.320
	242:927.320

Pasivo —

	$
Capital integrado	500.000
Capital integrado a autorizar	43:500.000
Acreedores	1:660.552
Pérdidas y ganancias	197:266.768
	242:927.320

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	1:208.270
Impuestos	149.226
Ganancia del ejercicio	196:626.416
	197:983.912

Ganancias —

Intereses	3.618.590
Diferencias de cambio	135:215.085
Diferencias de cotización	59:150.237
	197:983.912

Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1974

	$
Dividendo	15:000.000
A cuenta nueva	182:266.768
	197:266.768

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 29 de abril de 1975.

Inspección General de Haceinda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de febrero de 1965 y anotado con el N.o 940, a folio 383, del libro N.o 14.

$ 56.000. — 11277. — 1 pub.

SINEX S. A.

(Inscripción N.o 34.652)

Rincón 468, P. 4.o, Esc. 47-50

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Títulos en cartera	4:718.13
Caja	20.95
Bancos	14.385.95
Deudores	6.171.30
	25.296.33

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Acreedores	4.810.26
Pérdidas y ganancias	486.07
	25.296.33

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1974

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	219.47
Diferencias de cambio	50.88
Beneficio del ejercicio	480.60
	750.95

Ganancias —

Intereses	750.79
Bonificaciones sobre cargas sociales	0.16
	750.95

Distribución de utilidades

	U$S
Dividendo	480.00
A cuenta nueva	6.07
	486.07

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 66 del libro Copiador de Actos de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1956 y anotado con el número 6.057 a F.o 478 del L.o N.o 3.

$ 70.000. — 11281. — 1 pub.

ATLANTE S. A.

(Inscripción N.o 39.835)

Rincón 468, P. 4.o, Esc. 47-50

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Deudores varios	5.043.24
Accionistas	15.000.00
Pérdidas y ganancias	995.51
	21.038.75

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Acreedores varios	1.038.75
	21.038.75

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	7.99
Gastos generales	51.20
Ganancia del ejercicio	39.98
	99.17

Ganancias —

Intereses	99.17

Las ganancias se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 47 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 956 al folio 47 del L.o 9.

$ 56.000. — 11.278. — 1 pub.

RALTUR S. A.

(Inscripción N.o 169.841)

Oficial 12 N.o 4651

Balance al 31 de agosto de 1974

Activo —

Disponible	30:377.994
Exigible	21:760.033
Realizable	1.222:790.929
Fijo	600:939.301
Transitorio	24:650.806
Inversiones	100.000
	1.900:619.063

Pasivo —

Vales por Importaciones, Exig. Bancario	51:689.970
Exigible Comercial	1.051:929.753
Exigible Oficinas fiscales	36:297.849
Exigible Transitorio	2:167.978
Exigible a plazo	51:702.800
Previsiones varias	43:598.611
Capital integrado	10:000.000
Aportes integraciones futuras	50:661.664
Reservas	554:845.395
Ganancias del ejercicio	47:725.043
	1.900:619.063

Cuentas de resultados

Ganancias —

Ventas e ingresos varios	1.593:418.856

Pérdidas —

Materia prima y laminados	1.108:276.631
Remuneraciones	152:050.256
Contribuciones sociales	36:050.816
Gastos industriales	67:898.101
Diferencias de cambio	31:516.663
Cargos diferidos	51:970.576
Gastos de administración	15:788.318
Gastos de ventas	267.157
Contribuciones impositivas	25:566.374
Seguros	9:665.933
Gastos financieros	32:819.480
Amortizaciones	6:483.190
Gastos varios	7:340.318
	1.545:693.813
Ganancia del ejercicio	47:725.043
	1.593:418.856

Proyecto de destino de los resultados

A fondo de reserva Manten. Cap. Circulante	46:125.314
A fondo de reserva	1:599.729
	47:725.043

Aprobados por la asamblea de 4 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1971 con el N.o 1951, al folio 289 del libro N.o 21.

$ 88.200. — 10860. — 5 pub.

JOSE MARIA DURAN S. A.

(Inscripción N.o 19.418)

Nicaragua 1243

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	7:002.597
Bancos	109:107.073
Caja de Timbres	100.000
Unidades	1:420.051
Repuestos	33:212.834
Lubricantes	1:099.276
Almacén Armado	159:994.499
Anticipos por compras	13:587.914
Documentos a cobrar	116:368.453
Cuentas Corrientes	139.250
Deudores por Repuestos	16:663.047
Depósitos P. de Importación	86.244
Depósitos en garantía	156:088.347
Valores al cobro	4:751.307
Adelantos al Personal	1:054.000
Caja de Jubilaciones	2:095.036
Inmueble	124:384.628
Muebles y útiles	2:596.723
Maquinaria	15:667.718
Gastos anticipados	603.297
Impuestos anticipados	4:267.494
Imp. Valor Agreg. a Rec.	2:625.243
	772:915.031
Cuentas de Orden	28:020.800
	800:935.831

Pasivo —

Acreedores Exterior	170:724.458
Documentos a pagar	87:123.049
Varios acreedores	9:903.039
Imp. a pagar S/V Unidades	19:595.530
Retenciones	217
Cuentas a pagar	4:389.682
Gastos impagos	9:072.112
Cuentas Préstamo	38:432.105
O.I.R. Imp. Valor Agreg.	15:440.063
Intereses a vencer	27:364.168
	382:044.423

Patrimonio:

Capital integrado	10:000.000
Reserva	5:000.000
Reserva Especial	62:000.000
Res. Estabiliz. Dividendos	5:421.140
Res. Mant. Cptal. Circulante	20:039.235
Res. Reval. Activo Fijo	138:491.255
Res. Fluctuaciones Cambio	6:091.963
Reserva para Reinversiones	1:937.531
Reserva para Impuestos	418.030
Reserva Art. Ley 14.100	11:782.000
	643:225.577
Utilidad	129:689.454
	772:915.031
Cuentas de Orden	28:020.800
	800:935.831

Balance de resultados del ejercicio 1974

Ganancias —

	$
Unidades, Rep. y varios	288:357.756
Bonificaciones y descuentos	13:531.530
	301:889.286

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	32:129.864
Gastos generales	39:722.971
Gtos. de Adm. y Dirección	32:444.534
Depreciaciones y Amortiz.	1:686.007
Diferencias de Cambio	27:836.729
Intereses y Comisiones	37:252.736
Pérdidas y ganancias	1:126.991
Utilidad del ejercicio	129:689.454
	301:889.286

Distribución del beneficio

	$
Reserva para Impuestos	29:447.667
Directorio	9:021.762
Dividendo 300 %	30:000.000
Reserva Especial	38:000.000
Res. para Estab. de Divid.	2:288.568
Res. para Mant. Cap. Circul.	20:931.457
	129:689.454

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 781 y 782 del Libro Copiador certificado el 4 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4.001 al folio 41 del libro 17.

$ 141.400. — 10927. — 1 pub.

AVELINO ACEVEDO S. A.

(Inscripción N.o 31.078)

Cerro Largo 1027

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	25:908.457
Mercaderías	92:600.145
Cta. Finanzas Bco. del Plata	3:119.094
Edificios y Terrenos	255.847
Muebles, Utiles y Vehículos	2:292.001
Banco de Previsión Social	342.746
Imp. al Valor Agregado	171.150
	124:689.440

Pasivo —

Varios acreedores	10:000.000
Fondos de reservas	58:289.315
Capital integrado	20:000.000
Utilidad del ejercicio	36:400.125
	124:689.440

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos	9:608.676
Leyes sociales	2:821.074
Impuestos	9:810.963
Automóviles de servicio	1:903.506
Seguros	1:054.431
Intereses y descuentos	2:629.602
Gastos generales	3:496.296
Utilidad del ejercicio	36:400.125
	67:724.673

Ganancias —

Mercaderías	67:724.673
	67:724.673

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo Mant. Activo Circulante	9:260.014
A gratificaciones al Directorio	5:460.000
A fondo de Reserva	21:680.111
	36:400.125

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 289 y 288 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 78.400. — 10902. — 1 pub.

ANDERSON LEVANTI & CIA S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 5.203)

Hocquart 1843

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmueble	6:900.000
Muebles, Vehículo, Máquinas	1.760
Caja y Bancos	13:971.240
Mercaderías	7:512.501
Deudores	12:599.014
Garantías	1:611.139
Cuentas de orden	40.000
	42:635.654

Pasivo —

Capital integrado	800.000
Reservas	12:003.820
Cuentas a pagar	12:553.979
Utilidad año 1974	17:237.855
Cuentas de orden	40.000
	42:635.654

Cuentas de resultados:

Ganancias —

	$
Beneficio bruto	63:640.012

Pérdidas —

Sueldos	23:616.000
Impuestos y cargas sociales	9:948.250
Gastos	11:338.589
Seguros, Intereses, propaganda	1:499.318
Utilidad año 1974	17:237.855
	63:640.012

Distribución de utilidades

	$
A Directorio y Síndico	1:723.785
A Fondo de Reserva	15:514.070
	17:237.855

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, de 20 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 330 a 333 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1960.

$ 71.400. — 10889. — 1 pub.

MOLINO SUDAMERICANO S. A.

(Inscripción N.o 48.916)

Pedro Agorrody 1019 (San Carlos)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	24:025.516
Caja Timbres	70.000
Bancos Ctas. Ctes.	11:026.247
Existencias	67:916.369
Deudores varios	88:046.151
Inmuebles	144:482.260
Maquinarias	169:671.993
Muebles y útiles	2:590.000
Herramientas	2:120.903
Vehículos	50:264.804
Acciones y Valores	157.700
	560:281.943

Pasivo —

Acreedores varios	110:776.395
Gastos a pagar	6:152.938
Documentos a pagar	16:350.000
Obligaciones Sociales	5:224.642
Obligaciones Fiscales	66:857.625
	205:361.600
Capital integrado	1:500.000
Reservas estatutarias	4:997.270
Pérdidas y ganancias	1:026.896
Reserva Reval. Activo Fijo	283:741.542
Utilidades del ejercicio	63:654.635
	560:281.943

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Costo Ventas	910:708.024
Costo Envases y otros	26:151.030
Costo Personal	35:547.015
Fondo Nacional de Silos	1:179.203
Impuestos varios	28:288.307
Gastos generales	13:055.863
Agua, luz y teléfono	19:461.552
Rep. y Mant. Activo Fijo	19:902.492
Fletes	15:939.862
Seguros	6:668.677
Int. y Com. Bancarias	3:896.425
Resultados varios	350.000
Deudores morosos	7:525.877
	1.088:674.327
Utilidades del ejercicio	63:654.635
	1.152:328.962

Ganancias —

Ventas	1.150:381.737
Bonif. s/Impuestos	1:947.225
	1.152:328.962

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 7 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.o 94 y 95 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 8 de marzo de 1961.

$ 98.000. — 10882. — 1 pub.

ACEC URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 17.427)

Avda. Uruguay 1252

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	23:657.406
Certificados a cobrar	210.544
Deuda Pública	65.956
Deudores varios	42:577.480
Merc. e Import. pendientes	102:949.083
Inmuebles y Accesorios	4:172.841
Cuentas deudoras	661.514
	174:094.824

Pasivo —

Capital integrado	1:500.000
Fondo de Reserva	494.305
Otras Reservas	471.025
Reserva Capital Circulando	1:158.037
Cuentas a pagar	37:652.236
Documentos a pagar M/N.	23:567.136
Documentos a pagar M/E.	36:915.826
Pérdidas y ganancias — Saldo ejercicio anteriores	22:404.818
Utilidad del ejercicio	49:931.482
	174:094.824

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	9:161.951,44
Impuestos varios	12:450.716.50
Provisión Impuestos OIR	5:600.000.00
Sueldos	29:900.229.00
Gastos financieros	8:312.711.00
Diferencias de Cambio	29:001.325.00
Utilidad del ejercicio	49:931.416.82
	144:358.349.76

Haber —

Ventas	138:412.311.76
Bonif. e Ingresos varios	5:946.038.00
	144:358.349.76

Según resolución de asamblea, las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 360 del Libro Inventario, certificado el 28 de diciembre de 1951.

$ 77.000. — 10929. — 1 pub.

MARIO C. ISOLA S. A.

LABORATORIOS GRECO

(Inscripción N.o 18.368)

Avenida Uruguay 1227|33

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Inmuebles	23:282.210
Máquinas, Mat. muebles y útiles laboratorio e Inst.	8:169.796
Mercaderías en trásito, materias primas, productos en proceso y Merc. generales	102:045.411
Dep. en garantía, valores al cobro y otras cuentas deudoras.	6:595.835
Deudores en cuenta corriente	124:629.185
Caja y bancos	16:152.848
Marcas fábrica y fórmulas	665.026
Pérdidas anteriores	6:490.927
	288:031.238

Pasivo —

Capital integrado	11:100.000
Fondos de reserva	1:774.688
Fondo Reval. legal	33:247.978
Fdo. Res. Mant. Cap. Circ.	3:066.721
Obligaciones a pagar	128:961.522
Acreed. sociales y fiscales	25:149.290
Acreedores varios	80:677.476
Beneficio del Ejercicio	4:053.563
	288:031.238

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Intereses y descuentos	6:581.470
Impuestos fiscales	1:201.152
Seguros	2:120.709
Gastos de representación	1:931.991
Donaciones y contribuciones	428.000
Comisiones	10:199.518
Gastos de propaganda	29:436.106
Gastos de laboratorio	92:303.538
Amortizaciones	2:177.136
Beneficio del Ejercicio	4:053.563
	305:955.168

Ganancias —

Mercaderías	305:955.168

El beneficio se destina a absorber pérdidas de Ejercicios anteriores.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 74 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1953 y anotado con el N.o 2.470 a Fs. 269 del Libro N.o 1.

$ 109.200 — 10859 — 1 pub.

ROSILARI URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 242.974)

Paraguay 1319 (P. 7.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Inmuebles	2:328.600
Títulos y acciones	1:620.000
Deudores varios	1:165.484
Caja	60.600
Gastos pagados por adelantado	79.262
Gastos de constitución	14.402
	5:268.348

Pasivo —

Capital	3:000.000
Pérd. y Gan. Ej. anteriores	653.472
Resultado del Ejercicio	205.311
Acreedores varios	25.737
Gastos a pagar	1:383.808
	5:268.348

C[illegible]ta de pérdidas y ganancias

Período 1.o enero al 31 diciembre 1974

Debe —

Gastos de seguro	31.772
Gastos de depreciación	86.417
Impuestos	751.777
Honorarios	300.000
Gastos comunes de garage	165.000
Gastos generales	32.400
Resultado del Ejercicio	205.311
	1:572.677

Haber —

Alquileres	1:560.000
Bonif. por pago de impuestos.	12.677
	1:572.677

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	205.311

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1969 en el N.o 2.432 al folio 341 del Libro N.o 19.

$ 71.400 — 10959 — 1 pub.

RURAL IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 47.012)

Gianelli 1457

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	562.529.06
Deudores diversos	2:604.887.00
Mercaderías	4:930.918.00
Acciones y valores	31.000.00
Maquinarias, muebles, útiles herramientas	1:414.584.03
Gastos de constitución	33.331.60
Pérdidas a liquidar, ejercicio 1972	548.084.96
Cuentas de orden	367.000.00
	10:492.325.65

Pasivo —

Acreedores diversos	5:015.972.62
Capital integrado	633.000.00
Fondos varios	2:865.742.54
Utilidades a distribuir	1:610.610.49
Cuentas de orden	367.000.00
	10:492.325.65

Estado de resultados

Ejercicio: 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	10:545.972.00
Gastos de administración	3:867.255.00
Gastos financieros	51 780.00
Cargas sociales y fiscales	6:276.095.00
Propaganda	508.481.00
Amortizaciones	132.410.00
Deudores incobrables	142.476.51
Utilidades del ejercicio	1:610.610.49
	23:135.080.00

Ganancias —

Mercaderías	22:853.865.00
Ingresos varios	29.414.00
Bonificaciones fiscales	251.801.00
	23:135.080.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

	$
Utilidades ejercicio 1973|1974	1:610.610.49

Distribución de utilidades:

A enjugar pérdidas del ejercicio del año 1971|1972	548.084.96
A fondo de reserva	1:062.525.53
	1:610.610.49

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios

N.os 60, 61 y 62, del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, de fecha 21 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.503, a folio N.o 645, del libro respectivo.

$ 86.800. — 10851. — 1 pub.

FRISIA S. A.

(Inscripción N.o 38.991)

Paraguay 1319, (piso 7.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	UR$
Propiedad horizontal escriturada	149.631
Deudores varios	3:963.380
Gastos pagados por adelantado	133.735
	4:246.746

Pasivo —

Capital integrado	150.000
Pérdidas y ganancias, ejercicios anteriores	1:355.807
Ganancias del ejercicio	556.911
Acreedores varios	81.900
Gastos a pagar	2:100.000
Caja de Jubilaciones a pagar	2.128
	4:246.746

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período: 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	UR$
Gastos de Seguros	53.613
Gastos de amortización	3.824
Impuestos, alumbrado, barrido, etcétera	1:845.379
Honorarios	450.000
Gastos generales	32.310
Ganancias del ejercicio	556.911
	2:942.037

Haber —

Alquiler	2:896.800
Bonificación por pago de impuestos	45.237
	2:942.037

Proyecto de distribución de utilidades

	UR$
A cuenta nueva	556.911

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38, del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de noviembre de 1958, con el N.o 7525, al folio 18 del libro respectivo N.o 9.

$ 71.400. — 10960. — 1 pub.

SANVI S. A.

(Inscripción N.o 154.492)

Colonia 2249

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Bancos	2:226.032
Deudas varias	1:193.492
Documentos a cobrar	29:903.478
Otros créditos	59:980.333
Bienes de cambio	1:207.777
Bienes de uso	162.133
Cargos diferidos	7:320.316
	101:993.561

Pasivo —

Proveedores	1:686.911
Proveedores del exterior	23:407.504
Deudas bancarias	70:000.000
Deudas fiscales	4:127.212
Deudas varias	101.250
Provisiones	444.272
Provisiones	621.939
Utilidades diferidas	75.965
Capital integrado	200.000
Reservas	233.374
Utilidades ejercicios anteriores	589.363
Utilidades ejercicio	505.671
	101:993.561

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	8:331.098
Rentas y recobros	38:542.718
	46:873.816

Pérdidas —

Gastos generales	509.363
Costo mercadería vendida	8:303.471
Gastos fiscales	3:108.011
Gastos financieros	34:367.971
Amortización	79.389
Utilidad del ejercicio	505.671
	46:873.816

Las utilidades pasan a cuentas de reservas.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 11 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado, el 14 de febrero de 1964 a folios 17 y 18.

$ 77.000. — 10980. — 1 pub.

NORTELANA S. A.

(Inscripción N.o 133.045)

19 de Abril 1001
(Salto)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Mercaderías generales	331.121.00
Muebles y útiles	267.00
Vehículos	2.00
Caja	410.175.00
Banco Comercial	37.774.00
Banco República	4.176.00
Banco de Londres	604.00
Banco La Caja Obrera	184.149.00
Banco de Crédito	278.556.00
Imp. Ley 13.637 Ventas y Servicios	44.870.00
Banco Comercial	2:662.514.00
Banco Rural	69.93
Frutos del País	455.720.00
Deudores varios	192.049.00
	4:602.046.93

Pasivo —

Acreedores varios	2:484.258.00
Capital integrado	500.000.00
Fondos a Capitalizar	46.877.69
Utilidades a distribuir	403.967.61
Fondos de Reserva	953.[illegible]79.77
Fondode Res. Cap. Circ.	212.[illegible]63.86
	4:602.046.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Comis. Haciendas generales	37.400.00
Lanas	291.691.00
Comisiones Lanas	319.4[illegible]5.00
Frutos del País	3:932.[illegible].00
Com. Frutos del País	122.[illegible].00
Mercaderías generales	555.502.96
	5:259.158.96

Pérdidas —

Imp. al Patrimonio	21.286.00
Imp. Sust. del de Herencias	11.007.00
Imp. Art. 234	40.000.00
Sueldos	1:759.256.00
Caja Asignaciones	249.045.00
Intereses y descuentos	247.994.00
Seguros	16.072.00
Imp. a las Ent. Brutas	47.154.00
Caja de Jubilaciones	561.359.00
Caja Compensaciones	49.744.00
Jornales	13.080.00
Alquileres	120.000.00
Gastos generales	1:162.011.00
Utilidad del ejercicio	961.150.96
	5:259.158.96

Distribución de utilidad

A Fondo de Reserva	403.967.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1964, folios 45 y 50.

$ 98.000. — 11036. — 1 pub.

SANVI S. A.

(Inscripción N.o 154.492)

Colonia 2249

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Bancos	1:100.365
Deudores varios	1:745.624
Documentos a cobrar	14:658.565
Otros créditos	70:623.019
Bienes de cambio	11:866.854
Bienes de uso	162.133
Cargos diferidos	92.268
	100:248.828

Pasivo —

Proveedores	1:689.442
Proveedores del exterior	12:398.178
Deudas bancarias	76:734.803
Deudas fiscales	4:194.286
Provisiones	2:158.728
Previsiones	621.939
Capital integrado	200.000
Reservas	233.374
Utilidades ejercicios anteriores	1:095.034
Utilidades ejercicio	923.044
	100:248.828

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	650.000
Rentas y recobros	54:192.945
	54:842 945

Pérdidas —

Costo mercadería vendida	550.204
Gastos generales	3:265.592
Gastos fiscales	12.266
Gastos financieros	47:941.839
Provisión P/Impuestos	2:150.000
Utilidad neta	923.044
	54:842.945

Las utilidades pasan a cuentas de reservas.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de febrero de 1964 a folios 19 y 20.**

$ 74.200. — 10981. — 1 pub.

NORTELANA S. A.

(Inscripción N.o 133.045)

19 de Abril 1001 (Salto)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Mercaderías generales	493.418.00
Muebles y útiles	267.00
Vehículos	2.00
Frutos del País	2:291.015.00
Deudores varios	308.002.00
Banco Mercantil	474.963.00
Banco República	1:032.303.00
Banco de Londres	265.605.00
Banco La Caja Obrera	1:597.3[illegible].00
Caja	1:123.808.00
Banco de Crédito	1:156.116.00
Banco Comercial	1:063.193.00
Imp. al Valor Agregado	330.907.00
	10:136.937.00

Pasivo —

Acreedores varios	6:900.218.00
Capital integrado	500.000.00
Fondos a Capitalizar	46.877.69
Utilidades a distribuir	1:118.930.07
Fondos de Reserva	1:357.947.38
Fdo. de Reserva Cap. Circ.	212.963.86
	10:136.937.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Comisiones lanas	1:667.202.00
Comisiones F. del país	357.967.00
Mercaderías generales	494.410.00
Frutos del país	7:159.357.00
Lanas	672.480.00
	10:351.416.00

Pérdidas —

Banco Rural	69.93
Imp. Sust. del de Herencias	20.980.00
Imp. Art. 234	250.000.00
Intereses y descuentos	201.555.00
Seguro	102.420.00
Imp. Entradas Brutas	19.770.00
Caja de Jubilaciones	854.651.00
Caja de Compensaciones	78.316.00
Jornales	38.156.00
Alquileres	1:200.000.00
Gastos generales	2:939.607.00
Imp. al Patrimonio	53.008.00
Sueldos	3:110.204.00
Caja de Asignaciones	363.749.00
Utilidad del Ejercicio	1:118.930.07
	10:351.416.00

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	1:118.930.07

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 50 y 54 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964.

$ 98.000 — 11035 — 1 pub.

NORTELANA S. A.

(Inscripción N.o 133.045)

19 de Abril 1001 (Salto)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Vehículos	2
Muebles y útiles	267
Mercadería Ing. Básico	196 [illegible]0
Mercadería Ing. Mínimo	220.750
Frutos del país	2:684.529
Banco de Londres	823.977
Banco de Crédito	868 287
Banco Comercial	1:331.936
Impuesto al Valor Agregado	297.363
Banco La Caja Obrera	1:305.904
Banco del Litoral	1:920.[illegible]
Caja	235.403
Banco de la República	750.586
Deudores varios	452.[illegible]0
	11:088.377

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Fondos a capitalizar	46.[illegible]8
Fondos de reserva	2:476 [illegible]77
Fondo de reserva Cap. Circul.	212 984
Utilidad a distribuir	1:672.[illegible]
Acreedores varios	6:179 [illegible]
	11:088.377

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Comisiones haciendas generales	105 [illegible]80
Comisiones lanas	3:126 [illegible]2
Seguros	205 [illegible]2
Jornales	59.[illegible]8
Lanas	698 [illegible]9
Mercaderías con Ing. Básico	323.[illegible]7
Mercaderías con Ing. Mínimo	495 [illegible]4
Mercaderías exoneradas	235 [illegible]4
Frutos del país	9:168.[illegible]2
Comisiones frutos del país	873.[illegible]5
	15:382.234

Pérdidas —

Imp. Sust. del de Herencias.	32.[illegible]
Impuesto a la Renta	296.[illegible]
Caja de Jubilaciones	991 [illegible]3
Caja de Compensaciones	237 [illegible]
Alquileres	1:200.[illegible]0
Imp. al Patrimonio	48 [illegible]83
Sueldos	5:614.[illegible]4
Caja de Asign. Familiares	600 [illegible]6
Intereses y descuentos	303 [illegible]71
Gastos generales	4:386.[illegible]
Utilidad del Ejercicio	1:672.[illegible]9
	15:382.234

Utilidades a fondo de reserva.

No fueron tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 55 y 58, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964.

$ 98.000 — 11034 — 1 pub.

COMPAÑIA SUDAMERICANA SKF
(Sucursal Uruguaya)

(Inscripción N.o 172)

Cerro Largo 1089

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	23:633.259
Depósitos en garantía	957.213
Cuentas y Doc. a cobrar	281:151.943
Existencias	89:847.443
Gtos. de Import. adelantados	12:433.846
Inmuebles, vehículos, motores, herramientas y muebles y útiles	256:333.579
Cuentas de Orden	3:806.625
	668:163.908

Pasivo —

Cuentas a pagar, acreedores varios, impuestos y Leyes Sociales	98:174.169
Hipotecas a pagar	65:905.480
Provisiones y Previsiones	118:719.435
Capital asignado	150.000
Res. para Mant. Cap. Circul.	27:498.904
Res. por Rev. Activo Fijo	83:964.490
Utilid. de Ejs. anteriores	217:344.523
Utilidad del ejercicio	52:600.282
Cuentas de Orden	3:806.625
	668:163.908

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gtos. de Vtas. y Adm.	207:505.159
Descuentos concedidos	89:563.816
Impuestos	101:100.409
Int., Prov. y Gtos. varios	186:849.307
Utilidad del ejercicio	52:600.282
	637:618.973

Ganancias —

Mercaderías, descuentos, bonificaciones, intereses y Dif. de Cambio	603:740.030
Utilidad por Vtas. de Activos Fijos	4:918.173
Utilidad por Dif. de cotización de O.I.R.	28:960.770
	637:618.973

Se deja constancia que no se realiza asamblea por ser Sucursal de Persona Jurídica Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 166 y 167 del Libro Copiador de Balances, certificado el 16 de febrero de 1951.

$ 91.000. — 11003. — 1 pub.

TEXACO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 146)

Solís 1480

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles, Edifs. y Construcciones	1.324:519.673
Equipos, Muebles, Utiles e Instalaciones	474:774.998
Material rodante	183:865.208
Máquinas y Herramientas	161:662.144
Mercaderías	1:295.259.532
Valores Públicos	587:400.000
Deudores varios y disponible	5.872:053.192
Adelanto para ejercicios futuros	7:803.489
Cuentas de orden	389:805.400
	10.297:143.636

Pasivo —

Patrimonial	3.683:678.662
Cuentas a pagar y acreedores varios	1.782:296.966
Previsiones por gravámenes legales	1.204:507.075
Cuentas diferidas	2.468:093.153
Utilidades a distribuir	768:762.380
Cuentas de orden	389:805.400
	10.297:143.636

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Amortizaciones	11:035.301
Sueldos, jornales y otras remuneraciones	274:094.630
Impuestos y patentes	1:095.388.898
Gastos generales	332:979.610
Utilidad del ejercicio	768:762.380
	2.482:260.819

Haber —

Mercaderías	1.936:828.627
Ingresos varios	545:432.192
	2.482:260.819

Distribución de utilidades

Las utilidades se mantienen en el rubro.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 106 y 107 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1951.

$ 82.600. — 11037. — 1 pub.

ENEKA S. A.

(Inscripción N.o 3125)

Uruguay 1113

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:144.976.00
Mercad. elaborada, materia prima, Import.	46:763.960.00
Deudores varios	3:110.480.09
Inmuebles	39:039.135.95
C. de Jubilaciones 1972-1973	1:570.008.00
Valor Agregado ajuste 1974	396.454.00
Maquin., Matric., Herram., Muebles y Util. Inst. Mat. Rodante	6:594.635.53
Acciones depositadas en garantía	30.000.00
	104:649.648.57

Pasivo —

Acreedores varios	18:595.793.37
Acreedores fiscales	1:935.753.00
Capital integrado	16:700.000.00
Fondo de reserva estatutaria	889.193.70
Fondo de reserva	5:439.961.09
Fondo de reinversiones	598.800.00
Revaluación del Act. Circul.	4:671.975.00
Reval. del Activo Fijo	41:784.979.41
Utilidad del Ejercicio	14:003.193.00
Depós. de Acc. en Gtía.	30.000.00
	104:649.648.57

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Resultado de ventas	80:234.628.53
Intereses y descuentos	1:438 500.00
	82:273 128.53

Pérdidas —

Gastos generales	15:173.272.00
Sueldos y jornales	36:769.329.00
Impuestos	16:327.335.00
Utilidad del Ejercicio	14:003.192.53
	82:273.128.53

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva estatutaria	700.160.00
Dividendos a pagar 20 o/o s/$ 16:700.000	3:340.000.00
Directores y Síndico	1:400.319.00
Revaluación Activo Circul.	4:282.855.00
Saldo a cuenta nueva	4:279.858.53
	14:003.192.53

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas hasta la fecha, por no haberse efectuado dicha asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados en el libro Inventario, del folio 294 al 346.

$ 98.000. — 11038. — 1 pub.

GARLAN S. A.

(Inscripción N.o 51.399)

Ejido 1078

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	90.506
Pérdidas Ejercicio 1966	34.570
Imp. Ventas y Servicios	19.431
Cargos Diferidos	2:635.686
	2:780.189

Pasivo —

Acreedores Varios	2:542.585
Banco Previsión Social	132.500
Capital	100.000
Fondo de Reserva	5.104
	2:780.189

Estado de resultados
del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Banco Previsión Social	745.732
Publicación Balances	145.200
Identificación S. A.	250.000
Gastos Generales	165.307
	1:306.239

Haber —

Cabalan S. A.	1:173.739
Banco Previsión Social	132.500
	1:306.239

Aprobados por la asamblea general del 19 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 16 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 6.467, al F.o 120 del Libro número 12.

$ 53.200. — 11165. — 1 pub.

LONDON & LANCASHIRE COMPAÑIA ANGLO ORIENTAL DE SEGUROS

(Inscripción N.o 66)

Ituzaingó 1393 (P.o 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Muebles y Utiles	12:869.628
Bienes Raíces	36:269.055
Automóviles	14:158.298
Inversiones	464.700
Bco. de la República O. del Uruguay (Cust. - Tít. en Gtía)	17.823
Caja y Bancos	47:600.478
Deudores Varios	348:610.407
The London & Lancashinre Ins. Co. Ltd.	72:965.607
	532:955.996

Pasivo —

Capital Integrado	1:000.000
Reserva General	200.000
Res. rev. activo fijo	41:990.061
Reserva para Conting.	4:776.304
Prev. para Riesgos en Curso	190:077.256
Reservas para Deudores	2:837.371
Prev. para Sin. en Trámite	29:852.577
Ctas. a Pagar y Prev. Varias	205:398.998
Ganancias y pérdidas	56:823.339
	532:955.996

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Gtos. Gen. y de Administrac.	118:540.120
Impuestos	68:633.863
Gastos del Edificio	1:934.626
Siniestros	79.461.412
Previsiones	113:506.560
Saldo	56:823.339
	438:899.920

Haber —

Saldo del Ejercicio Anterior	16:732.306
Primas Netas	417:040.062
Intereses	1:750.468
Alquileres	3:365.084
Honorarios	12.000
	438:899.920

Aún no ha sido considerado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 216 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1945 y anotado con el N.o 1.741 al folio 166 del Libro respectivo.

$ 112.000. — 11066. — 1 pub.

ALUR S. A.

(Inscripción N.o 23.970)

Andes 1409 P. 1.o

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	105:275.853
Deudores	387:760.739
Documentos a cobrar	8:192.547
Mercaderías	164:809.762
Materias primas	336.685.216
Trafilas	1:312.510
Importaciones a recibir	196:283.068
Acciones y valores	2:188.000
Inmuebles	347:910.154
Máquinas e instalaciones	
Herramientas y utensilios	4:532.181
de fábrica	1.034:568.437
Vehículos	10:120.000
Muebles y útiles	21:344.368
Depósitos en garantía	73:184.757
Gastos diferidos	7:744.426
Partidas en suspenso	7:614.976
Suscritores de acciones	75:000.000
	2.784:526.994

Pasivo —

Acreedores fiscales	64:637.013
Acreedores varios	240:687.998
Efectos a pagar	110:300.000
Capital integrado	75:000.000
Capital suscrito	25:000.000
Reserva	8:829.323
Reserva para reinversiones	234:550.000
Reserva revalúo fiscal de activo fijo	409:903.734
Reserva mantenimiento capital circulante	14:800.000
Reserva especial	8:334.500
Previsión para impuestos	146:873.937
Utilidades a distribuir	443:426.166
Amortizaciones	952:184.323
Capital suscrito a autorizar	50:000.000
	2.784:526.994

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

Gastos generales	331:079.482
Gastos de ventas	105:848.789
Amortizaciones	44:280.737
Utilidad del ejercicio	443:388.111
	924:597.119

Haber —

Ganancia bruta de ventas	860:233.028
Ingresos varios	64:364.091
	924:597.119

Distribución de utilidades

Utilidad de ejercicios anteriores	38.055
Utilidad del ejercicio	443:388.111
	443:426.166
Reserva 2 o|o S|443:388.111	8:867.762
Reserva mantenimiento capital circulante	41:400.000
Reserva para reinversiones	304:500.000
Saldo a cuenta nueva	88:658.40
	443:426.166

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios números 177, 178 y 179 del Libro "Copiador" certificados el 31 de diciembre de 1954.

$ 149.800. — 11082. — 1 pub.

GARLAN S. A.

(Inscripción N.o 51.399)

Ejido N.o 1078

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	90.506
Pérdidas Ejercicio 1966	34.570
Impuesto Vtas. y Servicio	19.431
Cargos Diferidos	3:637.917
	3:782.418

Pasivo —

Acreedores Varios	3:487.420
Banco Previsión Social	189.894
Capital	100.000
Fondo de Reserva	5.104
	3:782.418

Estado de resultados
del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Debe —

Banco Previsión Social	980.674
O.I.R.	4.400
Gastos Import. anterior	17.155
	1:002.229

Haber —

Cubalan S. A.	944.835
Banco Previsión Social	57.394
	1:002.229

Aprobado por la asamblea general del 19 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constança que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 17 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de agosto de 1962 y anotado con el número 6.467, al F.o 120 del Libro N.o 12.

$ 51.800. — 11166. — 1 pub.

FERRETERIA ATLANTA S. A.

(Inscripción N.o 42.885)

Uruguay 1816

Balance al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	3:828.131
Deudores	10:525.148
Cuenta Cte.	— 69.385
Adelantos s/impuestos	455.018
Intereses a vencer	122.977
Recargos import. a cobrar	95.715
I.V.A.	1:589.307
Mercaderías	10:901.501
Importaciones	3:298.070
Acciones y valores	2.000
Muebles y Utiles	387.787
Acciones a emitir	1:000.000
Accionistas	400.000
	32:675.039

Pasivo —

Acreedores Varios	1:677.385
Efectos a pagar	60.000
Acreedores fiscales	849.724
Vales bancarios	3:029.940
Capital autorizado	1:000.000
Capital suscripto	400.000
Capital integrado	600.000
Fdo. reserva	260.730
Fdo. revalúo activo fijo	144.336
Fdo. Mant. Cap. Circulante	1:169.762
Utilidades anteriores	11:965.614
Utilidades del ejercicio	11:517.548
	32:675.039

Cuadro de pérdidas y ganancias
del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Mercaderías	52:458.549
Muebles y Utiles	51.078
Gs. ampliación capital	5.402
Gs. Generales	6:276.929
Impuestos	2:624.817
Cargas sociales	2:388.407
Sueldos	9:049.639
	72:854.821
Utilidad neta	11:517.548
	84:372.369

Ganancias —

Ventas	83:048.428
Bonif. impositiva	862.605
Descuentos obtenidos	461.336
	84:372.369

Distribución de utilidades

Al Fondo Mant. Cap. Circ.	1:419.957
A Pérdidas y Ganancias	10:097.591
	11:517.548

Aprobados por la asamblea del 5 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 21 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 a folio 143 del libro N.c 11, del 19 de febrero de 1960.

$ 98.000. — 11102. — 1 pub.

ING. J. FELIX CASTILLO (H) S. A.

(Inscripción N.o 45.134)

Avda. Uruguay 826

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:799.944
Deudores Varios	5:914.086
Depósitos en Garantía	2.050
Mercaderías	7:310.672
Herramientas	526.264
Maquinarias	154.768
Modelos	74.708
Muebles y Utiles	107.472
Acc. Bco. Trabajo Italo Americ.	2.500
Obras en Ejecución	5:933.853
Previsión Deuda Baeck	588.848
Máq., Mueb. y Herr. Prom. en Compra	110.000
	23:525.165

Pasivo —

Capital Realizado	3:000.000
Acreedores Varios	3:915.117
Banco Pan de Azúcar	2.112
Imp. y Grav. Soc. Adeudados	10:643.[illegible]
Fondo de Reserva	485
Prev. Adeudos Fiscales	4:394.666
Utilid. del Ej. 1973/74 a Distrib.	1:459.524
B.A.L. Prom. de Máq. y Herr. en Venta	110.000
	23:525.165

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Costo de Reclamos	583.637
Gastos Generales	36:915.260
	37:498.897
Utilidad del Ejercicio	1:459.524
	38:958.421

Ganancias —

Utilidades Ventas	34:871.356
Reclamos	3:930.182
Intereses y Descuentos	156.883
	38:958.421

Las utilidades se destinan a Prev. para Adeudos Fiscales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario, folios 618, rubricado el día 19 de setiembre de 1961 con el N.o 8.257 al folio 648 del respectivo libro N.o 11.

$ 84.000. — 1117. — 1 pub.

JUNIO S. A.

(Inscripción N.o 38.165)

Misiones 1442 esc. 5

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja en el exterior	404.35
Accionistas	1.500.00
Pérdidas y ganancias	95.65
Acciones a emitir	8.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	8.000.00
Capital suscrito	1.500.00
Capital integrado	500.00
	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	1.21
	1.21

Haber —

Acreedores fiscales	1.21
	1.21

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Inventario, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno folio 179 del libro respectivo. el 27 de diciembre de 1952, anotado con el número 5.775 al

$ 49.000.— 11140. — 1 pub.

FLORES Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 27.986)

Mercedes 1168

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	76:634.631
Deudores	396:788.450
Mercaderías	242:195.334
Cuentas Varias	1:808.679
Muebles Máq. e Instalaciones	8:825.4771
Cuentas de Orden	2:767.600
	729:020.171

Pasivo —

Exigible	484:255.024
Capital Integrado	16:704.900
Capital Suscripto	4:020.000
Reservas	58:515.095
Fondos de Previsión	156:452.639
Result. Ej. Anteriores	1:964.357
Resultado Ejercicio 1974	4:340.556
Cuentas de Orden	2:767.600
	729:020.171

Estado general de resultados ejercicio 1974

Ganancias —

Utilidad Bruta s/ventas	362:026.680
Utilidades Varias	3:810.827
	365:837.507

Pérdidas —

Gtos. Grales. de Adm. y Ventas	227:860.279
	137:977.228
Reservas y previsiones	132.551.533
	5:425.695
Reserva estatutaria	1:085.139
Utilidad liquida	4:340.556

Proyecto de distribución de utilidades

Resultados Ej. Anteriores	1:964.357
Resultado Ej. 1974	4:340.556
	6:304.913
Dividendo	4:176.225
A fondo Gral. de Previsión	2:128 688
	6:304.913

Aún no han sido considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a F.o 9 del Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.704 folio 365 Libro 23 el 30 de abril de 1974.

$ 78.400. — 11126. — 1 pub..

SANATORIO RIVERA S. A.

(Inscripción N.o 42071)

Figueroa N.o 1180

Rivera

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Banco La Caja Obrera	3.763
Deudores varios	5:319.423
Accionistas	19.164
Medicamentos	1:703.950
Lencería	405.117
Inmuebles	19:386.282
Muebles y útiles	4:928.569
Cauciones	69
Acciones a emitir	131.805
Pérdidas y ganancias	804.623
Acciones en depósito	7.000
	32:709.765

Pasivo —

Oficina Impuesto a la Renta	3:365.108
Caja de Jubilaciones	3:874.227
Retención depósito	3.689
Capital integrado	1:200.000
Reserva capital	24:259.741
Depositantes de acciones	7.000
	32:709.765

Balance de resultados al 31 de enero de 1974

Ganancias —

	$
Pensión y asistencia	1:488.454
Servicios varios	262.329
Arrendamiento	6:477.701
	8:228.484

Pérdidas —

Sueldos	1:326.692
Leyes sociales	2:456.561
Impuestos	2:253.011
Gastos generales	2:192.220
	8:228.484

Aprobados por la asamblea del 1.o de diciembbre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 157 y 158 del Libro Inventario, certificados en el Juzgado Letrado de Rivera el 20 de marzo de 1961.

$ 70.000. — 11130. — 1 pub.

DYRMES S. A.

(Inscripción N.o 233.069)

Brasil N.o 1025

Rivera

Activo —

	$
Caja	3:745.974
Banco la Caja Obrera	1:978.463
Inmuebles	40:700.000
	46:424.437

Pasivo —

Acreedores varios	39:827.467
Banco de Previsión social	1:145.569
Fondo de reserva	1:015.368
Capital integrado	2:500.000
Utilidad ejercicio 73|74	1:936.033
	46:424.437

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	8:214.168
Bonificaciones	52.719
	8:266.887

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	2:615.421
Seguros	614.892
Impuestos	2:734.635
Gastos varios	365.906
Utilidad ejercicio 73|74	1:936.033
	8:266.887

Las utilidades del ejercicio se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio quince del libro Inventario certificado el 8 de octubre de 1968.

$ 63.000. — 11131. — 1 pub.

DUCADO S. A.

(Inscripción N.o 111.787)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja	4:265.568.68
Cuentas a Cobrar	9:312.541.19
Mercaderías	8:728.361.55
Gastos de Constitución	13.150.00
Instalac., Muebles y Utiles	38.140.00
Vehículos	50.000.00
Mejoras del Local	297.263.75
	22:705.025.17

Pasivo —

Cuentas a Pagar	11:956.303.66
Acreedores Fiscales	322.801.39
Bancos	4:008.950.62
Total Pasivo	16:288.055.67
Cuenta Ampliac. de Capital	730.000.00
Capital Integrado	100.000.00
Res. Mant. Cap. Circulante	1:052.798.00
Pérdidas y Ganancias	4:534.171.50
	22:705.025.17

Balance de resultados
Desde el 1.o de setiembre de 1969 hasta el 31 de agosto de 1970

Pérdidas —

	$
Intereses, Des. y Comisiones	2:378.827.87
Cargas Sociales	2:322.737.82
Gravámenes Legales	2:038.889.67
Gastos Generales	1:936.360.35
Ganancia Líquida	2:507.495.20
	11:184.310.91

Ganancias —

Bonificación 10 o|o	72.750.00
Financiación	2:199.532.20
Mercaderías	8:912.028.71
	11:184.310.91

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A Cuenta Nueva Próximo Ej.	4:534.171.50

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de setiembre de 1963.

$ 78.400. — 11133. — 1 pub.

DUCADO S. A.

(Inscripción N.o 111.787)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	2:915.156
Cuentas a Cobrar	17:009.964
Mercaderías	9:334.645
Gastos de Constitución	13.150
Instalaciones, Muebl. y Utiles	38.146
Vehículos	50.000
Mejoras del Local	297.264
	29:658.319

Pasivo —

Cuentas a Pagar	18:239.380
Acreedores Fiscales	613.183
Bancos	1:364.652
Total Pasivo	20:217.215
Cuenta Ampl. de Capital	730.000
Capital Integrado	100.000
Re. Mant. Cap. Circulante	1:052.798
Pérdidas y Ganancias	7:558.306
	29:658.319

Balance de resultados
Desde el 1.o de setiembre de 1970 hasta el 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	2:655.539
Gravámenes Legales	1:218.831
Sueldos y Cargas Sociales	3:496.762
Int., Com. y Descuentos	320.555
Ganancia Líquida	3:024.134
	10.715.821

Ganancias —

Mercaderías	9:973.242
Financiación	742.579
	10.715.821

Proyecto de Distribución de Utilidades

A: Cuenta Nueva Próx. Ej.	7:558.306

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de setiembre de 1963.

$ 75.600. — 11134. — 1 pub.

SUITEX S. A.

(Inscripción N.o 34.785)

Veracierto 3180

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	291:786.864
Deud. en Cta. Cte. y Partic.	2:177.430
Obligaciones a cobrar	356:047.554
Almacenes y producciones	128:450.804
Inmuebles	958.323
Máquinas e instalaciones	7:069.912
M. y Utiles, M. Rod., Heram.	7:446.172
Valor llave	73.762
Gtos. de constitución	601.644
Maq. y Rep. a llegar	99.538
Efectos descontados	29:001.725
	823:713.728

Pasivo —

Cuentas a pagar	56:611.034
Lavadero Donazar S. A.	72:736.948
Presup. Personal	75:674.257
Contribución leyes sociales	127:364.752
Préstamos directores	16:561.818
Oblig. a pagar, Bancos	194:500.000
Capital realizado	15:000.000
Cta. Reg. Activo	7:679.106
Cuenta de reservas	107:444.706
Div. Ejercicio anterior	239
Utilidad del Ejercicio	121:139.143
Bancos efectos descontados	29:001.725
	823:713.728

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Result. Vtas. y Producciones	2.191:866.153
Resultados varios	70.399
	2.191:936.552
Producciones	1.090:076.921
Gastos	173:317.047
Costo de ventas	807:403.441
Resultado del Ejercicio	121:139.143
	2.191:936.552

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	121:139.143
Div. Ejerc. anterior	238
	121:139.381
Res. Mant. C. Circulante	12:845.080
Reserva especial	107:919.301
Res. Equipo Productivo	375.000
	121:139.381

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 12 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 493, certificado el 11 de setiembre de 1956.

$ 84.000 — 11168 — 1 pub.

LEOPOLDO GOLDEMBERG S. A.

(Inscripción N.o 49.370)

Paysandú 1168

Balance al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	10:756.414
D. Varios	20:684.324
Mercaderías	177:353.000
M., Ut. Mat. Rod. e Inst.	9:236.353
Marcas y patentes	10.804
Acciones	3.900
Acc. a emitir	1:900.000
Merc. en dep.	665:000.000
	224:945.295

Pasivo —

Deudores varios y documentos a pagar	85:066.733
Gravámenes legales	5:369.461
Res. Var.	108:516.748
Resultados	221.283
Capital autorizado	1:900.000
Utilidad del ejercicio	15:771.030
Depósito de mercaderías	5:000.000
Capital integrado	3:100.000
	224:945.295

Resultados

Ventas	146:807.779
Mercaderías	82:224.677
Gastos generales	24:228.800
Grav menes	8:330.118
Sueldos y jornales	420.599
Utilidad	15:771.030
	146:807.779

Las utilidades se distribuyen como sigue:

Res. Mant. capital circulante	14:582.254
Fondo de reserva	1:188.776
	15:771.030

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan Copiados a fojas 43 del libro de Actas y asambleas, certificado el 19 de febrero de 1967.

$ 67.200. — 11178. — 1 pub.

TALCA S. A.

(Inscripción N.o 276.986)

Buenos Aires 484-13

Balance al 31 de mayo de 1972

Activo —

Acciones a emitir	1:500.000
Ismuebles	8:500.000
Pérd. del Ejercicio	44.000
	10:044.000

Pasivo —

Aportes	44.000
Cap. Aut. a Susc.	1:500.000
Capital integrado	8:500.000
	10:044.000

Resultados

Impuesto S. A.	40.000
Intereses	4.000
	44.000
Pérd. del Ej.	44.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador certificado el 6 de diciembre de 1971.

$ 44.800 — 11173 — 1 pub.

L. GOLDEMBERG S. A.

(Inscripción N.o 49.370)

Paysandú 1168

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	12:048.640
Deud. Varios	18:403.102
B.P.S.	566.188
Mercaderías	49:862.000
Préstamo	1:225.602
M. y Ut. Inst. y Vehíc.	8:072.855
Mcas. y Ptes.	10.804
Tít. y Acciones	3.900
Acc. a emitir	1:900.000
	87:093.091

Pasivo —

Acreed. Var. y Doc. a Pagar	44:951.869
Grav. Legales	4:846.918
Dpe. Judicial de Mercad.	5:000.000
Part pend	8:556.273
Cap Integrado	3:100.000
Cap Autorizado	1:900.000
Reserv. Varias	6:256.045
Result. ej. 71, 72 y 73	12:481.986
	87:093.091

Resultados

Vtas.	113:130.023
Mercad.	72:546.308
Gastos financ.	462.985
Gtos. Generales	18:173.293
Gravámenes Legales	6:762.885
Sueldos y Jornales	7:292.978
Ut. del Ejercicio	7:891.574
	113:130.023

Las utilidades se distribuyen como sigue

Res. Mant. Cap. Circ.	4:386.200
Fdo. de Res.	3:505.374
	7:891.574

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedadse Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 42 del libro Actas de los Balances certificado el 19 de febrero de 1967.

$ 70.000 — 11177 — 1 pub.

TALCA S. A.

(Inscripción N.o 276.986)

Buenos 484|13

Balance al 31 de mayo de 1973

Activo —

Acciones a emitir	1:500.000
Inmueble	8:500.000
Pérdida del ejercicio	44.000
	10:044.000

Pasivo —

Aportes	44.000
Capital anterior Asusc.	1:500.000
Capital integrado	8:500.000
	10:044.000

Resultados

Gastos generales	290.916
Impuestos	250.000
Caja de Jubilaciones	5.184
	546.100
Reintegros	546.100
	546.100

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 3 del libro copiador, certificado el 6 de diciembre de 1971.

$ 44.800. — 11174. — 1 pub.

TALCA S. A.

(Inscripción N.o 276.986)

Buenos 484|13

Balance al 31 de mayo de 1974

Activo —

Acciones a emitir	1:500.000
Inmueble	8:500.000
Pérdida del ejercicio	44.000
	10:044.000

Pasivo —

Aportes	44.000
Capital anterior Asusc.	1:500.000
Capital integrado	8:500.000
	10:044.000

Resultados

Imp. ustitutivo herencia	84.158
Impuesto al Patrimonio	168.316
	252.474
Reintegros	227.226
Bonificación impositiva	25.248
	252.474

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 4 del libro copiador certificado el 6 de diciembre de 1971.

$ 46.200. — 11175. — 1 pub.

COMOR S. A.

(Inscripción N.o 49.369)

Paysandú 1042

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	3:133.858
B. P. S.	798.311
Cuenta particular	1:227.203
Deud. varias	16:290.774
Mueb., y Ut. y Vehíc.	7:959.372
Propiedades	1:563.850
Tít. y acciones	18.242
Asuntos 10.127 y 10.129	825.036
Merc.	143:993.000
	175:799.646

Pasivo —

Ac. Var.	101:446.306
Grav. Leg.	594.914
Ap. Cap.	34:700 000
Prést.	1:073.734
Sumas pendientes a liquidar	5:065.979
Ut. del Ej. y del Ej. Ant.	16:197.464
Cap. Integ.	3:000.000
Res. Var.	13:721.249
	175:799.646

Resultados

Acreed. Var.	644.595
Ventas	124:002.406
	124:647.001
Gtos. Grales.	4:534.533
Grav. Leg.	5:010.458
Merc.	91:951.746
Ints. y Dtos.	853.372
Suel. y Com.	8:723.222
Ut. del Ej.	13:558.630
	124:647.001

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59 y 60 del libro Actas de Asambleas, certificado el 5 de abril de 1967.

$ 70.000 — 11179 — 1 pub.

VINILAN S. A.

(Inscripción N.o 260.140)

Cno. Oncativo 2546

Balance al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	6:087.310
Maq., Env. y Mat.	1:775.530
Mueb., Ut., Inst. y Vehíc.	11:834.931
Deud. Var. y Ob. a Cob.	21:184.125
Inmuebles	7:500.000
Dep en garantía	60.951
I. V. A.	3:326.280
Mat. prima y Merc. Elab.	6:555.640
Importac. en trámite	409.285
	65:784.002

Pasivo —

Leyes sociales	2:610.693
Acreedores varios y cuentas a pagar	20:241.962
A. p. Aum. de capital	6:950.000
Capital integrado	5:000.000
Utilidades 1971, 1972 y 1973	30:978.347
	65:784.002

Resultados

Ventas	99:306.341
Seguros	86.194
	99:392.535
Gastos generales	21:173.056
Grav. legales	4:944.402
Intereses y descuentos	8:504.251
Sueldos y jornales	13:103.091
Aportes sociales	6:724.848
Costo ventas	33:796.573
Utilidades 1972/1973	11:141.306
	99:392.535

Distribución de utilidades

Res. Mant. capital circulante	840.596
Fondo de reserva	10:300.710
	11:141.306

Aprobados por la asamblea General ordinaria, realizada el 6 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Actas, certificado el 15 de mayo de 1972.

$ 70.000. — 11180. — 1 pub.

SIMSA S. A.

(Inscripción N.o 53.477)

Soriano 883

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:257.545.00
Mat. Prima y Merc.	15:884.372.00
Deud. Var. y Ob. a Cob.	5:815.917.25
Maq. M. y Ut. Inst. Mat. y Vehículos	10:052.724.16
Marcas	149.935.00
Acciones	7.900.00
Dep. en Gtía.	4.310.00
	33:172.703.41

Pasivo —

Ac. Var. y Ctas.a pagar	17:505.950.00
Grav. legales	1:208.136.99
Capital integrado	100.000.00
Capital integrado en Trám.	9:900.000.00
Vta. de Ejercs. Ants. y del Ejercicio	4:458.616.42
	33:172.703.41

Resultados

Ganancias —

Ventas	30:051.553.77
	30:051.553.77

Pérdidas —

Gastos generales	2:789.601.73
Grav. legales	1:912.400.69
Sueldos	2:569.414.42
Amortizac.	15.384.65
Mercad.	18:898.756.60
Intereses y descuentos	2:185.175.39
Utilidad del Ejerc.	1:680.520.29
	30:051.553.77

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 56 del libro Actas de Asambleas, certificado el 12 de marzo de 1962.

$ 63.000. — 11182. — 1 pub.

AGENCIA FRANCE PRESSE

(Inscripción N.o 138.985)

Colonia 1479

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	117.947
Banco Montevideo	2:216.735
Banco Caja Obrera (Caja Ahorro)	178
Deudores varios	6:015.745
Deudores dudosos	461.671
Stocks	165.300
Utiles de oficina	78.326
Material técnico	64.157
Muebles e instalaciones	1:225.326
Inmuebles	2:300.000
Depósitos en garantía	5.000
Gastos de mudanza	291.362
Gastos de escritura	513.075
Ofic. de Impuesto a la Renta	754.647
Ganancias y pérdidas	25:504.091
	39:713.860

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	521.722
Caja de Asignaciones	162.325
S.E.I.G.A.	157.270
Deudores con saldo acreedor	25.000
Siege	38:847.543
	39:713.860

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Abonos de la Agencia en el Uruguay	14:135.970
Ingresos varios	197.000
Bonificación de impuestos	21.643
Pérdidas del ejercicio	25:504.091
	39:858.704

Pérdidas —

Egresos Sede Central	10:560.990
Stocks	1:807.828
Gastos de personal	17:778.287
Impuestos y timbres	335.864
Trabajos, suministros y servicios exteriores	2:446.073
Transportes, desplazamientos y reportajes	1:955.801
Gastos de gestión	322.470
Gastos de transmisión	3:093.989
Gastos de oficina	1:353.358
Gastos de giros	49.063
Deudores incobrables	154.981
	39:858.704

Los resultados se traspasan a la Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 22 y 23 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 11 de noviembre de 1963.

$ 118.200. — 11186. — 1 pub.

PANDO S. A.

(Inscripción N.o 26.658)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja en el exterior	5.468
Gastos de organización	1.673
Acciones a emitir	25.000
Pérdidas y ganancias	2.859
	35.000

Pasivo —

Capital autorizado	25.000
Capital integrado	10.000
	35.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	3.277
	3.277

Haber —

Acreedores fiscales	3.277
	3.277

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 2 de agosto de 1952, anotado con el N.o 3192 al folio 96 del libro respectivo.

$ 50.400. — 11139. — 1 pub.

SIMSA S. A.

(Inscripción N.o 53.477)

Soriano 883

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	1:218.174.00
Cta. Part.	1:283.134.00
Maqs. M. Ut. Inst. Mat. y Vehículos	8:280.634.00
Acciones	7.900.00
Marcas y Pat.	237.111.00
Lux Uruguaya	100.000.00
Dep. en Gtía.	4.310.00
Deud. Var. y Ob. a Cob.	9:036.273.17
Mat. prima y Merc.	19:659.409.00
	39:826.945.17

Pasivo —

Ap. p. Aum. Cap.	338.000.00
Adelantos	285.785.00
Cap. Integ.	100.000.00
Ut. 68, 69, 70, 71, 72	7:003.890.17
Cap. Int. en Trám.	9:900.000.00
Banco Hipot.	2:000.000.00
Grav. Leg.	1:062.428.00
Ac. Var. y Ob. a Pag.	19:136.842.00
	39:826.945.17

Resultados

Pérdidas —

Gastos Gles.	3:681.932.82
Grav. legales	3:838.800.00
Cuenta retiro	1:200.000.00
Sueldos	2:304.820.00
Ints. y Dtos.	2:161.533.00
Mercaderías	30:528.995.00
Recargos	43.927.00
Deud. Mor. y Ob. a Cob. Venc.	607.225.01
Ut. del Ejerc.	2:545.275.17
	46:912.508.00

Ganancias —

Ventas	46:912.508.00
	46:912.508.00

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 57 del libro Actas de Asambleas, certificado el 12 de marzo de 1962.

$ 71.400. — 11183. — 1 pub.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

(Inscipción N.o 40.795)

Río Branco 1439

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	8:115.930
Cuentas a Cobrar	59:273.012
Maquinaria	56:189.721
Vehículos	32:937.139
Utiles y Herramientas	289.944
Muebles yUtiles de Oficina	2:392.619
Terrenos e Instalaciones	5:694.387
Edificios	9:540.280
Acciones	842.850
Existencias Varias	9:168.720
Repuestos y Accesorios	12:951.859
Dirección General Impositiva	4:358.750
Anticipos Dirección General Impositiva	4:358.750
Derechos de Uso Garaje	450.000
Acciones a Emitir	15:000.000
	220:308.495

Cuentas de Orden —

Acciones en Garantía	3.000
	220:311.495

Pasivo —

Capital a Integrar	15:000.000
Capital Integrado	15:000.000
Reservas	48:097.665
Varios Acreedores	45:538.849
Amortizaciones	64:044.321
Pérdidas y Ganancias	
Saldo Ejercicio 1972	4:500.955
Utilidad del Ejercicio 1973	28:126.705
	220:308.495

Cuentas de Orden:

Depositantes de Acciones en Garantía	3.000
	220:311.495

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos Generales	26:577.260
Gravámenes Fiscales	8:327.098
Gastos Depósito	4:100.625
Gastosde Prospección	2:811.828
Gastos de Viaje	3:675.795
Publicidad	1:042.477
Reparaciones	16:015.016
Amortizaciones	7:991.668
Diferencias y Ajustes Varios	4:238.266
Intereses y Descuentos	210.705
	74:990.838
Utilidad Ejercicio 1972	4:500.955
Utilidad Ejercicio 1973	28:126.705
	107:618.498

Ganancias —

Utilidad Bruta de Obras	102:311.498
Bonificación s|Impuestos	806.045
	103:117.543
Utilidad Ejercicio 1972	4:500.955
	107:618.498

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidad del Ejercicio 1973	28:126.705
Habilitaciones y Gratificaciones	4:378.000
Saldo Neto a Distribuir	28:249.660
Utilidad del Ejercicio 1972	4:500.955
Saldo a Distribuir	28:249.660

Distribución:

Reserva Legal	1:187.435
Directores	2:375.000
Honorarios Profesionales	100.000
Previsión Fiscal	10:000.000
Dividendos	8:100.000
	21:762.435
Cuenta Nueva	6:487.225
	28:249.660

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 23 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario certificado el 28 de agosto de 1959 a F.s 279 a 296.

$ 133.000. — 11224. — 1 pub.

OFICINA PARA LA REPRESENTACION DE PETROLEO Y DERIVADOS S. A.

(Inscripción N.o 245.083)

Paraguay 1547, piso 16

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

A C T I V O			P A S I V O		
Disponible:			**Exigible:**		
Caja	$ 672.934		Cuentas corrientes	$ 16:060.560	
Bancos	" 15:304.826	$ 15:977.760	Ofic. de Renta (Impuesto valor agregado)	" 1:472.533	
Exigible:			Fondo Nal. Vivienda	" 32.480	
Banco Previsión Social		" 1:952.666	Caja Asig. Familiares	" 985.639	$ 18:551.212
Realizable:					
Mercaderías		" 1:437.716			
Fijo:			**No Exigible:**		
Vehículos		" 12:190.947	Capital integrado	$ 23:000.000	
Inmuebles	$ 15:686.652				
Amortización	" 1:285.800	" 14:400.852	Utilidad ejercicios anteriores	" 7:117.348	" 30:117.348
Muebles y útiles	$ 12:286.182				
Amortización	" 3:745.472	" 8:540.710	Utilidad ejercicio 1974		" 5:832.091
		$ 54:500.651			$ 54:500.651

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1974

G A N A N C I A S —		
Ingresos por servicios a terceros		$ 112:021.917
Bonificaciones		" 1:783.787
Varios		" 81.883
		$ 113:887.587
P E R D I D A S —		
Gastos generales	$ 74:961.562	
Retribuciones personales	" 20:778.749	
Impuestos	" 1:749.918	
Leyes sociales	" 5:533.995	
Amortizaciones	" 5:031.272	$ 108:055.496
Utilidad ejercicio		" 5:632.091
		$ 113:887.587

No se repartieron utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en folios 14, 15 y 16.

$ 210.000. — 9177. — 1|pub.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

A C T I V O			P A S I V O		
Activo Disponible:			**Pasivo Exigible a Corto Plazo:**		
Caja y Bancos		$ 22:161.599	Acreedores varios	$ 83:214.904	
			Obligaciones a pagar	" 14:572.000	$ 97:786.904
Activo no Exigible:					
Deudores varios	$ 82:929.297				
Depósitos en garantía	" 269.750	" 83:199.047	**Pasivo Exigible a Largo Plazo:**		
Activo Realizable:			Cuentas particulares		" 39:191.871
Mercaderías	$ 45:165.496				
Importaciones en trámite	" 11:522.096		**Pasivo no Exigible:**		
Títulos y acciones	" 10.800	56:698.392			
Activo Fijo:			Capital realizado	$ 20:000.000	
Taller mecánico	$ 868.496		Reserva estatutaria	" 104.822	
Camiones y rodados	" 3:199.996		Reservas varias	" 9:985.429	" 30:090.251
Muebles y útiles	" 11:060.530				
Instalaciones	" 1:799.996				
Terrenos	" 3:000.000	" 19:929.018	Pérdidas y ganancias		" 14:919.030
		$ 181:988.056			$ 181:988.056

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R —

Ventas	$ 150:482.992	
Ingresos varios	" 3:122.904	$ 153:605.896

D E B E —

Sueldos y leyes sociales	$ 44:781.282	
Gastos legales e impuestos	" 13:187.978	
Gastos de administración y ventas	" 43:247.096	
Seguros, gastos financieros y amortizaciones	" 37:470.510	" 138:686.866
Utilidad del ejercicio		" 14:919.030
		$ 153:605.896

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 29 de octubre de 1974, la utilidad del ejercicio se manda a fondo de reserva especial.

Aprobados por la asamblea general de accionista de fecha 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 390, 391 y 392 del libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 25 a folio 275 del libro N.o 19.

$ 159.000. — 9606. — 1|pub.

REGUSCI Y VOULMINOT INGENIEROS S. A.

(Inscripción N.o 34.780)

Avda. Gral. Rondeau 2023

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1973

A C T I V O

Caja y Bancos	$	3:034.394
Deudores varios	"	95:180.161
Depósitos en garantía	"	211.816
Banco República, valores en custodia	"	67.828
Documentos a cobrar	"	316.187
Préstamos reintegrables	"	10.000
Mercaderías y trabajos en proceso	"	494:883.410
Títulos y acciones	"	22.504
Máquinas y herramientas	"	56:154.649
Dique flotante	"	492:000.000
Muebles, útiles e instalaciones	"	158:551.924
Terrenos y edificios	"	260:031.037
Astillero	"	40:846.256
Pesqueros "Cecilia", "Pery" e "Isla de Lobos"	"	209:140.443
B|M. "Lydia"	"	90:000.000
Cuentas de orden	"	10:012.931
Total Activo	$	1.910:463.540

P A S I V O Y C A P I T A L

Bancos con documentos			$	156:447.630
Acreedores diversos			"	78:574.621
Impuesto al valor agregado			"	136:345.625
Documentos a pagar			"	13:895.778
Depositantes en cuenta corriente			"	10:932.631
Cargas sociales a pagar			"	1.105:710.249
Cuentas de orden			"	10:012.931
Total Pasivo			$	1.511:919.465
Capital integrado	$	10:000.000		
Cap. Intg. a autorizar	"	90:000.000		
Fondo reserva general	"	3:000.692		
Fondo revaluación	"	262:318.547		
Fdo. aumento de capital	"	3:450.000		
Utilidades a distribuir, (Ejerc. 1966|67 al 1972|73)	"	29:774.836	"	398:544.075
Total Pasivo y Capital			$	1.910:463.540

CUENTAS DE RESULTADOS - 1.o DE JULIO DE 1972 - 30 DE JUNIO DE 1973

D E B E —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 610:562.408
Gastos de administración y ventas	" 290:231.715
Resultados varios	" 5:577.288
	$ 906:371.411

H A B E R —

Explotación Talleres y Dique Flotante	$ 673:262.907
Explotación Pesqueros	" 24:664.035
Explotación B|M. "Lydia"	" 32:909.209
Comisiones a favor	" 240.346
Ganancias sobre valorización Activos Fijos	" 172:000.000
	$ 903:076.497
Pérdida líquida	" 3:294.914
	$ 906:371.411

La pérdida se absorbe por la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 805 al 807 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.377 al folio 47 del libro N.o 24, con fecha 4 de julio de 1974.

$ 319.200. — 9768. — 1|pub.

REGUSCI Y VOULMINOT INGENIEROS S. A.

(Inscripción N.o 34.780)

Avda. Gral. Rondeau 2023

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		
Caja y Bancos	$ 73:044.803	Bancos con documentos		$ 166:923.783
Deudores varios	" 335:515.478	Acreedores diversos		" 78:962.338
Depósitos en garantía	211.816	Impuesto al valor agregado		" 70:335.802
Banco República "valores en custodia"	" 67.828	Dirección General Impositiva		" 122:574.841
Documentos a cobrar	" 316.187	Cargas sociales a pagar		" 1.340:668.332
Préstamos reintegrables	" 10.000	Recargos a pagar		" 13:135.628
Mercaderías y trabajos en proceso	" 164:674.196	Cuentas de orden		" 10:005.522
Títulos y acciones	" 22.504			
Maquinarias y herramientas	" 254:182.266	Total Pasivo		$ 1.802:656.246
Dique flotante	" 485:862.691			
Muebles, útiles e instalaciones	" 57:010.732	Capital integrado	$ 10:000.000	
Terrenos y edificios	" 460:031.037	Cap. Integ. a autorizar	" 90:000.000	
Astillero	" 136:530.918	Fdo. reserva general	" 3:000.692	
Pesquero "Pery" e "Isla de Lobos"	" 8:340.252	Fondo revaluación	" 262:318.547	
B/M. "Lydia"	" 87:394.408	Fdo. aumento de capital	" 3:450.000	
Reparación Dique y otros Activos Fijos	" 130:000.000	Utilidades a distribuir,		
Cuentas de orden	" 10:005.522	(Ej. 1966/67 al 1973/74)	" 31:795.156	" 400:564.395
	$ 2.203:220.641	Total Pasivo y Capital		$ 2.203:220.641

CUENTAS DE RESULTADOS - 1.o DE JULIO DE 1973 - 30 DE JUNIO DE 1974

DEBE —

Jornales, sueldos, recargos e intereses y gastos de administración y venta.	$ 1.663:213.114
Explotación Pesqueros "Cecilia" y "Pery"	" 4:932.164
Amortizaciones y depreciaciones	" 144:556.093
	$ 1.812:701.371
Utilidad líquida	" 2:020.320
	$ 1.814:721.691

HABER —

Explotación Talleres y Dique Flotante	$ 1.091:368.213
Explotación B/M. "Lydia"	" 99:487.742
Comisiones a favor	" 446.982
Incrementos de Activo Fijo	" 623:418.754
	$ 1.814:721.691

La utilidad se deja en cuenta a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 28 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 808, 809 y 810 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 2.277 al folio 47 del libro N.o 24, con fecha 4 de julio de 1974.

$ 319.200. — 9769. — 1/pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).